

 Gerencia de
Urbanismo

NO8DO
AYUNTAMIENTO
DE SEVILLA

PROYECTO DE PRESUPUESTO

2017



 **Gerencia de
Urbanismo**



PROYECTO DE PRESUPUESTO

2017

ESTADO DE GASTOS E INGRESOS

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]



GERENCIA DE URBANISMO

PRESUPUESTO ECONÓMICO FUNCIONAL DE GASTOS 2017

RESUMEN POR CAPÍTULO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de Personal	30.484.274,31
2	Gastos de Bienes Corrientes y Servicios	22.966.699,60
3	Gastos Financieros	3.080.856,45
4	Transferencias Corrientes	10.000,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones Reales	20.805.795,32
7	Transferencias de Capital	2.497.709,30
8	Activos Financieros	350.000,00
9	Pasivos	2.676.027,86
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		82.871.362,84

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día:

16 MAR 2017

NIÑO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



GERENCIA DE URBANISMO

PRESUPUESTO ECONÓMICO FUNCIONAL DE INGRESOS 2017

RESUMEN POR CAPÍTULO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A) OPERACIONES CORRIENTES		
3	Tasas y otros Ingresos	21.608.127,34
4	Transferencias Corrientes	35.578.091,59
5	Ingresos Patrimoniales	3.163.563,48
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de Inversiones Reales	4.322.325,00
7	Transferencias de Capital	22.734.413,00
8	Activos Financieros	350.000,00
9	Pasivos Financieros	1,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		87.756.521,41

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

16 MAR 2017

NOSSON
 AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
 Secretaría General



 **Gerencia de
Urbanismo**



PROYECTO DE PRESUPUESTO

2017

ESTADO DE GASTOS





CAPÍTULO I

GASTOS DE PERSONAL



PRESUPUESTO 2017

A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO I-

CLASIF. FUNCIONAL		CLASIF. ECONOMICA		APLICACIÓN ECONOMICA		TOTALES		
AREA POLITICA	GRUPO PROGRAMA	ART.	CONC.	SUBCONC.		SUBCON.	CON.	ART.
		10			CAPITULO I- GASTOS DE PERSONAL			
			101		ORGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO:			60.429,60
1	15 150	1500		101.00	Retribuciones básicas.	51.796,80		
1	15 150	1500		101.01	Otras remuneraciones.	8.632,80		
		12			PERSONAL FUNCIONARIO:			2.172.492,91
			120		Retribuciones básicas.		638.651,67	
1	15 150	1500		120.00	Sueldos del Grupo A1.	40.325,40		
1	15 151	1510		120.00	Sueldos del Grupo A1.	53.767,20		
1	15 152	1522		120.00	Sueldos del Grupo A1.	40.325,40		
1	15 153	1532		120.00	Sueldos del Grupo A1.	26.883,60		
1	15 151	1510		120.01	Sueldos del Grupo A2.	23.245,68		
1	15 153	1532		120.01	Sueldos del Grupo A2.	23.245,68		
1	16 165	1650		120.01	Sueldos del Grupo A2.	11.622,84		
1	15 150	1500		120.03	Sueldos del Grupo C1.	34.907,04		
1	15 151	1510		120.03	Sueldos del Grupo C1.	17.453,52		
1	15 151	1510		120.04	Sueldos del Grupo C2.	29.052,00		
1	15 152	1522		120.04	Sueldos del Grupo C2.	29.052,00		
1	15 150	1500		120.06	Trénios.	75.837,24		
1	15 151	1510		120.06	Trénios.	112.246,91		
1	15 152	1522		120.06	Trénios.	63.630,40		
1	15 153	1532		120.06	Trénios.	46.955,04		
1	16 165	1650		120.06	Trénios.	10.101,72		
			121		Retribuciones complementarias.		1.532.543,89	
1	15 150	1500		121.01	Complemento específico.	384.361,46		
1	15 151	1510		121.01	Complemento específico.	557.882,72		
1	15 152	1522		121.01	Complemento específico.	308.449,94		
1	15 153	1532		121.01	Complemento específico.	215.933,86		
1	16 165	1650		121.01	Complemento específico.	65.915,91		
			127		Contribuciones a planes y fondos de pensiones		1.297,35	
1	15 150	1500		127.00	Contribuciones a planes y fondos de pensiones	292,95		
1	15 151	1510		127.00	Contribuciones a planes y fondos de pensiones	502,20		
1	15 152	1522		127.00	Contribuciones a planes y fondos de pensiones	292,95		
1	15 153	1532		127.00	Contribuciones a planes y fondos de pensiones	167,40		
1	16 165	1650		127.00	Contribuciones a planes y fondos de pensiones	41,85		
		13			PERSONAL LABORAL:			21.734.870,50
			130		Laboral Fijo.		17.439.443,25	
1	15 150	1500		130.00	Retribuciones básicas.	2.747.823,73		
1	15 151	1510		130.00	Retribuciones básicas.	4.037.798,34		
1	15 152	1522		130.00	Retribuciones básicas.	1.002.751,25		
1	15 153	1532		130.00	Retribuciones básicas.	528.110,92		
1	16 165	1650		130.00	Retribuciones básicas.	420.186,24		
1	15 150	1500		130.01	Horas extraordinarias.	2.422,56		
1	15 151	1510		130.01	Horas extraordinarias.	3.151,68		
1	15 152	1522		130.01	Horas extraordinarias.	752,64		
1	15 153	1532		130.01	Horas extraordinarias.	399,84		

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

16 MAR 2017

NO DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO I.-

ÁREA POLITICA	GRUPO	PROGRAMA	ART.	CLASIF. ECONOMICA		APLICACIÓN ECONOMICA		TOTALES	
				CONC.	SUBCONC.	SUBCON.	CON.	ART.	
	15	165			130.01			423,36	
	15	150			130.02			2.787,882,00	
	15	151			130.02			4.017,319,59	
	15	152			130.02			949,272,31	
	15	153			130.02			550,702,41	
	16	165			130.02			390,446,38	
						131		4.278,896,50	
	15	150			131.00			629,053,56	
	15	151			131.00			1,032,376,64	
	15	152			131.00			396,885,54	
	15	153			131.00			274,417,88	
	16	165			131.00			72,332,10	
	15	150			131.01			611,52	
	15	151			131.01			893,76	
	15	152			131.01			305,76	
	15	153			131.01			235,20	
	16	165			131.01			70,56	
	15	150			131.02			503,435,25	
	15	151			131.02			783,124,78	
	15	152			131.02			300,666,23	
	15	153			131.02			228,214,56	
	16	165			131.02			56,273,16	
						137		16.530,75	
	15	150			137.00			5.398,65	
	15	151			137.00			7.240,05	
	15	152			137.00			1.883,25	
	15	153			137.00			1.129,95	
	16	165			137.00			878,85	
						15			729,12
									729,12
	15	150			151.00			164,64	
	15	151			151.00			282,24	
	15	152			151.00			164,64	
	15	153			151.00			94,08	
	16	165			151.00			23,92	
						16			6.515,752,18
								6.225,049,00	
	15	150			160.00			1.772,991,17	
	15	151			160.00			2.662,102,39	
	15	152			160.00			757,565,98	
	15	153			160.00			455,291,01	
	16	165			160.00			292,523,71	
	15	150			160.08			94,042,64	
	15	151			160.08			127,925,65	
	15	152			160.08			35,957,48	
	15	153			160.08			21,436,19	
	16	165			160.08			15,212,78	
						162		290,703,18	

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

16 MAR 2017

NO800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SECRETARÍA GENERAL

A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO I.-

AREA	CLASIF. FUNCIONAL		CLASIF. ECONOMICA		DESCRIPCIÓN	SUBCON.	TOTALES	
	GRUPO	PROGRAMA	ART.	CONC.			CON.	ART.
1	15	150	1500	162.00	Formación y perfeccionamiento del personal.	10.695,04		
1	15	151	1510	162.00	Formación y perfeccionamiento del personal.	14.548,40		
1	15	152	1522	162.00	Formación y perfeccionamiento del personal.	4.089,28		
1	15	153	1532	162.00	Formación y perfeccionamiento del personal.	2.437,84		
1	16	165	1650	162.00	Formación y perfeccionamiento del personal.	1.730,08		
1	15	150	1500	162.04	Acción social	62.484,80		
1	15	151	1510	162.04	Acción social	84.511,20		
1	15	152	1522	162.04	Acción social	23.883,60		
1	15	153	1532	162.04	Acción social	14.238,30		
1	16	165	1650	162.04	Acción social	10.104,60		
1	15	150	1500	162.05	Seguros	19.793,44		
1	15	151	1510	162.05	Seguros	26.924,90		
1	15	152	1522	162.05	Seguros	7.568,08		
1	15	153	1532	162.05	Seguros	4.511,74		
1	16	165	1650	162.05	Seguros	3.201,88		

TOTAL CAPITULO I 30.484.274,31 30.484.274,31 30.484.274,31

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

14 MAR 2017

NOBDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SECRETARÍA GENERAL



CAPÍTULO II

GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS



A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO II.-

AREA	CLASIF. FUNCIONAL		CLASIF. ECONOMICA		APLICACIÓN ECONOMICA	TOTALES			
	POLITICA	GRUPO	PROGRAMA	ART.		CONC.	SUBCONC.	CON.	ART.
				20	CAPITULO II - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.				
					ARRENDAMIENTOS Y CANONES.				120.015,60
1	15	150	1500	203	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utililaje.		23.985,00	23.985,00	
					Arrendam. de equipos de oficina, maquinarias, instalaciones y otros.				
1	15	150	1500	206	Arrendamientos de equipos para procesos de información.		96.030,60	96.030,60	
					Renting equipos informáticos e impresoras				
				21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN				18.314.542,00
					Infraestructuras y bienes naturales.			17.388.904,60	
1	16	165	1650	210.00	Conservación infraestructuras y bienes naturales (alumbrado)		12.800.000,00	12.800.000,00	
1	15	153	1532	210.00	Conservación infraestructuras y bienes naturales		3.507.841,96	3.507.841,96	
1	15	153	1532	210.01	Conservación camiónes bici		500.000,00	500.000,00	
1	15	153	1532	210.02	Conservación de monumentos.		331.062,65	331.062,65	
1	15	153	1532	210.03	Conservación de Alcorques		150.000,00	150.000,00	
1	15	153	1532	210.04	Contrato de respuesta urgente ante incidencias espacios públicos		100.000,00	100.000,00	
					Edificios y otras construcciones.				
1	15	150	1500	212	Sede G.U.		242.000,00	242.000,00	
1	15	151	1510	212.00	Bienes P.M.S.		287.805,40	287.805,40	
1	15	152	1522	212.00	Otros edificios G.U.		60.500,00	60.500,00	
					Maquinaria, instalaciones técnicas y utililaje.				
1	15	150	1500	213	Conservación de instalaciones.		175.072,00	175.072,00	
					Elementos de transporte.				
1	15	150	1500	214	Reparación de vehículos.		16.000,00	16.000,00	
					Mobiliario.				
1	15	150	1500	215	Reparación de mobiliario, enseres y equipo de oficina.		18.850,00	18.850,00	
					Equipos para procesos de información.				
1	15	150	1500	216	Mantenimiento de equipos informáticos.		125.410,00	125.410,00	
					MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				4.459.742,00
				22	Material de oficina.			152.242,00	
1	15	150	1500	220	Ordinario no inventariable.		53.800,00	53.800,00	
1	15	150	1500	220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.		18.000,00	18.000,00	
1	15	150	1500	220.02	Material informático no inventariable.		80.442,00	80.442,00	
					Suministros.			291.650,00	
1	15	150	1500	221	Energía eléctrica.		232.500,00	232.500,00	
1	15	150	1500	221.01	Agua.		19.650,00	19.650,00	
1	15	150	1500	221.03	Combustibles y carburantes.		20.000,00	20.000,00	
1	15	150	1500	221.04	Vestuario.		9.500,00	9.500,00	
1	15	150	1500	221.10	Productos de limpieza y aseo.		10.000,00	10.000,00	
					Comunicaciones.			192.200,00	
1	15	150	1500	222	Servicios de Telecomunicaciones.		57.200,00	57.200,00	
1	15	150	1500	222.01	Postales.		135.000,00	135.000,00	
					Transportes.			22.000,00	
1	15	150	1500	223	Transportes de objetos y bienes en general.		22.000,00	22.000,00	
					Primas de seguros.			215.000,00	
1	15	150	1500	224	Seguros de bienes en general.		30.000,00	30.000,00	
1	15	150	1500	224.01	Seguros de responsabilidad civil		185.000,00	185.000,00	
					Tributos.			5.600,00	
1	15	150	1500	225	Tributos de las Entidades locales.		5.600,00	5.600,00	
					Gastos diversos.			590.000,00	
				226					

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

16 MAR 2017

NO800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SECRETARÍA GENERAL

A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO II.-

CLASIF. FUNCIONAL		CLASIF. ECONÓMICA		APLICACIÓN ECONÓMICA		TOTALES		
AREA POLITICA	GRUPO PROGRAMA	ART.	CONC.	SUBCONC.		SUBCON.	CON.	ART.
1	15	1500		226.01	Atenciones protocolarias y representativas.	3.000,00		
1	15	1500		226.02	Publicidad. Programa de información y difusión de obras.	80.000,00		
1	15	1500		226.03	Publicación en diarios oficiales	50.000,00		
1	15	1500		226.04	Jurídicos, contenidos.	222.000,00		
1	15	1500		226.06	Conferencias, congresos, cursos. Programa de concientización sobre el uso de la bicicleta	195.000,00		
1	15	1500		226.99	Otros gastos diversos	40.000,00		
			227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.		2.991.060,00	
1	15	1500		227.00	Limpieza y aseo.	300.000,00		
1	15	1500		227.01	Seguridad.	502.492,00		
1	15	1500		227.06	Estudios y trabajos técnicos.	540.000,00		
3	33	3330		227.06	Estudios y trabajos técnicos estrategia DUSI.	43.560,00		
9	93	9320		227.08	Servicio de Recaudación a favor de la Entidad	100.000,00		
3	33	3380		227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	500.000,00		
1	15	1510		227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.004.998,00		
			23		INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			72.400,00
					Dieta.		9.600,00	
1	15	1500	230		Dieta del personal directivo.	600,00		
1	15	1500		230.20	Dieta del personal no directivo.	9.000,00		
			231		Locomoción.		62.800,00	
1	15	1500		231.10	Desplazamientos del personal directivo.	800,00		
1	15	1500		231.20	Desplazamientos del personal no directivo.	62.000,00		

TOTAL CAPITULO II. 22.966.699,60 22.966.699,60 22.966.699,60

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

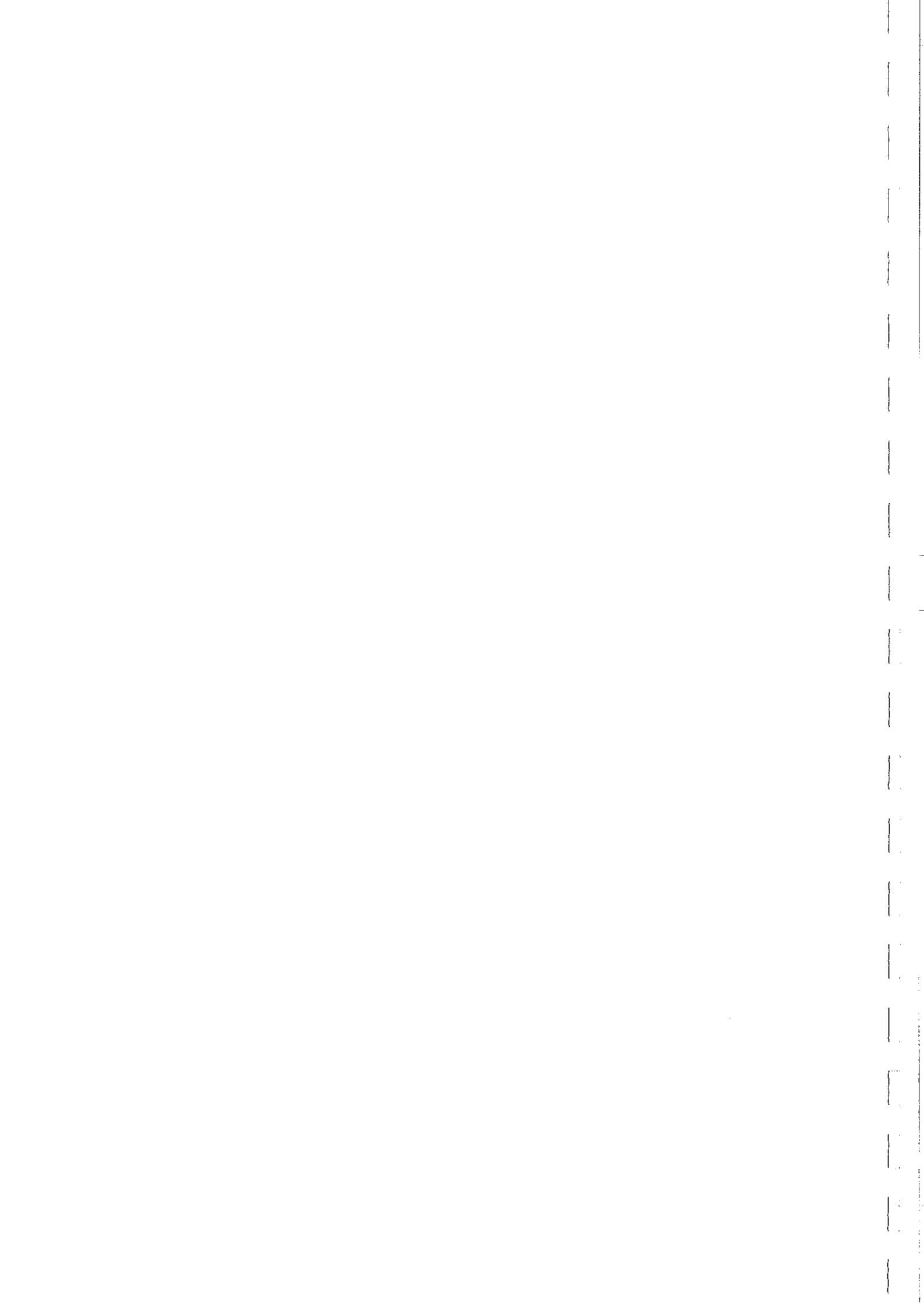
14 MAR 2017

NO 800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



CAPÍTULO III

GASTOS FINANCIEROS



A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO III.-

AREA POLITICA	GRUPO	PROGRAMA	CLASIF. FUNCIONAL		CLASIF. ECONOMICA		APLICACION ECONOMICA	TOTALES		ART.
			ART.	CONC.	CONC.	SUBCONC.		SUBCON.	CON.	
			31				CAPITULO III - GASTOS FINANCIEROS			247.811,40
				310			INTERESES			247.811,40
					310.00		Intereses préstamo ICO a Ayuntamiento. Plan de Pago Proveedores	247.811,40		
0	01	0110	35				INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS			2.833.045,05
				352			Intereses demora			2.833.045,05
1	15	1500			352.00		Intereses demora	2.833.045,05		
								3.080.856,45	3.080.856,45	3.080.856,45

TOTAL CAPITULO III..... 3.080.856,45 3.080.856,45 3.080.856,45

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

14 MAR 2017

NO800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



CAPÍTULO IV

TRANSFERENCIAS CORRIENTES



A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO IV - A) OPERACIONES CORRIENTES

AREA POLITICA	CLASIF. FUNCIONAL		CLASIF. ECONÓMICA		APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCON.	TOTALES	
	GRUPO	PROGRAMA	ART.	CONC.			CONC.	ART.
			48		CAPITULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
				489	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			10,000,00
					Otras transferencias.		10,000,00	
1	15	1500		489.22	A otras entidades sin ánimo de lucro.		10,000,00	

TOTAL CAPITULO IV 10,000,00 10,000,00 10,000,00

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

14 MAR 2017

NO DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



CAPÍTULO VI

INVERSIONES REALES



A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO VI.- B) OPERACIONES DE CAPITAL

AREA POLITICA	GRUPO	PROGRAMA	CLASIF. FUNCIONAL		CLASIF. ECONOMICA		APLICACION ECONOMICA	SUBCON.	CON.	ART.
			ART.	CONC.	ART.	SUBCONC.				
			60				CAPITULO VI - INVERSIONES REALES OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			687.985,00
1	15	151		609	609.00		Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	687.985,00	687.985,00	
			61				INVERSIONES DE REPOSICION DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			8.890.921,54
1	15	151		619	619.00		Otras inversiones de reposicion en infraestructuras y bienes destinados al uso general	7.922.071,54	8.890.921,54	
1	15	151		619.07	619.07		Actuaciones generales de reposicion.	30.000,00		
1	15	151		619.15	619.15		Reposicion de señalizacion vial. Señalizacion ciclista.	100.000,00		
1	16	165		619.15	619.15		Actuaciones de reposicion: mejora eficiencia energetica general estrategia DUSI	585.984,00		
1	15	151		619.50	619.50		Actuaciones de reposicion: mejora eficiencia energetica general	252.866,00		
			62				INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS.			6.720.562,57
9	15	151		622	622.00		Edificios y otras construcciones.	5.953.446,57	6.438.444,57	
9	15	151		622.50	622.50		Edificios y otras construcciones.	484.998,00		
				625			Encomendadas y actuaciones EDUSI lineas 1,2,6,7 y 13		42.000,00	
1	15	151		625	625.00		Mobiliario.	42.000,00		
1	15	151		625.50	625.50		Mobiliario y equipos de oficina.	0,00		
				626			Mobiliario y equipos de oficina estrategia DUSI		240.118,00	
1	15	151		626.00	626.00		Equipos para procesos de informacion.	100.000,00		
1	15	151		626.50	626.50		Equipos y Aplicaciones para procesos de informacion estrategia DUSI	140.118,00		
			64				GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS			184.001,21
1	15	150		641	641.00		Aplicaciones informaticas	184.001,21	184.001,21	
1	15	150		641.00	641.00		Aplicaciones informaticas			
			68				GASTOS EN INVERSIONES DE BIENES PATRIMONIALES.			4.322.325,00
				681			Terrenos y bienes naturales.		4.322.325,00	
1	15	151		681.00	681.00		Inversiones del Patrimonio Municipal del Suelo.	4.322.325,00		

TOTAL CAPITULO VI. 20.805.795,32 - 20.805.795,32 - 20.805.795,32

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

14 MAR 2017

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

 Gerencia de
Urbanismo



CAPÍTULO VII

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL



A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO VII.- B) OPERACIONES DE CAPITAL

AREA POLITICA	CLASIF. FUNCIONAL		CLASIF. ECONOMICA		APLICACION ECONOMICA	SUBCON.	TOTALES	
	GRUPO	PROGRAMA	ART.	CONC.			SUBCON.	CON.
			72		CAPITULO VII - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.			
				723	A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO			25.810,00
					A Sociedades Mercantiles Estatales, Entidades Publicas Empresariales y otros Organismos Publicos			
1	15	151		723.00	A Sociedades Mercantiles Estatales, Entidades Publicas Empresariales y otros Organismos Publicos	25.810,00		
			77		A EMPRESAS PRIVADAS			30.000,00
				770	A empresas privadas.			
1	15	151		770.00	Transferencias de capital a empresas privadas.	30.000,00		
			78		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.			2.441.899,30
				780	A familias e instituciones sin fines de lucro.			
1	15	151		780.04	Ayudas rehabilitación privada.	2.001.899,30		
1	15	151		780.05	Ayudas para la instalación de aparcamientos de bicicletas	130.000,00		
1	15	151		780.09	Rehabilitación monumentos históricos	310.000,00		
						2.441.899,30		
TOTAL CAPITULO VII.						2.497.709,30	2.497.709,30	2.497.709,30

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día

14 MAR 2017

NO DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



CAPÍTULO VIII

ACTIVOS FINANCIEROS



A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO VIII.- B) OPERACIONES DE CAPITAL

AREA POLITICA	CLASIF. FUNCIONAL		CLASIF. ECONOMICA		APLICACION ECONOMICA	TOTALES		ART.
	GRUPO	PROGRAMA	ART.	CONC.		SUBCONC.	SUBCON.	
			83		CAPITULO VIII - ACTIVOS FINANCIEROS			350.000,00
				830	CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO		350.000,00	
9	93	934		830.00	Préstamos a corto plazo. Desarrollo por sectores.		350.000,00	
					Anticipos reintegrables al personal fijo de la Gerencia.			

TOTAL CAPITULO VIII. 350.000,00 350.000,00 350.000,00

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

14 MAR 2017

NO⁸DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



CAPÍTULO IX

PASIVOS FINANCIEROS



A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO IX- B) OPERACIONES DE CAPITAL

AREA POLITICA	GRUPO	PROGRAMA	CLASIF. ECONOMICA		APLICACION ECONOMICA	SUBCON.	TOTALES	
			ART.	CONC.			CON.	ART.
			91		CAPITULO IX - PASIVOS FINANCIEROS			
				911	AMORTIZACION DE PRESTAMOS Y DE OPERACIONES EN EUROS			2.676.026,86
0	01	0110		911.00	Amortización de préstamos a largo plazo de entes del sector público	2.676.026,86		
			94		DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS.			1,00
				940	Devolución de depósitos.		1,00	
9	93	9340		940.01	Acreedores por depósitos cancelados.	1,00		
TOTAL CAPITULO IX						2.676.027,86	2.676.027,86	2.676.027,86
TOTAL CAPITULOS DE GASTOS						82.871.362,84	82.871.362,84	82.871.362,84

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

14 MAR 2017

NOGDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SECRETARÍA GENERAL

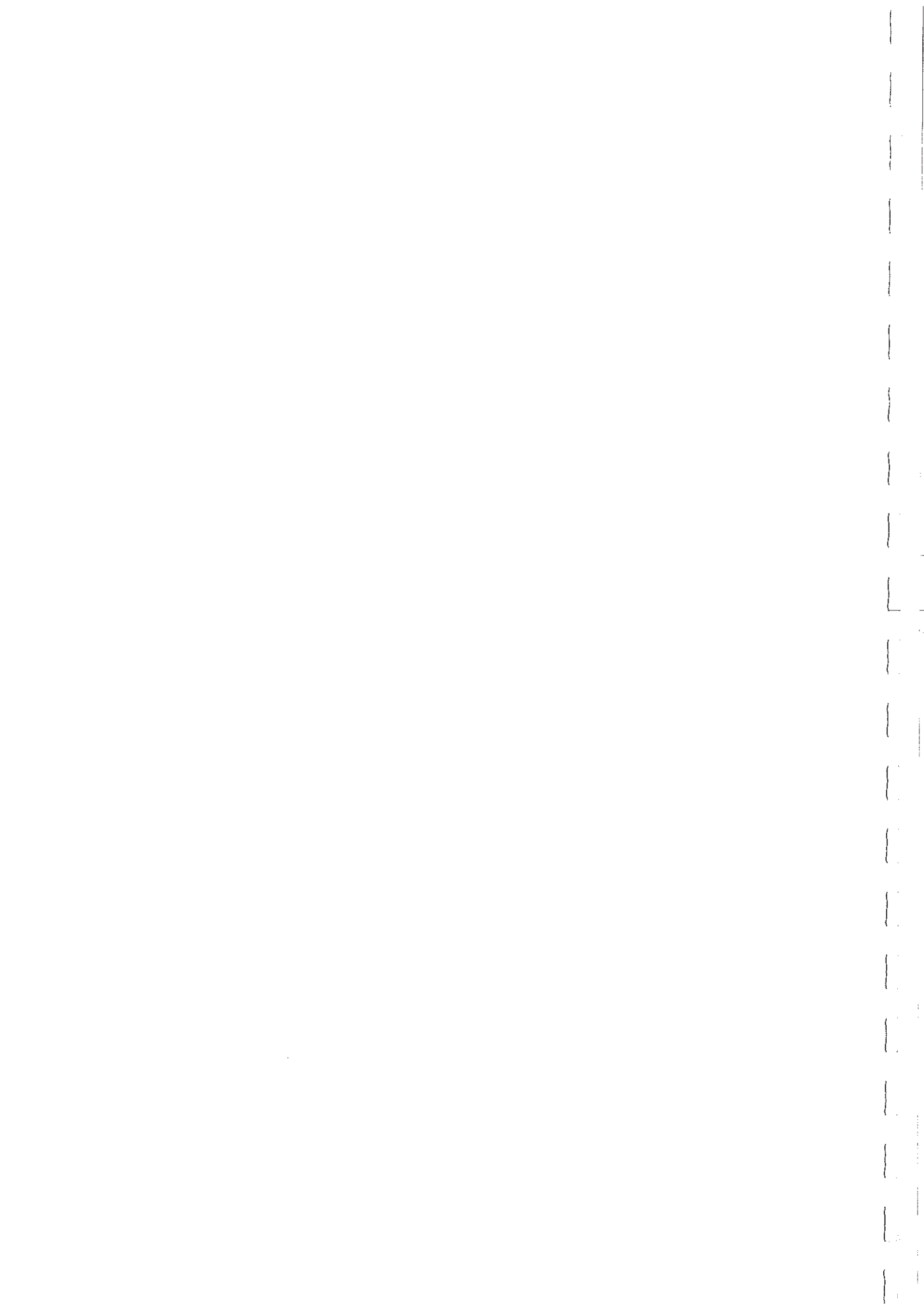
Gerencia de Urbanismo

NO8DO
AYUNTAMIENTO
DE SEVILLA

PROYECTO DE PRESUPUESTO

2017

ESTADO DE INGRESOS





CAPÍTULO III

TASAS Y OTROS INGRESOS



PRESUPUESTO 2017

A) OPERACIONES CORRIENTES

ART.	CONC.	SUBCONC.	APLICACIÓN ECONÓMICA	TOTALES		
				SUBC.	CONC.	ART
32			TASAS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA LOCAL		5.750.000,00	6.850.000,00
	321		Licencias urbanísticas.	5.750.000,00		
	325	321.00	Licencias urbanísticas.		1.100.000,00	
		325.00	Tasa por expedición de documentos.	1.100.000,00		
			Timbres			
33			TASAS POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL		510.000,00	10.801.000,00
	334		Tasa por apertura de calas y zanjas.	510.000,00		
	335	334.00	Tasa por la apertura de calas y zanjas		1.100.000,00	
		335.00	Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas.	1.100.000,00		
	339		Tasa por la ocupación de la vía pública con terrazas		9.191.000,00	
		339.00	Otras tasas por utilización privativa del dominio público.	3.550.000,00		
		339.01	Otras tasas por la utilización privativa del dominio público	3.337.000,00		
		339.02	Ocupación vía pública con materiales de construcción, vallas	2.304.000,00		
			Por otros aprovechamientos con instalaciones permanentes			1,00
34			PRECIOS PÚBLICOS:			
	349		Otros precios públicos.	1,00		
36			Precios Públicos por construcción de badenes			1.204,79
			VENTAS:			
	360		Venta de publicaciones	18,80		
		360.00	Venta de publicaciones		1.185,99	
	362		Reproducción de planos y documentos			
		362.00	Reproducción de planos y documentos	1.185,99		
38			REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES:			181.876,68
	389		Otros reintegros de operaciones corrientes.	181.876,68		
39			Reintegro de presupuestos cerrados			3.774.044,87
			OTROS INGRESOS:			
	391		Multas.		1.800.000,00	
		391.00	Multas por infracciones urbanísticas.	1.800.000,00		
	392		Recargos del período ejecutivo y por declaración extemporánea sin requerimiento previo.		15.752,48	
		392.11	Recargo de apremio.	15.752,48		
	393		Intereses de demora.		350.000,00	
		393.00	Producto de los intereses de demora y fraccionamiento.	350.000,00		
	399		Otros ingresos diversos.		1.608.292,39	
		399.01	Recursos eventuales.	654.035,51		
		399.02	Reintegro de anuncios.	4.255,88		
		399.04	Reintegro de gastos suplidos en obras subsidiarias.	750.000,00		
		399.05	Reintegro daños en instalaciones de uso general.	200.000,00		
		399.09	Aportaciones para obras de urbanización.	1,00		

TOTAL CAPITULO III 21.608.127,34

21.608.127,34

21.608.127,34

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

14 MAR 2017

NO800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

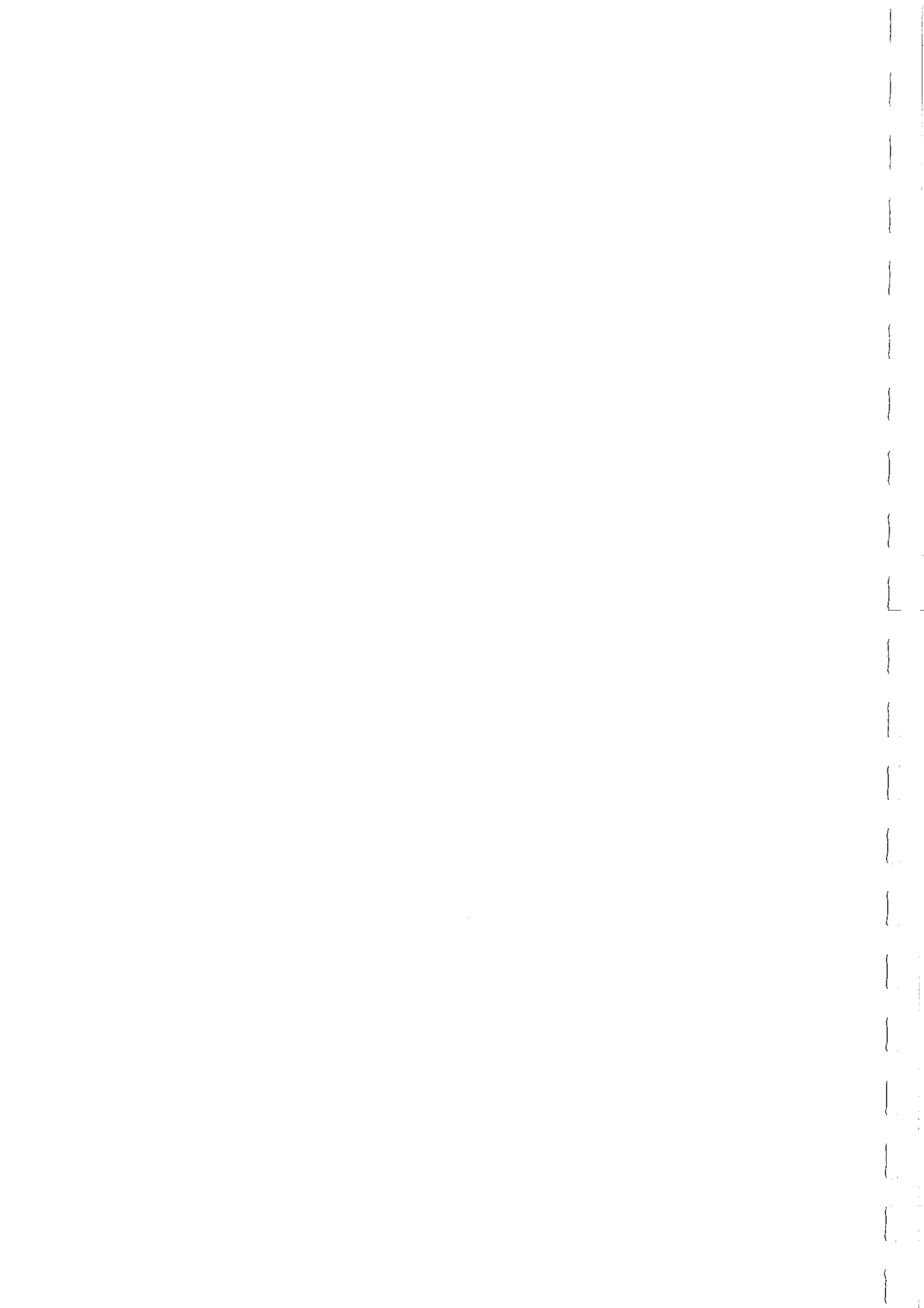


**Gerencia de
Urbanismo**



CAPÍTULO IV

TRANSFERENCIAS CORRIENTES



A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO IV.-			APLICACIÓN ECONÓMICA		TOTALES	
ART.	CONC.	SUBCONC.	SUBC.	CONC.	ART	
40	400			35.468.091,59		35.468.091,59
		400.00				
				35.468.091,59		
47	470					110.000,00
				110.000,00		110.000,00
		470.00				
TOTAL CAPITULO IV				35.578.091,59	35.578.091,59	35.578.091,59

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

14 MAR 2017

NOVEDA
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

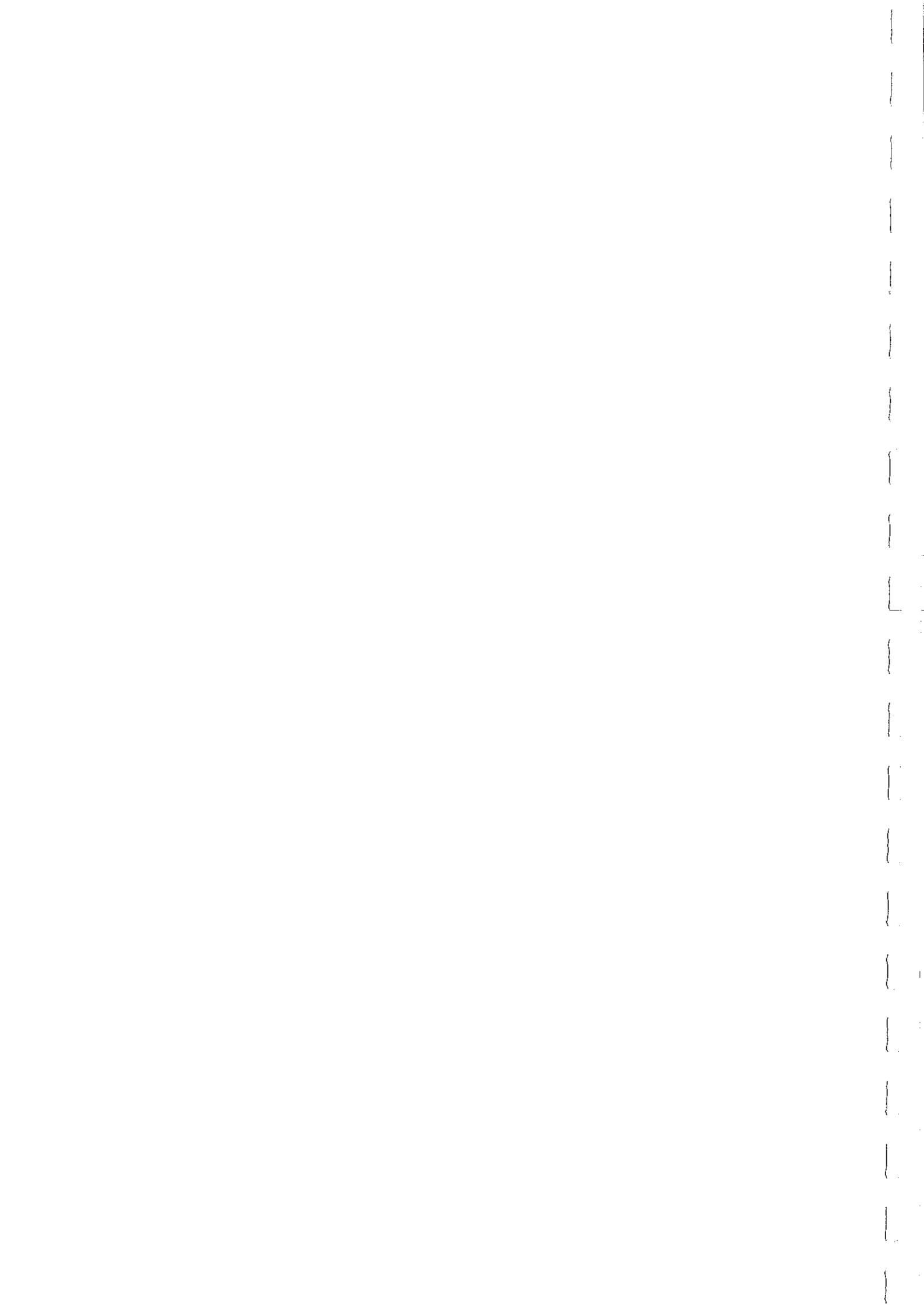


**Gerencia de
Urbanismo**



CAPÍTULO V

INGRESOS PATRIMONIALES



A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO V.- A) OPERACIONES CORRIENTES		APLICACIÓN ECONÓMICA		TOTALES		
ART.	CONC.	SUBCONC.		SUBC.	CONC.	ART
			CAPITULO V – INGRESOS PATRIMONIALES			
52			INTERESES DE DEPOSITOS.		4.298,45	4.298,45
	520		Intereses de cuentas corrientes y plazo fijo.	4.298,45		
	520.00		Intereses producidos para el Presupuesto Ordinario.			
54			RENTAS DE BIENES INMUEBLES:		75.816,32	3.159.265,03
	541		Arrendamientos de fincas urbanas.	21.047,88		
		541.00	Rentas de viviendas y locales comerciales.	54.768,44		
		541.01	Arrendamientos de locales comerciales.		3.083.448,71	
	549		Otras rentas de bienes inmuebles.	3.083.448,71		
		549.01	Otras rentas procedentes de bienes inmuebles.			
				3.163.563,48	3.163.563,48	
TOTAL CAPITULO V				3.163.563,48	3.163.563,48	3.163.563,48

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

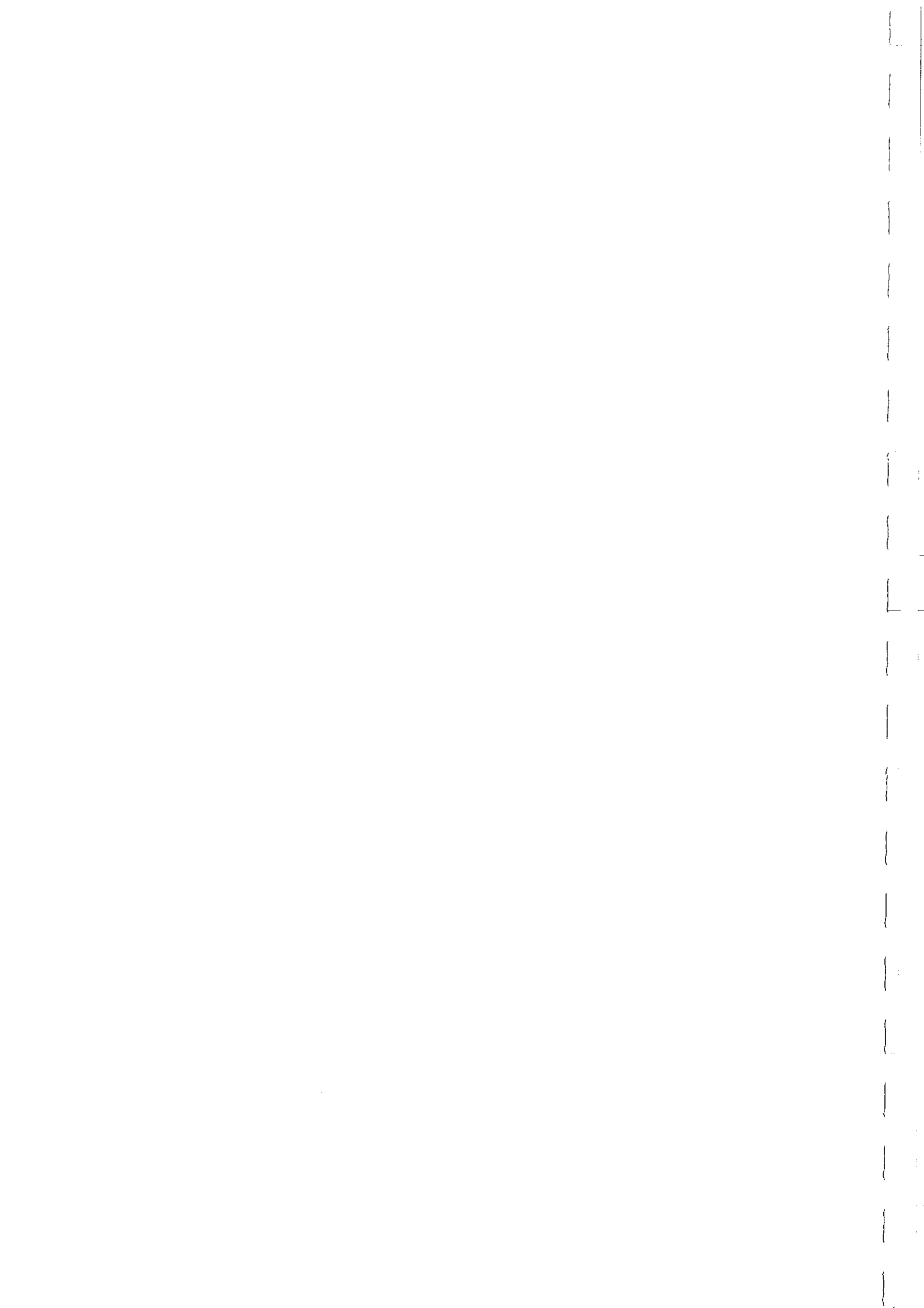
14 MAR 2017

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



CAPÍTULO VI

ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES DE TERRENOS



A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO VI.- B) OPERACIONES DE CAPITAL						
ART.	CONC.	SUBCONC.	APLICACIÓN ECONÓMICA	TOTALES		
				SUBC.	CONC.	ART
			CAPITULO VI - ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES DE TERRENOS			
60			DE TERRENOS		4.322.325,00	4.322.325,00
	603		Patrimonio público del suelo.			
		603.00	De terrenos y derechos de reversión sobre terrenos del P. M. S.	4.322.325,00		
				4.322.325,00	4.322.325,00	4.322.325,00
TOTAL CAPITULO VI.....				4.322.325,00	4.322.325,00	4.322.325,00

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento.
Pleno en sesión celebrada el día:

14 MAR 2017

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SECRETARÍA GENERAL



**Gerencia de
Urbanismo**



CAPÍTULO VII

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL



A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO VII.- B) OPERACIONES DE CAPITAL						
ART.	CONC.	SUBCONC.	APLICACIÓN ECONÓMICA	TOTALES		
				SUBC.	CONC.	ART
			CAPITULO VII - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
			DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL			
70	700		Del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.		22.734.413,00	22.734.413,00
		700,00	Del Excmo. Ayuntamiento para atenciones de capital.	22.734.413,00		
TOTAL CAPITULO VII.				22.734.413,00	22.734.413,00	22.734.413,00

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

14 MAR 2017

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

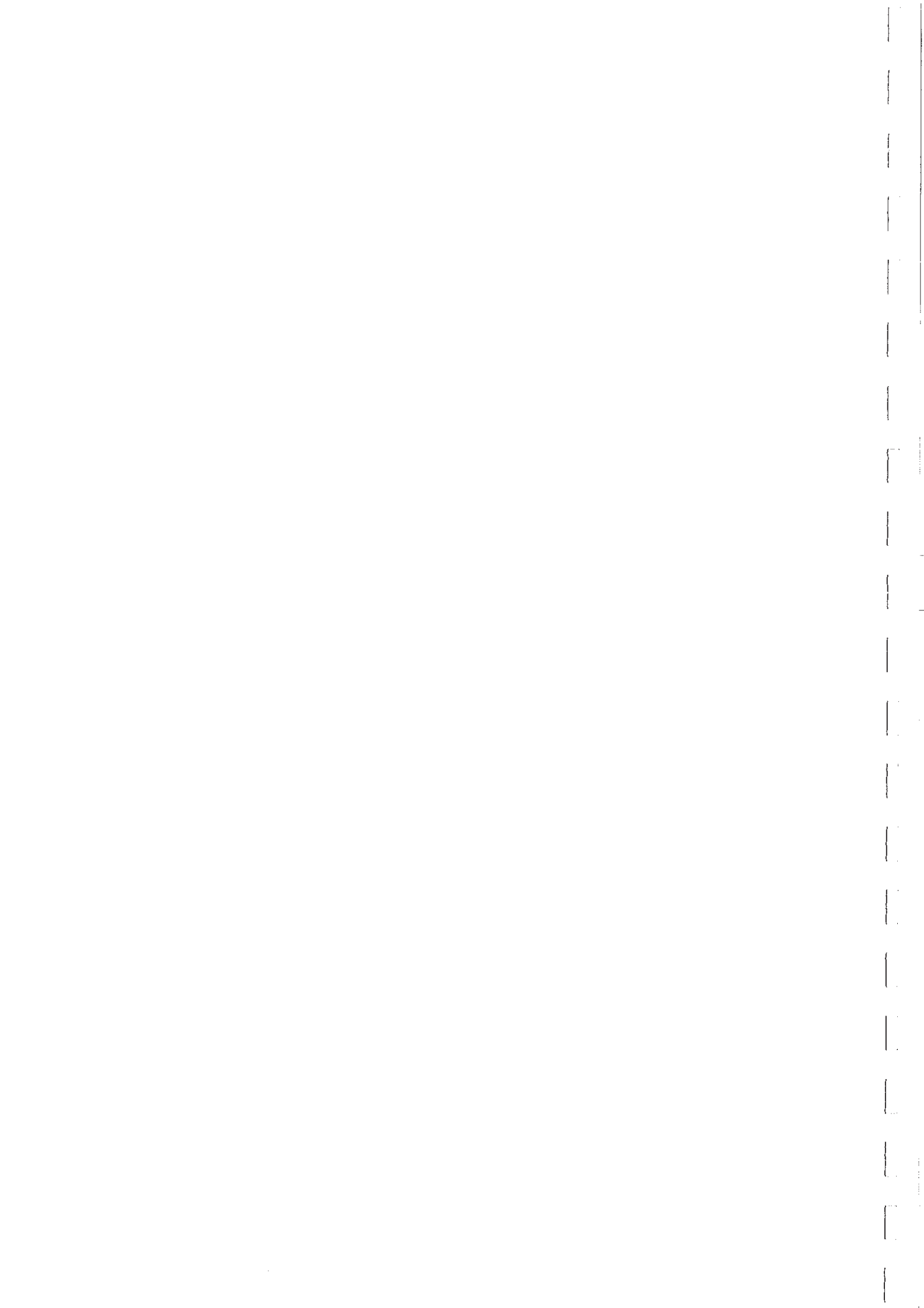


**Gerencia de
Urbanismo**



CAPÍTULO VIII

ACTIVOS FINANCIEROS



A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO VIII.- B) OPERACIONES DE CAPITAL					
ART.	CONC.	SUBCONC.	APLICACIÓN ECONÓMICA	TOTALES	
				SUBC.	CONC. ART
			CAPITULO VIII - ACTIVOS FINANCIEROS		
83			REINTEGROS DE PRÉSTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO		350.000,00
	831		Reintegros de préstamos de fuera del sector público a largo plazo.	350.000,00	
		831.00	Reintegro anticipos concedidos al personal fijo.		
TOTAL CAPITULO VIII				350.000,00	350.000,00

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

16 MAR 2017

NO⁹DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



CAPÍTULO IX

PASIVOS FINANCIEROS





CAPÍTULO IX

PASIVOS FINANCIEROS



A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO IX - B) OPERACIONES DE CAPITAL						
ART.	CONC.	SUBCONC.	APLICACIÓN ECONÓMICA	TOTALES		
				SUBC.	CONC.	ART
			CAPÍTULO IX - PASIVOS FINANCIEROS			
94			DEPOSITOS Y FIANZAS RECIBIDOS:			1,00
	940		Depósitos recibidos.		1,00	
		940.01	Depósitos cancelados: Caja General de Depósitos.	1,00		
TOTAL CAPITULO IX.....				1,00	1,00	1,00

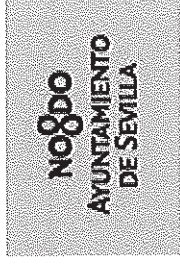
TOTAL CAPÍTULOS INGRESOS..... 87.756.521,41 87.756.521,41 87.756.521,41

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

14 MAR 1987

NO 8 DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SECRETARÍA GENERAL

8 Gerencia de
Urbanismo



PROYECTO DE PRESUPUESTO

2017

BASES DE EJECUCIÓN

En consecuencia se vincularán las políticas públicas de gasto que delimitan las distintas áreas de actuación del presupuesto.

De conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el nivel de vinculación de los créditos del presupuesto de gastos se hará, en su clasificación económica, por artículo.

En todo caso, tendrán carácter vinculante con el nivel de desagregación con que figuren en los estados de gastos, los créditos financiados con subvenciones o transferencias de carácter finalista de la Unión Europea, la Administración del Estado, de la Junta de Andalucía, o con aportaciones de personas físicas o jurídicas.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en las normas de vinculación de los créditos expuestas anteriormente, la contabilización de los gastos se realizará siempre al nivel con el que figuren en la clasificación orgánica y económica de los estados de gastos.

Cuando haya que realizar un gasto que no tenga suficiente crédito dentro de los límites de vinculación jurídica, deberá tramitarse previamente el oportuno expediente de modificación presupuestaria.

3. En los casos en que, existiendo dotación presupuestaria para uno o varios artículos de acuerdo con los niveles de vinculación jurídica expuestos, se pretenda imputar gastos a otros conceptos o subconceptos económicos del mismo artículo, cuyas partidas no figuren abiertas en la contabilidad de gastos públicos por no contar con dotación presupuestaria, el Gerente de Urbanismo podrá autorizar la creación de la nueva partida siempre que exista la financiación necesaria a nivel de vinculación. Las partidas así creadas no podrán ser objeto de modificaciones de crédito por transferencias.

En el caso de que el expediente se encuentre en la Intervención, con la finalidad de agilizar la tramitación del mismo, podrá ser ésta, con la conformidad del Servicio de Contratación y Gestión Financiera, quien proponga al Gerente la creación de la nueva partida.

4. A los efectos de determinar el límite para la adquisición de compromisos de carácter plurianual, el nivel de vinculación será el del artículo económico que corresponda dentro de cada clasificación orgánica y por programas, con excepción de los créditos financiados con transferencias de carácter finalista. Para los programas y proyectos de inversión financiados con fondos de otras Administraciones podrán adquirirse

Código Seguro De Verificación:	sYkkPweVhf9msyuRFKhhvw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Pozuelo Meño	Firmado	22/02/2017 20:09:52
Observaciones		Página	2/26
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sYkkPweVhf9msyuRFKhhvw==		



compromisos de gastos de carácter plurianual hasta el límite establecido en la correspondiente programación financiera.

TITULO III.- DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

BASE 4ª.-

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. 1.- En el Estado de Gastos del Presupuesto podrán realizarse las siguientes modificaciones presupuestarias:

- a.) Créditos extraordinarios.
- b.) Suplementos de crédito.
- c.) Ampliaciones de crédito.
- d.) Transferencias de crédito.
- e.) Generación de créditos por ingresos.
- f.) Incorporación de remanentes de créditos.
- g.) Bajas por anulación.

2.- Corresponderá al Gerente de Urbanismo acordar, a instancia de las Áreas o Servicios, la propuesta de modificación presupuestaria y la iniciación del expediente.

La instrucción del expediente de modificación presupuestaria exigirá la incorporación de los siguientes documentos:

- a) Memoria justificativa de la modificación, suscrita por el Jefe del Área o del Servicio proponente de la modificación, donde se expondrán las causas que originan la necesidad y cuantía de la modificación, así como las razones que determinen, en su caso, que los créditos que causan baja no serán necesarios en el ejercicio para el cumplimiento de la finalidad para la que fueron autorizados inicialmente. Si se propone una generación o ampliación de créditos, se indicará la norma, acuerdo o circunstancia de la que se deducen los mayores ingresos, así como la justificación de que tales ingresos generen o amplíen crédito. En los créditos extraordinarios y en los suplementos de crédito la memoria deberá contener lo establecido en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

14 MAR 2017

NO800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SECRETARÍA GENERAL

Código Seguro De Verificación:	sYkkPweVhf9msyuRFKHhv==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Pozuelo Meño	Firmado	22/02/2017 20:09:52
Observaciones		Página	3/26
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sYkkPweVhf9msyuRFKHhv==		



- b) Propuesta de modificación, donde se relacionarán las partidas de ingresos y gastos objeto de modificación, indicando la cuantía de la modificación experimentada, al alza o a la baja, así como el carácter consolidable o no de las mismas. La propuesta será suscrita por el Jefe del Área o Servicio proponente.
- c) En su caso, documentación acreditativa del ingreso que justifique la generación.

Autorizada la iniciación del expediente que tramitará el Servicio de Intervención y Contabilidad, se remitirá a la Intervención para su informe.

BASE 5ª.-

SUPLEMENTOS Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS. Cuando deba realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito o sea insuficiente y no ampliable, el Sr. Gerente ordenará la incoación del correspondiente expediente de modificación presupuestaria, que tramitará el Servicio de Intervención y Contabilidad, que será sometido al Consejo de Gobierno para su aprobación previa, y posteriormente, al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación inicial. Caso de no haberse presentado reclamaciones contra dicho acuerdo, se considerará definitivo, sin necesidad de un nuevo acuerdo plenario.

De conformidad con lo establecido en el artº 36 del Real Decreto 500/90, los créditos extraordinarios o suplementos de créditos que se acuerden, podrán ser financiados:

- a) Con el remanente líquido de tesorería.
- b) Con nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente. En este caso, la Intervención deberá informar sobre el exceso de recaudación existente, y que los restantes ingresos se vienen efectuando con normalidad, lo que hace presumible cumplir las previsiones presupuestarias.
- c) Mediante bajas de créditos de otras partidas presupuestarias no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del servicio.
- d) Con operaciones de crédito en los casos previstos en los puntos 2 y 3 del mencionado artº 36.

Código Seguro De Verificación:	aYkkPweVhf9msyuRfKHhv==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Pozuelo Meño	Firmado	22/02/2017 20:09:52
Observaciones		Página	4/26
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/aYkkPweVhf9msyuRfKHhv==		



BASE 6ª.-

AMPLIACIONES DE CRÉDITOS. De conformidad con lo establecido en el artº 39 del R.D. 500/90, se consideran partidas de crédito ampliables las que a continuación se indican, financiadas aquellas con el exceso de derechos liquidados en firme, sobre las previsiones iniciales, o en su caso con los ingresos en los conceptos que igualmente se especifican:

Programa 1510 – Partida 681.00; "Adquisición Patrimonio Municipal Del Suelo", con los mayores derechos liquidados en firme sobre las previsiones de ingresos, en el subconcepto 603.00; "De terrenos y derechos de reversión sobre terrenos del P.M.S."

Programa 9340 – Partida 830.00; "Anticipos reintegrables"; con los mayores derechos liquidados sobre las previsiones de ingresos, en el subconcepto 831.00; "Reintegro anticipos concedidos al personal".

Programa 9340 – Partida 940.01; "Acreedores por depósitos cancelados", con los ingresos del subconcepto 940.01; "Depósitos cancelados en Caja General de Depósitos".

Las ampliaciones de crédito requieren, para su efectividad, la tramitación del correspondiente expediente, donde se haga constar:

1) Que en el subconcepto de ingresos especialmente afectado a la partida presupuestaria considerada ampliable, se han reconocido, en firme, mayores derechos sobre los inicialmente previstos.

2) La determinación de la cuantía y partida presupuestaria de gastos, objeto de la ampliación.

Una vez cuantificados los excesos de derechos liquidados sobre las previsiones inicialmente aprobadas, se tramitará expediente de modificación presupuestaria por el Servicio de Intervención y Contabilidad, por todas las

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

14 MAR 2017

NOVEDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SECRETARÍA GENERAL

Código Seguro De Verificación:	sYkkPweVhf9msyuRfKHhv==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Pozuelo Meño	Firmado	22/02/2017 20:09:52
Observaciones		Página	5/26
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifizmv2/code/sYkkPweVhf9msyuRfKHhv==		



ampliaciones llevadas a cabo durante la vigencia del Presupuesto. Una vez informado favorablemente por el Sr. Interventor, la aprobación de las ampliaciones de crédito se llevará a cabo por resolución del Sr. Gerente, dando cuenta, posteriormente, al Excmo. Ayuntamiento Pleno.

BASE 7ª.-

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS. De conformidad con lo establecido en los artº 179 y 180 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 40 a 42 del R.D. 500/90 de 20 de abril, el régimen de las modificaciones presupuestarias que tramitará el Servicio de Intervención y Contabilidad, cuando se recurra a la transferencia de crédito como medio de financiación de las mismas, queda establecido de la forma siguiente:

- 1) Si la transferencia se lleva a cabo entre partidas presupuestarias de diferentes Capítulos, su aprobación corresponderá al Consejo de Gobierno, dando posterior cuenta a la Junta de Gobierno Local.
- 2) Las transferencias entre partidas presupuestarias de un mismo Capítulo en el nivel de desarrollo al que le afecte la vinculación jurídica establecida en la Base 3ª, serán autorizadas por el Sr. Gerente, previo informe del Sr. Interventor.
- 3) Las transferencias de crédito estarán sujetas a las limitaciones que se determinan en el artº 41 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, a saber:
 - a) No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
 - b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplemento o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de Remanentes no comprometidos, procedentes de Presupuestos cerrados.
 - c) No podrán incrementarse créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.
- 4) En todo expediente de transferencia de crédito deberá informar el Sr. Interventor sobre la procedencia del mismo y las formalidades a las que habrá de ajustarse, a tenor de lo establecido en la presente Base.

Código Seguro De Verificación:	sYkkPweVhf9msyuRfKKhvw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Pozuelo Meño	Firmado	22/02/2017 20:09:52
Observaciones		Página	6/26
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sYkkPweVhf9msyuRfKKhvw==		



BASE 8ª.-

GENERACIÓN DE CRÉDITOS. Podrán generar créditos en el Estado de Gastos, los ingresos de naturaleza no tributaria que a continuación se indican:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar en su totalidad o, conjuntamente con la Gerencia de Urbanismo, gastos que por su naturaleza sean de su competencia o delegadas por el Excmo. Ayuntamiento.
- b) Los procedentes de la enajenación de bienes propiedad de la Gerencia.
- c) Ingresos procedentes de la prestación de servicios que no estén previstos en el Estado de Ingresos y el producto de los mismos se destine, exclusivamente, a la financiación de un gasto determinado.
- d) Reembolso de préstamos concedidos.
- e) Ingresos por reintegro de pagos indebidamente realizados con cargo a créditos del Presupuesto corriente.

Para proceder a la generación de créditos, conforme se establece en esta Base, se incoará el correspondiente expediente que tramitará el Servicio de Intervención y Contabilidad y que será informado por el Sr. Interventor. La generación de crédito será aprobada por el Sr. Gerente y de la misma se dará, posteriormente, cuenta al Consejo de Gobierno para su conocimiento.

BASE 9ª

MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES. Toda modificación que afecte a las actuaciones previstas con cargo a los créditos de los capítulos 6 y 7, que conlleve la no ejecución de alguno de los proyectos relacionados en el Anexo de Inversiones o la minoración significativa de su cuantía, habrá de ser aprobada en expediente que tramitará el Servicio de Intervención y Contabilidad con carácter previo por el Consejo de Gobierno, para su posterior aprobación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

14 MAR 2017

NO DO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SECRETARÍA GENERAL

Código Seguro De Verificación:	sYkkPweVhf9msyuRfKHvw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Pozuelo Meño	Firmado	22/02/2017 20:09:52
Observaciones		Página	7/26
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sYkkPweVhf9msyuRfKHvw==		



BASE 10ª.- REINTEGRO DE GASTOS. Los reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, repondrán, desde el momento en que se proceda a su cobro, crédito en la partida presupuestaria que proceda.

BASE 11ª.- BAJAS DE CRÉDITOS. Siempre que los créditos de las diferentes partidas de gastos puedan ser reducibles o anulables, sin perturbación del respectivo servicio, previo informe del Jefe del mismo, podrán darse de baja.

Cuando la baja de créditos se destine a financiar créditos extraordinarios o suplemento de créditos, formará parte del expediente que se tramite para la aprobación de aquellos, certificándose dicha baja por el Sr. Interventor.

En otros supuestos, la baja de créditos se llevará a cabo mediante expediente de modificación de créditos que se tramitará y aprobará con las mismas formalidades que las establecidas para la aprobación del Presupuesto.

TITULO IV.- PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

BASE 12ª.- Las cantidades consignadas en las diversas partidas del Estado de Gastos, representan el importe de las respectivas atenciones a cargo de la Gerencia y están fijadas conforme a la cuantía de las obligaciones y de las necesidades de las distintas Áreas y Servicios.

BASE 13ª.- Las consignaciones del Estado de Gastos representan mera previsión y no constituyen derecho alguno, y sólo podrán aplicarse mediante la ordenación del gasto en forma reglamentaria y de conformidad con las presentes Bases.

BASE 14ª.- De conformidad con lo preceptuado en el artº 173.5 del mencionado Real Decreto Legislativo, serán nulos de pleno derecho, los acuerdos, resoluciones y actos administrativos, en general, que se adopten careciendo de crédito presupuestario suficiente para la finalidad específica de que se trate.

Código Seguro De Verificación:	sYkkPweVhf9msyuRfKthvw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Pozuelo Meño	Firmado	22/02/2017 20:09:52
Observaciones		Página	8/26
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sYkkPweVhf9msyuRfKthvw==		



BASE 15ª.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

1.- El reconocimiento extrajudicial de créditos exige:

a) El reconocimiento de la obligación mediante la exposición de todos los condicionamientos que han originado la actuación irregular, motivando la necesidad de proponer una indemnización sustitutiva a favor del tercero interesado, para evitar un enriquecimiento injusto por parte de la Hacienda Municipal.

b) La existencia de dotación presupuestaria específica, adecuada y suficiente para la imputación del respectivo gasto

La dotación presupuestaria, de existir en el Presupuesto inicial, requerirá informe del órgano de gestión competente acreditando la posible imputación del gasto sin que se produzca perjuicio ni limitación alguna para la realización de todas las atenciones del ejercicio corriente en la consiguiente partida presupuestaria, habida cuenta que se limitará la suplementación de la misma hasta el cierre del ejercicio.

De no existir dotación presupuestaria en el Presupuesto inicial se requerirá su habilitación mediante el oportuno expediente de modificación de créditos, que podrá ser previo o simultáneo al acuerdo sobre reconocimiento de la obligación.

Las modificaciones de créditos presupuestarios para habilitar partida adecuada y suficiente para la imputación del gasto deberán concretar de modo singular, específico y con todo detalle, el motivo, la naturaleza y el montante del referido gasto.

2. La competencia para el reconocimiento de la obligación por reconocimiento extrajudicial de créditos corresponde al Ayuntamiento en Pleno. No obstante, cuando se trate de créditos que correspondan a obras, servicios o suministros prestados o realizados en el mismo ejercicio y exista dotación suficiente en la partida correspondiente del Estado de Gastos del Presupuesto, el reconocimiento extrajudicial de créditos competará al Consejo de Gobierno.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

16 MAR 2017

NO8DO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SECRETARÍA GENERAL

Código Seguro De Verificación:	sYkkPweVhf9msyuRfKHhv==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Pozuelo Meño	Firmado	22/02/2017 20:09:52
Observaciones		Página	9/26
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sYkkPweVhf9msyuRfKHhv==		



3. El expediente para el reconocimiento de la obligación deberá contener, como mínimo, los siguientes documentos:

- a) Memoria justificativa suscrita por el Técnico responsable del Servicio y conformada por el Sr. Gerente, sobre los siguientes extremos:
 - Justificación de la necesidad del gasto efectuado y causas por las que se ha incumplido el procedimiento correspondiente.
 - Fecha o período de realización.
 - Importe de la prestación realizada.
 - Garantías que procedan o dispensa motivada de las mismas
- b) Informe técnico de valoración en el que se haga constar que las unidades utilizadas son las estrictamente necesarias para la ejecución de la prestación y que los precios aplicados son correctos y adecuados al mercado o se contienen en cuadros de precios aprobados.
- c) Factura detallada o documento acreditativo del derecho del acreedor o de la realización de la prestación debidamente conformada por los responsables del Servicio y, en su caso, certificación de obra.
- d) Informe del Servicio correspondiente, en los casos de imputación al Presupuesto del ejercicio corriente, de que no existe impedimento o limitación alguna a esta aplicación del gasto en relación con las restantes necesidades y atenciones de la partida durante todo el año en curso.
- e) Informe del Servicio correspondiente, cuando no exista dotación en el Presupuesto inicial, sobre la tramitación de la modificación del crédito necesaria.
- f) Informe jurídico.
- g) Documento contable "ADO" (Autorización, Disposición de Gasto, Reconocimiento y Liquidación de la Obligación).

Código Seguro De Verificación:	sYkkPweVhf9msyuRfKHhv==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Pozuelo Meño	Firmado	22/02/2017 20:09:52
Observaciones		Página	10/26
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sYkkPweVhf9msyuRfKHhv==		



- h) Informe de la Intervención.
- i) Cualquier otro documento que se estime necesario para una mejor justificación del gasto.

BASE 16ª.- DE LA RETENCIÓN DE CRÉDITO; DE LA AUTORIZACIÓN Y DE LA DISPOSICIÓN DE GASTOS.

Se faculta a la Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Financiera para que, de conformidad con las instrucciones del Sr. Gerente y la Dirección de Administración y Economía, proponga retenciones con cargo a los créditos presupuestarios incluidos en el Estado de Gastos del Presupuesto Ordinario para 2017

La Autorización y Disposición de gastos, excepto en lo establecido en la Base 15ª, corresponderá a los siguientes órganos en razón del procedimiento de adjudicación aplicable conforme a la normativa vigente en materia de contratos:

- 1) Al Consejo de Gobierno, para contratos que hayan de tramitarse por procedimiento abierto, restringido o de diálogo competitivo.
- 2) A la Comisión Ejecutiva, para contratos que hayan de tramitarse por procedimiento negociado, con o sin publicidad. En los casos de procedimiento negociado sin publicidad, en todo caso, se publicará la invitación a participar en el perfil del contratante de la Gerencia de Urbanismo.
- 3) Al Sr. Gerente, para contratos menores. Estos contratos se tramitarán de acuerdo con las normas de contratación que en desarrollo de la ley de contratos ha establecido el Ayuntamiento (Reglamento de Contratación Municipal e Instrucciones dictadas para su aplicación).

Por su parte, en relación a la autorización y disposición de gastos en materias no regulado por contratos, excepto lo establecido en la base 15ª, corresponderá:

- 1) Al Consejo de Gobierno, para gastos cuya cuantía exceda de 200.000,00€, IVA excluido.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento,
Pleno en sesión celebrada el día

16 MAR 2017

NOBDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SECRETARÍA GENERAL

Código Seguro De Verificación:	sYkkPweVhf9msyuRFKHhv==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Pozuelo Meño	Firmado	22/02/2017 20:09:52
Observaciones		Página	11/26
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sYkkPweVhf9msyuRFKHhv==		



2) A la Comisión Ejecutiva, para gastos cuya cuantía estén comprendidas entre 50.000€, IVA excluido y 200.000€, IVA excluido.

3) Al Gerente, para gastos de importe inferior a los 50.000€, IVA excluido.

BASE 17ª.-

Se faculta al Sr. Gerente para acordar autorizaciones y disposiciones de créditos, cualesquiera que sean los importes del mismo, cuando sean consecuencia de remuneraciones devengadas en aplicación del Convenio Colectivo en vigor, a favor del personal que presta servicios en esta Gerencia y que se acrediten en las correspondientes nóminas mensuales, o para el cumplimiento de disposiciones legales o reglamentarias de obligado cumplimiento, tales como las liquidaciones de seguros sociales, aportación a entidades de previsión, impuestos u otras de análoga naturaleza.

BASE 18ª.-

DEL RECONOCIMIENTO O LIQUIDACIÓN DE OBLIGACIONES. El reconocimiento de obligaciones, una vez autorizado y comprometido el gasto por el órgano competente, corresponderá al Sr. Gerente.

BASE 19ª.-

DE LA ORDENACIÓN DE PAGOS. La ordenación de pagos de aquellas obligaciones previamente reconocidas, corresponderá al Sr. Gerente, de conformidad con lo establecido en el artº 27 de los Estatutos en vigor.

En la ordenación de los pagos tendrán prioridad los gastos de personal y las obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores.

BASE 20ª.-

No podrán expedirse órdenes de pago sin que previamente se haya acreditado documentalmente la realización de la prestación o el derecho del acreedor.

BASE 21ª.-

Las facturas, certificaciones de obras, minutas de honorarios y documentos análogos que se presenten al cobro, deberán llevar el "recibí el material" o el "conforme con el servicio", suscrito por el Jefe del Departamento o Servicio.

Los gastos que sean consecuencia de atenciones protocolarias y de representación de la Gerencia de Urbanismo serán autorizados por el Sr. Delegado/a o por el Sr. Gerente, debiendo remitirse las facturas que se formulen a la Intervención de Fondos con el "Conforme y Páguese".

Código Seguro De Verificación:	sYkkPweVhf9msyuRFKhhvw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Pozuelo Meño	Firmado	22/02/2017 20:09:52
Observaciones		Página	12/26
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sYkkPweVhf9msyuRFKhhvw==		



En ningún caso se pagarán cantidades con copias simples o fotocopias de facturas, documentos o justificantes de pago.

Las certificaciones de obras serán objeto de comprobación formal, sin perjuicio de la comprobación material de la inversión que se producirá en el acto de recepción de las obras. Para efectuar la mencionada comprobación formal por parte del Servicio de Contratación se pondrá el expediente de contratación, físicamente o por medios informáticos, a disposición de la Oficina Interventora.

Antes de proceder a la recepción de las obras y para que pueda producirse una adecuada comprobación material de la inversión, esto es, para comprobar que las obras se han ejecutado conforme al Proyecto que rige las mismas, se notificará su terminación a la Intervención con la antelación suficiente para que pueda examinar el expediente de contratación completo en el Servicio de Contratación, o por medios informáticos, y luego realizar una visita a las mismas, acompañado de los técnicos directores. Una vez realizada dicha visita, se convocará formalmente el acto de recepción de las obras, de acuerdo con lo previsto en el art. 164 del RGLCAP.

BASE 22ª.- ACUMULACIÓN DE LAS FASES QUE INTEGRAN EL PROCESO DE GESTIÓN DEL GASTO.

1. En un mismo acto administrativo se podrá realizar más de una fase de ejecución del Presupuesto de Gastos, pudiéndose dar los casos siguientes:
 - a) Autorización-disposición (fase AD).
 - b) Autorización-disposición-reconocimiento de la obligación (fase ADO).
 - c) Autorización-disposición-reconocimiento de la obligación-ordenación del pago (fase ADOP), para gastos que no excedan de 3.000,00 euros.
- 2.-En cualquier caso el Órgano o Autoridad que adopte el acuerdo deberá tener competencia para acordar todas y cada una de las fases que en dichos actos se incluyan.
- 3.-Procederá la tramitación de propuestas "ADO" y "ADOP", con la limitación establecida en el apartado 1 de la presente base, en los siguientes casos:
 - a) Expedientes de pago en moneda extranjera.
 - b) Expedientes de reposición del sistema de anticipo de caja fija.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

14 MAR 2017

NOVEDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SECRETARÍA GENERAL

Código Seguro De Verificación:	sYkkPweVhf9msyuRfKhhvw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Pozuelo Meño	Firmado	22/02/2017 20:09:52
Observaciones		Página	13/26
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sYkkPweVhf9msyuRfKhhvw==		



- c) Expedientes de gastos no sujetos a fiscalización previa.
- d) Gastos relativos a las operaciones de endeudamiento.
- e) Expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos.
- f) Reconocimiento de obligaciones contraídas en ejercicios anteriores derivadas de compromisos debidamente adquiridos en el caso de que esté pendiente de tramitación una única factura.
- g) Aquellos otros que, con informe favorable de la Intervención, procedan conforme a los principios vigentes de contabilidad pública.

BASE 23ª.- GASTOS DE INVERSIÓN Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

1. La gestión de los créditos de los capítulos 6 y 7 estará condicionada a la existencia de financiación adecuada, por lo que no podrán comprometerse créditos con anterioridad a la aprobación definitiva del ingreso finalista o de la operación de crédito que financie dichos gastos y, en su caso, a la preceptiva autorización de la Junta de Andalucía.

Sin perjuicio de lo anterior, podrá autorizarse el gasto e iniciarse los procedimientos administrativos correspondientes con anterioridad a dicho momento, quedando en todo caso condicionada la resolución de dichos procedimientos al cumplimiento de lo previsto en el apartado anterior.

Del mismo modo, cuando se trate de proyectos de inversión que hayan estado contemplados en presupuestos de ejercicios anteriores, el requisito de financiación se entenderá cumplido cuando el importe de los gastos propuestos no superase la desviación de financiación acumulada positiva existente.

2. Todas las operaciones de ejecución del Capítulo 6 del Presupuesto de gastos estarán referidas a algún proyecto de los contemplados en el anexo de inversiones. A tal efecto, en los documentos contables se hará referencia a la denominación del proyecto que figura en el mismo.

Las mismas actuaciones se realizarán respecto al Capítulo 7 en cuanto afecten a créditos no destinados a transferencias de financiación.

3. El proyecto de inversión no tendrá carácter vinculante y se configura como la unidad mínima de información en relación con la ejecución de las inversiones.

Código Seguro De Verificación:	sYkkPweVhf9msyURFKHvw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Pozuelo Meño	Firmado	22/02/2017 20:09:52
Observaciones		Página	14/26
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sYkkPweVhf9msyURFKHvw==		



Cuando la ejecución de los referidos capítulos requiera la aprobación de un proyecto de inversión como consecuencia de no estar contemplada la actuación en el anexo de inversiones, corresponderá al Gerente de Urbanismo la creación de dicho proyecto.

Toda modificación presupuestaria que afecte a los créditos de los capítulos 6 y 7 que pueda suponer la ejecución de actuaciones no previstas en el anexo de inversiones requerirá la previa creación del proyecto correspondiente por el Gerente de Urbanismo, lo que se incluirá en la memoria justificativa de la referida modificación, sin perjuicio de lo dispuesto en la Base 10ª.

BASE 24ª.- GASTOS PLURIANUALES Y EXPEDIENTES DE TRAMITACION ANTICIPADA.

1. Corresponden al Consejo de Gobierno las contrataciones de carácter plurianual. La ampliación del número de anualidades y la modificación de los porcentajes de gastos plurianuales, de acuerdo con el presupuesto y sus bases de ejecución corresponde a la Junta de Gobierno del Ayuntamiento.

A los efectos del párrafo anterior, serán de aplicación a todos los capítulos los límites previstos en el artículo 174.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2. La tramitación de autorizaciones y compromisos de gastos plurianuales deberá acompañarse del documento contable específico en el que deberá consignarse tanto el crédito imputable al ejercicio presupuestario corriente (o inicial) como el importe estimado para los ejercicios futuros a los que extienden sus efectos económicos el acuerdo, con el pertinente condicionamiento a su efectiva consignación en este último caso. El importe anual de los compromisos plurianuales se irá adecuando por los órganos de gestión, en función tanto de las dotaciones presupuestarias como de la ejecución de los compromisos adquiridos por el Ayuntamiento, derivados de la aplicación de los pliegos de condiciones que rigen los mismos, debiendo ser adecuadamente fiscalizados y contabilizados.

3. La tramitación anticipada de expedientes de contratación cuya ejecución vaya a producirse en el ejercicio de 2018 o a partir de dicho ejercicio y en más anualidades, conforme a lo previsto en el art. 110.2 del Real Decreto

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

14 MAR 2017

NO DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SECRETARÍA GENERAL

Código Seguro De Verificación:	sYkkPweVhf9msyuRFKHhv==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Pozuelo Meño	Firmado	22/02/2017 20:09:52
Observaciones		Página	15/26
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sYkkPweVhf9msyuRFKHhv==		



Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, podrá iniciarse en este ejercicio, pudiéndose llegar incluso hasta la adjudicación del contrato y la formalización del mismo. Para la tramitación anticipada se precisará de autorización del Gerente con carácter previo a la aprobación del gasto por el órgano competente.

TITULO V.- DE LA FISCALIZACIÓN DEL GASTO

BASE 25ª.- De conformidad con lo dispuesto en el artº 214 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la Intervención informará, previamente, sobre la procedencia y posibilidad legal de toda propuesta de gastos.

Las propuestas de gastos que formulen los Servicios y Departamentos, serán razonadas y constarán:

- a) De la cuantía de que pretende hacer uso.
- b) Del presupuesto o estimación valorada, suscritos por el Jefe del Servicio o del Departamento.
- c) En los contratos adjudicados mediante el procedimiento negociado, deberá consultarse al menos a tres empresas capacitadas, si ello es posible, al objeto de establecer confrontación de precios, dejándose constancia en el expediente de dicha circunstancia.

TITULO VI.- DE LOS GASTOS DE PERSONAL

BASE 26ª.- 1. Constituye la plantilla presupuestaria el conjunto de puestos de trabajo dotados en el Presupuesto, con las modificaciones que se aprueben a la misma conforme a los procedimientos que se establezcan.

El coste económico de la plantilla presupuestaria, con sus modificaciones, no podrá exceder del importe total de los créditos consignados para retribuciones en el capítulo I del Presupuesto.

Los créditos de personal no implicarán, en ningún caso, reconocimiento de derechos ni modificaciones de

Código Seguro De Verificación:	sYkkPweVhf9msyuRFKHhv==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Pozuelo Meño	Firmado	22/02/2017 20:09:52
Observaciones	.	Página	16/26
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sYkkPweVhf9msyuRFKHhv==		



plantillas presupuestarias.

2. La fiscalización previa de las obligaciones derivadas de gastos de personal se limitará a la comprobación de los siguientes extremos:

a) La existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para la cuantía y naturaleza del gasto y la obligación que se propone contraer.

b) Que las nóminas estén firmadas por el Jefe de Servicio de Personal y se propongan al órgano competente.

c) Informe de variaciones elaborado por los servicios de personal competente, que expliquen el importe y los motivos que originan las variaciones incluidas en la nómina respecto a las del mes anterior, a cuyos efectos dicho informe deberá contener los siguientes aspectos:

- Valoración económica de las variaciones.
- Relación del personal afectado.
- Referencia de las resoluciones en la que se acuerde la concreta variación.

d) En los supuestos de reintegro de nómina se acompañará documentación acreditativa de la misma.

La verificación de las retribuciones y el resto de obligaciones incluidas en nómina serán objeto de fiscalización plena posterior.

3. La realización de trabajos por el personal que puedan suponer el devengo de concepto retributivos no fijos ni periódicos deberán seguir las mismas fases de gestión a que se refiere el artículo 52 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de acuerdo con lo dispuesto en los párrafos siguientes.

Previa a la disposición de los recursos humanos a que se refiere el párrafo anterior, deberá acompañarse informe preceptivo favorable del Servicio de Personal y Régimen Interior, conforme dispone el Convenio Colectivo, así como el informe de la intervención, para la aprobación del gasto.

El devengo de horas extraordinarias por el personal de la Gerencia, requerirá propuesta razonada previa, formulada por el Jefe de la Unidad Orgánica correspondiente, en la que se concrete la naturaleza de los trabajos a

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

14 MAR 2017

NO800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

BASE 27ª

Código Seguro De Verificación:	sYkkPweVhf9msyuRFKHhvW==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Pozuelo Meño	Firmado	22/02/2017 20:09:52
Observaciones		Página	17/26
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sYkkPweVhf9msyuRFKHhvW==		



realizar, con el visto bueno del Jefe del Servicio y la conformidad de la Dirección de Administración y Economía.

El pago de las horas extraordinarias que se realicen, se llevará a cabo mediante su inclusión en la nómina mensual que se confeccione para el pago de las retribuciones devengadas a favor del personal.

BASE 28ª.- DIETAS Y GASTOS DE VIAJE

Los gastos de locomoción y las dietas que se devenguen, por lo que se refiere a los miembros de la Corporación y Gerente, se ajustarán a lo dispuesto en el R.D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

La percepción de dietas y gastos de locomoción devengados por el personal de la Gerencia, se regulará de conformidad con lo dispuesto en el Convenio Colectivo en vigor, sin perjuicio de la preceptiva aplicación del R.D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

TITULO VII.- DE LOS GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

BASE 29ª.- El producto de la enajenación de los terrenos adscritos al Patrimonio Municipal del Suelo que se recoge en el concepto 603 del Estado de Ingresos, tiene un carácter finalista, en virtud de lo dispuesto en el artº 75 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y se destinará a los fines previstos en el apartado 2 del referido artículo. En consecuencia, las autorizaciones y disposiciones de créditos con cargo a la partida 0/1510/681.00 del Estado de Gastos, requieren que, previamente, existan derechos liquidados en el concepto 603 del Estado de Ingresos, en cuantía suficiente para atender a aquéllos.

Los gastos que se imputen a la partida 0/1510/681.00, deberán ser conformados por la Jefatura del Departamento o Jefatura de Servicio del que dependa la Sección del Patrimonio Municipal del Suelo.

Código Seguro De Verificación:	sYkkPweVhf9msyuRfKHhv==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Pozuelo Meño	Firmado	22/02/2017 20:09:52
Observaciones		Página	18/26
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sYkkPweVhf9msyuRfKHhv==		



TITULO VIII.- DE LOS PAGOS A JUSTIFICAR Y ANTICIPOS DE CAJA FIJA

BASE 30ª.- PAGOS A JUSTIFICAR. La expedición de libramientos "a justificar" quedará limitada a los siguientes casos:

a) Adquisiciones o prestaciones de servicios que requieran el pago previo de su importe antes de ser efectuados.

En consecuencia, queda prohibida la expedición de libramientos a justificar, para verificar pagos que puedan ser realizados en la Tesorería de la Gerencia.

En los casos anteriores, se requerirá, para que la provisión de fondos pueda ser realizada, que el acuerdo de ejecución del gasto, objeto de la misma, haya sido adoptado por el órgano competente, mediante propuesta razonada, en la que aparezca demostrada la necesidad de satisfacerlos, con el carácter de "a justificar" y se concrete, además la inversión que ha de darse al mismo. La Justificación de estos libramientos se realizará en el plazo máximo de tres meses, a contar de la fecha de su efectividad, advirtiéndose por la Intervención de Fondos, aquellos casos en que estas justificaciones no sean rendidas oportuna y debidamente.

Queda prohibida la expedición de nuevos libramientos a justificar por un mismo o distinto concepto del Presupuesto, en tanto el perceptor no tenga rendida justificación de los anteriores.

BASE 31ª.- ANTICIPOS DE CAJA FIJA. 1. Son anticipos de caja fija las provisiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente que se realicen a los órganos gestores del presupuesto para la atención inmediata de los gastos a que se refiere el apartado siguiente.

2. Se consideran necesariamente incluidos en el ámbito del anticipo de caja fija los siguientes gastos:

Todo tipo de gastos correspondientes al capítulo II del presupuesto de gastos, cuyo importe individualizado sea inferior a 3.005,06 euros.

Aquellos que, mediante acuerdo motivado, a solicitud de un órgano gestor, autorice el Gerente de Urbanismo.

Se aprobó inicialmente por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día:

16 MAR 2017

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SECRETARÍA GENERAL

Código Seguro De Verificación:	sYkkPweVhf9msyuRFKHhv==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Pozuelo Meño	Firmado	22/02/2017 20:09:52
Observaciones		Página	19/26
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sYkkPweVhf9msyuRFKHhv==		



A título de ejemplo, y con carácter no exhaustivo, son gastos de carácter repetitivo y periódico que se pueden gestionar mediante Anticipos de Caja Fija (ACF), de acuerdo con las consignaciones presupuestarias incluidas en el mismo, los siguientes:

- Adquisición de prensa y suscripción de revistas.
- Adquisición de combustible en pequeñas cantidades para segadoras de jardín, desbrozadoras, estufas, etc.
- Pequeños suministros farmacéuticos.
- Adquisición de pequeños suministros no inventariables en establecimientos abiertos al público (librerías, ferreterías, droguerías, mercerías, papelerías, etc.) No se considerarán inventariables aquellos bienes que sean fungibles o cuyo valor unitario sea inferior a 300,50 euros
- Gastos de comunicaciones postales por franqueo, envíos, etc.
- Transporte de todo tipo, excepto de personal.
- Primas de pequeño importe relativas a pólizas repetitivas de seguro de accidentes en las actividades culturales, infantiles, etc.
- Gastos relativos a derechos de autor y reproducción.
- Arreglos de aparatos eléctricos, electrónicos y electrodomésticos de uso de los Centros Municipales, revelados fotográficos, etc, y aquellos otros gastos que no puedan incluirse en otros subconceptos de la clasificación económica.
- Dietas de Personal.
- Gastos de viajes de personal.
- Gastos de inscripción en cursos de personal municipal, debidamente autorizados.
- Cualquier otro gasto de carácter repetitivo y periódico no incluido en la presente relación.

3. La cuantía de los anticipos de caja fija no podrá exceder del cinco por ciento de los créditos iniciales de la partida que se incluya en dicho anticipo, salvo que justificadamente se autorice un importe superior por el Gerente de Urbanismo en la resolución que autorice la constitución del anticipo. Su importe se concretará por el Gerente de Urbanismo en la resolución que autorice la constitución del anticipo.

4. Cuando se pretenda dotar un servicio con anticipo de caja fija, se formulará propuesta por el Jefe del Servicio en la que se detallará:

- a) Descripción de los gastos a atender, indicando la cuantía anual prevista para cada partida presupuestaria.

Código Seguro De Verificación:	sYkkPweVhf9msyuRfKHhv==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Pozuelo Meño	Firmado	22/02/2017 20:09:52
Observaciones		Página	20/26
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sYkkPweVhf9msyuRfKHhv==		



- b) Razones que fundamenten la excepción al régimen general de tramitación de los gastos y pagos.
 - c) Cuantía del anticipo solicitado.
 - d) Funcionario que actuará como Cajero pagador y sustituto. (el cambio de estos claveros dará lugar a realización de un control de los fondos anticipados)
 - e) Gestor titular y sustituto competente para autorizar al Cajero que efectúe los pagos. El cambio de estos claveros dará lugar a realización de un control de los fondos anticipados.
 - f) Entidad de crédito en la que se abrirá la cuenta corriente en que se situarán los fondos.
5. El anticipo se librará por la cuantía acordada y se registrará como un movimiento interno de tesorería y simultáneamente en la partida o partidas presupuestarias que correspondan se realizará una retención de crédito por el importe a que se refiere la letra a) anterior.
6. Los fondos se depositarán en una cuenta autorizada según el procedimiento que fije la Tesorería, abierta en entidad financiera que girará bajo la denominación "Cuenta de gastos de funcionamiento de (Denominación del órgano gestor)". En las condiciones deberá preverse que en cualquier momento, el Interventor y el Tesorero puedan solicitar a la entidad bancaria cualquier información referente a dichas cuentas, debiendo ésta atender sus requerimientos.
- Los ingresos de dicha cuenta procederán exclusivamente de las transferencias que realice la Tesorería para la constitución del anticipo de caja fija o para sus sucesivas reposiciones, así como de los intereses que, en su caso, produzcan los referidos fondos, los cuales se transferirán por los Cajeros pagadores a la Caja Central de la Gerencia de Urbanismo, para su aplicación a los conceptos correspondientes de sus presupuestos de ingresos.
- Los pagos se realizarán exclusivamente para atender los gastos previstos en el artículo anterior o para dotar, en su caso, la caja que se autorice. La disposición de los fondos de estas cuentas se realizará mediante cheques nominativos o transferencias y será autorizada por las firmas mancomunadas de dos claveros designados en la resolución de autorización de apertura de la cuenta a propuesta del órgano que solicitó su apertura entre su personal.
7. Podrá asimismo autorizarse la existencia de una caja para pagos en metálico de gastos de pequeña cuantía incluidos en el ámbito de los gastos de anticipo de caja fija (ACF), entendiéndose por tales aquellos que no superan los 300,00 euros cuando se trate de contrataciones no reiteradas a un mismo proveedor.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

14 MAR 2017

NO 800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SECRETARÍA GENERAL

Código Seguro De Verificación:	sYkkPweVhf9msyuRfKHhv==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Pozuelo Meño	Firmado	22/02/2017 20:09:52
Observaciones		Página	21/26
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sYkkPweVhf9msyuRfKHhv==		



Serán responsables de las cajas de metálico las personas autorizadas para la disposición de fondos con cargo a la cuenta del respectivo anticipo de caja fija.

Los ingresos en la caja se realizarán exclusivamente mediante disposiciones de la cuenta de gastos de caja fija.

8. Los gastos que hayan de atenderse con anticipo de caja fija deberán seguir la tramitación establecida al efecto, de acuerdo con los procedimientos administrativos vigentes, quedando de ello constancia documental. No se podrán gestionar gastos que superen individualizadamente los 3.005,06 euros, ni dar lugar acumuladamente a la realización de gastos con un mismo tercero y objeto por importe superior al legalmente previsto para los contratos menores.

9. El procedimiento de pago con cargo al anticipo de caja fija no excluye la fiscalización previa de los gastos que los soportan, cuando ésta sea preceptiva.

10. Los órganos gestores adoptarán las medidas oportunas para que los gastos se realicen con constancia de crédito, cuidando especialmente del cumplimiento de esta norma.

Cuando de las justificaciones presentadas en la Intervención para cada una de las partidas presupuestarias se deriven pagos por reposición de fondos superiores a los saldos de las retenciones de crédito practicadas, se acordará la cancelación total o parcial del anticipo hasta el límite de dicho saldo.

11. Los pagos que deban realizarse mediante este sistema deberán ser autorizados por los responsables para ello.

12. El gestor titular o sustituto del anticipo de caja fija rendirá cuentas por los gastos atendidos con el mismo, a medida que sus necesidades de tesorería aconsejen la reposición de los fondos utilizados, así como, obligatoriamente, dentro del ejercicio presupuestario en que se constituyó el anticipo, debiendo quedar totalmente rendidas y justificadas estas cuentas antes del 30 de diciembre del mismo ejercicio. La estructura y forma de la rendición de cuentas, que no implicará la cancelación del anticipo ni su reintegro total, se sujetarán a lo que disponga el Gerente de Urbanismo, a propuesta de la Intervención. Asimismo, la rendición de cuentas deberá realizarse obligatoriamente por el gestor titular del anticipo de caja fija, aún cuando sea sustituido por otro habilitado.

Código Seguro De Verificación:	sYkkPweVhf9msyuRFKHhv==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Pozuelo Meño	Firmado	22/02/2017 20:09:52
Observaciones		Página	22/26
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sYkkPweVhf9msyuRFKHhv==		



En todo caso, a la rendición de cuentas se acompañarán:

- a. Los justificantes originales del gasto realizado, factura o documento equivalente.
- b. Los justificantes de los pagos realizados, entendiéndose por tal copia del talón o de la orden de transferencia o recibo en el caso de pago en efectivo.
- c. La propuesta de documento contable expedida por el órgano gestor con imputación a las partidas presupuestarias a que corresponda el gasto realizado, donde figurarán los terceros perceptores de los fondos.
- d. Justificante, en su caso, del ingreso en la Tesorería del saldo no empleado, en la rendición de cuentas de cierre del ejercicio.

13.- Sin perjuicio de la identificación del tercero en el documento contable, los mandamientos de pago se realizarán en firme y a favor de la cuenta de gastos de funcionamiento correspondiente.

14. Cuando la Intervención observase defectos en la cuenta rendida, la devolverá al órgano gestor, con su informe, para su subsanación.

Recibida la rendición de cuentas informada con defectos, el órgano gestor, procederá a la subsanación de las anomalías y tramitará de nuevo la propuesta de reposición subsanada.

15.- El Gerente de Urbanismo, a propuesta del Tesorero y del Interventor, podrá suspender la autorización para la disposición de fondos de una determinada cuenta de gastos de funcionamiento a aquellas personas en cuya gestión se hubiesen observado irregularidades o actuaciones que pudieran causar perjuicio a la Hacienda municipal.

Del mismo modo, y cuando concurran las citadas causas, podrá acordar el inmediato reintegro del anticipo de caja fija de un determinado órgano gestor, que conllevará la correspondiente rendición de cuentas sobre el empleo de los fondos que no puedan ser reintegrados.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento.
Pleno en sesión celebrada el día:

14 MAR 2017

NOBDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SECRETARÍA GENERAL

Código Seguro De Verificación:	sYkkPweVhf9msyURFKHhv==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Pozuelo Meño	Firmado	22/02/2017 20:09:52
Observaciones		Página	23/26
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sYkkPweVhf9msyURFKHhv==		



TITULO IX.- DE LOS INGRESOS

BASE 32ª.- El Presupuesto Ordinario de Ingresos de 2017 será realizado con arreglo a lo preceptuado para cada exacción en las Ordenanzas Fiscales correspondientes y por las disposiciones legales en vigor y de carácter general, de aplicación de aquellas, así como a los acuerdos que para cada caso concreto pueda adoptar la Excm. Corporación Municipal y la Gerencia de Urbanismo, según sus respectivas competencias.

BASE 33ª.- Se entenderán incorporadas a las respectivas Ordenanzas Fiscales las disposiciones vigentes relativas a ocultación y defraudación de derechos, tasas y exacciones en general, referentes al procedimiento para la declaración de créditos incobrables, el cual se ajustará en lo pertinente a los preceptos del Reglamento General de Recaudación.

Salvo lo dispuesto especialmente en cada Ordenanza, se entiende que la obligación de contribuir nace a partir de la fecha en que se inicie la prestación del servicio, se conceda el aprovechamiento o se origine el acto sujeto a imposición.

Salvo precepto especial consignado en las disposiciones vigentes o en las Ordenanzas Fiscales respectivas, las cuotas por exacciones municipales serán exigibles desde que nazca la obligación de contribuir, y deberán hacerse efectivas por los obligados al pago en los términos señalados en el vigente Reglamento General de Recaudación.

BASE 34ª.- Los residuos o efectos inútiles cuyo valor no exceda de 5.000,00.- euros, podrán ser enajenados directamente con la autorización del Sr. Gerente. Tratándose de valor superior al indicado, precisará autorización del Consejo de Gerencia en su caso, con los requisitos y trámites legales.

BASE 35ª.- Todas las cantidades que se recauden serán ingresadas en la Tesorería, previa expedición de documento contable por la Intervención, dándose cumplimiento a todas las formalidades establecidas por las disposiciones reguladoras de la materia. La recaudación a través de las Entidades financieras colaboradoras será igualmente ingresada en Tesorería previa expedición del oportuno documento contable, sin perjuicio de los procedimientos de abono por las Entidades financieras conforme a las normas del Reglamento General de Recaudación y de la Asociación Española de Banca.

Código Seguro De Verificación:	sYkkPweVhf9msyuRfKHhv==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Pozuelo Meño	Firmado	22/02/2017 20:09:52
Observaciones		Página	24/26
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sYkkPweVhf9msyuRfKHhv==		



BASE 36ª.- La fiscalización previa de los derechos se sustituirá por la inherente a la toma de razón en Contabilidad, estableciéndose las actuaciones comprobatorias posteriores que determine la Intervención.

BASE 37ª.- No podrán minorarse los ingresos de la Hacienda Municipal, salvo cuando se trate de devoluciones de ingresos indebidos.

TÍTULO X.- APERTURA Y CIERRE DEL EJERCICIO

BASE 38ª.- IMPUTACIÓN DE COMPROMISOS E INCORPORACIÓN DE REMANENTES.

1.- Una vez cargado el nuevo presupuesto, o el prorrogado del ejercicio anterior, mediante resolución del Gerente de Urbanismo, se imputarán a los créditos del mismo los compromisos adquiridos (documentos AD) de anualidades futuras, así como aquellos que, al cierre del ejercicio anterior, no hubiesen dado lugar al reconocimiento de la obligación. Si en el nuevo presupuesto o en el prorrogado no hubiese una partida presupuestaria adecuada, la Intervención procederá a su apertura conforme a lo previsto en la Base Tercera, siempre y cuando existiese crédito suficiente a nivel de vinculación. En su defecto, procederá a retener crédito suficiente en partidas del mismo capítulo y función y propondrá al Gerente de Urbanismo transferencia de crédito para la creación de la partida necesaria, salvo en el caso de créditos de gastos con financiación afectada. En este caso se suspenderá el traspaso del compromiso hasta que se hubiese determinado la desviación de financiación y la posibilidad de incorporar remanentes.

2.- Los remanentes de crédito incorporables tendrán el siguiente tratamiento:

- a. Los remanentes de créditos de gastos de inversión financiados con endeudamiento se incorporarán inmediatamente, al tener garantizada su financiación.
- b. Los remanentes de créditos de gastos con financiación afectada se incorporarán una vez calculada la desviación de financiación existente, y hasta el límite de la financiación afectada.
- c. Los remanentes de créditos que no se encuentren en las circunstancias anteriores, así como la parte autofinanciada de los remanentes de créditos de gastos con financiación afectada, se incorporarán, en su caso, una vez determinado el remanente de tesorería de la Gerencia de Urbanismo, si este resultase positivo y hasta

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

16 MAR 2017

NOYDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Código Seguro De Verificación:	sYkkPweVhf9msyURFKHhv==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Pozuelo Meño	Firmado	22/02/2017 20:09:52
Observaciones		Página	25/26
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sYkkPweVhf9msyURFKHhv==		



el límite de su importe. En caso de que resultase insuficiente para permitir incorporar todos los remanentes, se dará prioridad a los remanentes de créditos de gastos con financiación afectada.

3.- Así mismo, la aprobación de los expedientes de incorporación de remanentes de crédito corresponderá al Alcalde, previo informe de la Intervención General

BASE 39ª.- En el remanente de Tesorería se deducirán los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación, de acuerdo con el criterio de dotación individualizada de los mismos, entendiéndose incluido en este criterio, la posibilidad de dotar como dudosos, agrupaciones de derechos pendientes de cobro cuando su situación sea homogénea.

BASE SUPLETORIA.- En lo no dispuesto en las presentes Bases se estará a lo establecido en los Estatutos de este Organismo, en sus normas de contratación, así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Sevilla y su normativa complementaria y demás preceptos legales de pertinentes aplicación.

Sevilla, a fecha de firma electrónica
EL GERENTE,

Código Seguro De Verificación:	sYkkPweVhf9msyuRfKHhv==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Pozuelo Meño	Firmado	22/02/2017 20:09:52
Observaciones		Página	26/26
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sYkkPweVhf9msyuRfKHhv==		



 Gerencia de
Urbanismo



PROYECTO DE PRESUPUESTO

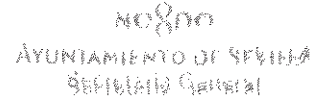
2017

MEMORIA



16 MAR 2017

MEMORIA

 **NO800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SECRETARÍA GENERAL**

El Gerente que suscribe, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del art. 27 de los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, ha redactado el presente Proyecto de Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para el ejercicio económico de 2017, ascendiendo el importe del Estado de Gastos a la cantidad de 82.871.362,84 euros y el Estado de Ingresos a la cantidad de 87.756.521,41 euros.

El superávit inicial del presupuesto de 2017, cifrado en 4.885.158,57 euros, viene a dar puntual cumplimiento al compromiso adoptado por el Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo en sesión de 30 de noviembre de 2016, de acuerdo con lo previsto en el art. 193.3 del TRLRHL, para completar la compensación del remanente de tesorería negativo resultante de la liquidación del Presupuesto de 2015 (-5.867.679,98 euros), y que ya fue compensado en parte (982.521,41 euros) con la reducción de gasto acordada también por el Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo en sesión de 30 de noviembre de 2016 y por el Pleno en sesión de 23 de diciembre pasado.

Antes de pasar a exponer el contenido propiamente dicho de esta Memoria, que de acuerdo con lo establecido en el art. 168.1 a) del TRLRHL no es otro que el dar cuenta del contenido y las principales novedades del presupuesto de 2017, resulta necesario, para la mejor comprensión del mismo y de las medidas de control de su ejecución que se establecerán, (i) señalar los principales rasgos que han marcado la ejecución del presupuesto de 2016 y (ii) dejar sentado que, al mismo tiempo que se procederá a la aprobación y ejecución del presupuesto de 2017, se procederá también a la incorporación de remanentes del Patrimonio Municipal de Suelo y a la incorporación de remanentes de Sistemas Generales.

(i) Los principales aspectos que han marcado la ejecución del presupuesto han sido los siguientes:

1. La adopción de medidas para el reequilibrar la ratio del período medio de pago de la entidad, que venía arrastrando en meses sucesivos valores que superaban el máximo permitido. A la vista de la evolución favorable de la indicada ratio tras la adopción de las medidas citadas, se van a seguir manteniendo durante la vigencia del presupuesto de 2017.
2. Ha de señalarse que la ejecución presupuestaria ha estado lastrada por el hecho de que el presupuesto comenzó a ejecutarse, en lo que a las inversiones se refiere, en el segundo trimestre del año, lo que ha comprometido el nivel de ejecución de las mismas. Como también ha de destacarse las incidencias surgidas en muchos contratos de elevado importe, que han supuesto un ritmo de ejecución de gasto muy por debajo de lo inicialmente previsto. En este orden de cosas, también se advierte como necesario que, para la cuantificación de los créditos en materia de inversiones, ha de tenerse en cuenta el grado de desarrollo que tenga el proyecto de la inversión, así como el tiempo de tramitación del expediente de contratación y el ritmo de certificación mensual de las inversiones de acuerdo con sus características y la fecha estimada para el comienzo de las obras.

1

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación:	ur620YHAB+bntgZmkDRYNg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Pozuelo Meño	Firmado	22/02/2017 20:08:52
Observaciones		Página	1/11
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ur620YHAB+bntgZmkDRYNg==		



3. No debe olvidarse que una parte importante del esfuerzo de los servicios técnicos de la Gerencia se dirige a la elaboración de Proyectos y/o dirección de obras de edificios municipales o de los Distritos, que no tienen reflejo en una mayor capacidad de ejecución del Anexo de Inversiones de la propia Gerencia de Urbanismo, porque se financian con el presupuesto municipal (Centro de Atención al visitante, Comisaría de la Policía Local, Perreras Municipales, etc.) o porque se trata de técnicos que prestan una atención permanente a los Distritos.
4. Y, por último, ha de señalarse que el comportamiento de los ingresos no ha sido el esperado, no habiendo llegado a cubrir en concepto de tasas, ni en materia de licencias ni por ocupación del dominio público, las previsiones presupuestarias, lo que necesariamente nos debe de llevar a adoptar las decisiones que correspondan para mejorar los niveles de gestión y recaudación de los mismos. Tampoco la venta de suelos del Patrimonio Municipal de Suelo ha llegado a los objetivos previstos, como tampoco han llegado al nivel comprometido las transferencias municipales, sobre todo las transferencias de capital que presentan un nivel muy bajo de ejecución (9,02%).

(ii) Una vez que se apruebe el presupuesto de 2017 se tramitará seguidamente la incorporación de remanentes de Patrimonio Municipal de Suelo (PMS) y de Sistemas Generales, dado el carácter de ingresos afectados de ambos. En el primer caso, respecto de los remanentes del PMS, se incorporarán remanentes por importe de 4.332.325,00 euros a fin de que puedan comenzar a tramitarse los gastos e inversiones del PMS, porque en caso contrario, si se sigue manteniendo la exigencia de que se produzca el ingreso de la venta de suelo que financia las actuaciones de PMS para tramitar cualquier gasto o inversión, de facto, el único recurso propio que tiene la Gerencia de Urbanismo para financiar inversiones seguirá estrangulado, lo cual es inadmisibles, y, además, se pone en grave riesgo de descapitalización al propio PMS. En la medida en que las ventas previstas, por igual importe del PMS, no lleguen a la citada cantidad de 4.332.325,00 euros que se incorporarán como remanentes, la diferencia computará a los efectos de regla de gasto. En caso contrario, si las ventas alcanzan la citada cantidad no tendrá efectos sobre la regla de gasto.

Respecto de los remanentes de sistemas generales, se incorporarán en la medida en que sea necesario para atender el pago de la sentencia de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por importe de 6.036.145,29 euros y el justiprecio de los suelos de la Avda. Doctor Fedriani (junto al Toxicología) en el ámbito del DMN-02, ya que ambas actuaciones afectan a sistemas generales. En este último caso, si es necesario efectuar el pago, de la parte de justiprecio en la que existe conformidad entre Administración y expropiado que asciende a 660.385,00 euros (incluido el 5% del premio de afección) conforme al art. 50.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, se incorporarían remanentes de sistemas generales por el referido importe, como única vía de financiación posible para la obtención de los citados suelos citados calificados en el Plan General como sistema general. Y si dicta sentencia reconociendo un importe mayor o se ratifica la valoración fijada por la Comisión Provincial de Valoración por importe de 3.259.533,83 euros, se incorporarán remanentes en la cantidad que resulte necesaria.

A fin de resolver las posibles disfunciones que la incorporación de remanentes anunciada pueda producir en la tesorería de la Gerencia de Urbanismo, habrán de contemplarse los citados remanentes en el Plan de Tesorería de la Gerencia de Urbanismo.

Código Seguro De Verificación:	ur6Z0YHAB+bntgZmkDRYNg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Pozuelo Meño	Firmado	22/02/2017 20:08:52
Observaciones		Página	2/11
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ur6Z0YHAB+bntgZmkDRYNg==		



Gerencia de Urbanismo



Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

17 MAR 2017

Toda vez que a la fecha de elaboración de este presupuesto no han sido aprobados los presupuestos generales del Estado ni los de la Comunidad Autónoma, el presente Proyecto de Presupuesto, en la medida en que se aprueben en aquéllas disposiciones que puedan afectar a este presupuesto, se realizarán los ajustes que resulten necesarios. En el mismo sentido, se ha de hacer constar que se va a iniciar el proceso de negociación y aprobación de la RPT de la Gerencia de Urbanismo, por lo que los cambios que se incorporen a la misma (que ya podemos anticipar que afectarán a los Servicios de Intervención y a la creación de un nuevo Servicio de Tesorería) supondrá la realización de ajustes en el Capítulo I. No obstante, los cambios a realizar ni serán significativos ni supondrán, en ningún caso, incremento de coste del referido Capítulo I.

A continuación se aborda separadamente, primero respecto de los gastos y después respecto de los ingresos, tanto el contenido de los mismos como sus principales novedades con relación a los presupuestos del ejercicio económico de 2016.

ESTADO DE GASTOS

Datos generales

El resumen por capítulos del Estado de Gastos del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para 2017, es el siguiente:

CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE	IMPORTE 2016	DIF. %
A) OPERACIONES CORRIENTES				
1	Gastos de Personal	30.484.274,31	30.518.781,76	-0,11
2	Gastos de Bienes Corrientes y Servicios	22.966.699,60	22.058.917,56	4,12
3	Gastos Financieros	3.080.856,45	1.792.684,22	71,86
4	Transferencias Corrientes	10.000,00	10.000,00	0,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL				
6	Inversiones Reales	20.805.795,32	19.118.427,12	8,83
7	Transferencias de Capital	2.497.709,30	2.399.000,00	4,11
8	Activos Financieros	350.000,00	350.000,00	0,00
9	Pasivos	2.676.027,86	2.676.027,86	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		82.871.362,84	78.923.838,52	5,00

Los programas y proyectos de gasto que se contienen en los capítulos anteriores atienden a los siguientes principios:

3

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación:	ur620YHAB+bntgZmkDRYNg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Pozuelo Meño	Firmado	22/02/2017 20:08:52
Observaciones		Página	3/11
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ur620YHAB+bntgZmkDRYNg==		



1.- La garantía del funcionamiento de los servicios públicos mediante las dotaciones presupuestarias adecuadas y el esfuerzo permanente por la mejora de la calidad y la eficiencia en la prestación de los mismos.

2.- Compromiso de reducción del peso de los gastos de estructura (reducción de gastos de personal y reducción de gastos de material, suministros y otros del art. 22) de la Gerencia de Urbanismo en beneficio de un mayor gasto en la conservación de las infraestructuras de la ciudad (principalmente alumbrado público y conservación de monumentos) y bienes del PMS.

3.- Seguir trabajando por una ciudad más habitable promoviendo la movilidad sostenible, el uso de la bicicleta, la accesibilidad universal, intervenciones de disminución de la accidentalidad y templado del tráfico rodado, etc.

4.- Continuar la apuesta por las actuaciones medioambientales acometiendo inversiones en recuperación de espacios libres, en huertos urbanos y la mejora de la eficiencia energética, etc.

5.- Continuar en la tarea de la recuperación del patrimonio histórico, lo que se traduce en importantes inversiones en edificios municipales con un claro interés patrimonial como el Pabellón Real, la Fábrica de Artillería, Palacio de Pumarejo, Pabellón de ingresos del antiguo Centro penitenciario de Ranilla, Iglesia de San Laureano y Convento de Santa Clara. Por otra parte, se prevén ayudas a la rehabilitación de edificios históricos o monumentos, etc.

6.- El eje vertebrador del río también recibe especial atención, manteniéndose una importante dotación a actuaciones de reposiciones en puentes y en obras complementarias de la gran intervención que se lleva a cabo actualmente en paseo Marqués de Contadero, así como en la calle Torneo.

7.- Impulso a la política de vivienda, mediante inversiones en convocatorias de ayudas para instalación de ascensores en viviendas antiguas, obra de construcciones de viviendas en Tres Barrios-Amate, en el Parque Alcosa hemos de destacar la actuación en la Plaza del Azahín y la previsión de una dotación para las subvenciones a conceder en el marco del ARRU de Alcosa.

8.- Compromiso con el Polígono Sur, pues con independencia del fin formal el 31.12.2015 del proyecto URBAN, financiado principalmente con fondos FEDER, el presupuesto de 2017 contempla una partida para culminar diversas actuaciones estratégicas en ese espacio.

9.- Se prevén las dotaciones correspondientes a la anualidad de 2017 de la parte de la Estrategia EDUSI que corresponde su gestión a la Gerencia de Urbanismo.

10.- Se dotan las actuaciones necesarias para el cumplimiento de la Ley 39/2015 por parte de la Gerencia de Urbanismo a través del programa e-Gerencia, dentro de cuyo ámbito se contempla un proyecto para la gestión *on line* de licencias.

11.- En materia de innovación e investigación se prevén dos actuaciones a desarrollar en cooperación con la Fundación para la Investigación y Desarrollo de la Universidad de Sevilla (FIUS).

12.- La Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla lleva utilizando tecnología GIS de ESRI desde el año 2004, fruto del que nace la plataforma IDE Sevilla.

Código Seguro De Verificación:	ur6Z0YHAB+bntgZmkDRYNg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Pozuelo Meño	Firmado	22/02/2017 20:08:52
Observaciones		Página	4/11
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmaV2/code/ur6Z0YHAB+bntgZmkDRYNg==		



Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
pleno en sesión celebrada el día:

Gerencia de Urbanismo



16 MAR 2017

Entre los años 2013 y 2014, dentro del Proyecto Piloto de Ciudades Inteligentes que impulsa "RED.ES", la Gerencia incluyó un proyecto de publicación de datos para los usuarios internos y para el ciudadano, junto a otras herramientas de gestión de la información Geográfica, a través de una Plataforma Colaborativa, que fue finalmente desarrollada por la empresa ESRI España.

Para asegurar el cumplimiento de las metas marcadas en el modelo iniciado en las herramientas colaborativas, que dibujó el proyecto Piloto de Ciudades Inteligentes, y dentro del ámbito tecnológico, se precisa optimizar la gestión de las licencias adquiridas, actualizando las versiones instaladas, a las últimas disponibles, y mejorar la cobertura de las licencias a los técnicos que trabajan con información espacial. Esta actualización facilitará, además, la formación de usuarios, la interoperabilidad de los sistemas y la construcción de servicios y componentes comunes y reutilizables, y todo ello a fin de dar cumplimiento a los objetivos marcados en el Proyecto Piloto de Ciudades Inteligentes desarrollado con financiación europea e impulsado por "Red.es" (Estado Español).

Capítulo I. Gastos de personal

El Capítulo I, destinado a gastos de personal, asciende a la cantidad de 30.484.274,31 euros, lo cual supone una reducción del gasto respecto de la dotación de este capítulo en el presupuesto de 2016 que ascendió a 30.518.781,76 euros. En el mismo se ha recogido la dotación necesaria hacer frente a los costes salariales previstos para el año 2017 correspondientes a la plantilla de la Gerencia de Urbanismo que tiene un total de 426 plazas, cotizaciones a la seguridad social actualizadas al Real Decreto-ley 3/2016, de 2 de diciembre, póliza de seguros de muerte e invalidez, asistencia médica de empresa, formación y acción social. Asimismo, se contempla la recuperación de la aportación al Plan de Pensiones en cumplimiento de la obligación establecida al efecto en el Convenio Colectivo.

Se ha de aclarar que el gasto en prevención de riesgos laborales ha sido imputado al capítulo II conforme a la Estructura de los presupuestos de las entidades locales, aprobada por Orden EHA/3565/2008.

Capítulo II. Gastos corrientes en bienes y servicios

El Capítulo II, destinado a Gastos en Bienes Corrientes y Servicios, asciende a 22.966.699,60 euros, lo cual supone un aumento de 907.782,04 euros, respecto del importe del referido capítulo en el ejercicio de 2016 que ascendió a 22.058.917,56 euros, dándose la circunstancia de que se aumenta la dotación en la conservación de alumbrado público (que pasa a ser de 12.800.000 euros frente a los 12.558.345,60 euros de 2016) y en la conservación de monumentos (que pasa a ser de 331.062,65 euros frente a los 150.000,00 euros de 2016), sin embargo, se disminuyen los importes de los conceptos del art. 22 (material, suministros y otros) que se corresponden con gastos de estructura, así baja el importe total de los gastos de los siguientes conceptos: 220 material de oficina, 221 suministros, 222 comunicaciones 223 transportes, 224 primas de seguros y 225 tributos. También se aumentan los gastos de

5

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación:	ur620YHAB+bntgZmkDRYNg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Pozuelo Meño	Firmado	22/02/2017 20:08:52
Observaciones		Página	5/11
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ur620YHAB+bntgZmkDRYNg==		



conservación del PMS que pasan a ascender a la cantidad de 287.805,40 euros frente a los 102.000,00 euros de 2016.

De esta forma se acentúa y se profundiza la tendencia ya iniciada en el ejercicio anterior de minimizar los gastos de funcionamiento del organismo autónomo y se aumentan los gastos de conservación de las infraestructuras de la ciudad.

Capítulo III, Gastos financieros

Se contempla dentro del capítulo III, de gastos financieros, una dotación de 3.080.856,45 euros, lo cual supone más del doble de los gastos consignados en el pasado ejercicio de 2016, que ascendieron a 1.500.000,00 euros. Esta cantidad se corresponde con las necesidades de pago de intereses a que ha sido condenada la Gerencia de Urbanismo por sentencias firmes por demora en el pago de certificaciones de obra o justiprecios expropiatorios de ejercicios anteriores que estimamos nos pueden resultar exigibles a lo largo de 2017 (1.833.045,05 euros). Asimismo se contempla otra partida de 247.811,40 euros para el pago de los intereses por el préstamo otorgado por el I.C.O. en virtud del mecanismo de pago a proveedores aprobado por Real Decreto-Ley 4/2012.

Capítulo IV, Transferencias corrientes

En el Presupuesto de 2017, al igual que en 2016, se han previsto transferencias corrientes por cuantía de 10.000,00 euros, suma testimonial, destinada a otras "Entidades sin Ánimo de Lucro", a fin de posibilitar la participación de la Gerencia de Urbanismo en congresos, cursos y seminarios relacionados con sus competencias.


Capítulo VI, Inversiones reales

El importe del capítulo se cifra en 20.805.795,32 euros, lo que supone un aumento, en términos relativos del 8,83% sobre el importe del ejercicio anterior (19.118.427,12 euros) y está determinado por el importe de sus fuentes de financiación: la transferencia municipal que es de 22.734.413,00 euros (actuaciones EUDSI y campaña de ascensores incluidas), el importe de los ingresos del PMS cifrado en 4.322.325,00 euros y por la necesidad de aprobar el presupuesto con un superávit cercano a los 5 M € (concretamente 4.885.158,57 euros). No obstante ello, se han plasmado en el anexo de inversiones las actuaciones concretas que permiten materializar las líneas generales del presupuesto antes expuestas. En cuanto a las actuaciones de EDUSI, se recogen actuaciones con arreglo a la financiación de capital que se transferirá. También ha de mencionarse la transferencia de capital para la campaña de ascensores que se cifra en 1.100.000,00 euros que tiene su reflejo en la partida 780.04.

Tal y como se ha hecho constar al principio de esta Memoria estas inversiones se verán incrementadas por el importe correspondiente a la incorporación de remanentes.

El desglose por partidas del Capítulo VI es el siguiente:

CAPITULO VI.- B) OPERACIONES DE CAPITAL				
CLASIF. ECONÓMICA			APLICACIÓN ECONÓMICA	TOTALES
ART.	CONC.	SUBCONC.		SUBCON.
CAPÍTULO VI - INVERSIONES REALES				

Código Seguro De Verificación:	ur620YHAB+bntgZmkDRYNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Pozuelo Meño	Firmado	22/02/2017 20:08:52	
Observaciones		Página	6/11	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ur620YHAB+bntgZmkDRYNg==			

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA			
60		OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	
	609	Otras Inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	
	609.00	Otras Inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	687.985,00
61		INVERSIONES DE REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL.	
	619	Otras Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.	
	619.00	Actuaciones generales de reposición.	7.922.071,54
	619.07	Reposición de señalización vial.Señalización ciclista.	30.000,00
	619.15	Actuaciones de reposición: mejora eficiencia energética general estrategia DUSI	100.000,00
	619.15	Actuaciones de reposición: mejora eficiencia energética general	585.984,00
	619.50	Inversiones en Infraestructuras estrategia DUSI	252.866,00
62		INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS.	
	622	Edificios y otras construcciones.	
	622.00	Edificios y otras construcciones.	5.953.446,57
	622.50	Encomiendas y actuaciones EDUSI líneas 1,2,6,7 y 13	484.998,00
	625	Mobiliario.	
	625.00	Mobiliario y equipos de oficina.	42.000,00
	625.50	Mobiliario y equipos de oficina estrategia DUSI	0,00
	626	Equipos para procesos de información.	
	626.00	Equipos para procesos de información	100.000,00
	626.50	Equipos y Aplicaciones para procesos de información estrategia DUSI	140.118,00
64		GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	
	641	Aplicaciones Informáticas	
	641.00	Aplicaciones Informáticas	184.001,21
68		GASTOS EN INVERSIONES DE BIENES PATRIMONIALES.	
	681	Terrenos y bienes naturales.	
	681.00	Inversiones del Patrimonio Municipal del Suelo.	4.322.325,00

TOTAL CAPITULO VI..... 20.805.795,32

Capítulo VII, Transferencias de capital

La dotación de este capítulo asciende a 2.497.709,30 euros, y supone un incremento en términos relativos del 4,11% sobre el importe consignado en el ejercicio de 2016 (2.399.000,00 euros). En este capítulo destacan por su importancia cualitativa y cuantitativa las aportaciones al ARRU del Parque Alcosa que ascienden a 550.000 euros.

Capítulo VIII, Activos financieros


El gasto del Capítulo asciende a 350.000,00 euros y está previsto para la concesión de anticipos reintegrables al personal de la Gerencia, cantidad esta que se corresponde con los reintegros de anticipos previstos en el subconcepto 831.00 del estado de ingresos. Este Capítulo no varía respecto del ejercicio anterior.

Capítulo IX, Pasivos financieros

El gasto del Capítulo asciende 2.676.027,86 euros, e incluye la dotación de 1,00 euro, como crédito ampliable en función de las correspondientes partidas del estado de ingresos, tal como se recoge en la Base 6ª del Presupuesto. Asimismo recoge la amortización del préstamo

7

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación:	ur6Z0YHAB+bntgZmkDRYNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Pozuelo Meño	Firmado	22/02/2017 20:08:52	
Observaciones		Página	7/11	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ur6Z0YHAB+bntgZmkDRYNg==			

ICO del plan de pago a proveedores que en este ejercicio de 2017 asciende a 2.676.026,86 euros.

II.- Principales novedades.

A. Para un mejor control y con vistas a la adopción de las medidas que procedan en materia de ejecución presupuestaria se contempla la realización de las siguientes actuaciones respecto del presupuesto de gastos:

1. Controles semanales

Se efectuarán controles semanales de período medio de pago, número de facturas presentadas en el Registro de Facturas e importe de las mismas, número e importe de las OPAS de los que se dará cuenta a la Dirección General de Hacienda.

2. Transparencia: suministro de información

Se suministrará la información correspondiente al portal de transparencia municipal y se dará cuenta al final de cada trimestre al Consejo de Gobierno del estado de la ejecución del presupuesto, en los tres primeros trimestres del mismo.

3. Información obligatoria: ratios mensuales y trimestrales de PMP, información de ejecución trimestral y al finalizar el ejercicio y comunicación del resultado de la liquidación del presupuesto.

Se suministrará a la Intervención municipal la información obligatoria al respecto. Se cumplimentará los modelos correspondientes en las páginas del Ministerio de Hacienda de la información relativa a la ejecución presupuestaria por trimestres y tras la finalización del ejercicio. También se comunicará oportunamente el resultado de la liquidación del presupuesto.

4. Planificación presupuestaria: ciclos de ejecución del presupuesto y modificaciones del mismo para prevenir la liquidación del mismo con un remanente de tesorería excesivo.

Dadas las fechas previsibles de aprobación y entrada en vigor del presupuesto, se contemplan los siguientes hitos en la ejecución del presupuesto de inversiones que estarán en función de la disponibilidad del gasto:

- a) En el segundo trimestre deberán estar adjudicados los contratos de obras de tramitación anticipada e iniciada la tramitación de los contratos de importe superior a 500.000 euros, y también habrán de iniciarse los expedientes de contratación sobre los proyectos de obras ya redactados que puedan financiarse con las economías de adjudicación del ciclo anterior.
- b) En el tercer trimestre deberán estar adjudicados los contratos de importe igual o superior a 500.000 euros e iniciada la tramitación del resto de contratos que por su plazo o importe puedan ser ejecutados en el ejercicio. También habrán de iniciarse los expedientes de contratación sobre los proyectos de obras ya redactados que puedan financiarse con las economías de adjudicación del ciclo anterior.

Superado el tercer trimestre, deberá evaluarse la ejecución del presupuesto y efectuar los ajustes que procedan en el mismo para mejorar en lo posible la ejecución del mismo al

Código Seguro De Verificación:	ur6Z0YHAB+bntgZmkDRYNg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Pozuelo Meño	Firmado	22/02/2017 20:08:52
Observaciones		Página	8/11
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ur6Z0YHAB+bntgZmkDRYNg==		



8 Gerencia de Urbanismo



14 MAR 2017

final del ejercicio y/o atender a nuevas necesidades presupuestarias y/o atender OPAS. En ese momento también deberá valorarse el inicio de la tramitación de los contratos de gasto anticipado de 2018.

5. Remanentes a incorporar: instrumentos para medir su ejecución y su impacto en la plan de tesorería de la Gerencia.

En el plan de tesorería se realizarán los ajustes correspondientes para prever el impacto que tendrá en el mismo la incorporación de remanentes. El plan de Tesorería también tendrá en cuenta los ciclos de ejecución antes señalados.

6. Estudio sobre el coste efectivo de los servicios que presta la Gerencia de Urbanismo.

Se elaborará un estudio para determinar el coste efectivo de los servicios que presta la Gerencia de Urbanismo a fin de adoptar las medidas que procedan para que se alcancen niveles de coste y calidad semejantes a los de otras ciudades del mismo tamaño.

7. Se propone alcanzar como objetivo la reducción progresiva de las OPAS hasta llegar a 1.900.000 euros a finales del ejercicio, señalándose, en principio, como fuentes para financiar esas OPAS las siguientes: crédito disponible que no vaya a poder ejecutarse pasado el tercer trimestre, economías en las adjudicaciones y/o plurianualización de obras y actuaciones que lo permitan y que no esté previsto que financien nuevas actuaciones.

B. Disponibilidad de los créditos.

De acuerdo con la información suministrada las transferencias municipales de capital tienen el siguiente origen:

Aplicación Presupuestaria			Descripción aplicación presupuestaria	Importe	Recursos Propios	Financiación Externa	Enajenación	Préstamos
10200	15101	71000	AL ORGANISMO AUTÓNOMO GERENCIA URBANISMO	20.745.855,00	15.365.855,00		180.000,00	5.200.000,00
30101	43302	71000	AL ORGANISMO AUTÓNOMO GERENCIA URBANISMO. APORTACIÓN MUNICIPAL DUSI	96.999,60	96.999,60			
30101	43302	7100060	AL ORGANISMO AUTÓNOMO GERENCIA URBANISMO. DUSI	387.998,40		387.998,40		
40101	13301	71000	AL ORGANISMO AUTÓNOMO GERENCIA URBANISMO. APORTACIÓN MUNICIPAL DUSI	71.274,00	71.274,00			

9

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación:	ur6Z0YHAB+bntgZmkDRYng==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Pozuelo Meño	Firmado	22/02/2017 20:08:52	
Observaciones		Página	9/11	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ur6Z0YHAB+bntgZmkDRYng==			

40101	13301	7100060	AL ORGANISMO AUTÓNOMO GERENCIA URBANISMO. DUSI	285.096,00		285.096,00	
60101	23105	71000	AL ORGANISMO AUTÓNOMO GERENCIA URBANISMO. PROGRAMA ASCENSORES	1.100.000,00	300.000,00		800.000,00
90003	92017	71000	AL ORGANISMO AUTÓNOMO GERENCIA URBANISMO. APORTACIÓN MUNICIPAL DUSI	9.438,00	9.438,00		
90003	92017	7100060	AL ORGANISMO AUTÓNOMO GERENCIA URBANISMO. DUSI	37.752,00		37.752,00	

Por tanto, y en función de que la disponibilidad de una parte de la transferencia depende de la suscripción de un préstamo (5.200.000,00 € sobre un total de 20.745.855,00 € ; y 800.000,00 € sobre 1.100.000,00 €) y en función de que otra parte de la transferencia, aunque menor (180.000,00 € sobre 20.745.855,00 €), depende de una enajenación, resulta necesario ordenar la aplicación de los ciclos de ejecución del presupuesto con arreglo a los siguientes criterios de disponibilidad del crédito:

- a) En primer lugar, se pasarán para informe de gasto (documento D) las anualidades contempladas en el presupuesto correspondientes a los contratos en fase de ejecución.
- b) En segundo lugar, se hará una retención de crédito (documento RC) correspondiente al total de los contratos en licitación como anticipados de gasto, para financiar el posterior informe de gasto de la adjudicación del contrato (documento D).
- c) En tercer lugar, el resto de contratos habrán de financiarse, (i) en función del crédito disponible en las respectivas partidas una vez efectuadas las operaciones señaladas en las letras anteriores, o bien (ii) por las economías que se vayan produciendo en las adjudicaciones de los contratos anticipados de gasto o, por último (iii) cuando se declare por parte del Ayuntamiento la disponibilidad de los créditos por haberse concertado la operación de crédito correspondiente o por haberse realizado la enajenación prevista.

ESTADO DE INGRESOS

Datos generales

El resumen del presupuesto de ingresos de la Gerencia de Urbanismo para 2017, que asciende a 87.756.521,41 euros, expresado en capítulos es el siguiente:

Código Seguro De Verificación:	ur6Z0YHAB+bntgZmkDRYng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Pozuelo Meño	Firmado	22/02/2017 20:08:52
Observaciones		Página	10/11
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ur6Z0YHAB+bntgZmkDRYng==		



CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE	IMPORTE 2016	DIF. %
A) OPERACIONES CORRIENTES				
3	Tasas y otros Ingresos	21.608.127,34	21.855.259,54	-1,13
4	Transferencias Corrientes	35.578.091,59	34.881.689,64	2,00
5	Ingresos Patrimoniales	3.163.563,48	2.050.000,00	54,32
B) OPERACIONES DE CAPITAL				
6	Enajenación de Inversiones Reales	4.322.325,00	4.556.572,12	-5,14
7	Transferencias de Capital	22.734.413,00	16.960.855,00	34,04
8	Activos Financieros	350.000,00	350.000,00	0,00
9	Pasivos Financieros	1,00	1,00	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		87.756.521,41	80.654.377,30	8,81

El presupuesto de ingresos se nutre fundamentalmente de las transferencias municipales, tanto de capital (22.734.413,00 euros) en la que se incluye la transferencia de capital propiamente dicha (20.745.855,00 euros) como las transferencias de capital para el programa EDUSI (888.558,00 euros), y la transferencia de capital para las ayudas de ascensores (1.100.000,00 euros); como de las transferencias de corriente cifradas en 35.468.091,59 euros, en la que se incluye la transferencia de 43.560,00 euros correspondientes al programa EDUSI.

Como fuentes propias de financiación se contemplan, en gasto corriente, el patrocinio para el alumbrado navideño (110.000 euros), los ingresos patrimoniales por intereses y rentas (3.163.563,48 euros) y los ingresos por tasas y precios públicos (21.608.125,48 euros), lo cual supone un total de 24.881.690,82 euros, un 28,35% de los ingresos totales. En gasto de inversión, se cuenta con la venta de suelo del PMS (4.322.325,00 euros) y con los reintegros de los anticipos concedidos al personal fijo (350.000 euros) cuya cantidad se compensa por igual importe en gasto. Los ingresos del PMS suponen el 18,55% del gasto de inversión (Cap. VI y VII).

Respecto del presupuesto de ingresos se efectuarán los controles previstos para el presupuesto de gastos en la medida en la que les sean aplicables.

Sevilla, a fecha de firma electrónica

EL GERENTE,

Fdo.: Ignacio Pozuelo Meño

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

14 MAR 2017

NO800 11

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SECRETARÍA GENERAL

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación:	ur6Z0YHAB+bntgZmkDRYNg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Pozuelo Meño	Firmado	22/02/2017 20:08:52
Observaciones		Página	11/11
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmaV2/code/ur6Z0YHAB+bntgZmkDRYNg==		





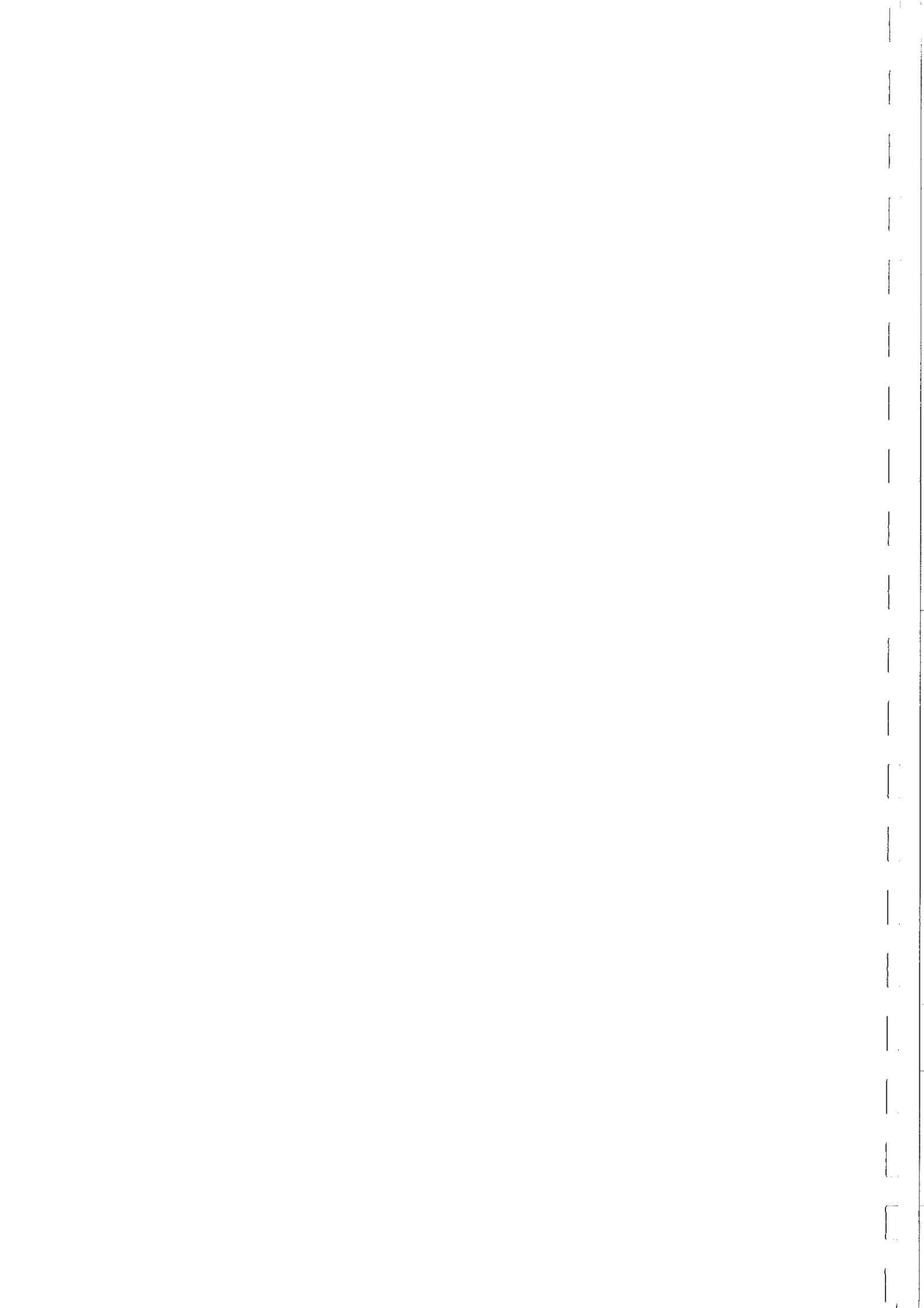
 Gerencia de
Urbanismo



PROYECTO DE PRESUPUESTO

2017

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2015



ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2015 HASTA 31/12/2015

Clasificación Econ. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendientes de Cobro	Estado de Ejecución
32100 0	LICENCIAS URBANÍSTICAS.	6.000.000,00		6.000.000,00	5.036.296,10	83,94	4.673.107,02	62.341,78	4.610.765,24	91,55	425.530,96	-363.703,96
32500 0	VENTA DE TIMBRES	1.200.000,00		1.200.000,00	840.590,02	70,05	843.672,15	3.294,25	840.377,90	99,97	212,13	-359.409,97
32400 0	TASA POR APERTURA DE CALAS Y ZANJAS.	510.000,00		510.000,00	155.005,55	30,39	138.796,47	62,08	138.674,39	99,46	16.331,16	-354.954,45
33500 0	TASA POR OCUPACION DE LA VÍA PÚBLICA CON TERRAZAS.	1.100.000,00		1.100.000,00	1.114.132,15	101,26	695.074,32	1.024,17	694.050,15	62,90	420.082,00	14.132,15
33900 0	OTRAS TASAS POR UTILIZACION PRIVATIVA DOMINIO PÚBLICO.	3.550.000,00		3.550.000,00	1.512.617,75	42,61	991.290,51	2.701,29	988.589,22	65,56	524.028,53	-2.037.382,25
33901 0	OCUPACION VIA PECA. CON MATERIALES DE CONSTRUCCION	3.337.000,00		3.337.000,00	3.479.516,53	104,27	1.937.691,11	6.932,01	1.930.659,10	55,49	1.546.637,43	142.516,50
33902 0	POR OTROS APROVECHAMIENTOS CON INSTL. PERMANENTES	2.304.756,54		2.304.756,54	1.930.501,22	83,76	926.887,85		926.887,85	43,01	1.003.613,43	-374.255,23
34900 0	PRECIOS PÚBLICOS POR CONSTRUCCION DE BADENES	1,00		1,00								-1,00
36000 0	VENTA DE PUBLICACIONES	3.500,00		3.500,00	3.003,90	7,51	3.003,90		3.003,90	100,00		-5.500,00
36200 0	VENTA DE PLANOS, DOCUMENTOS Y MATERIAL CARTOGRAFICO	40.000,00		40.000,00	69.424,00	23,14	69.424,00		69.424,00	100,00		-38.996,10
36900 0	REINTEGROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS	300.000,00		300.000,00	1.750.279,14	92,65	194.655,23	25.827,14	166.828,09	9,59	1.591.451,05	-230.578,00
39100 0	MULTAS POR INFRACCIONES URBANÍSTICAS.	1.900.000,00		1.900.000,00								-1,00
39190 0	MULTAS COERCITIVAS INCUMPL. ORDENES EJECUCION E ITE	1,00		1,00								-1,00
39211 0	RECARGO DE APREMO.	10.000,00		10.000,00	41.350,89	413,51	41.350,89		41.350,89	100,00		31.350,89
39300 0	PRODUCTO DE LOS INTERESES DE DEMORA Y FRACCIONAMIENTO RECURSOS EVENTUALES	350.000,00		350.000,00	21.241,22	6,07	19.515,36		19.515,36	91,86	1.725,84	-323.763,78
39901 0	REINTEGRO DE ANUNCIOS	800.000,00		800.000,00	838.537,79	104,82	127.576,37	2.253,87	125.322,50	14,95	713.215,29	53.527,75
39902 0	REINTEGRO DE GASTOS SUPUIDOS EN OBRAS SUBSIDIARIAS	50.000,00		50.000,00	8.609,14	17,22	9.609,14		8.609,14	100,00		-41.390,86
39904 0	REINTEGRO DAÑOS EN INSTALACIONES DE USO GENERAL	800.000,00		800.000,00	663.148,90	82,89	99.253,24		99.253,24	14,97	563.895,66	-159.851,10
39905 0	APORTACIONES PARA OBRAS DE URBANIZACION	200.000,00		200.000,00	30.779,46	40,39	9.144,82		9.144,82	11,32	171.832,64	-119.220,54
39909 0	DEL EXCMO AYUNTAMIENTO PARA ATENCIONES CORRIENTES	1,00		1,00								-1,00
40000 0	MINISTERIO ECONOMIA Y HACIENDA FEDER PYTO URBAN	40.050.660,72		40.050.660,72	42.149.594,18	105,24	26.388.992,56		26.388.992,56	62,61	13.760.541,60	-23.369.673,12
42002 0	SUBVENCIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE											
42090 0												
	Suma	62.505.920,26	18.305,16	62.524.225,42	58.722.873,17	95,52	37.186.290,14	104.336,59	37.091.953,55	62,09	22.640.919,62	-2.367.382,25

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día: 14 MAR 2017

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SECRETARÍA GENERAL

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2015 HASTA 31/12/2015

Clasificación Econ. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Deriv Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendientes de Cobro	Estado de Ejecución
44000 0	COLABORACION CON EL ENTOLDAMIENTO CIUDAD.	150.000,00		150.000,00	95.000,00	63,33			45.454,55	100,00	95.000,00	-55.000,00
47006 0	APORTACIONES E.U.C. SUCI-DBP-01 PALMAS ALTAS NORTE	54.812,86	54.812,86	54.812,86					5.087,64	100,00		-54.812,86
47007 0	Aportaciones E.U.C. SUS-DBP-07 (Pitamo sur)	26.255,71	26.255,71	26.255,71					37.920,84	83,21	7.653,98	-38.255,71
47008 0	Aportación Cía. Seguros y Reaseguros S.A.	90.909,09	90.909,09	90.909,09	45.454,55	50,00	45.454,55		5.087,64	100,00		-45.454,54
52000 0	INTERESES PRODUCIDOS PARA EL PRESUPUESTO ORDINARIO	100.000,00		100.000,00	5.087,64	5,09	5.087,64		37.920,84	100,00		-94.912,96
54100 0	RENTAS DE VIVIENDAS.				45.574,23		37.920,84		76.451,40	100,00		-45.574,23
54101 0	ARRENDAMIENTOS DE LOCALES COMERCIALES.				76.451,40		76.451,40		1.421.034,21	95,57	85.995,07	76.451,40
54901 0	OTRAS RENTAS PROCEDENTES DE BIENES INMUEBLES	1.950.000,00		1.950.000,00	1.486.930,28	76,25	1.421.034,21		38.667.902,19	62,90	22.869.469,98	-463.069,72
	Total de operaciones corrientes:	64.705.920,26	190.282,82	64.896.203,08	61.477.371,27	94,73	33.772.238,78	104.335,59				-3.413.631,61
60300 0	DE TERRENOS Y DCHOS.REVERSION SOBRE TERRENOS DEL P.M.S.	1,00	1.875.714,60	1.875.715,60	4.213.960,62	224,66	1.881.369,70		1.881.369,70	44,65	2.332.590,92	2.332.245,32
68000 0	REINTEGROS DE EJERCICIOS CERRADOS				7.033,47		7.033,47		7.033,47	100,00		7.033,47
70000 0	DE EXCMO AYUNTAMIENTO PARA ATENCIONES DE CAPITAL	14.185.047,58		14.185.047,58	8.264.395,36	58,40	3.421.086,85		3.421.086,85	41,30	4.853.308,51	-5.500.652,22
70050 0	APORTACION LIPASAM SOTERRAMIENTO CONTENEDORES PROYECTO URBAN	600.000,00		600.000,00								-600.000,00
72002 0	DEL MINISTERIO ECONOMIA Y HACIENDA FEDER PYTO. URBAN											
75032 0	SUBVENCION CONS. OBRAS PUBLICAS J ANDALUCIA		2.915.283,00	2.915.283,00								-2.915.283,00
75100 0	DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGIA		310.163,86	310.163,86	113.093,00	36,46					113.093,00	-197.070,86
77006 0	APORTACIONES E.U.C. SUS-DBP-07 PITAMO SUR		29.062,59	29.062,59								-29.062,59
77008 0	APORTACIONES OBRAS CARRIL BICI AIRBUS											
77009 0	APORTAC. DE EMPRESAS PRIVADAS ACTUACIONES CARACTER CULTURAL.				78.606,28	46,81	16.948,23		16.948,23	21,43	61.758,05	-69.304,22
78001 0	APORTACION CAMARA DE COMERCIO.		167.910,50	167.910,50					42.457,45	17,63	156.642,55	-109.200,03
83000 0	REINTEGRO ANTICIPOS CONCEDIDOS AL PERSONAL	350.000,00		350.000,00	240.800,00	68,80	42.457,45					
87000 0	Para gastos generales											
	Suma	79.840.966,84	5.488.457,37	85.329.426,21	74.415.250,00	87,21	44.141.034,49	104.936,59	44.036.697,99	58,18	30.378.562,11	-10.814.166,21

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2015 HASTA 31/12/2015

Econ.	Clasificación		DENOMINACION DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
	Prog.	Org.										
10100	1500	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	128.401,29	25.067,22	153.468,51	128.242,74	128.242,74		128.242,74		25.225,77
12000	1500	0	SUELDOS DEL GRUPO A1.	173.011,80		173.011,80	168.052,17	168.052,17		168.052,17		4.959,63
12001	1500	0	SUELDOS DEL GRUPO A2.	69.046,56		69.046,56	60.000,18	60.000,18		60.000,18		9.046,38
12003	1500	0	SUELDOS DEL GRUPO C1.	58.753,63		58.753,63	71.302,90	71.302,90		71.302,90		-12.549,27
12004	1500	0	SUELDOS DEL GRUPO C2.	57.528,00		57.528,00	47.660,36	47.660,36		47.660,36		9.867,64
12006	1500	0	TRIENIOS.	317.768,36		317.768,36	288.135,55	288.135,55		288.135,55		29.632,81
12009	1500	0	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS.	456.732,60		456.732,60	240.262,72	240.262,72		240.262,72		216.469,88
12101	1500	0	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	1.265.447,28		1.265.447,28	1.397.226,59	1.397.226,59		1.397.226,59		-131.779,31
12103	1500	0	OTROS COMPLEMENTOS	4.000,00		4.000,00	75.530,56	75.530,56		75.530,56		4.000,00
12700	1500	0	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES.	8.278.253,02	-25.067,22	8.253.185,80	7.911.609,80	7.910.299,56		7.910.299,56	1.310,24	341.576,00
13000	1500	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	9.000,00		9.000,00	13.744,17	13.744,17		13.744,17		-4.744,17
13001	1500	0	HORAS EXTRAORDINARIAS	9.000,00		9.000,00	7.654.815,36	7.654.815,36		7.654.815,36		336.363,64
13002	1500	0	OTRAS REMUNERACIONES.	8.193.179,00	-200.000,00	7.993.179,00	2.593.240,47	2.593.240,47		2.593.240,47		-43.929,76
13100	1500	0	LABORAL TEMPORAL.	2.549.310,71		2.549.310,71	7.597,57	7.597,57		7.597,57		-6.597,57
13101	1500	0	HORAS EXTRAORDINARIAS	1.000,00		1.000,00	1.411.632,35	1.411.632,35		1.411.632,35		-505.263,57
13102	1500	0	OTRAS REMUNERACIONES	906.398,78		906.398,78	599.177,78	599.177,78		599.177,78		454.102,14
13103	1500	0	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	1.053.279,92		1.053.279,92	58.000,00	58.000,00		58.000,00		58.000,00
13700	1500	0	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES.	58.000,00		58.000,00	5.658.117,73	5.658.117,73		5.658.117,73		319.048,27
16000	1500	0	SEGURIDAD SOCIAL.	5.777.166,00	200.000,00	5.977.166,00	174.294,29	174.294,29		174.294,29	37.659,00	-35.999,75
16008	1500	0	ASISTENCIA MÉDICA	175.953,53		175.953,53	19.566,43	19.566,43		19.566,43		13.933,57
16200	1500	0	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL.	33.500,00		33.500,00	315.182,28	315.182,28		315.182,28		-121.912,58
16204	1500	0	ACCION SOCIAL.	193.269,70		193.269,70	11.001,46	11.001,46		11.001,46	4.344,29	354,25
20300	1500	0	ARRENDAM. DE EQUIPOS DE OFICINA	16.200,00		16.200,00	70.447,56	70.447,56		70.447,56	16.006,10	13.832,62
20600	1500	0	RENTING EQUIPOS INFORMATICOS E IMPRESORAS	103.869,96	-3.594,68	100.285,28	28.910.414,78	28.910.414,78		28.910.414,78	64.434,63	900.566,08
			Suma	29.879.070,14	-3.594,68	29.875.485,46						

GERENCIA DE URBANISMO
PRESUPUESTO DE GASTOS 2015

Fecha Obtención 07/12/2016

15:04:22

Pág. 2

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2015 HASTA 31/12/2015

Clasificación	Denominación de las Aplicaciones	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidados	Pendientes de Pago	Estado de Ejecución
21000	CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	13.000.797,23	2.109.579,88	15.110.377,11	14.722.954,11	12.669.544,42		12.669.544,42	2.033.309,69	387.523,00
2100013	CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES		5.747,81	5.747,81						5.747,81
21001	CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	310.000,00		310.000,00	310.846,77	280.143,06		280.143,06	30.703,71	-846,77
21002	CONSERVACIÓN CARRILES BUS Y BICI	25.000,00		25.000,00	14.999,99	14.693,18		14.693,18	306,81	10.000,00
21200	CONSERVACIÓN DE MONUMENTOS	220.000,00		220.000,00	197.780,71	149.441,48		149.441,48	46.339,23	22.219,23
21200	CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS	102.000,00		102.000,00	138.130,23	126.588,69		126.588,69	11.541,54	-36.130,23
21200	CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS	35.493,48	669,93	36.163,41	23.556,30	9.693,10		9.693,10	13.863,20	12.607,11
21300	CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES	135.000,00	-40.000,00	95.000,00	94.252,74	74.590,27		74.590,27	19.662,47	747,26
21400	REPARACIÓN DE VEHICULOS	12.000,00		12.000,00	1.504,04	1.504,04		1.504,04		10.495,96
21500	REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES	13.850,00		13.850,00	1.493,10	1.415,55		1.415,55	77,55	12.356,90
21600	MANTENIMIENTO EQUIPOS INFORMATICOS	113.700,00	-25.300,00	88.400,00	748,41	748,41		748,41		87.651,59
22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	50.000,00		50.000,00	46.050,37	32.412,36		32.412,36	13.648,01	3.939,63
2200010	ORDINARIO NO INVENTARIABLE		69,40	69,40						69,40
2200011	ORDINARIO NO INVENTARIABLE		301,65	301,65						301,65
2200012	ORDINARIO NO INVENTARIABLE		2.662,37	2.662,37						2.662,37
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	8.000,00		8.000,00	28,46	28,46		28,46		7.971,54
22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	130.000,00	-20.000,00	110.000,00	57.471,96	31.657,09		31.657,09	25.814,87	52.528,04
22100	ENERGIA ELÉCTRICA	227.500,00		227.500,00	237.788,76	204.778,38		204.778,38	33.010,38	-10.268,76
22101	AGUA	19.500,00		19.500,00	14.253,45	8.921,51		8.921,51	5.331,94	5.246,55
22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	20.000,00	-1.000,00	19.000,00	13.381,19	2.172,46		2.172,46	11.216,73	5.608,87
22104	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	5.000,00		5.000,00	4.009,06	2.952,33		2.952,33	1.056,73	990,99
22110	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y ASEO	10.000,00		10.000,00	9.421,65	7.197,02		7.197,02	2.224,63	578,35
22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	216.310,57	-40.000,00	176.310,57	36.336,81	17.930,26		17.930,26	18.406,55	1.939,73,76
	Suma	44.533.221,42	1.989.146,36	46.522.367,78	44.899.777,52	42.566.826,85		42.566.826,85	2.352.950,87	492.590,25

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el día: 14 de Mayo de 2016

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2015 HASTA 31/12/2015

Econ.	Prog.	Org	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidados	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
2220014	1500	0	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES. POSTALES.	120.000,00	5.000,00	5.000,00	109.556,38	86.629,32		86.629,32	22.927,06	5.000,00
22200	1500	0	TRANSPORTE DE OBJETOS Y BIENES EN GENERAL	22.000,00	-20.000,00	2.000,00						10.443,62
22400	1500	0	SEGUROS DE BIENES EN GENERAL	24.000,00		24.000,00	20.479,77	20.479,77		20.479,77		3.520,23
22401	1500	0	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL	195.000,00		195.000,00	186.603,35	5.572,88		5.572,88	181.030,47	8.396,55
22502	1500	0	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES.	3.800,00		3.800,00	16.179,04	16.179,04		16.179,04	24,72	-12.403,78
22601	1500	0	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	3.000,00		3.000,00	750,88	596,91		596,91	153,97	2.249,12
22602	1500	0	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	50.000,00	-450,00	49.550,00	18.333,65	17.591,60		17.591,60	742,05	31.216,35
2260208	1500	0	PUBLICIDAD PROYECTOS COMUNITARIOS	40,00		40,00						40,00
2260208	1510	0	G.TOS.DIFUSION ACTV.GERENCIA8A Y PARTIC. EXPOSICIONES	26.040,48		26.040,48						26.040,48
2260209	1510	0	Publicidad y propaganda	12.281,47		12.281,47						12.281,47
2260210	1500	0	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	56.402,64		56.402,64	11.858,00	11.858,00		11.858,00		44.544,64
2260211	1500	0	GASTOS PUBLICIDAD Y DIFUSION PROYECTOS COMUNITARIOS	11.915,55		11.915,55						11.915,55
2260212	1500	0	Publicidad y propaganda	37.734,87		37.734,87	9.189,95	9.189,95		9.189,95		28.544,92
22603	1500	0	DIVULGACION PROGRAMAS DE OBRAS	36.300,00	-22.073,30	14.226,70	12.426,70	12.426,70		12.426,70		1.800,00
22604	1500	0	JURIDICOS. CONTENCIOSOS.	70.000,00	-2.050,00	67.950,00	60.811,52	51.852,59		51.852,59	8.958,95	7.136,45
2260613	1500	0	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	29.606,58		29.606,58						29.606,58
22699	1500	0	OTROS GASTOS DIVERSOS	300.000,00	-110.000,00	190.000,00	90.277,83	70.846,17		70.846,17	19.431,66	99.722,17
22700	1500	0	LIMPIEZA Y ASEO.	276.000,00		276.000,00	252.844,45	229.392,06		229.392,06	23.452,39	23.155,55
22701	1500	0	SEGURIDAD.	460.000,00		460.000,00	453.236,02	339.341,59		339.341,59	113.894,43	6.763,96
22706	1500	0	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	200.000,00	39.927,95	239.927,95	153.124,74	124.462,64		124.462,64	28.662,10	86.603,21
2270604	1510	0	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS		3.208,58	3.208,58						3.208,58
			Suma	46.293.321,42	2.066.731,18	48.350.052,60	46.295.474,52	43.568.246,07		43.568.246,07	2.732.226,45	2.054.573,08

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2015 HASTA 31/12/2015

Clasificación Econ. Prog. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Inicitias	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
2270605 1500 0	AISTENCIA TECNICA INICIATIVAS COMUN.	143.023,79	143.023,79	143.023,79						143.023,79
2270605 1510 0	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	3.269,80	3.269,80	3.269,80						3.269,80
2270606 1500 0	ASISTENCIAS TECNICAS INICIATIVAS COMUNITARIAS	41.781,05	41.781,05	41.781,05						41.781,05
2270607 1500 0	ASISTENCIAS TECNICAS INICIATIVAS COMUNITARIAS	35.865,25	35.865,25	35.865,25						35.865,25
2270608 1500 0	ASISTENCIA TECNICA REDACCION CATALOGOS	11.345,77	11.345,77	11.345,77						11.345,77
2270609 1500 0	ASISTENCIA TECNICAS PYTOS. APROBADOS UNION EUROPEA	411,91	411,91	411,91						411,91
2270609 1510 0	Estudios y trabajos técnicos	24.801,02	24.801,02	24.801,02						24.801,02
2270610 1500 0	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	33.086,48	33.086,48	33.086,48						33.086,48
2270611 1500 0	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	40.959,01	40.959,01	40.959,01						40.959,01
2270612 1500 0	Estudios y trabajos técnicos	247.476,30	247.476,30	247.476,30	233.314,53	233.314,53		233.314,53		14.161,77
2270613 1500 0	Estudios y trabajos técnicos	335.318,00	335.318,00	335.318,00	286.312,08	286.312,08		286.312,08		49.005,92
2270614 1500 0	ASISTENCIAS TECNICAS PYTO. URBAN SUR	119.409,60	119.409,60	119.409,60	20.060,85	20.060,85		20.060,85		99.348,75
22708 9320 0	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD.	100.000,00		100.000,00	98.473,07	98.442,30		98.442,30	30,77	1.526,93
22799 1510 0	OTROS TRABAJOS REALIZADOS EMPRESAS Y PROFESIONALES	600.002,00		600.002,00	435.533,58	335.916,17		335.916,17	99.617,41	164.468,42
22799 3380 0	ALUMBRADO FESTEJOS POPULARES	390.000,00	90.909,09	480.909,09	473.254,87	223.875,00		223.875,00	249.379,87	7.554,22
2279906 1510 0	EJECUCION OBRAS SUBSIDIARIAS	378,74	378,74	378,74						378,74
2279909 1510 0	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	35.249,01	35.249,01	35.249,01	28.193,00	28.193,00		28.193,00		7.056,01
2279913 1500 0	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	249.389,24	249.389,24	249.389,24	41.461,50	41.461,50		41.461,50		207.927,74
2279914 3380 0	ALUMBRADO NAVIDENO	337,81	337,81	337,81						337,81
23020 1500 0	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	3.000,00	1.295,82	3.000,00	1.295,82	1.295,82		1.295,82		1.704,18
2302011 1500 0	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	1.975,63	1.975,63	1.975,63						1.975,63
23110 1500 0	DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL DIRECTIVO.	600,00		600,00	97,35	97,35		97,35		502,65
	Suma	47.386.923,42	3.471.718,68	50.858.642,10	47.913.471,17	44.832.214,67		44.832.214,67	3.051.256,50	2.945.170,90

14 MAR 2017
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2015 HASTA 31/12/2015

Econ.	Clasificación Prog.	Orig.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
23120	1500	0	DESPLAZAMIENTOS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	50.000,00	-500,00	49.500,00	48.079,40	44.983,71		44.983,71	3.095,69	1.420,50
2312004	1500	0	GTOS. DE VIAJE Y LOCOMOCION		2.744,96	2.744,96						2.744,96
2312005	1500	0	GASTOS VIAJES INICIATIVAS COMUNITARIAS		72.602,74	72.602,74						72.602,74
2312006	1500	0	GTOS. DE VIAJE Y DIETAS INICIATIVAS COMUNITARIAS		16.817,84	16.817,84						16.817,84
2312007	1500	0	GTOS. VIAJES Y DIETAS INICIATIVAS COMUNITARIAS		16.386,32	16.386,32						16.386,32
2312008	1500	0	Del personal no directivo		14.070,95	14.070,95	33,73		33,73			14.037,22
2312009	1500	0	DESPLAZAMTOS. A ENCUENTROS PYTOS.		9.289,38	9.289,38						9.289,38
2312010	1500	0	APROBADOS UNION EUROPEA DESPLAZAMIENTOS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.		13.420,09	13.420,09						13.420,09
2312011	1500	0	DESPLAZAMIENTOS PYTOS. APROBADOS U.E. GRUPO A.		3.138,44	3.138,44						3.138,44
2312012	1500	0	DESPLAZAMIENTOS PYTOS. APROBADOS U.E. GRUPO A.		13.238,87	13.238,87						13.238,87
2312013	1500	0	Del personal no directivo		2.941,25	2.941,25						2.941,25
31000	0110	0	INTERESES PRESTAMO I.C.O. PLAN PAGO PROVEEDORES.	377.301,84		377.301,84	259.822,38			259.822,38		117.479,46
33200	1500	0	INTERESES DE DEMORA.	550.000,00		550.000,00	880.825,07			884.693,21	16.131,86	2.34
4890199	1510	0	AYUDAS PROGRAMA URBAN AREAS MPLES.		477,28	477,28						477,28
48922	1510	0	A OTRAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	4.000,00		4.000,00	8.000,00	4.000,00		4.000,00	4.000,00	
			Total de operaciones corrientes:	48.388.225,26	3.971.174,21	52.359.399,47	49.170.231,75	46.005.747,70		46.005.747,70	3.104.484,05	3.225.157,72
60000	1510	0	INVERSIONES EN TERRENOS	168.860,55		168.860,55	168.860,55			168.860,55		36.227,46
6000008	1510	0	INVERSIONES EN TERRENOS		36.227,46	36.227,46						1.000,00
6000012	1510	0	INVERSIONES EN TERRENOS		1.000,00	1.000,00						5.000,00
6000107	1510	0	DEVOLUCIONES CARGAS REPARCELATORIAS		5.000,00	5.000,00						660,11
6000108	1510	0	DEVOLUCIONES CARGAS REPARCELATORIAS		660,11	660,11						660,11
			Suma	48.537.085,81	4.014.061,78	52.551.147,59	49.279.092,50	46.174.608,25		46.174.608,25	3.104.484,05	3.272.055,23

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2015 HASTA 31/12/2015

Clasificación Econ. Prog. Orig.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendientes de Pago	Estado de Ejecución
60900 1510 0	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL	235.000,00	-168.077,89	66.922,11						66.922,11
6090010 1510 0	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL		25.453,86	25.453,86						25.453,86
6090013 1510 0	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL		7.118,17	7.118,17						7.118,17
61900 1510 0	ACTUACIONES GENERALES DE REPOSICION	4.345.811,81	994.857,78	5.340.669,59	4.554.337,99	2.892.691,75		2.892.691,75	1.661.646,24	786.331,60
6190002 1532 0	ACTUACIONES GENERALES		18,96	18,96						18,96
6190003 1532 0	ACTUACIONES GENERALES DE REPOSICION		7.142,10	7.142,10						7.142,10
6190005 1532 0	ACTUACIONES GENERALES DE REPOSICION		4.106,22	4.106,22						4.106,22
6190006 1532 0	ACTUACIONES GENERALES DE REPOSICION		54.278,95	54.278,95						54.278,95
6190007 1532 0	ACTUACIONES GENERALES DE REPOSICION		38.085,38	38.085,38						38.085,38
6190008 1532 0	ACTUACIONES GENERALES DE REPOSICION		569.436,81	569.436,81						569.436,81
6190010 1532 0	ACTUACIONES GENERALES DE REPOSICION		49.709,96	49.709,96						49.709,96
6190012 1510 0	ACTUACIONES GENERALES DE REPOSICION		110.767,52	110.767,52						110.767,52
6190013 1532 0	ACTUACIONES GENERALES DE REPOSICION		1.309.992,62	1.309.992,62						1.309.992,62
6190014 1532 0	ACTUACIONES GENERALES DE REPOSICION		2.058.636,87	2.058.636,87	1.164.830,24	1.162.151,72		1.62.151,72	2.676,52	393.806,63
6190099 1532 0	ACTUACIONES GENERALES DE REPOSICION		0,65	0,65						0,65
6190108 1510 0	PLAN INVERSION ALUMBRADO PBCO.AHORRO ENERGETICO		325.011,48	325.011,48						325.011,48
6190109 1510 0	PLAN INVERSION ALUMBRADO PBCO.AHORRO ENERGETICO		260.000,00	260.000,00						260.000,00
6190207 1532 0	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS ACT.GENERALES		142.966,52	142.966,52						142.966,52
6190208 1532 0	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS		340.231,66	340.231,66						340.231,66
	Suma	53.117.897,62	10.143.801,40	63.261.699,02	54.998.260,53	50.229.451,72		50.229.451,72	4.768.808,91	8.263.438,49

16 MAR 2017
NO SE
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Sociedad Anónima

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de Sevilla en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2017.

GERENCIA DE URBANISMO
PRESUPUESTO DE GASTOS 2015

Fecha Obtención 07/12/2016 Pág. 7

15:04:22

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2015 HASTA 31/12/2015

Clasificación		DENOMINACION DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidados	Pendientes de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog. Org.										
6190209	1532 0	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS, ACTUACIONES GENERALES	319.201,44	319.201,44	319.201,44						319.201,44
6190306	1510 0	ACTUACIONES GENERALES COFINAC. CONSEJERIA TURISMO Y DEPORTE PEATONALIZACIONES	689.719,21	5.292,63	5.292,63						5.292,63
6190309	1532 0	INFRAESTRUCTURA P.E.	88.429,02	88.429,02	88.429,02						88.429,02
6190403	1510 0	REHAB. ZONAS DEGRADADAS	22.030,65	22.030,65	22.030,65						22.030,65
6190407	1510 0	ACTUAC.GENERALES COFINANCIADAS CONSEJ.OBRAS PUBLICAS Y TRAN	85.866,03	85.866,03	85.866,03						85.866,03
6190408	1510 0	ACTUACIONES GNRLES. COFINANCIADAS CONSI. OBRAS PUBLICAS	1.062,87	1.062,87	1.062,87						1.062,87
6190409	1532 0	RECUPERACION ESPACIOS MONUMENTALES TITULARIDAD P.SCA.	51.793,43	51.793,43	51.793,43						51.793,43
6190506	1510 0	ACTUACIONES P.O.L.	15.167,81	15.167,81	15.167,81						15.167,81
6190603	1510 0	MEJORAS INFRAESTRUCTURA RECINTO EXPO 92	208.201,09	208.201,09	208.201,09						208.201,09
6190608	1510 0	ACTUAC.GENERALES COFINANCIADAS CONSEJERIA TURISMO	148.204,16	148.204,16	148.204,16						148.204,16
6190911	1532 0	OBRAS DE URBANIZACION POR TERCEROS	545.794,46	545.794,46	545.794,46						545.794,46
6190912	1532 0	OBRAS DE URBANIZACION POR TERCEROS	1.090.630,86	1.090.630,86	1.090.630,86						1.090.630,86
6191106	4330 0	ACTUACIONES POLIGONOS INDUSTRIALES	72.779,03	72.779,03	72.779,03						72.779,03
6191107	4330 0	ACTUACIONES EN POLIGONOS INDUSTRIALES	787.155,03	787.155,03	787.155,03						787.155,03
6191108	4330 0	ACTUACIONES POLIGONOS INDUSTRIALES	407.344,90	407.344,90	407.344,90						407.344,90
6191109	4330 0	ACTUACIONES EN POLIGONOS INDUSTRIALES	1.120.000,00	1.120.000,00	1.120.000,00						1.120.000,00
6191110	4330 0	ACTUACIONES POLIGONOS INDUSTRIALES	424.879,53	424.879,53	424.879,53						424.879,53
6191111	4330 0	ACTUACIONES POLIGONOS INDUSTRIALES	53.117.897,62	16.237.563,55	69.345.451,17	54.988.260,53	50.229.451,72		50.229.451,72	4.763.808,81	14.547.150,64
		Suma	53.117.897,62	16.237.563,55	69.345.451,17	54.988.260,53	50.229.451,72		50.229.451,72	4.763.808,81	14.547.150,64

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2015 HASTA 31/12/2015

Clasificación Econ. Prog. Org.	DENOMINACION DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidados	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
6192006 1510 0	SISTEMAS LOCALES P.G.O.U.	65.374,94	65.374,94	65.374,94						65.374,94
6192007 1510 0	SISTEMAS GENERALES, LOCALES P.G.O.U.	790.467,71	790.467,71	790.467,71						790.467,71
6192008 1510 0	SISTEMAS GENERALES, LOCALES P.G.O.U.	90.091,99	90.091,99	90.091,99						90.091,99
6192009 1510 0	SISTEMAS LOCALES P.G.O.U.	652.440,87	652.440,87	652.440,87						652.440,87
6192107 1510 0	SISTEMAS GENERALES P.G.O.U.	4.403.556,40	4.403.556,40	4.403.556,40						4.403.556,40
6192108 1510 0	SISTEMAS GENERALES DEL P.G.O.U.	17.381.743,26	17.381.743,26	17.381.743,26						17.381.743,26
6192109 1510 0	SISTEMAS GENERALES P.G.O.U.	7.813.969,93	7.813.969,93	7.813.969,93						7.813.969,93
6192110 1510 0	SISTEMAS GENERALES P.G.O.U.	210,96	210,96	210,96						210,96
61930 1510 0	SISTEMAS GENERALES P.G.O.U.	1.500.000,00	-54.932,21	1.445.067,79	540.921,10	540.921,10		640.921,10		604.145,69
6193009 1510 0	PROYECTO URBAN INVERSIONES EN INFRAEST.	1.500.540,06	1.500.540,06	1.500.540,06	473.545,41	473.545,41		473.545,41		1.026.994,65
6193010 1510 0	PROYECTO URBAN SUR INVERSIONES EN INFRAEST.	500.741,57	500.741,57	500.741,57	406.919,58	406.919,58		406.919,58		93.821,99
6193012 1510 0	PROYECTO URBAN SUR INVERSIONES EN INFRAEST.	1.464.189,14	1.464.189,14	1.464.189,14	1.259.944,94	1.259.944,94		1.259.944,94		204.244,20
62200 1510 0	PROYECTO URBAN SUR EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.300.000,00	-1.248.021,14	2.051.978,86	868.809,14	706.343,04		706.343,04	162.466,10	1.133.169,72
6220005 1510 0	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	729,17	729,17	729,17						729,17
6220006 1510 0	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.057,86	2.057,86	2.057,86						2.057,86
6220007 1510 0	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	107.330,92	107.330,92	107.330,92						107.330,92
6220008 1510 0	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	43,35	43,35	43,35						43,35
6220009 1510 0	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.593,12	1.593,12	1.593,12						1.593,12
6220013 1510 0	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	262.209,67	262.209,67	262.209,67	262.209,67	262.209,67		262.209,67		
6220014 1510 0	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	87.806,70	87.806,70	87.806,70						87.806,70
6220108 1510 0	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS: EDIFICIOS Y OTRAS CONST.	89,00	89,00	89,00						89,00
	Suma	57.917.997,62	50.049.786,82	107.967.684,44	58.810.610,37	53.879.335,46		53.879.335,46	4.931.274,91	49.137.074,07

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de Sevilla en sesión celebrada el día:

16 MAR 2017
NOBDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Concejal General

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2015 HASTA 31/12/2015

Clasificación Econ. Prog. Org.	DENOMINACION DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidados	Pendientes de Pago	Estado de Ejecucion
6220114 1510 0	INVERSIONES EN CENTROS CIVICOS	19.873,18	19.873,18	19.873,18						19.873,18
6220198 1510 0	CENTROS DEPORTIVOS PYTO. URBAN	241.328,05	241.328,05	241.328,05						241.328,05
6220205 1510 0	EDIFICIOS CENTROS CIVICOS	17.623,88	17.623,88	17.623,88						17.623,88
6220206 1510 0	EDIFICIOS: CENTROS CIVICOS Y OTROS SERVICIOS IMPALES.	92.479,74	92.479,74	92.479,74						92.479,74
6220207 1510 0	EDIFICIOS CENTROS CIVICOS Y OTROS SERVICIOS	80.480,94	80.480,94	80.480,94						80.480,94
6220208 1510 0	EDIFICIOS CENTROS CIVICOS Y OTROS	350.435,15	350.435,15	350.435,15						350.435,15
6220209 9330 0	EDIFICIOS CENTROS CIVICOS Y OTROS SERVICIOS	951.557,55	951.557,55	951.557,55						951.557,55
6220309 9330 0	INSTALACION SUBVENCIONADAS CONSEJERIA	383.822,81	383.822,81	383.822,81						383.822,81
6220503 1510 0	SERVICIOS SOCIALES	1.208,21	1.208,21	1.208,21						1.208,21
6220504 1510 0	EDIFICACIONES AREA DE ECONOMIA P.O.L.	115.236,68	115.236,68	115.236,68						115.236,68
62250 3330 0	CONSTRUCCIONES AREA ECONOMIA P.O.L.	1.008.575,22	455.349,68	1.463.924,90	1.204.557,93	1.204.557,93		1.204.557,93		259.366,97
62250 3370 0	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES URBAN SUR	1.245.800,00	-198.231,70	1.047.568,30	778.382,04	778.382,04		778.382,04		269.186,25
6225014 9330 0	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES URBAN SUR		1.367.032,08	1.367.032,08	1.195.781,92	1.195.781,92		1.195.781,92		171.250,16
6240007 1500 0	MATERIAL DE TRANSPORTE	40.000,00	500,00	500,00						500,00
62500 1510 0	MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA			40.000,00	29.976,66	20.255,57		20.255,57	9.721,09	10.023,34
6250004 1500 0	MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA		131,09	131,09						131,09
6250009 1500 0	MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA		2.559,85	2.559,85						2.559,85
6250010 1500 0	MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA		989,06	989,06						989,06
62550 3330 0	MOBILIARIO URBAN SUR - FACTORIA CULTURAL	150.000,00	72.600,00	222.600,00	191.105,30	191.105,30		191.105,30		31.494,70
62550 3370 0	MOBILIARIO URBAN SUR - CENTRO DE MAYORES	100.000,00	161.941,52	261.941,52	250.020,16	250.020,16		250.020,16		11.921,36
6255014 1510 0	MOBILIARIO URBAN SUR.		18.000,00	18.000,00	17.059,67	17.059,67		17.059,67		940,33
	Suma	60.462.272,84	54.184.704,59	114.646.977,43	62.477.494,05	57.536.498,05		57.536.498,05	4.940.996,00	52.189.483,55

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2015 HASTA 31/12/2015

Clasificación Econ. Prog. Org.	DENOMINACION DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
62600 1510 0	MATERIAL INFORMATICO	50.000,00		50.000,00	8.562,69	804,45		804,45	7.758,24	41.437,31
6260003 1500 0	INVENTARIABLE		0,01	0,01						0,01
6260010 1510 0	MATERIAL INFORMATICO		3.960,05	3.960,05						3.960,05
6260011 1510 0	INVENTARIABLE		4.157,04	4.157,04						4.157,04
6260012 1500 0	MATERIAL INFORMATICO		19.198,77	19.198,77						19.198,77
6260109 1510 0	INVENTARIABLE		11.600,00	11.600,00						11.600,00
6260112 1510 0	PYOS. COMUNITARIOS		42.000,00	42.000,00	42.000,00	42.000,00		42.000,00		
62650 1510 0	Material informatico	41.000,00		41.000,00	38.927,57	38.927,57		38.927,57		2.072,43
6400008 1500 0	Pytos.Comunitarios									
68100 1510 0	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION URBAN		115,00	115,00						115,00
6810000 1510 0	CARTOGRAFIA Y S.I.G.	1,00	1.875.714,60	1.875.715,60	1.190.561,15	459.676,33		459.676,33	730.884,32	585.154,45
6810001 1510 0	ADQ. PAT. MPAL DEL SUELO		642.974,09	642.974,09						642.974,09
6810002 1510 0	INVERSIONES DEL PAT. MPAL. DEL SUELO		551.405,52	551.405,52						551.405,52
6810003 1510 0	INVERSIONES DEL PAT. MPAL. DEL SUELO		2.016.524,11	2.016.524,11						2.016.524,11
6810004 1510 0	INVERSIONES DEL PAT. MPAL. DEL SUELO		5.405.244,38	5.405.244,38						5.405.244,38
6810005 1510 0	INVERSIONES DEL PAT. MPAL. DEL SUELO		5.736.454,26	5.736.454,26						5.736.454,26
6810006 1510 0	INVERSIONES DEL PAT. MPAL. DEL SUELO		24.677.003,72	24.677.003,72						24.677.003,72
6810007 1510 0	INVERSIONES DEL PAT. MPAL. DEL SUELO		10.653.211,93	10.653.211,93						10.653.211,93
6810008 1510 0	INVERSIONES DEL PAT. MPAL. DEL SUELO		21.442.455,24	21.442.455,24						21.442.455,24
6810009 1510 0	INVERSIONES DEL PAT. MPAL. DEL SUELO		37.349.521,96	37.349.521,96						37.349.521,96
6810010 1510 0	ADQ. PAT. MPAL SUELO		13.879.726,91	13.879.726,91						13.879.726,91
6810011 1510 0	ADQ. PAT. MPAL DEL SUELO		6.630.290,46	6.630.290,46						6.630.290,46
6810011 1510 0	ADQ. PAT. MPAL DEL SUELO		11.751.866,40	11.751.866,40						11.751.866,40
	Suma	60.553.273,84	196.878.130,04	257.431.403,88	63.757.545,46	58.077.906,40		58.077.906,40	5.679.639,08	193.673.858,42

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

16 MAR 2017

NOUDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SECRETARIA GENERAL

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2015 HASTA 31/12/2015

Clasificación	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Réintegros de Gastos	Pagos Liquidados	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ. Prog. Orz.										
6810012 1510 0	ADQ. PAT. MPAL DEL SUELO	15.908.678,05	2.376.737,66	15.908.678,05						15.908.678,05
6810013 1510 0	INVERSIONES DEL PAT. MPAL DEL SUELO	2.376.737,66	2.162.493,59	2.376.737,66						2.376.737,66
6810014 1510 0	ADQ. PAT. MPAL DEL SUELO	2.162.493,59	173.981,39	2.162.493,59						2.162.493,59
6810094 1510 0	INVERSIONES DEL PAT. MPAL DEL SUELO	173.981,39	70.354,66	173.981,39						173.981,39
6810095 1510 0	INVERSIONES DEL PAT. MPAL DEL SUELO	70.354,66	859.026,75	70.354,66						70.354,66
6810096 1510 0	INVERSIONES DEL PAT. MPAL DEL SUELO	859.026,75	460.922,56	859.026,75						859.026,75
6810097 1510 0	INVERSIONES DEL PAT. MPAL DEL SUELO	460.922,56	7.271.254,47	460.922,56						460.922,56
6810098 1510 0	INVERSIONES DEL PAT. MPAL DEL SUELO	7.271.254,47	4.866.571,43	7.271.254,47						7.271.254,47
6810099 1510 0	INVERSIONES DEL PAT. MPAL DEL SUELO	4.866.571,43	351.577,53	4.866.571,43						4.866.571,43
6817008 1510 0	INVERSIONES P.M.S. DERIVADAS CONVENIOS URBANISTICOS	351.577,53		351.577,53						351.577,53
72109 1510 0	A OTROS ORGANISMOS AUTONOMOS	1.200.000,00	-1.100.000,00	100.000,00						100.000,00
7620008 1510 0	TRANSFERENCIAS AYUNTAMIENTO SEVILLA	86.400,00	86.400,00	86.400,00						86.400,00
7620009 1510 0	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AYUNTAMIENTO SEVILLA.	800,00	800,00	800,00						800,00
7700005 1510 0	CONSERVACION P.O.L.	2.134,40	2.134,40	2.134,40						2.134,40
7800310 1510 0	AYUDAS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	9.000,00	9.000,00	9.000,00						9.000,00
78004 1522 0	AYUDAS A LA REHABILITACION PRIVADA	600.000,00	83.927,87	683.927,87	162.551,98	97.457,36		97.457,36	85.094,62	501.375,99
7800401 1522 0	AYUDAS A LA REHABILITACION PRIVADA	173.782,56	173.782,56	173.782,56						173.782,56
7800402 1522 0	AYUDAS A LA REHABILITACION PRIVADA	79.944,00	79.944,00	79.944,00						79.944,00
7800403 1522 0	AYUDAS A LA REHABILITACION PRIVADA	20.829,44	20.829,44	20.829,44						20.829,44
7800405 1522 0	CONSERVACION Y REHABILITACION PRIVADA	8.370,19	8.370,19	8.370,19						8.370,19
7800406 1522 0	CONSERVACION Y REHABILITACION PRIVADA	63.242,34	63.242,34	63.242,34						63.242,34
	Suma	62.353.273,84	230.808.158,95	293.161.432,79	63.940.097,44	58.175.368,76		58.175.368,76	5.764.733,69	229.221.355,55

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2015 HASTA 31/12/2015

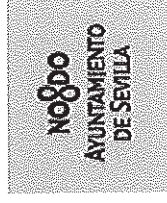
Clasificación		DENOMINACION DE LAS APLICACION		Creditos Iniciales	Modificaciones	Creditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidados	Pendiente de Pago	Estado de Ejecucion
Econ.	Prog.	Org.										
7800407	1522	0	CONSERVACION Y REHABILITACION PRIVADA	62.776,43	62.776,43	62.776,43						62.776,43
7800408	1522	0	CONSERVACION Y REHABILITACION PRIVADA	618.727,82	618.727,82	618.727,82						618.727,82
7800409	1522	0	CONSERVACION Y REHABILITACION PRIVADA	856.622,74	856.622,74	856.622,74						856.622,74
7800412	1522	0	AYUDAS REHABILITACION PRIVADA	72.630,88	72.630,88	72.630,88						72.630,88
7800414	1522	0	AYUDAS REHABILITACION PRIVADA	71.974,99	71.974,99	71.974,99						71.974,99
7800507	1510	0	ACTUACIONES DE INTERESES SOCIAL	60.000,00	60.000,00	60.000,00						60.000,00
7800508	1510	0	ACTUACIONES DE INTERESES SOCIAL	40.000,00	40.000,00	40.000,00						40.000,00
78009	1510	0	AYUDAS REHABILITACION MONUMENTOS HISTORICOS	200.000,00	39.523,50	239.523,50	170.965,42	170.965,42		170.965,42		68.558,08
7800904	1510	0	REHABILITACION MONUMENTOS HISTORICOS	8.409,16	8.409,16	8.409,16						8.409,16
7800905	1510	0	REHABILITACION MONUMENTOS HISTORICOS	12.669,67	12.669,67	12.669,67						12.669,67
7800906	1510	0	REHABILITACION MONUMENTOS HISTORICOS	116.459,79	116.459,79	116.459,79						116.459,79
7800907	1510	0	REHABILITACION MONUMENTOS HISTORICOS	300.843,16	300.843,16	300.843,16						300.843,16
7800908	1510	0	REHABILITACION MONUMENTOS HISTORICOS	199.527,87	199.527,87	199.527,87						199.527,87
7800909	1510	0	REHABILITACION MONUMENTOS HISTORICOS	462.197,83	462.197,83	462.197,83						462.197,83
7800914	1522	0	AYUDAS REHABILITACION MONUMENTOS HISTORICOS	9.812,88	9.812,88	9.812,88						9.812,88
7801004	1510	0	AYUDAS CONVENIO INFRAVIVIENDAS	2.649,25	2.649,25	2.649,25						2.649,25
78050	1510	0	AYUDAS A LA REHABILITACION EN ZONA URBAN SUR	600.000,00	-496.532,28	103.467,72						103.467,72
83000	9340	0	ANTICIPOS REINTEGRABLES AL PERSONAL	350.000,00		350.000,00	240.800,00	240.800,00		240.800,00	23.000,00	109.200,00
91100	0110	0	AMORTIZACION PRESTAMO I.C.O. PLAN PAGO	2.676.026,86		2.676.026,86	2.676.026,86	2.676.026,86		2.676.026,86		0,01
94001	9340	0	PROVEEDORES CANCELADOS.	1,00	688.701,45	688.702,45	688.701,45	676.116,19		676.116,19	12.585,26	1,00
			Suma	66.179.301,70	233.935.154,09	300.114.455,79	67.716.591,16	61.916.272,22		61.916.272,22	5.800.313,94	232.297.564,90

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

14 MAR 2017

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SECRETARÍA GENERAL

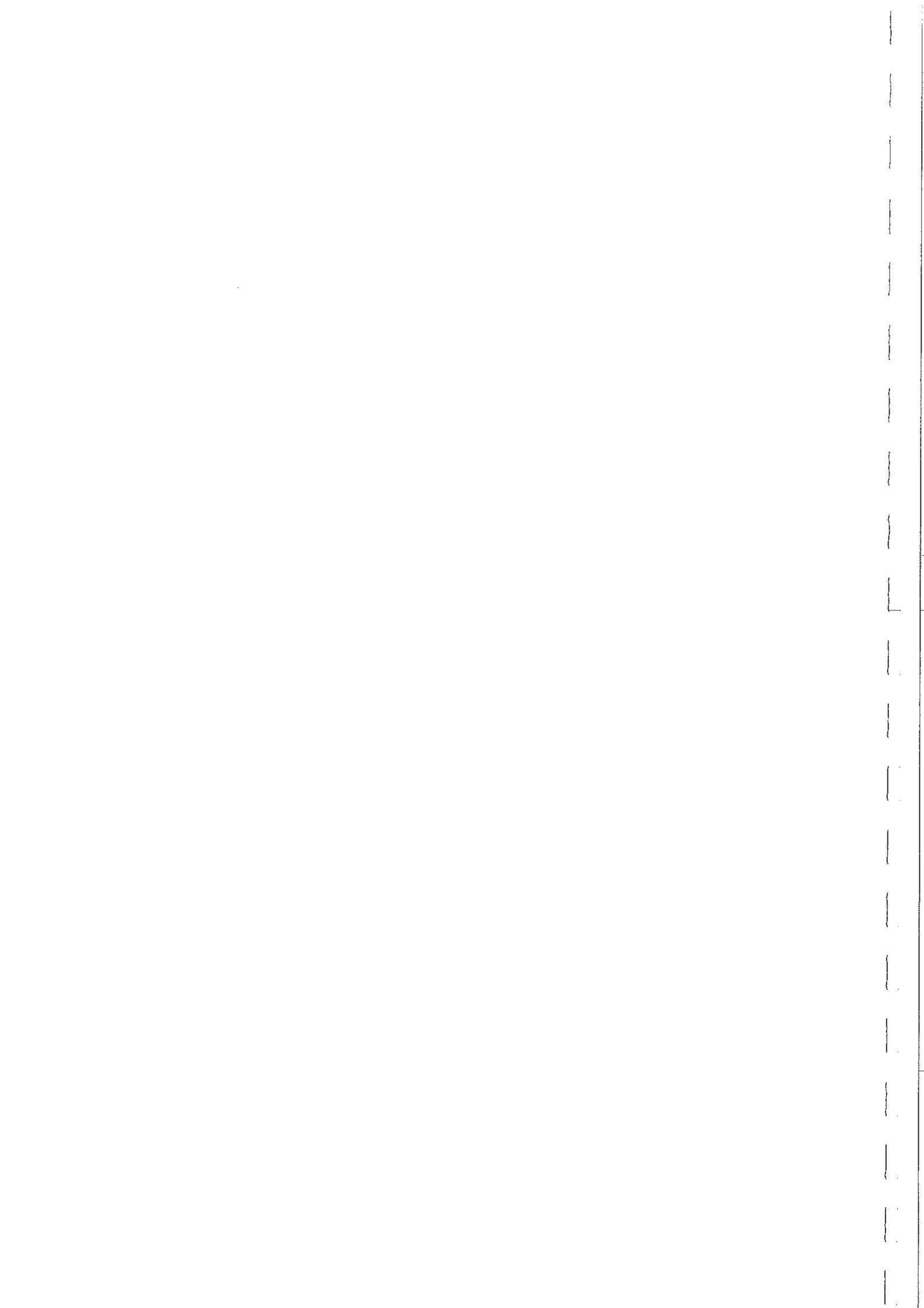
 Gerencia de
Urbanismo



PROYECTO DE PRESUPUESTO

2017

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2016
A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016



ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2016 HASTA 30/9/2016

Clasificación Econ. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Dev	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
32100 0	LICENCIAS URBANISTICAS.	5.750.000,00		5.750.000,00	4.975.984,74	86,54	5.131.514,02	233.365,53	4.898.128,49	98,44	77.866,25	-774.016,29
32500 0	VENTA DE TIMBRES	1.100.000,00		1.100.000,00	564.652,79	51,33	570.405,92	5.752,13	564.653,79	100,00		-535.243,21
33400 0	TASA POR APERTURA DE CALAS Y ZANJAS.	510.000,00		510.000,00	59.837,98	11,73	52.885,29	476,40	52.408,89	87,38	7.429,09	-450.192,02
33500 0	TASA POR OCUPACION DE LA VÍA PÚBLICA CON TERRAZAS.	1.100.000,00		1.100.000,00	1.122.258,07	102,02	347.302,92	1.725,86	345.577,06	30,79	776.681,01	22.258,07
33500 0	OTRAS TASAS POR UTILIZACION PRIVATIVA DOMINIO PÚBLICO.	3.550.000,00		3.550.000,00	1.024.477,23	28,86	476.632,74	3.110,27	473.522,47	46,22	550.954,76	-2.525.622,77
33901 0	Ocupacion via pbca. con materiales de construccion	3.337.000,00		3.337.000,00	2.631.238,15	78,85	1.793.313,04	2.743,53	1.790.574,51	68,05	840.663,64	-705.781,55
33902 0	CON INSTL. PERMANENTES	2.304.756,54		2.304.756,54	1.235.852,85	53,62	741.865,55		741.865,55	60,03	459.887,10	-1.068.903,99
34900 0	PRECIOS PUBLICOS POR CONSTRUCCION DE BADENES	1,00		1,00								-1,00
36000 0	VENTA DE PUBLICACIONES	3.500,00		3.500,00	14,10	0,40	14,10		14,10	100,00		-3.485,90
36200 0	MATERIAL CARTOGRAFICO	40.000,00		40.000,00	931,75	2,33	931,75		931,75	100,00		-39.068,25
36900 0	REINTEGROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS	300.000,00		300.000,00	137.774,38	45,92	138.074,38	300,00	137.774,38	100,00		-162.225,62
39100 0	MULTAS POR INFRACCIONES URBANISTICAS.	1.800.001,00		1.800.001,00	364.037,01	48,00	39.589,44	11.399,30	78.189,64	9,05	786.247,37	-953.993,93
39190 0	MULTAS COERCITIVAS INCUMPL. ORDENES EJECUCION E ITE											
39211 0	RECARGO DE APREMO.	10.000,00		10.000,00	15.119,53	151,20	15.119,53		15.119,53	100,00		5.119,53
39300 0	PRODUCTO DE LOS INTERESES DE DEMORA Y FRACCIONAMIENTO	350.000,00		350.000,00	83.292,03	23,80	78.654,28		78.654,28	94,43	4.693,75	-266.706,87
39901 0	RECURSOS EVENTUALES	700.000,00		700.000,00	68.932,65	9,56	24.650,20	250,00	24.400,20	36,45	42.532,45	-633.067,35
39902 0	REINTEGRO DE ANUNCIOS	50.000,00		50.000,00	5.805,21	11,61	5.805,21		5.805,21	100,00		-44.194,79
39904 0	REINTEGRO DE GASTOS SUPPLIDOS EN OBRAS SUBSIDIARIAS	750.000,00		750.000,00	155.824,03	20,78	8.278,97	2.088,33	6.190,64	3,97	149.633,99	-684.179,37
39905 0	REINTEGRO DAÑOS EN INSTALACIONES DE USO GENERAL	200.000,00		200.000,00	-7.249,45	-3,62		7.249,45	-7.249,45	100,00		-207.249,45
39909 0	APORTACIONES PARA OBRAS DE URBANIZACION	1,00		1,00								1,00
40000 0	DEL EXCMO AYUNTAMIENTO PARA ATENCIONES CORRIENTES	34.781.689,64		34.781.689,64	19.083.330,50	54,87	19.083.330,50		19.083.330,50	100,00		-15.698.359,14
42002 0	MINISTERIO ECONOMIA Y HACIENDA FEDER PYTO. URBAN											
42090 0	OTRAS TRANSF. CTES. DE LA ADMON. GENERAL DEL ESTADO		402.466,24	402.466,24	402.466,24	100,00	402.466,24		402.466,24	100,00		
	Suma	56.636.948,18	402.466,24	57.039.415,42	32.422.581,59	56,84	28.960.839,06	268.481,30	28.692.357,76	86,49	3.730.228,33	-24.616.533,83

14 MAR 2017
NO DOPO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SECRETARIA GENERAL

Aprobado íntegramente por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día:

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2016 HASTA 30/9/2016

Clasificación Econ. Ofg.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Deriv Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendientes de Cobro	Estado de Ejecución
44000 0	COLABORACION CON EL ENTOLDAMIENTO CIUDAD.											
47000 0	COLABORACION CON EL ENTOLDAMIENTO	100.000,00		100.000,00								-100.000,00
47006 0	APORTACIONES E.U.C. SUO+DBP-01 PALMAS ALTAS NORTE											
47007 0	Aportaciones E.U.C. SUS-DBP-07 (Plizimo sur)											
47008 0	Aportación Cio. Seguros y Reaseguros S.A.	100.000,00		100.000,00	4.999,39	5,00	5.008,49	9,10	4.999,39	100,00		-25.000,00
52000 0	INTERESES PRODUCIDOS PARA EL PRESUPUESTO ORDINARIO	50.000,00		50.000,00	36.161,31	72,32	36.035,10		36.035,10	99,65	126,21	-10.838,56
54100 0	RENTAS DE VIVIENDAS.	80.000,00		80.000,00	54.839,71	68,55	49.054,71	615,00	48.439,71	60,33	6.400,00	-25.130,29
54101 0	ARRENDAMIENTOS DE LOCALES COMERCIALES.	1.820.000,00		1.820.000,00	1.380.105,21	75,83	1.275.517,42	3.940,71	1.271.576,71	92,14	108.528,50	-438.894,79
54901 0	OTRAS RENTAS PROCEDENTES DE BIENES INMUEBLES											
	Total de operaciones corrientes:	58.786.948,18	402.466,24	59.189.415,42	33.898.687,21	57,27	30.326.454,80	273.046,11	30.053.408,69	98,96	3.845.278,52	-25.290.726,21
60300 0	DE TERRENOS Y DCHOS.REVERSION SOBRE TERRENOS DEL P.M.S.	4.556.572,12		4.556.572,12	1.155.016,04	25,36	675.276,15		675.276,15	58,46	479.739,99	-3.431.586,03
68000 0	REINTEGROS DE EJERCICIOS CERRADOS											
68001 0	DE EJERCICIOS CERRADOS						8.737,18		8.737,18	100,00		8.737,18
70000 0	DE EXCMO AYUNTAMIENTO PARA ATENCIONES DE CAPITAL	16.960.855,00		16.960.855,00	1.529.027,48	9,02	1.529.027,48		1.529.027,48	100,00		-15.431.827,52
70050 0	APORTACIÓN LIPASAM											
72002 0	SOTERRAMIENTO CONTENEDORES PROYECTO URBAN											
75082 0	DEL MINISTERIO ECONOMIA Y HACIENDA, FEDER PTO. URBAN											
75100 0	PUBLICAS JANDALUCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGIA				423.806,00		423.806,00		423.806,00	100,00		423.806,00
77006 0	APORTACIONES E.U.C. SUS-OBP-07 PITAMO SUR											
77008 0	APORTACIONES OBRAS CARRIL BICI AIRBUS											
77009 0	APORTAC. DE EMPRESAS PRIVADAS ACTUACIONES CARACTER CULTURAL.											
78001 0	APORTACION CAMARA DE COMERCIO.											
	Suma	80.304.976,30	402.466,24	80.706.842,54	37.015.273,91	45,86	32.969.301,61	273.046,11	32.690.255,50	98,92	4.325.016,41	-43.691.582,83

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2016 HASTA 30/9/2016

Clasificación: Econ. Prog. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
10100 1510 0	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL DIRECTIVO	51.796,76		51.796,76	51.796,80	47.480,40		47.480,40	4.316,40	-0,04
10101 1510 0	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL DIRECTIVO	13.116,80		13.116,80	4.484,01	4.484,01		4.484,01		8.632,79
12000 1500 0	SUELDOS DEL GRUPO A1	40.325,06		40.325,06	36.698,55	33.338,10		33.338,10	3.360,45	3.626,51
12000 1510 0	SUELDOS DEL GRUPO A1	94.091,80		94.091,80	76.110,22	71.629,62		71.629,62	4.480,60	17.961,59
12000 1522 0	SUELDOS DEL GRUPO A1	13.441,69		13.441,69	15.582,20	13.341,90		13.341,90	2.240,30	-2.140,51
12000 1532 0	SUELDOS DEL GRUPO A1	13.441,69		13.441,69	13.364,10	11.123,60		11.123,60	2.240,30	77,59
12001 1510 0	SUELDOS DEL GRUPO A2	23.245,68		23.245,68	15.788,01	14.819,44		14.819,44	968,57	7.457,37
12001 1532 0	SUELDOS DEL GRUPO A2	23.245,68		23.245,68	21.155,10	19.217,96		19.217,96	1.937,14	2.090,58
12001 1650 0	SUELDOS DEL GRUPO A2	11.622,84		11.622,84	10.577,55	9.608,96		9.608,96	968,57	1.045,29
12003 1500 0	SUELDOS DEL GRUPO C1	34.906,57		34.906,57	29.905,29	27.827,52		27.827,52	2.077,77	5.001,26
12003 1510 0	SUELDOS DEL GRUPO C1	17.453,28		17.453,28	15.883,70	14.429,24		14.429,24	1.454,46	1.569,59
12004 1510 0	SUELDOS DEL GRUPO C2	50.840,37		50.840,37	35.421,75	33.606,00		33.606,00	1.815,75	15.418,32
12004 1522 0	SUELDOS DEL GRUPO C2	7.262,91		7.262,91	9.978,98	7.557,98		7.557,98	2.421,00	-2.716,07
12006 1500 0	TRIENIOS	73.410,88		73.410,88	64.314,68	58.918,79		58.918,79	5.395,89	9.096,20
12006 1510 0	TRIENIOS	164.608,42		164.608,42	123.793,92	116.075,25		116.075,25	7.718,67	40.814,50
12006 1522 0	TRIENIOS	19.995,17		19.995,17	21.318,37	17.009,03		17.009,03	4.309,34	-1.323,20
12006 1532 0	TRIENIOS	33.660,06		33.660,06	34.138,82	30.295,87		30.295,87	3.842,95	-478,76
12006 1650 0	TRIENIOS	10.101,78		10.101,78	9.193,27	8.351,46		8.351,46	841,51	908,51
12101 1500 0	COMPLEMENTO ESPECIFICO	408.194,27		408.194,27	352.993,87	328.067,11		328.067,11	24.926,76	55.200,40
12101 1510 0	COMPLEMENTO ESPECIFICO	885.918,13		885.918,13	763.555,39	727.802,61		727.802,61	35.752,76	122.362,74
12101 1522 0	COMPLEMENTO ESPECIFICO	105.194,81		105.194,81	119.660,50	97.646,52		97.646,52	22.013,96	-14.465,69
12101 1532 0	COMPLEMENTO ESPECIFICO	160.799,17		160.799,17	162.315,72	149.653,30		149.653,30	12.662,42	-1.516,55
12101 1650 0	COMPLEMENTO ESPECIFICO	68.476,67		68.476,67	60.341,85	56.076,86		56.076,86	4.264,99	8.135,02
12700 1500 0	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS PENSIONES	1,00		1,00						1,00
13000 1500 0	RETRIBUCIONES BASICAS	2.610.358,86		2.610.358,86	2.211.955,77	2.009.452,08		2.009.452,08	202.503,69	398.403,09
13000 1510 0	RETRIBUCIONES BASICAS	4.051.860,85		4.035.481,35	3.366.678,53	3.071.663,27		3.071.663,27	294.815,26	668.802,52
	Suma	8.987.371,40	-16.379,50	8.970.991,90	7.627.006,95	6.979.677,10		6.979.677,10	647.328,95	1.343.984,56

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2016 HASTA 30/9/2016

Clasificación		DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION		Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Remtegras de Gastos	Pagos Liquidados	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org										
13000	1522	0	RETRIBUCIONES BASICAS	896.528,14	-14.897,25	881.630,89	753.879,13	679.236,25		679.236,25	74.442,38	127.951,76
13000	1532	0	RETRIBUCIONES BASICAS	394.458,74		394.458,74	339.128,15	295.536,70		295.536,70	43.591,45	55.330,59
13000	1650	0	RETRIBUCIONES BASICAS	320.243,33	16.378,50	336.622,83	240.583,29	215.105,62		215.105,62	25.477,67	96.039,54
13001	1500	0	HORAS EXTRAORDINARIAS	1.499,70		1.499,70	2.951,25	2.951,25		2.951,25	-1.451,56	-1.451,56
13001	1510	0	HORAS EXTRAORDINARIAS	1.349,01		1.349,01	7.114,29	7.114,29		7.114,29	-5.765,28	-5.765,28
13001	1522	0	HORAS EXTRAORDINARIAS	1.276,34		1.276,34						
13001	1532	0	HORAS EXTRAORDINARIAS	1.249,75		1.249,75	8.660,37	8.660,37		8.660,37		1.279,34
13001	1650	0	HORAS EXTRAORDINARIAS	1.473,39		1.473,39	6.706,97	6.706,97		6.706,97	-7.410,62	-7.410,62
13002	1500	0	OTRAS REMUNERACIONES	2.933.019,46		2.933.019,46	2.300.876,13	2.178.490,73		2.178.490,73	122.385,40	532.143,33
13002	1510	0	OTRAS REMUNERACIONES	4.326.557,85	-5.135,32	4.321.422,53	3.426.982,46	3.255.300,97		3.255.300,97	171.661,49	694.460,07
13002	1522	0	OTRAS REMUNERACIONES	867.494,25	-2.983,30	864.510,95	747.758,86	705.060,43		705.060,43	42.698,43	116.752,09
13002	1532	0	OTRAS REMUNERACIONES	417.502,97		417.502,97	313.909,93	286.645,08		286.645,08	27.264,65	103.593,04
13002	1650	0	OTRAS REMUNERACIONES	318.627,54	5.135,32	323.762,86	237.103,01	223.708,33		223.708,33	13.394,68	86.659,65
13100	1500	0	RETRIBUCIONES BASICAS	637.566,11		637.566,11	574.026,71	521.631,28		521.631,28	52.395,43	53.539,40
13100	1510	0	RETRIBUCIONES BASICAS	1.256.414,82	-18.893,28	1.237.521,54	1.032.937,32	948.782,45		948.782,45	84.154,87	204.584,22
13100	1522	0	RETRIBUCIONES BASICAS	414.467,79		414.467,79	304.845,18	304.845,18		304.845,18	30.213,17	79.404,44
13100	1532	0	RETRIBUCIONES BASICAS	174.682,87		174.682,87	156.282,14	135.044,34		135.044,34	21.237,80	18.400,73
13100	1650	0	RETRIBUCIONES BASICAS	84.311,78	33.790,53	118.102,31	89.824,30	79.318,64		79.318,64	10.505,66	28.278,01
13101	1500	0	HORAS EXTRAORDINARIAS	396,98		396,98	5.066,54	5.066,54		5.066,54		-4.669,56
13101	1510	0	HORAS EXTRAORDINARIAS	478,37		478,37	485,24	485,24		485,24		-6,87
13101	1522	0	HORAS EXTRAORDINARIAS	638,17		638,17						
13101	1532	0	HORAS EXTRAORDINARIAS	499,90		499,90	9.098,94	9.098,94		9.098,94		533,77
13101	1650	0	HORAS EXTRAORDINARIAS	420,97		420,97						-8.593,04
13102	1500	0	OTRAS REMUNERACIONES	543.811,09		543.811,09	473.007,50	452.286,79		452.286,79	20.718,71	70.503,59
13102	1510	0	OTRAS REMUNERACIONES	1.032.637,05	-4.437,29	1.028.199,76	854.661,65	819.433,75		819.433,75	35.227,90	13.493,11
13102	1522	0	OTRAS REMUNERACIONES	332.865,53		332.865,53	265.128,67	254.094,57		254.094,57	11.034,10	67.936,66
			Suma	23.947.843,30	-7.420,59	23.940.422,71	19.808.023,15	18.374.283,81		18.374.283,81	1.433.739,34	132.369,53

AYUNTAMIENTO DE MOGDO DE LA SIERRA DE EVILLA
MOGDO DE LA SIERRA DE EVILLA
11/03/2017
Ayuntamiento de Mogdo de la Sierra de Evilla
celebrado el día:

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2016 HASTA 30/9/2016

Clasificación Econ. Prog. Org.	DENOMINACION DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
13102 1532 0	OTRAS REMUNERACIONES	164.589,87		164.589,87	137.791,71	129.161,27		129.161,27	8.630,44	23.798,16
13102 1650 0	OTRAS REMUNERACIONES	70.468,11	7.420,59	77.888,70	75.369,13	71.391,58		71.391,58	3.977,55	2.519,57
13700 1500 0	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS PENSIONES GRATIFICACIONES	1,00		1,00						1,00
15100 1510 0	GRATIFICACIONES	102,93		102,93						102,93
15100 1522 0	GRATIFICACIONES	172,21		172,21						172,21
15100 1532 0	GRATIFICACIONES	85,09		85,09						85,09
15100 1532 0	GRATIFICACIONES	249,95		249,95						249,95
15100 1650 0	GRATIFICACIONES	105,24		105,24						105,24
16000 1500 0	SEGURIDAD SOCIAL	1.820.072,30		1.820.072,30	4.171.108,32	4.170.507,39		4.170.507,39	600,93	-2.351.036,02
16000 1510 0	SEGURIDAD SOCIAL	2.810.405,75	-13.453,62	2.796.952,13	627.707,13	169.486,39		169.486,39	458.220,74	2.189.245,00
16000 1522 0	SEGURIDAD SOCIAL	628.995,57	-5.354,16	623.631,41	54.808,16	48.613,66		48.613,66	8.194,50	538.923,25
16000 1532 0	SEGURIDAD SOCIAL	321.189,23		321.189,23	1.095,18	1.095,18		1.095,18		320.094,05
16000 1650 0	SEGURIDAD SOCIAL	254.274,81	18.817,78	273.092,59	264.965,77	259.529,77		259.529,77	5.436,00	8.126,82
16000 1500 0	Asistencia médico-farmacéutica	65.356,11		65.356,11	142.928,62	133.954,12		133.954,12	8.974,50	-77.572,51
16000 1510 0	Asistencia médico-farmacéutica	100.917,52		100.917,52	2.105,96	2.105,96		2.105,96		98.811,56
16000 1522 0	Asistencia médico-farmacéutica	22.586,30		22.586,30	247,76	247,76		247,76		22.338,54
16000 1532 0	Asistencia médico-farmacéutica	11.533,43		11.533,43	371,64	371,64		371,64		11.161,79
16000 1650 0	Asistencia médico-farmacéutica	9.130,63		9.130,63	123,88	123,88		123,88		9.006,75
16200 1500 0	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	10.449,54		10.449,54	5.708,00	6.408,00		6.408,00	300,00	3.741,54
16200 1510 0	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	16.135,32		16.135,32	70,00	70,00		70,00		16.065,32
16200 1522 0	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	3.611,24		3.611,24	290,00	290,00		290,00		3.321,24
16200 1532 0	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	1.844,04		1.844,04						1.844,04
	Suma	30.260.118,49		30.260.118,49	25.283.714,41	23.365.640,41		23.365.640,41	1.828.074,00	4.556.405,08

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2016 HASTA 30/9/2016

Clasificación Econ. Prog. Org	DENOMINACION DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
16200 0	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	1.459,86		1.459,86						1.459,86
16204 0	ACCION SOCIAL	60.888,82		60.888,82	101.206,85	86.486,10		86.486,10	14.720,75	-40.318,03
16204 0	ACCION SOCIAL	94.019,50		94.019,50	130.641,06	114.651,76		114.651,76	15.969,30	-36.621,56
16204 0	ACCION SOCIAL	21.042,46		21.042,46	26.132,56	22.460,99		22.460,99	3.671,57	-5.090,10
16204 0	ACCION SOCIAL	10.745,09		10.745,09	17.920,45	12.787,10		12.787,10	5.133,95	-7.175,36
16204 0	ACCION SOCIAL	8.506,53		8.506,53	11.194,23	10.894,79		10.894,79	299,44	-2.687,70
16205 0	SEGUROS	19.339,45		19.339,45						19.339,45
16205 0	SEGUROS	29.862,40		29.862,40						29.862,40
16205 0	SEGUROS	6.683,49		6.683,49						6.683,49
16205 0	SEGUROS	3.412,84		3.412,84						3.412,84
16205 0	SEGUROS	2.701,83		2.701,83						2.701,83
20300 0	ARRENDAMIENTO EQUIPOS DE OFICINA, MAQUINARIA, INSTALACIONES	16.200,00		16.200,00	13.377,07	12.700,43		12.700,43	676,54	2.822,93
20600 0	RENTING EQUIPOS INFORMATICOS E IMPRESORAS	103.869,96		103.869,96	72.022,95	64.020,40		64.020,40	8.002,55	31.847,01
21000 0	CONSERVACION INFRAESTRUCTURAS Y B. NATURALES	4.000.000,00		4.000.000,00	2.128.933,53	2.066.536,92		2.066.536,92	52.366,61	1.871.066,47
21000 0	CONSERVACION INFRAESTRUCTURAS Y B. NATURALES (PUBICO)	12.558.345,60		12.558.345,60	10.865.769,01	10.518.095,10		10.518.095,10	347.673,91	1.692.576,69
21001 0	CONSERVACION CARRILES BUS Y BICI	500.000,00		500.000,00	207.338,29	207.338,29		207.338,29		292.661,71
21002 0	CONSERVACION DE MONUMENTOS	150.000,00		150.000,00	23.720,85	23.720,85		23.720,85		126.279,15
21003 0	CONSERVACION DE ALCORQUES	150.000,00		150.000,00						150.000,00
21004 0	CONTRATO DE RESPUESTA URGENTE ANTE INCIDENCIAS ESP.PUB.	100.000,00		100.000,00						100.000,00
21200 0	CONSERVACION SEDE G.U.	220.000,00		220.000,00	95.594,53	95.594,53		95.594,53		124.405,47
21200 0	CONSERVACION BIENES P.M.S.	102.000,00		102.000,00	112.537,63	109.215,57		109.215,57	3.322,26	-10.537,93
	Suma	48.419.197,32		48.419.197,32	39.100.103,62	36.710.143,24		36.710.143,24	2.389.960,36	9.519.056,70

14 MAR 2017
NO SE PUEDE
SECRETARIA GENERAL
Se aprobó inicialmente por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día:

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2016 HASTA 30/9/2016

Clasificación Econ. Prog. Org.	DENOMINACION DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidados	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
22604 1500 0	JURIDICOS Y CONTENCIOSOS	200.000,00		200.000,00	249.707,76	246.601,33	400,00	246.201,33	3.506,43	-49.707,76
22606 1500 0	CONFERENCIAS, CONGRESOS, CURSOS, PROG CONC. USO BICICLETA.	115.000,00	-15.000,00	100.000,00						100.000,00
22699 1500 0	OTROS GASTOS DIVERSOS	290.000,00		290.000,00	35.014,21	32.188,35		32.188,35	2.825,86	254.985,79
22700 1500 0	LIMPIEZA Y ASEO	274.000,00		274.000,00	206.616,03	206.616,03		206.616,03		67.383,97
22701 1500 0	SEGURIDAD	480.000,00		480.000,00	274.509,87	274.509,87		274.509,87		205.490,13
22706 1500 0	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	200.000,00	16.200,00	216.200,00	134.117,50	117.873,25		117.873,25	16.244,25	82.082,50
22708 9320 0	SERVICIOS DE RECAUDACION A FAVOR DE LA ENTIDAD	100.000,00		100.000,00	27.241,76	27.241,76		27.241,76		72.758,24
22799 1510 0	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	670.002,00	391.930,33	1.061.932,33	319.309,99	316.216,29		316.216,29	3.093,70	742.622,34
22799 3380 0	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	390.000,00		390.000,00	249.379,87	249.379,87		249.379,87		140.620,13
23010 1500 0	DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO	600,00		600,00						600,00
23020 1500 0	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	3.000,00		3.000,00						3.000,00
23110 1500 0	DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL DIRECTIVO	800,00		800,00	212,13	212,13		212,13		587,87
23120 1500 0	DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	50.000,00	10.000,00	60.000,00	42.739,50	42.712,68		42.712,68	26,82	17.280,50
31000 0110 0	INTERESES PRESTAMO ICO A AYUNTAMIENTO, PPP	292.684,22		292.684,22	106.917,35	106.917,35		106.917,35		185.766,87
33200 1500 0	INTERESES DE DEMORA	1.500.000,00	50.000,00	1.550.000,00	1.547.833,06	1.520.731,60		1.520.731,60	27.101,46	2.165,94
48922 1510 0	A OTRAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	10.000,00	18.000,00	28.000,00						28.000,00
	Total de operaciones corrientes:	54.380.383,54	416.130,33	54.796.513,87	43.062.973,88	40.592.281,10	400,00	40.591.881,10	2.471.692,76	11.793.539,86
60900 1510 0	INVERSIONES EN TERRENOS	175.000,00		175.000,00						71.000,00
60900 1510 0	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INF. Y BIENES DEST. AL USO GRAL	715.769,97	-104.000,00	715.769,97	228.265,04	215.769,97		215.769,97	2.265,07	487.504,93
61900 1510 0	ACTUACIONES GENERALES DE REPOSICION	6.943.938,00		6.943.938,00	711.885,31	703.613,29		703.613,29	8.272,02	6.232.052,69
	Suma	62.215.091,51	312.130,33	62.527.221,84	44.003.124,23	41.511.664,36	400,00	41.511.264,36	2.491.859,87	13.520.997,51

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 14 MAR 2016

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2016 HASTA 30/9/2016

Econ.	Prog.	Org	Clasificación	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidados	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
61915	1650	0		ACTUACIONES DE REPOSICION. MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA.	300.000,00		300.000,00						300.000,00
61950	1510	0		INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS EN ZONA URBAN SUR	175.000,00	60.000,00	235.000,00	165.798,92	165.798,92		165.798,92		69.201,06
62100	1510	0		TERRENOS Y BIENES NATURALES	3.835.142,97		3.835.142,97	3.835.142,97	3.033.726,13		3.033.726,13	801.416,84	
62200	1510	0		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.009.707,93		2.009.707,93	1.129.628,95	1.129.628,95		1.129.628,95		880.078,98
6220007	1510	0		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		18.500,00	18.500,00						18.500,00
62250	3370	0		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES EN ZONA URBAN SUR	271.000,00	44.000,00	315.000,00	294.101,84	65.345,35		65.345,35	228.755,49	20.888,16
62500	1510	0		MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	25.584,51		25.584,51	20.328,08	20.328,08		20.328,08		5.256,43
62550	3330	0		MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA EN ZONA URBAN SUR	10.711,62		10.711,62						10.711,62
62600	1510	0		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	100.000,00	-22.000,00	78.000,00	20.639,22	19.187,22		19.187,22	1.452,00	57.360,78
64000	1510	0		PLATAFORMA DIGITAL		22.000,00	22.000,00						22.000,00
64100	1510	0		APLICACIONES INFORMÁTICAS									
65000	1500	0		INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PUBLICOS									
68100	1510	0		INVERSIONES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO (PMS)	4.556.572,12		4.556.572,12	159.643,80	149.857,08		149.857,08	9.786,72	4.396.929,32
6810012	1510	0		ADQ. PAT. MPAL DEL SUELO		3.428.448,93	3.428.448,93						3.428.448,93
72100	1510	0		A ORGANISMOS AUTONOMOS Y AGENCIAS	300.000,00		300.000,00						300.000,00
72109	1510	0		A otros organismos autónomos									
72300	1510	0		A sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empre	500.000,00	335.115,22	835.115,22	492.807,48	20.849,06		20.849,06	471.958,42	342.307,74
78004	1310	0		AYUDAS REHABILITACION PRIVADA	1.099.000,00	-335.115,22	763.884,78	367.128,20	363.983,70		363.983,70	3.144,50	396.756,58
78009	1510	0		REHABILITACION MONUMENTOS HISTORICOS	100.000,00		100.000,00	54.105,00	54.105,00		54.105,00		45.895,00
78050	1510	0		AYUDAS REHABILITACION PRIVADA PROYECTO URBAN SUR	400.000,00		400.000,00	37.361,65	37.361,65		37.361,65		362.638,35
				Suma	75.897.810,86	3.863.079,26	79.760.890,12	60.579.810,34	46.571.835,50	400,00	46.571.435,50	4.008.374,64	29.151.072,68

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2016 HASTA 30/9/2016

Econ.	Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
93000	9340	0	ANTICIPOS REINTEGRABLES AL PERSONAL	350.000,00		350.000,00	245.800,00	201.800,00		201.800,00	44.000,00	104.200,00
91100	0110	0	AMORTIZACIÓN DE PRESTAMOS A L/P DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO	2.676.026,86		2.676.026,86	1.338.013,42	1.338.013,42		1.338.013,42		1.338.013,42
94001	9340	0	ACREEDORES POR DEPOSITOS CANCELADOS	1,00	336.590,50	336.591,50	336.590,50	188.171,93		188.171,93	148.418,57	1,00
			Total de operaciones de capital:	24.543.454,96	3.783.539,43	28.326.994,41	9.437.240,38	7.707.539,75		7.707.539,75	1.729.700,59	16.889.754,03
			Suma	78.923.838,52	4.199.669,76	83.123.508,28	52.500.214,26	48.299.920,85	400,00	48.299.420,85	4.200.793,41	30.623.254,02

16 MAR 2017
NO 800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SABEDAJE GENERAL

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:



**Gerencia de
Urbanismo**



PROYECTO DE PRESUPUESTO

2017

ANEXO DE PERSONAL



A) OPERACIONES CORRIENTES (2017)

CAPITULO I.-

CLASIF. FUNCIONAL		CLASIF. ECONOMICA		APLICACIÓN ECONOMICA		TOTALES		
ÁREA	POLÍTICA	GRUPO	PROGRAMA	ART.	CONC.	SUNCON.	CON.	ART.
				10				
				10				
1	15	150	1500	10	101.00		60.429,60	60.429,60
1	15	150	1500	10	101.01	51.796,80		
				12		8.632,80		
				120			638.651,67	2.172.492,91
1	15	150	1500	12	120.00	40.325,40		
1	15	151	1510	12	120.00	53.767,20		
1	15	152	1522	12	120.00	40.325,40		
1	15	153	1532	12	120.00	26.883,60		
1	15	151	1510	12	120.01	23.245,68		
1	15	153	1532	12	120.01	23.245,68		
1	16	165	1650	12	120.01	11.622,84		
1	15	150	1500	12	120.03	34.907,04		
1	15	151	1510	12	120.03	17.453,52		
1	15	152	1522	12	120.04	29.052,00		
1	15	150	1500	12	120.06	75.837,24		
1	15	151	1510	12	120.06	112.246,91		
1	15	152	1522	12	120.06	63.630,40		
1	15	153	1532	12	120.06	46.955,04		
1	16	165	1650	12	120.06	10.101,72		
				121			1.532.543,89	
1	15	150	1500	12	121.01	384.361,46		
1	15	151	1510	12	121.01	557.882,72		
1	15	152	1522	12	121.01	308.449,94		
1	15	153	1532	12	121.01	215.933,86		
1	16	165	1650	12	121.01	65.915,91		
				127			1.297,35	
1	15	150	1500	12	127.00	292,95		
1	15	151	1510	12	127.00	502,20		
1	15	152	1522	12	127.00	292,95		
1	15	153	1532	12	127.00	167,40		
1	16	165	1650	12	127.00	41,85		
				130			17.439.443,25	21.734.870,50
1	15	150	1500	13	130.00	2.747.823,73		
1	15	151	1510	13	130.00	4.037.798,34		
1	15	152	1522	13	130.00	1.002.751,25		
1	15	153	1532	13	130.00	528.110,92		

A) OPERACIONES CORRIENTES (2017)

CAPÍTULO I.-										
CLASIF. FUNCIONAL		CLASIF. ECONÓMICA			APLICACIÓN ECONÓMICA		TOTALES			
ÁREA	POLÍTICA/GRUPO	PROGRAMA	ART.	CONC.	SUNCON.	CAPÍTULO I.- GASTOS DE PERSONAL		SUBCON.	CON.	ART.
1	16	165	1650	13	130	130.00	Retribuciones básicas	420.186,24		
1	15	150	1500	13	130	130.01	Horas Extraordinarias	2.422,56		
1	15	151	1510	13	130	130.01	Horas Extraordinarias	3.151,68		
1	15	152	1522	13	130	130.01	Horas Extraordinarias	752,64		
1	15	153	1532	13	130	130.01	Horas Extraordinarias	399,84		
1	16	165	1650	13	130	130.01	Horas Extraordinarias	423,36		
1	15	150	1500	13	130	130.02	Otras remuneraciones	2.787.882,00		
1	15	151	1510	13	130	130.02	Otras remuneraciones	4.017.319,59		
1	15	152	1522	13	130	130.02	Otras remuneraciones	949.272,31		
1	15	153	1532	13	130	130.02	Otras remuneraciones	550.702,41		
1	16	165	1650	13	130	130.02	Otras remuneraciones	390.446,38		
									4.278.896,50	
							Laboral temporal			
1	15	150	1500	13	131	131.00	Retribuciones básicas	629.053,56		
1	15	151	1510	13	131	131.00	Retribuciones básicas	1.032.376,64		
1	15	152	1522	13	131	131.00	Retribuciones básicas	396.885,54		
1	15	153	1532	13	131	131.00	Retribuciones básicas	274.417,88		
1	16	165	1650	13	131	131.00	Retribuciones básicas	72.332,10		
1	15	150	1500	13	131	131.01	Horas Extraordinarias	611,52		
1	15	151	1510	13	131	131.01	Horas Extraordinarias	893,76		
1	15	152	1522	13	131	131.01	Horas Extraordinarias	305,76		
1	15	153	1532	13	131	131.01	Horas Extraordinarias	235,20		
1	16	165	1650	13	131	131.01	Horas Extraordinarias	70,56		
1	15	150	1500	13	131	131.02	Otras remuneraciones	503.435,25		
1	15	151	1510	13	131	131.02	Otras remuneraciones	783.124,78		
1	15	152	1522	13	131	131.02	Otras remuneraciones	300.666,23		
1	15	153	1532	13	131	131.02	Otras remuneraciones	228.214,56		
1	16	165	1650	13	131	131.02	Otras remuneraciones	56.273,16		
									16.530,75	
							Contribuciones a planes y fondos de pensiones			
1	15	150	1500	13	137	137.00	Contribuciones a planes y fondos de pensiones	5.398,65		
1	15	151	1510	13	137	137.00	Contribuciones a planes y fondos de pensiones	7.240,05		
1	15	152	1522	13	137	137.00	Contribuciones a planes y fondos de pensiones	1.883,25		
1	15	153	1532	13	137	137.00	Contribuciones a planes y fondos de pensiones	1.129,95		
1	16	165	1650	13	137	137.00	Contribuciones a planes y fondos de pensiones	878,85		
							GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO		729,12	
							Gratificaciones		729,12	
1	15	150	1500	15	151	151.00	Gratificaciones	164,64		
1	15	151	1510	15	151	151.00	Gratificaciones	282,24		
1	15	152	1522	15	151	151.00	Gratificaciones	164,64		
1	15	153	1532	15	151	151.00	Gratificaciones	94,08		
1	16	165	1650	15	151	151.00	Gratificaciones	23,52		

A) OPERACIONES CORRIENTES (2017)

CAPÍTULO I.-

ÁREA	POLÍTICA	GRUPO	PROGRAMA	CLASIF. ECONÓMICA		APLICACIÓN ECONÓMICA	TOTALES		ART.
				ART.	SUNCON.		SUBCON.	CON.	
			16			CAPÍTULO I.- GASTOS DE PERSONAL			
						CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			6.515.752,18
						Cuotas sociales.			6.225.049,00
1	15	150	1500	16	160	Seguridad Social.	1.772.991,17		
1	15	151	1510	16	160	Seguridad Social.	2.652.102,39		
1	15	152	1522	16	160	Seguridad Social.	757.565,98		
1	15	153	1532	16	160	Seguridad Social.	455.291,01		
1	16	165	1650	16	160	Seguridad Social.	292.523,71		
1	15	150	1500	16	160	Asistencia médico-empresa.	94.042,64		
1	15	151	1510	16	160	Asistencia médico-empresa.	127.925,65		
1	15	152	1522	16	160	Asistencia médico-empresa.	35.957,48		
1	15	153	1532	16	160	Asistencia médico-empresa.	21.436,19		
1	16	165	1650	16	160	Asistencia médico-empresa.	15.212,78		
						Gastos sociales del personal	290.703,18		
1	15	150	1500	16	162	Formación y perfeccionamiento del personal.	10.695,04		
1	15	151	1510	16	162	Formación y perfeccionamiento del personal.	14.548,40		
1	15	152	1522	16	162	Formación y perfeccionamiento del personal.	4.089,28		
1	15	153	1532	16	162	Formación y perfeccionamiento del personal.	2.437,84		
1	16	165	1650	16	162	Formación y perfeccionamiento del personal.	1.730,08		
1	15	150	1500	16	162	Acción Social.	62.464,80		
1	15	151	1510	16	162	Acción Social.	84.511,20		
1	15	152	1522	16	162	Acción Social.	23.883,60		
1	15	153	1532	16	162	Acción Social.	14.238,30		
1	16	165	1650	16	162	Acción Social.	10.104,60		
1	15	150	1500	16	162	Seguros.	19.793,44		
1	15	151	1510	16	162	Seguros.	26.924,90		
1	15	152	1522	16	162	Seguros.	7.568,08		
1	15	153	1532	16	162	Seguros.	4.511,74		
1	16	165	1650	16	162	Seguros.	3.201,88		
							30.484.274,31	30.484.274,31	30.484.274,31

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día...

16 MAR 2017
NOVEDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SECRETARÍA GENERAL



**ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN
DE LA GERENCIA DE URBANISMO AÑO 2017**

Aprobado Inicialmente por el Ayuntamiento.
Pleno en sesión celebrada el día:

14 MAR 2017

1. ÁMBITO DIRECTIVO

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SECRETARÍA GENERAL

• **GERENTE**

El Gerente es el órgano de ejecución de los acuerdos del Consejo de Gerencia y de la Comisión Ejecutiva. Ostenta la jefatura de todo el personal que presta sus servicios en la Gerencia y ejerce las atribuciones que le encomiendan los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo.

• **SECRETARIO E INTERVENTOR DE LA GERENCIA**

Conforme se establece en los Artículos 30 y 31 de los Estatutos, la Secretaría y la Intervención de la Gerencia de Urbanismo corresponden al Secretario y al Interventor del Ayuntamiento, respectivamente, de conformidad con lo prevenido en el Real Decreto 1.174/1988 y en el Real Decreto 1.732/1994, sobre el régimen de los funcionarios con habilitación nacional o a quienes se encomienden dichas funciones, en los términos del propio Real Decreto.

Corresponde al Secretario el desarrollo de las funciones de fe pública y asesoramiento legal preceptivo disponiendo para su apoyo de un Servicio de Secretaría General. En cuanto al Interventor ejercerá la fiscalización de todos los actos que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico.

2. ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA.

Es el soporte necesario para el funcionamiento administrativo y económico de la Gerencia de Urbanismo.

A la Dirección de Administración y Economía le corresponde la dirección económica, que priorizará la obtención de todo tipo de recursos económicos, y transferencias de capital de otras Administraciones públicas. Asimismo le compete la gestión de los asuntos relativos a la contratación, adquisición y contracción de gastos de todo tipo, la contabilidad

presupuestaria y general, la gestión tributaria y financiera, que procurará la optimización de los recursos económicos y financieros, tanto por la vía del incremento de los ingresos, como de la reducción del gasto.

Bajo la dirección de Administración y Economía quedarán comprendidas las tareas de informe y tramitación de los asuntos jurídico-administrativos; la gestión de los servicios generales, de personal y de régimen interior; la informática, formación, el control de calidad y, en general, todas aquellas funciones que se le encomienden en relación con la coordinación, en el orden económico y administrativo, de la actividad de las unidades administrativas que integran la Gerencia.

Además desde la Dirección de Administración y Economía se prestará apoyo administrativo y funcional a todas las Unidades de la Gerencia.

Dependen directamente de la Dirección de Administración y Economía:

- **Sección de Tesorería y Recaudación:**

Con dependencia funcional de la Tesorera, es la unidad encargada del manejo y custodia de fondos, valores y efectos de la Gerencia de Urbanismo, de conformidad con lo establecido por las disposiciones legales vigentes y que comprende:

a) La realización de cuantos cobros y pagos correspondan a los fondos y valores de la Entidad.

b) La organización de la custodia de fondos, valores y efectos de conformidad con las directrices señaladas por la Presidencia.

c) Ejecutar, conforme a las directrices marcadas por la Corporación, las consignaciones en Bancos, Caja General de Depósitos y establecimientos análogos.

d) La formación de los planes y programas de tesorería, distribuyendo en el tiempo las disponibilidades dinerarias de la Entidad para la puntual satisfacción de sus obligaciones, atendiendo a las prioridades legalmente establecidas, conforme a las directrices marcadas por la Corporación.

e) La realización de la contabilidad auxiliar de tesorería.

f) El impulso y tramitación de los procedimientos recordatorios, proponiendo las medidas necesarias para que la cobranza se realice dentro de los plazos señalados.

g) La tramitación de los pliegos de cargo de valores que se entreguen a la Agencia Tributaria de Sevilla.

16 MAR 2017

NO800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SECRETARÍA GENERAL

• **Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica:**

Se encontrarán bajo la dependencia orgánica de la Dirección de Administración y Economía y dependencia funcional del Secretario cuantas funciones son competencia de este último. En este ámbito, la unidad tendrá como principal función la organización de la Secretaría de la Gerencia y su coordinación con el resto de las unidades bajo la dirección del Secretario, desarrollando a su vez las competencias que el propio Secretario le encomiende o delegue.

En concreto, asume las competencias siguientes:

- a) Secretaría delegada, tanto en los órganos municipales (Comisiones, Consejos Municipales...), como en los de la propia Gerencia (Mesas de Contratación, Comisión de Licencias, Comisiones de Valoración, Tribunales de Oposiciones...).
- b) Seguimiento y control del Negociado de Actas.
- c) Conformidad y elevación a los órganos competentes de las propuestas de resolución de recursos administrativos.
- d) Dación de fe, por delegación, de las resoluciones de los órganos unipersonales de la Gerencia.
- e) Análisis de las resoluciones, con carácter previo a la dación de fe, advirtiendo a los Servicios de aquellos aspectos que vulneren el ordenamiento jurídico o ayuden a una mejor solución del asunto planteado.
- f) Intervención como fedatario, por delegación, en la formalización de los contratos, convenios y comparecencias.
- g) Asesoramiento legal que expresamente sea requerido.

Por su parte, la labor de asesoría consistirá en la asistencia jurídica a la Gerencia de Urbanismo de acuerdo con las siguientes funciones:

- La representación y defensa en juicio de la Gerencia de Urbanismo ante cualesquiera órdenes judiciales y órganos jurisdiccionales, y la solicitud de las autorizaciones judiciales para la entrada en domicilio y restantes lugares cuyo acceso requiera el consentimiento de su titular que sean necesarias para la ejecución forzosa de los actos de la Gerencia, así como la representación y defensa de la Gerencia en estos procedimientos.

Los Letrados de la Asesoría, podrán también asistir jurídicamente y defender en juicio a las autoridades, funcionarios y trabajadores de la Gerencia, en procedimientos de cualquier orden jurisdiccional que se sigan por su razón de actos u omisiones relacionados directamente con el ejercicio legítimo de sus funciones, dentro del marco regulado en el Convenio Colectivo de la Gerencia de Urbanismo.

- Bastanteo de los poderes y demás documentos que acrediten la representación de privados y entidades, y que hayan de surtir efectos ante los órganos de la Gerencia.
- Informar los siguientes asuntos:
 - a) Las propuestas sobre ejercicio de acciones judiciales.
 - b) Las propuestas de resolución en los procedimientos de declaración de lesividad.
 - c) Las propuestas de conflictos de jurisdicción a los juzgados y tribunales.
 - d) Aquéllos que sobre particulares concretos de su competencia le sean expresamente requeridos.

- **Servicio de Personal y Régimen Interior:**

Entre sus funciones, y bajo la dependencia inmediata del Jefe de Servicio, se encuentra la gestión de los recursos humanos, proponiendo estudios y políticas de personal; análisis de puestos de trabajo; planes de formación del personal; plantilla y acción social. La tramitación de los expedientes de contratación del personal; el control de la asistencia, puntualidad y rendimiento del mismo; la llevanza del Registro de Personal. Seguimiento y aplicación del Convenio Colectivo y, en general, todos los asuntos relativos a la administración de personal: abono de salarios, cotizaciones a la seguridad social, tramitación de accidentes de trabajo, bajas por incapacidad temporal, etc.

Se integrarán asimismo en este Servicio las unidades responsables de procurar a la Gerencia de Urbanismo los medios materiales, logísticos, organizativos e informáticos necesarios para su funcionamiento.

En particular, quedarán integrados dentro del Servicio de Personal y Régimen Interior las siguientes unidades:

Sección de Informática:

Suministrará soporte informático a toda la Gerencia y tendrá encomendado el análisis y desarrollo de programas y aplicaciones informáticas, centrandose fundamentalmente sus objetivos en dar solución a los siguientes aspectos claves y de importancia crucial para las administraciones locales en la sociedad actual:

A) El obligado cumplimiento de un amplio marco normativo que establece unas obligaciones tecnológicas para las administraciones públicas y unas fechas límite claras para su cumplimiento.

B) La necesidad perentoria de la Gerencia de Urbanismo de continuar con el proceso ya iniciado de transformación desde un modelo de gestión administrativa burocrático y basado en el papel hacia un modelo de gestión administrativa eficiente basado en la administración electrónica, el conocimiento del estado y del rendimiento en la tramitación de los expedientes y en el trabajo en equipo. En definitiva, un modelo orientado a la satisfacción de las necesidades de sus ciudadanos.

C) Y por último, en la coyuntura socioeconómica actual, redirigir las tecnologías de la información y la comunicación, así como el resto de recursos y procesos de la organización, hacia la generación de eficiencia administrativa y ahorros de costes tanto en el ámbito interno de la Gerencia de Urbanismo como en el ámbito externo hacia la ciudadanía y la sociedad (reducción de cargas administrativas).

Para conseguir dichos objetivos se ha reforzado dicha sección con la creación de un negociado de sede electrónica y aplicaciones web.

Sección de Servicios Generales:

Es la responsable de prestar el apoyo material y funcional a todas las unidades de la Gerencia, adquisición y suministro de material fungible, mobiliario, maquinaria y vehículos; contratación menor; formar y mantener el inventario de estos activos; mantenimiento de las instalaciones; servicios de ordenanzas y conductores.

También velará por el cumplimiento de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales y promoverá políticas de seguridad y vigilancia de la salud.

Sección de Apoyo al mantenimiento.

Corresponderá a la misma la formación y mantenimiento del inventario, conservación de las dependencias auxiliares que mantenga la Gerencia de Urbanismo, tales como almacenes en polígonos industriales y similares, el apoyo a la Sección de Servicios Generales y la jefatura sobre la unidad de reprografía de la Gerencia de Urbanismo.

• Servicio de Contratación y Gestión Financiera

Esta unidad encargada de la tramitación administrativa de todas las contrataciones por obras, suministros y servicios y de los convenios a celebrar por la Gerencia de Urbanismo; así como la selección y difusión a las distintas unidades, de las disposiciones oficiales que afecten a cada una de ellas.

Asimismo es el Servicio responsable de la gestión presupuestaria, así como de la gestión financiera de la Gerencia de Urbanismo, que comprenderá las reclamaciones patrimoniales dirigidas a la Gerencia de Urbanismo, así como las reclamaciones que pueda realizar la Gerencia a terceros como consecuencia de ejecuciones subsidiarias de ingresos, daños en elementos del dominio público y otros.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento.
Pleno en sesión celebrada el día:

Comprenderá las siguientes unidades:

- Sección de Contratación.

16 MAR 2017

Es la competente para la tramitación administrativa de todas las contrataciones por obras, suministros y servicios y de los convenios a celebrar por la Gerencia de Urbanismo.

- Sección de Facturas y Certificaciones de Obras.

Será la responsable de la eficaz tramitación y seguimiento de cuantas facturas y certificaciones de obras se presenten al cobro por contratistas o proveedores de la Gerencia de Urbanismo.

- Sección de Supervisión y Análisis de proyectos municipales.

Emite los correspondientes informes de supervisión de los Proyectos de obras de cuantía igual o superior a 350.000 euros (SIN IVA) o de aquellas que afecten a la seguridad, estabilidad o estanqueidad de la obra, elaborados o encargados por la Gerencia de Urbanismo, así como todos los Proyectos que se elaboren o encarguen por todos los organismos autónomos, servicios y sociedades instrumentales del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla hasta tanto no se cree la Oficina de Supervisión de Proyectos Municipal (Art. 5.3 del Reglamento Municipal de Contratación).

- Sección de Gestión Tributaria:

Le corresponderá la tramitación y liquidación de las tasas y precios públicos que le tengan encomendadas a la Gerencia las Ordenanzas vigentes; y llevará el seguimiento de los ingresos por tal concepto, la inspección fiscal de precios públicos y la tramitación administrativa para el cobro de los precios públicos por construcción de badenes para particulares. Le competará asimismo cualquier tarea que pueda encomendar el Ayuntamiento a la Gerencia de Urbanismo en el proceso de gestión tributaria del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Asimismo deberá:

- Prestar la ayuda que el ciudadano precise para las autoliquidaciones tributarias.
- Informar sobre obligaciones fiscales, trámites tributarios y plazos de pago.
- Emitir cartas de pago de fianzas relacionadas con la gestión de residuos sólidos.
- Atender el pago de tributos y fianzas de residuos mediante tarjeta de crédito o débito.
- Tramitación telemática de pagos.



Gerencia de Urbanismo



Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

- Liquidación de los depósitos previos que se exigen para el otorgamiento de determinadas licencias o para la presentación de declaraciones responsable.

- Sección de Gestión Presupuestaria:

Le corresponde el estudio y elaboración del proyecto de Presupuesto de ingresos y gastos y coordinación de las distintas unidades que intervienen en su elaboración; la obtención, análisis y agregación de datos, antecedentes e informes para la elaboración y seguimiento de la ejecución de gastos e ingresos y las incidencias que surjan en la ejecución del Presupuesto.

- Sección de Responsabilidad Patrimonial.

Esta Unidad se encargará de la instrucción y tramitación de las reclamaciones patrimoniales que se dirijan a la Gerencia de Urbanismo.

- **Servicio de Intervención y contabilidad:**

Este Servicio, con dependencia orgánica de la Dirección de Administración y Economía y dependencia funcional del Interventor de la Gerencia, es el responsable de la contabilidad presupuestaria, la contabilidad general y sus libros auxiliares y la redacción de los estados financieros y liquidación del Presupuesto, emitirá los documentos contables de ingresos y gastos, y auxiliará y/o realizará la labor fiscalizadora que es competencia del Interventor bajo sus directrices inmediatas y directas.

3. ÁREA TÉCNICA

Principios básicos: Se propone una estructura de Servicios adaptada a las tres grandes áreas de actividad urbanística, gestionadas por la administración municipal, esto es:

- a) **El desarrollo urbanístico**, mediante el ejercicio de las potestades y competencias que corresponden a la administración municipal en procesos de planeamiento, gestión, administración del patrimonio municipal del suelo y urbanización regulados en la legislación urbanística.
- b) **El control de la edificación y la renovación urbana**, procesos desde los que la administración ejerce sus potestades regladas de control e inspección urbanística, e implementa las políticas de renovación y rehabilitación urbana, mediante programas de ayudas o

desarrollo del programa de inversiones en materia de arquitectura y patrimonio.

- c) **La recualificación de la ciudad existente, a través de la conservación y mejora de los espacios e infraestructuras públicas**, es decir, la conservación de la ciudad existente por un lado, y la planificación y dirección de proyectos, actuaciones y obras en materia de infraestructuras y espacios públicos.

Estos tres bloques principales de actividad se relacionan transversalmente mediante tres ejes básicos de funcionamiento: la sostenibilidad urbana, la innovación y la simplificación de trámites para el administrado.

La estructura técnica. El esquema organizativo propuesto para el área técnica es el siguiente:

DIRECCIÓN TÉCNICA.

- Gabinete de comunicación.
- Oficina de atención al ciudadano.

DESARROLLO URBANÍSTICO.

- Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico.
- Servicio de Gestión Urbanística y Patrimonio Municipal del Suelo.

CONTROL DE LA EDIFICACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA

- Servicio de Licencias e Inspección Urbanística.
- Servicio de Renovación Urbana y Conservación de la Edificación.

ESPACIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURAS.

- Servicio de Proyectos y Obras.
- Servicio de Ordenación de la Vía Pública.
- Servicio de Sostenibilidad e Innovación Urbana.

Funciones y Estructura de la Dirección Técnica.

El cometido principal de la **Dirección Técnica** será coordinar, funcional y operativamente, estas tres grandes áreas de la actividad urbanística, teniendo en cuenta los objetivos que se determinen desde el Gobierno Municipal.

Igualmente, corresponde a la Dirección Técnica la asistencia técnica al Gerente de Urbanismo en sus tareas de ejecución de los acuerdos del Consejo de Gobierno y Comisión Ejecutiva de la Gerencia.

En dependencia orgánica de la Dirección Técnica se propone:

- Gabinete de comunicación, encargado fundamentalmente de difundir tanto a particulares como a medios de comunicación las actuaciones desarrolladas por la Gerencia de Urbanismo, con una especial atención a la página web como canal y soporte básico de la relación de la Gerencia de Urbanismo con los administrados y con los ciudadanos.
- Oficina de atención al ciudadano. Es la unidad responsable de prestar la mayor parte de los servicios que soliciten los ciudadanos. Se configura como portal y área de accesibilidad de la Gerencia en sus relaciones con los ciudadanos, centralizando toda la información disponible para establecer los mecanismos de control al objeto de que dicha información fluya con la debida transparencia a través de los canales disponibles: presencial, telemático y telefónico. Tal finalidad incluirá la recepción de quejas y el control de calidad. También asume las funciones Registro General de entrada y salida de documentos, notificación de los mismos, biblioteca y archivo de toda la documentación generada por las Unidades de la Gerencia.

DESARROLLO URBANÍSTICO.

Desde el punto de vista de la Administración municipal, el desarrollo urbanístico consiste en la dirección de todo el proceso solapado de producción de suelo urbanizado. Este proceso productivo, conlleva años de maduración y se compone de las siguientes etapas técnico - administrativas: el planeamiento de desarrollo, la gestión urbanística de los instrumentos de planeamiento, la obtención y desarrollo de sistemas generales, la gestión del Patrimonio Municipal del Suelo, el desarrollo y control de la obras de infraestructura y de urbanización, las gestiones técnicas para lograr para su puesta en servicio y recepción municipal, y finalmente, como novedad desde el PGOU de 2006, la gestión técnica de las entidades urbanísticas de conservación. El producto final de este proceso son metros cuadrados de solar apto para edificar, tanto por el promotor privado (caso de suelos lucrativos) como por el promotor público (caso de equipamientos públicos o suelo residencial destinado a viviendas con algún régimen de protección). Los administrados, en la mayoría de los casos, empresarios promotores de suelo o urbanizadores, desarrollan todo este proceso bajo el control, supervisión y apoyo técnico, de la administración urbanística municipal.

En consecuencia, la estructura organizativa de este proceso urbanístico, no debe perder de vista dos cuestiones principales; que el objetivo final es la producción de metros cuadrados de suelo urbanizado, y que el administrado de todo este proceso suele ser en la mayoría de los casos, la misma persona jurídica.

Este bloque por tanto, que mantiene como objetivo la planificación, impulso, coordinación, desarrollo, ejecución y entrega a la ciudad, de la política general de urbanismo, queda configurado por los siguientes Servicios Técnicos:

- Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico.
- Servicio de Gestión Urbanística y Patrimonio Municipal del Suelo.

▪ **Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico.**

Este Servicio asume, a través de las directrices establecidas por los órganos de del Gobierno Municipal y por la Comisión de Seguimiento del PGOU, la planificación, dirección y supervisión de las políticas de crecimiento de la nueva ciudad, tanto en el suelo urbanizable como en el urbano no consolidado.

Tiene encomendada además, la elaboración de todo tipo de documentos de planeamiento cuya redacción es competencia de la Gerencia de Urbanismo. Igualmente, realiza todos aquellos informes, estudios o análisis que sean necesarios para el desarrollo urbanístico previsto en el Plan General, incluyendo el seguimiento y control del planeamiento de desarrollo de iniciativa privada y pública.

También se le encomienda la tramitación de la totalidad de los instrumentos de planeamiento, tanto de carácter general como de desarrollo, y de los proyectos de urbanización, así como las funciones garantizan la publicidad del Planeamiento y, específicamente la llevanza del Registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos de Sevilla.

Aglutina igualmente, la dirección municipal de los proyectos y de urbanización en desarrollo de suelo, además del informe y dirección del planeamiento de desarrollo y sistemas generales, en materia de infraestructuras urbanas.

La estructura interna del Servicio queda conformada por:

- **Una Subjefatura de Servicio**, de carácter jurídico – administrativo, que asume el soporte jurídico necesario para la tramitación del planeamiento y urbanización
- **Una Subjefatura de Servicio**, especializada en planificación de infraestructuras y urbanización, cuya función principal consiste en el soporte y dirección municipal de los instrumentos de planeamiento de desarrollo y proyectos de urbanización.
- Dos Secciones Técnicas en dependencia directa de la Jefatura de Servicio, cuyas funciones principales serán de informe, supervisión y apoyo a la redacción de los instrumentos de planeamiento urbanístico,

8 Gerencia de Urbanismo



con especial significación a los instrumentos de planeamiento del conjunto histórico.

- Una Sección Jurídico – Administrativa, cuya función principal es el impulso y tramitación de los instrumentos de planeamiento en sus distintas fases, además de asumir la interlocución con los promotores.
 - Una Sección Técnica de Análisis Geográfico que, entre otras funciones, centrará su actuación en el análisis y la identificación de procesos de edificación y/o urbanización que en suelos no urbanizables o en espacios de especial protección.
- **Servicio de Gestión Urbanística y Patrimonio Municipal del Suelo.**

Las funciones de este Servicio son las de fomento, control y seguimiento de la ejecución de los planes y proyectos urbanísticos mediante actuaciones sistemáticas, incluyendo en estas funciones la representación de la Administración actuante y patrimonial en las Juntas de Compensación.

Asume igualmente, la programación y desarrollo de las actuaciones asistemáticas tales como las transferencias de aprovechamiento y aquellas otras, expropiatorias o no, encaminadas a la obtención de terrenos y edificaciones para atender a las necesidades de equipamiento y sistemas. Los análisis y estudios relativos a la titularidad de los terrenos de dominio y uso público, con especial consideración a los procesos que se configuren para la recepción paulatina de barriadas.

Es responsabilidad de este Servicio la adquisición, vía expropiación forzosa, de los bienes y derechos destinados a integrar el Patrimonio Municipal del Suelo, así como las expropiaciones forzosas motivadas por la declaración de incumplimiento del deber de conservación y rehabilitación.

Se asigna a esta unidad la capacidad de gestionar y desarrollar los Convenios Urbanísticos tramitados con ocasión de la redacción del P.G.O.U., así como la de nuevos Convenios con particulares o administraciones, cuya viabilidad o necesidad se considere oportuna para la consecución de los objetivos urbanísticos del Gobierno Municipal.

Como pieza básica de la gestión urbanístico – patrimonial municipal, asume las tareas relacionadas con la programación y gestión que sean precisas para la ampliación, mejora, conservación, puesta en el mercado y fiscalización del Patrimonio Municipal del Suelo, así como de otros inmuebles del patrimonio municipal que le pudieran ser encomendados a la Gerencia de Urbanismo por otras Delegaciones para optimización económica del patrimonio o del dominio público municipal.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

14 MAR 2017

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Pleno Municipal

Con respecto a su estructura interna, este Servicio queda formalizado por:

- **Una Subjefatura de Servicio**, de carácter jurídico – administrativo.
- Tres Secciones Técnicas, encargadas de la gestión urbanística y del Patrimonio Municipal del Suelo.
- Dos Secciones Jurídico – Administrativas, una centrada en la gestión urbanística y otra en la de la gestión del PMS.
- Una Sección económico - financiera (Contabilidad y control económico y presupuestario).

RENOVACIÓN URBANA Y CONTROL DE LA EDIFICACIÓN.

Este bloque sustancial de la actividad de la administración urbanística municipal desarrolla el conjunto de tradicionales y regladas potestades en materia de control de la edificación, es decir el ciclo configurado desde el otorgamiento de la licencia urbanística, la inspección y sanción de conductas infractoras y, finalmente, las medidas para el mantenimiento y conservación del patrimonio edificatorio.

El ya asentado cambio de peso de la legislación urbanística desde un esquema preventivo habilitante de la actuación edificatoria, hacia un sistema que en el que ha de primar, para garantizar el cumplimiento de la norma, el control a posteriori vía disciplina, aconseja que las competencias en materia de inspección y disciplina de obras de particulares siga gestionándose de forma coordinada en una misma unidad administrativa.

Por otra parte, y no desligado de esta unificación genérica de competencias, queda la Conservación de la Edificación, como último escalón del proceso de control de la edificación que mantiene sus tareas esenciales en materia de promoción de cuantas acciones sean necesarias, a través de los instrumentos técnicos y legales establecidos, para el mantenimiento y conservación del patrimonio edificatorio que constituye la ciudad existente

Finalmente, y como herramienta de ejecución de las políticas de Renovación Urbana, se dota a este bloque con la unidad de Arquitectura y asistencia técnica, configurando y recuperando para la estructura técnica de la Gerencia de Urbanismo un potente Servicio técnico con una clara intención de impulsar la actividad la renovación urbana mediante el desarrollo de la arquitectura de carácter público y eminente vocación social.

▪ **Servicio de Licencias e Inspección Urbanística.**

Este Servicio deberá gestionar las siguientes tareas:

8 Gerencia de Urbanismo



Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día...

17 MAR 2017

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SECRETARÍA GENERAL

- Tramitación y gestión de solicitudes de licencias urbanísticas (obras, ocupación, publicidad, informaciones urbanísticas etc.), así como de las declaraciones responsables.
- Seguimiento y control de la ejecución de las obras de edificación sujetas a licencia urbanística o regulada, en su caso, por los mecanismos de comunicación previa o declaración responsable.
- Inspección, control y sanción, en su caso, de conductas infractoras en materia urbanística (órdenes de paralización, órdenes de ejecución, demoliciones subsidiarias, precintos, etc.).
- Declaraciones de situaciones administrativas conexas con estas materias (fuera de ordenación, innecesariedad de obtener licencia, etc.)
- Coordinación funcional y colaboración técnica con la Oficina de Atención al Ciudadano en relación a las competencias del Servicio.

Respecto a la estructura organizativa del Servicio queda compuesta por:

- Dos **Subjefaturas de Servicio de carácter técnico**, orientadas respectivamente a la licencia y a la inspección, primando, debido a las nuevas exigencias normativas, el control a posteriori de las comunicaciones previas y declaraciones responsables.
 - Dos Secciones Técnicas: Orientadas igualmente a la licencia (1) y a la inspección (1).
 - Una Sección jurídico – administrativa.
- **Servicio de Renovación Urbana y Conservación de la Edificación.**

Como se ha indicado, este Servicio se reorienta como instrumento básico para la potenciación y ejecución de la Renovación Urbana, al incorporar como herramienta ejecutiva la unidad de Arquitectura, no obstante este Servicio sigue manteniendo sus potestades esenciales para el mantenimiento y conservación del patrimonio edificatorio, mediante la aplicación de la Ordenanza de Inspección Técnica de Edificios y el Deber de Conservación exigido por la normativa urbanística. Igualmente, incorpora el estudio y tramitación de los expedientes de declaración de ruina, de acuerdo con la legislación urbanística y normativa municipal aplicables.

Al incorporar la unidad de Arquitectura, este Servicio asume por tanto la realización de labores de asistencia técnica especializada a otras Delegaciones Municipales y Servicios del Ayuntamiento en materia de Arquitectura, gestión de Proyectos y dirección de obras de equipamientos públicos.

Por otra parte, este Servicio, incorpora el bloque de competencias dedicado a la vivienda social. En este sentido sus funciones serán:

- La puesta en marcha de los Convenios entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Sevilla para la Rehabilitación Integral de Viviendas.
- La tramitación de informes de disponibilidad de vivienda adecuada para reagrupación familiar de inmigrantes.
- Las competencias en tramitación de las calificaciones de V.P.O. asignadas al Ayuntamiento.
- Desarrollo de programas en materia de Infraviviendas.
- Colaboración o asistencia a otras Delegaciones o entes municipales, así como en su caso a otras Administraciones Públicas, para una intervención eficaz y coordinada en materia de vivienda en situaciones de necesidad social.

Respecto a la estructura organizativa del Servicio queda compuesta por:

- **Una Subjefatura de Servicio de Renovación Urbana** que tendrá como cometidos promover el mantenimiento, rehabilitación y conservación del patrimonio edificatorio que constituye la ciudad existente; entendido en el sentido más amplio, tanto del Conjunto Histórico como de la Periferia de la ciudad. Se le encomienda también la elaboración de proyectos y dirección técnica de las obras de nueva planta y rehabilitación que se planteen tanto por iniciativa de la Gerencia o a propuesta del Ayuntamiento. Esta subjefatura se dota de cuatro secciones técnicas.
- Una Sección jurídico – administrativa. La misma asume también la tramitación del reintegro de gastos originados por ejecuciones subsidiarias. La tramitación del citado ingreso comprende la liquidación del mismo y el correspondiente requerimiento de pago a los sujetos obligados del que se dará cuenta una vez notificado, a la sección de Tesorería y Recaudación para el inicio del procedimiento recaudatorio.
- Dos Secciones Técnicas
- Sección de Gestión Social

ESPACIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURAS

Corresponde de forma general a este tercer bloque de actividad de la Gerencia de Urbanismo, las siguientes funciones generales:

- La Planificación y Dirección Técnica del programa de inversiones promovidas por el Ayuntamiento para mejora de los espacios e infraestructuras públicos.
- La redacción material de proyectos y la asunción de la dirección facultativa de las obras y la coordinación de seguridad y salud.
- La gestión y conservación del viario público e infraestructuras de titularidad municipal, con especial referencia al alumbrado público.
- La gestión técnica y presupuestaria de los contratos plurianuales de conservación suscritos por la Gerencia (Alumbrado Público, Conservación de Pavimentos y Mantenimiento de Vías Ciclistas, y en su caso, Puentes y estructuras de paso de titularidad municipal).
- La coordinación técnica de actuaciones promovidas por otras administraciones sectoriales y compañías de servicio en espacios públicos, especialmente las promovidas por las compañías de servicio, con atención especial a la actividad de Emasesa.
- La gestión integral de la ocupación y utilización del dominio público viario, con la planificación y coordinación de las actuaciones, la tramitación de las autorizaciones así como la inspección y las actuaciones disciplinarias.
- Las actuaciones para potenciar y desarrollar la movilidad peatonal y movilidad sostenible. Con el desarrollo y conservación de la infraestructura de vías ciclistas, así como la planificación, coordinación y control en materia de accesibilidad universal.
- Gestión y coordinación de fondos europeos
- Infraestructura de Datos Espaciales.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

Este bloque se compone de:

- Servicio de Proyectos y Obras
- Servicio de Ordenación de la vía pública
- Servicio de Sostenibilidad e Innovación urbana.

14 MAR 2017

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

- **Servicio de Proyectos y Obras.**

Este Servicio, es el responsable fundamental de los Programas de Inversiones que desarrolle la Gerencia para la realización de obras nuevas y/o de reforma de la urbanización; así como el control, seguimiento e inspección de obras de particulares, entidades o administraciones que incidan sobre las vías y espacios públicos de titularidad municipal; la conservación del viario y espacios públicos; así como la conservación y renovación de las instalaciones de alumbrado público.

La estructura organizativa de este Servicio queda conformada por:

- **Subjefatura de Servicio Técnica**, coordinación y control de las obras que inciden en las vías y espacios públicos así como de las actuaciones de intervención tanto del programa de inversiones de los Distritos como las inversiones que desarrolle la Gerencia.
 - **Subjefatura de Servicio de Alumbrado Público**, conservación, mantenimiento y renovación de las instalaciones y elementos de alumbrado público de titularidad municipal, así como el de las fuentes e iluminación monumental
 - Sección Técnica, redacción de proyectos y dirección de obras de actuaciones en espacio público
 - Sección Técnica de Distritos, coordinación para el desarrollo de los programas de inversiones de los distritos, con la redacción de proyectos y dirección de obras.
 - Secciones Técnicas de Conservación, 2 secciones para el seguimiento y control de los contratos de conservación del viario y espacios públicos.
- Sección Administrativa, le corresponden las tareas de tramitación y apoyo a las Secciones Técnicas así como la tramitación del reintegro de gastos originados por daños al alumbrado público. La tramitación del citado ingreso comprende la liquidación del mismo y el correspondiente requerimiento de pago a los sujetos obligados del que se dará cuenta una vez notificado, a la sección de Tesorería y Recaudación para el inicio del procedimiento recaudatorio.
- **Servicio de Ordenación de la vía pública**

Las solicitudes de ocupación de la vía pública y espacios públicos para el ejercicio de todo tipo de actividades se han incrementado no sólo en el número sino también en la profusión de dichas actividades.

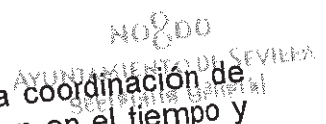
La repercusión y el nivel de utilización de la vía pública para el ejercicio de actividades ligadas a la utilización de la vía pública para todo tipo de actividades ligadas a establecimientos de hostelería, veladores o actividades comerciales ha generado en los últimos años un volumen de trabajo inabordable para la unidad que hasta ahora tenía encomendadas estas funciones.

Así mismo hay que destacar que no sólo los particulares o empresarios demandan la utilización de los espacios públicos como complemento de su actividad, sino que es cada vez mayor el número de administraciones públicas, distritos, empresas municipales, fundaciones o entidades sin ánimo de lucro que promueven todo tipo de actividades lúdicas, culturales, deportivas, divulgativas, sociales o solidarios en la gran mayoría de los espacios públicos de cierta capacidad de acogida.

Esta situación exige un adecuado control de los espacios públicos mediante:

14 MAR 2017

8 Gerencia de Urbanismo



- La planificación y coordinación previa, no sólo en la coordinación de las distintas actuaciones que se autorizan y coinciden en el tiempo y ubicación sino con la ordenación de los usos a desarrollar en los distintos espacios. En este aspecto es fundamental la integración de la gestión de la vía pública en la plataforma IDE para facilitar la gestión y mayor transparencia al ciudadano.
- Un sistema de gestión y control de las autorizaciones, para conseguir la operatividad y agilidad demandada tanto por los responsables municipales y colectivos ciudadanos. Para ello es necesario culminar la incorporación de los procedimientos a GIE, aprovechando las potencialidades del programa.
- Una concepción integral del ciclo autorización- inspección-disciplina, con una mayor presencia tanto en funciones de inspección y prevención como de ejercicio de la potestad disciplinaria, para atender y coordinar las preocupaciones tanto de responsables municipales y ciudadanos por las múltiples incidencias que generan las actividades en la vía pública, con la ejecución de las actuaciones subsidiarias.

Por otra parte debe resaltarse que este incremento de la importancia y demanda de actividades en la vía pública la ha convertido en un elemento potencial en la gestión económica del dominio público viario, tanto vía autorización como vía disciplinaria.

Igualmente señalar la necesidad de planificación, control y seguimiento de las concesiones (kioscos bares, kioscos de prensa, chucherías, flores o bebidas) en espacios públicos y vía pública.

La estructura organizativa de este servicio queda conformada por:

- **Subjefatura de Servicio Técnica**, planificación técnica y coordinación de las autorizaciones y actuaciones disciplinarias
- **Sección Administrativa**, tramitación de autorizaciones y procedimientos disciplinarios
- **Sección Técnica**, gestión, emisión de informes técnicos e inspección.

- **Servicio de Sostenibilidad e Innovación Urbana.**

Con este Servicio, se pretende aglutinar funciones que ya se venían realizando, en diversos Servicios o Unidades orgánicas, y cuya actuación se plantea de una forma transversal, y de planificación, dentro del Área Técnica de la Gerencia.

Así, por una parte, y dentro de los aspectos de sostenibilidad y movilidad, se integran en este Servicio las funciones de la Movilidad peatonal, mediante la potenciación y la visualización de la **Oficina para la Accesibilidad Universal**, o de la Movilidad sostenible, mediante la visualización de la **Oficina**

de la Bicicleta como estructura de planificación y/o mantenimiento de la red de bici carriles de la Ciudad; y ambas Oficinas como elementos fundamentales de coordinación con los Planes de Movilidad Sostenible del Ayuntamiento de Sevilla. O nuevos aspectos a tener en cuenta, como son los correspondientes a las acciones del PACES antes mencionado, además en aspectos tan importantes como el Paisaje Urbano y su afección a los diferentes entornos urbanos.

En lo concerniente a la Movilidad Sostenible, y a la Peatonal y la Accesibilidad Universal, las funciones a potenciar y desarrollar van, desde la planificación de planes de accesibilidad, conjuntamente con otros Organismos Municipales, (planes de accesibilidad y mejora de rutas turísticas), o la evaluación, planificación y mejora de la accesibilidad en todas las dependencias municipales, a la labor de coordinación interna con otros Servicios, y/o Organismos Municipales, la implantación de criterios de intervención en las áreas de renovación urbanas, para todas las actuaciones Municipales en la vía pública, incluidas las Empresas, Delegaciones y Distritos Municipales.

Todos estos planteamientos, el desarrollo de las iniciativas transnacionales a las que este equipo de Gobierno se ha sumado, deben mantener y ampliar la búsqueda y captación de fondos europeos, que en cooperación y coordinación con otras Delegaciones, Organismos y Empresas Municipales, permita la planificación y la cristalización de iniciativas urbanas sostenibles, que redundarán en la Rehabilitación de ámbitos urbanos, desde todas las ópticas posibles, las sociales, culturales, etc.

Con el Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea para el periodo 2014-2020, conocido como "Horizonte 2020", como uno de sus objetivos, la unidad de Fondos Europeos se incardina en este nuevo Servicio, con la experiencia contrastada, a lo largo de los años, en la conformación, gestión y desarrollo de diversos y amplios proyectos cofinanciados por la Comunidad Europea, desde el URBAN de San Luis-Alameda, en la década de los años 80/90, al recientemente finalizado URBAN del Polígono Sur, como ejemplos de intervenciones transversales en áreas urbanas degradadas, hasta otros relacionados con el desarrollo, planificación y ejecución de la actual red de bici carriles, como elemento vertebrador de la Movilidad Sostenible en la Ciudad.

Muchos de estos aspectos, han de venir de la mano de la potenciación del desarrollo e innovación tecnológicos, de los que la Gerencia de Urbanismo es un buen ejemplo, pero que hay que impulsar, de cara a conseguir una auténtica administración electrónica, que redundará en la eficacia y en la productividad de los procesos que se desarrollan, y por tanto en la prestación de un servicio público de calidad y eficaz.

El desarrollo e innovación, ha de reflejarse, también, en la potenciación y desarrollo decidido de la Infraestructura de Datos Espaciales (I.D.E.), que si bien ha sido importante hasta la fecha, y ya es uno de los proyectos punteros del Ayuntamiento de Sevilla, debe continuar con su labor de implantación en todos los procesos internos de la Gerencia. Se plantea una clara línea de desarrollo e implantación en todos los procesos administrativos y técnicos internos de la Gerencia de Urbanismo, objetivo no logrado hasta la fecha, en parte, por la no adaptación interna a los procesos de revolución tecnológicas imperantes en cualquier Organismo o Equipo de trabajo moderno y eficaz.

No vamos a reiterar las bondades y las características de la IDE desarrollada por el personal de la Gerencia de Urbanismo. Es la hora de que,

8 Gerencia de Urbanismo



16 MAR 2017

también internamente, culminemos la implantación de una auténtica administración electrónica, y ese ha de constituirse como un objetivo básico.

Respecto a la estructura organizativa, se nombra a un Jefe de Servicio, Arquitecto, como coordinador de todas las funciones y competencias organizativas asignadas. Este Servicio se estructura mediante una subjefatura de servicio y siete secciones, seis técnicas y una técnico-administrativa:

- **Subjefatura de Servicio**, coordinación y control de las funciones a desempeñar por el Servicio en apoyo a la jefatura del mismo.
- **Oficina de la Bicicleta**: es una Sección Técnica a la que se le asignan las labores de planificación, mejora y ampliación de la red de bici carriles, existente, en coordinación con los Servicios de Proyectos, Obras y Conservación de la Vía Pública, así como con otras Delegaciones con competencias en Movilidad.
- **Oficina de Accesibilidad Universal**: es una Sección Técnica que refleja el compromiso del Gobierno Municipal respecto al control de actuaciones en materia de accesibilidad "universal". Dicha unidad coordinará técnicamente estas competencias, asumiendo las relaciones con particulares, entidades y demás servicios municipales afectados. Igualmente se encargará de derivar las peticiones recibidas y proyectos específicos hacia el Servicio Técnico al que se asignan las competencias técnicas y el presupuesto para la conservación y mejora del viario y espacios públicos.
- **Sección Técnica de Sostenibilidad**: dedicada a los aspectos de Sostenibilidad expuestos anteriormente, a la elaboración de indicadores de sostenibilidad, a la coordinación con otras Delegaciones y con la Agencia Local de la Energía de cara al cumplimiento de los compromisos adquiridos conforme al Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenibles de Sevilla (PACES).
- **Sección de Fondos Europeos y Administración**: sus funciones se corresponden con las labores propias del estudio, elaboración de propuestas y la gestión y coordinación de Fondos Europeos, tanto internamente en el Servicio, como en coordinación con otras Áreas y Delegaciones Municipales. Asimismo, aglutinará las labores jurídico-administrativas del Servicio.
- **Sección de Infraestructura de Datos Espaciales**: por la importancia y utilidad (interna y externa) de las funciones desempañadas en el último periodo por esta unidad, en la parte expositiva anterior se describe lo adecuado de localizarla en este nuevo Servicio, manteniendo la incorporación de las tradicionales tareas de Medios Técnicos Comunes, que ya existen.
- **Sección de apoyo a la I.D.E.**, que tendrá como misión auxiliar en tareas cartográficas a la I.D.E.
- **Sección de Topografía**: aglutina al cuerpo de Topógrafos y Auxiliares de Topografía de la Gerencia de Urbanismo.



VACANTES 2016

Nº DE ORDEN	Clave	Área Funcional	Dirección	Servicio	Seccion	Nivel	Categoría	Titulación	Situación
1	10.00.0.00.0.00.0.01	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	VICEPRESIDENCIA	VICEPRESIDENCIA		Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/T	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
2	10.00.0.00.0.00.0.02	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	GERENCIA	GERENCIA		Auxiliar de Dirección	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/AUX.DI/RTA	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
3	10.00.0.00.0.00.0.03	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	GERENCIA	GERENCIA		Base	Técnico Especialista	ADMVO/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
4	20.01.0.00.0.00.0.03	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACION Y ECONOMIA	SERVICIO DE SECRETARIA Y ASESORIA JCA.		Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/T	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
5	20.01.0.01.0.00.0.0X	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACION Y ECONOMIA	SERVICIO DE SECRETARIA Y ASESORIA JCA.		Jefe/a Sección	Técnico Superior	L.DCHO/J.SECC/TS	Vacante (Tasa 2015)
6	20.02.0.00.0.00.0.03	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACION Y ECONOMIA	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR		Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
7	20.02.0.01.0.00.0.0X	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACION Y ECONOMIA	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	SECCIÓN DE INFORMÁTICA	Jefe/a Sección	Técnico Superior-T. Medio	ANAL/J.SECC/TS-TM	VACANTE
8	20.02.0.01.1.00.0.0X	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACION Y ECONOMIA	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	SECCIÓN DE INFORMÁTICA	Adjunto/a Sección	Técnico Superior-T. Medio	ANAL/A.SECC/TS-TM	VACANTE
9	20.02.0.01.1.02.0.15	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACION Y ECONOMIA	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	SECCIÓN DE INFORMÁTICA	Base	Técnico Especialista	PROG.OPE/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
10	20.02.0.01.1.02.0.16	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACION Y ECONOMIA	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	SECCIÓN DE INFORMÁTICA	Base	Técnico Especialista	PROG.OPE/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
11	20.02.0.01.1.02.0.20	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACION Y ECONOMIA	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	SECCIÓN DE INFORMÁTICA	Base	Técnico Especialista	PROG.OPE/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
12	20.02.0.02.0.01.0.0X	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACION Y ECONOMIA	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	SERVICIOS GENERALES	Jefe/a Negociado	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/J.NGD/OTA	VACANTE
13	20.02.0.02.0.01.1.0X	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACION Y ECONOMIA	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	SERVICIOS GENERALES	Base	Personal de Oficio	COND/BASE/PO	Vacante (Tasa 2015)
14	20.03.1.01.0.00.0.05	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACION Y ECONOMIA	ORGANIZACIÓN DE PROCESOS, FORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	FORMACIÓN Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN	Base	Técnico Superior	ARQ/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)

Aprobado por el Comité de Selección en sesión celebrada el día: 17 de MARZO de 2016

VACANTES 2016

Nº DE ORDEN	Clave	Área Funcional	Dirección	Servicio	Sección	Nivel	Categoría	Titulación	Situación
15	20.03.1.01.0.00.0.XX	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACION Y ECONOMÍA	ORGANIZACIÓN DE PROCESOS, FORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	FORMACIÓN Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN	Jefe/a Sección	Técnico Superior	L.DCHO/J.SEC/CTS	Vacante (Tasa 2014)
16	20.03.1.02.0.01.0.11	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACION Y ECONOMÍA	ORGANIZACIÓN DE PROCESOS, FORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	ATENCIÓN AL CIUDADANO	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/T A	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
17	20.03.1.02.0.01.0.13	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACION Y ECONOMÍA	ORGANIZACIÓN DE PROCESOS, FORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	ATENCIÓN AL CIUDADANO	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/T A	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
18	20.03.1.02.0.01.0.16	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACION Y ECONOMÍA	ORGANIZACIÓN DE PROCESOS, FORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	ATENCIÓN AL CIUDADANO	Base	Ordenanza	ORD/BASE	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
19	20.03.1.02.0.01.0.17	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACION Y ECONOMÍA	ORGANIZACIÓN DE PROCESOS, FORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	ATENCIÓN AL CIUDADANO	Base	Consejero de Información	CONSEJ/BASE	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
20	20.03.1.02.0.05.2.25	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACION Y ECONOMÍA	ORGANIZACIÓN DE PROCESOS, FORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	ATENCIÓN AL CIUDADANO: MEDIOS AUXILIARES	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
21	20.03.1.02.0.05.2.26	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACION Y ECONOMÍA	ORGANIZACIÓN DE PROCESOS, FORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	ATENCIÓN AL CIUDADANO: MEDIOS AUXILIARES	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
22	20.04.1.00.0.00.0.04	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACION Y ECONOMÍA	SERVICIO DE GESTIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA.		Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/T S	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
23	20.04.1.00.0.00.0.05	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACION Y ECONOMÍA	SERVICIO DE GESTIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA.		Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/T S	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)

VACANTES 2016

Nº DE ORDEN	Clave	Área Funcional	Dirección	Servicio	Sección	Nivel	Categoría	Titulación	Situación
24	20.04.1.00.0.04.1.15	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACION Y ECONOMÍA	SERVICIO DE GESTIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA.	TESORERIA Y RECAUDACION	Base	Técnico Especialista	ADMVO/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
25	20.04.1.00.0.04.1.16	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACION Y ECONOMÍA	SERVICIO DE GESTIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA.	TESORERIA Y RECAUDACION	Base	Técnico Especialista	ADMVO/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
26	20.04.1.00.0.04.1.17	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACION Y ECONOMÍA	SERVICIO DE GESTIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA.	TESORERIA Y RECAUDACION	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
27	20.04.1.00.0.04.1.18	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACION Y ECONOMÍA	SERVICIO DE GESTIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA.	TESORERIA Y RECAUDACION	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
28	20.04.1.01.0.00.0.0XX	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACION Y ECONOMÍA	SERVICIO DE GESTIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA.	GESTION PRESUPUESTA RIA Y FONDOS EUROPEOS	Jefe/a Sección	Técnico Especialista	ADMVO/J.SECC/TE	VACANTE
29	20.04.1.01.0.01.0.0.22	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACION Y ECONOMÍA	SERVICIO DE GESTIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA.	GESTION PRESUPUESTA RIA Y FONDOS EUROPEOS	Base	Técnico Especialista	ADMVO/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
30	20.04.1.02.0.02.0.0.28	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACION Y ECONOMÍA	SERVICIO DE GESTIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA.	SECCIÓN DE GESTIÓN TRIBUTARIA	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
31	20.04.1.02.0.02.0.0.29	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACION Y ECONOMÍA	SERVICIO DE GESTIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA.	SECCIÓN DE GESTIÓN TRIBUTARIA	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
32	20.05.1.01.0.00.0.0.05	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACION Y ECONOMÍA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN.	SECCIÓN DE CONTRATACIÓN	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
33	20.05.1.01.0.01.0.0.07	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACION Y ECONOMÍA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN.	SECCIÓN DE CONTRATACIÓN	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
34	20.05.1.03.1.00.0.0.14	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACION Y ECONOMÍA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN.	OFICINA DE SUPERVISIÓN Y ANÁLISIS DE PROYECTOS	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)

VACANTES 2016

Nº DE ORDEN	Clave	Área Funcional	Dirección	Servicio	Seccion	Nivel	Categoría	Titulación	Situación
35	20.06.1.01.1.01.0.07	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACION Y ECONOMIA	SERVICIO DE INTERVENCIÓN Y CONTABILIDAD	CONTABILIDAD	Base	Técnico Especialista	ADMVO/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
36	20.06.1.01.1.01.0.09	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACION Y ECONOMIA	SERVICIO DE INTERVENCIÓN Y CONTABILIDAD	CONTABILIDAD	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
37	30.00.1.02.0.00.0.XX	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	IDE	Jefe/a Sección	Técnico Superior	ARO/J.SEC/TS	VACANTE
38	30.00.1.02.1.02.1.21	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	IDE	Base	Técnico Especialista	DELIN/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
39	30.00.1.02.1.03.0.23	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	IDE	Base	Técnico Especialista	DELIN/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
40	30.00.1.02.1.03.1.26	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	IDE	Base	Técnico Especialista	DELIN/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
41	30.00.1.02.1.03.1.27	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	IDE	Base	Técnico Especialista	DELIN/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
42	30.00.1.03.0.00.0.29	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SECCION DE APOYO A LA IDE	Base	Técnico Especialista	DELIN/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
43	30.00.1.04.0.02.1.XX	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SECCION DE TOPOGRAFIA	Base	Personal de Oficio	AUX.TOPO/BASE/PO	Vacante (O.Consol.de Empl. 2009)
44	30.01.0.03.0.01.0.09	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	COORDINACIÓN DEL DESARROLLO URBANÍSTICO Y PROGRAMAS DE VIVIENDA	SECCIÓN TÉCNICA PMS 2	Base	Técnico Medio	ARO.TEC/BASE/TM	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
45	30.01.0.04.0.00.1.12	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	COORDINACIÓN DEL DESARROLLO URBANÍSTICO Y PROGRAMAS DE VIVIENDA	SECCIÓN TÉCNICA PMS 3	Base	Técnico Superior	ARO/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
46	30.01.0.06.0.00.0.15	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	COORDINACIÓN DEL DESARROLLO URBANÍSTICO Y PROGRAMAS DE VIVIENDA	SECCIÓN JURIDICA PMS	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)

VACANTES 2016

N° DE ORDEN	Clave	Área Funcional	Dirección	Servicio	Seccion	Nivel	Categoría	Titulación	Situación
47	30.01.0.06.0.00.0.16	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	COORDINACIÓN DEL DESARROLLO URBANÍSTICO Y PROGRAMAS DE VIVIENDA	SECCIÓN JURIDICA PMS	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
48	30.01.0.06.0.01.0.18	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	COORDINACIÓN DEL DESARROLLO URBANÍSTICO Y PROGRAMAS DE VIVIENDA	SECCIÓN JURIDICA PMS	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/T A	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
49	30.02.0.01.0.00.0.XX	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	SECCIÓN TÉCNICA VÍAS CICLISTAS	Jefe/a Sección	Técnico Superior	ARQ.J.SEC/TS	VACANTE (Tasa de Reposición 2014)
50	30.02.0.01.0.01.0.XX	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	SECCIÓN TÉCNICA DE INFRAESTRUCTURAS	Jefe/a Negociado	Técnico Medio	I.T.O.P./J.NGDO/TM	VACANTE
51	30.02.0.01.0.03.0.13	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	SECCIÓN TÉCNICA DE INFRAESTRUCTURAS	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
52	30.02.0.01.0.03.0.XX	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	SECCIÓN TÉCNICA DE INFRAESTRUCTURAS	Jefe/a Negociado	Técnico Medio	ARQ.TEC/J.NGDO/T M	Vacante(Tasa 2015-L)
53	30.02.0.02.0.00.0.17	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	SECCIÓN ADMINISTRATIV A	Base	Técnico Especialista	ADMVO/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
54	30.02.0.02.0.00.1.20	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	SECCIÓN ADMINISTRATIV A	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/T A	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
55	30.02.0.02.0.01.0.23	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	SECCIÓN ADMINISTRATIV A	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/T A	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
56	30.02.1.01.2.00.1.33	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	SECCIÓN TÉCNICA 1 DE CONSERVACIÓN Y ACCESIBILIDAD	Base	Técnico Medio	I.T.O.P/BASE/TM	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
57	30.02.1.01.2.00.1.34	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	SECCIÓN TÉCNICA 1 DE CONSERVACIÓN Y ACCESIBILIDAD	Base	Técnico Medio	I.T.O.P/BASE/TM	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)

VACANTES 2016

Nº DE ORDEN	Clave	Área Funcional	Dirección	Servicio	Seccion	Nivel	Categoría	Titulación	Situación
58	30.02.1.01.2.00.1.35	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	SECCIÓN TÉCNICA 1 DE CONSERVACIÓN Y ACCESIBILIDAD	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
59	30.02.1.01.2.00.2.XX	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA.	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	SECCIÓN TÉCNICA 1 DE CONSERVACIÓN Y ACCESIBILIDAD	Adjunto/a Negociado	Técnico Especialista	DELIN/A.NGDO/TE	Vacante (Tasa 2015-L)
60	30.02.1.02.1.01.0.40	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	SECCIÓN TÉCNICA 2 DE CONSERVACIÓN Y ACCESIBILIDAD	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
61	30.02.1.02.1.01.0.41	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	SECCIÓN TÉCNICA 2 DE CONSERVACIÓN Y ACCESIBILIDAD	Base	Técnico Medio	I.T.O.P/BASE/TM	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
62	30.02.1.03.0.00.0.XX	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	SECCION OCUPACION VIA PUBLICA	Jefe/a Sección	Técnico Superior	L.DCHO/J.SEC/TS	VACANTE
63	30.02.1.03.2.01.0.XX	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	SECCION OCUPACION VIA PUBLICA	Jefe/a Negociado	Técnico Medio	ARQ.TEC/J.NGDO/TM	VACANTE (Tasa de Reposición 2014)
64	30.02.1.03.2.02.0.48	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Especialista	ADMVO/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
65	30.02.1.03.2.03.0.XX	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	SECCION OCUPACION VIA PUBLICA	Jefe/a Negociado	Técnico Especialista	ADMVO/J.NGDO/TE	VACANTE
66	30.02.2.00.1.00.0.58	ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	ALUMBRADO PÚBLICO	Base	Técnico Medio	I.T.IND/BASE/TM	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
67	30.02.2.00.1.00.0.59	ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	ALUMBRADO PÚBLICO	Base	Técnico Medio	I.T.IND/BASE/TM	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
68	30.02.2.00.1.00.2.66	ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	ALUMBRADO PÚBLICO	Base	Personal de Oficio	VIG.ALUM/BASE/PO	Vacante (Tasa 2015-L)
69	30.02.2.00.1.01.0.72	ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	ALUMBRADO PÚBLICO	Base	Ayudante	AYU/BASE/AYU	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)

VACANTES 2016

N° DE ORDEN	Clave	Área Funcional	Dirección	Servicio	Seccion	Nivel	Categoría	Titulación	Situación
70	30.02.3.02.0.00.0.78	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	ARQUITECTURA Y ASISTENCIA TÉCNICA DE PROYECTOS 2	Base	Técnico Superior	ARO/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
71	30.02.3.03.0.00.0.81	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	ARQUITECTURA Y ASISTENCIA TÉCNICA DE PROYECTOS 3	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
72	30.02.3.03.0.00.0.82	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	ARQUITECTURA Y ASISTENCIA TÉCNICA DE PROYECTOS 4	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
73	30.03.1.02.0.00.0.10	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO PLANEAMIENTO	SECCION TECNICA 2 (PLANE.)	Jefe/a Sección	Técnico Superior	ARQ/J.SEC/TS	Vacante (Tasa 2015-L) Prov. Tem.
74	30.03.1.03.0.00.0.13	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO PLANEAMIENTO	ANALISIS GEOGRÁFICO	Base	Técnico Superior	ARO/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
75	30.04.1.02.0.01.0.12	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE GESTION Y CONVENIOS URBANISTICOS	SECCION JURIDICA	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
76	30.05.1.01.1.00.0.06	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS Y DISCIPLINA URBANISTICA	SECCION ADMINISTRATIV A	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
77	30.05.1.01.1.00.0.07	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS Y DISCIPLINA URBANISTICA	SECCION ADMINISTRATIV A	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
78	30.05.1.01.1.00.0.08	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS Y DISCIPLINA URBANISTICA	SECCION ADMINISTRATIV A	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
79	30.05.1.01.1.00.0.10	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS Y DISCIPLINA URBANISTICA	SECCION ADMINISTRATIV A	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
80	30.05.1.01.1.00.0.0XX	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS Y DISCIPLINA URBANISTICA	SECCION ADMINISTRATIV A	Adjunto/a Sección	Técnico Superior	L.DCHO/A-SEC/TS	VACANTE

VACANTES 2016

Nº DE ORDEN	Clave	Área Funcional	Dirección	Servicio	Seccion	Nivel	Categoría	Titulación	Situación
81	30.05.1.01.1.02.1.14	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	SECCION ADMINISTRATIV A	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/T A	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
82	30.05.1.01.1.02.1.17	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	SECCION ADMINISTRATIV A	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/T A	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
83	30.05.1.01.1.02.1.18	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	SECCION ADMINISTRATIV A	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/T A	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
84	30.05.1.01.1.02.2.XX	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	SECCION ADMINISTRATIV A	Adjunto/a Negociado	Técnico Especialista	ADMVO/A.NGDO/TE L	Vacante(Tasa 2015- L)
85	30.05.1.01.1.03.1.24	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	SECCION ADMINISTRATIV A	Base	Técnico Especialista	ADMVO/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
86	30.05.1.01.1.03.1.25	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	SECCION ADMINISTRATIV A	Base	Técnico Especialista	ADMVO/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
87	30.05.1.01.1.03.1.27	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	SECCION ADMINISTRATIV A	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/T A	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
88	30.05.2.01.0.00.0.36	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	SECCION TÉCNICA 1	Base	Técnico Superior	I.TELEC/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
89	30.05.2.01.1.00.0.38	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	SECCION TÉCNICA 1	Base	Técnico Superior	ARQ/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
90	30.05.2.01.1.00.0.39	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	SECCION TÉCNICA 1	Base	Técnico Superior	ARQ/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
91	30.05.2.01.1.01.0.43	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	SECCION TÉCNICA 1	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)

VACANTES 2016

Nº DE ORDEN	Clave	Área Funcional	Dirección	Servicio	Sección	Nivel	Categoría	Titulación	Situación
92	30.05.2.01.2.00.0.45	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	SECCIÓN TÉCNICA 1	Base	Técnico Superior	ARQ/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
93	30.05.2.02.1.01.0.54	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	SECCION TECNICA 2	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
94	30.05.2.02.1.02.0.56	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	SECCION TECNICA 2	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
95	30.05.2.02.1.03.0.58	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	SECCIÓN TÉCNICA 2	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
96	30.05.2.02.1.04.0.62	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	SECCIÓN TÉCNICA 2	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
97	30.05.2.02.1.05.1.65	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	SECCION TECNICA 2	Base	Técnico Especialista	INSP.OBR/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
98	30.05.2.02.1.05.1.68	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	SECCION TECNICA 2	Base	Técnico Especialista	INSP.OBR/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
99	30.06.0.01.0.02.0.06	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN Y PAISAJE URBANO	SECCIÓN ADMINISTRATIV A	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
100	30.06.0.01.0.02.0.07	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN Y PAISAJE URBANO	SECCIÓN ADMINISTRATIV A	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
101	30.06.0.01.0.02.0.08	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN Y PAISAJE URBANO	SECCIÓN ADMINISTRATIV A	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)

VACANTES 2016

Nº DE ORDEN	Clave	Área Funcional	Dirección	Servicio	Seccion	Nivel	Categoría	Titulación	Situación
102	30.06.01.0.03.1.12	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN Y PAISAJE URBANO	SECCIÓN ADMINISTRATIV A	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMV/O/BASE/T A	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
103	30.06.01.0.03.1.17	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN Y PAISAJE URBANO	SECCIÓN ADMINISTRATIV A	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMV/O/BASE/T A	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
104	30.06.01.0.03.1.18	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN Y PAISAJE URBANO	SECCIÓN ADMINISTRATIV A	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMV/O/BASE/T A	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
105	30.06.1.00.1.00.0.22	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN Y PAISAJE URBANO	SECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN	Base	Técnico Superior	ARQ/BASE/T S	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
106	30.06.1.00.1.00.0.26	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN Y PAISAJE URBANO	SECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN	Base	Técnico Superior	ARQ/BASE/T S	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
107	30.06.1.00.1.00.0.27	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN Y PAISAJE URBANO	SECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN	Base	Técnico Superior	ARQ/BASE/T S	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
108	30.06.1.00.1.00.0.28	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN Y PAISAJE URBANO	SECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN	Base	Técnico Superior	ARQ/BASE/T S	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
109	30.06.1.00.2.01.0.33	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN Y PAISAJE URBANO	SECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/T M	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)

VACANTES 2016

Nº DE ORDEN	Clave	Área Funcional	Dirección	Servicio	Sección	Nivel	Categoría	Titulación	Situación
110	30.06.1.01.0.00.0.40	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN Y PAISAJE URBANO	SECCION DE VIVIENDA SOCIAL	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
111	30.06.1.02.0.00.0.45	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN Y PAISAJE URBANO	SECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL	Base	Técnico Medio	TRAB.SOC/BASE/TM	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
112	30.06.1.02.0.00.0.46	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN Y PAISAJE URBANO	SECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL	Base	Técnico Medio	TRAB.SOC/BASE/TM	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:
14 MAR 2017
NOVEDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SECRETARÍA GENERAL



Nº DE ORDEN	Clave	PROGRA MA	Área Funcional	Dirección	Servicio	Sección	Nivel	Categoría	Titulación	Situación
1	20.00.0.01.0.01.0.05	1500	ADMINISTRACI	ADMINISTRACION Y ECONOMÍA	TESORERIA	SECCIÓN DE IN	Jefe/a Negociado	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/J.N	Vacante
2	20.01.0.01.0.00.0.08	1500	ADMINISTRACI	ADMINISTRACION Y ECONOMÍA	SECCIÓN DE PERSONAL	SECCIÓN DE IN	Jefe/a Sección	Técnico Superior	ANALJ.J.SEC/T.S	VACANTE
3	20.01.0.01.1.00.0.09	1500	ADMINISTRACI	ADMINISTRACION Y ECONOMÍA	SECCIÓN DE PERSONAL	SECCIÓN DE IN	Adjunto/a Sección	Técnico Superior	ANALJ.A.SEC/T.S	VACANTE
4	20.01.0.02.0.01.0.25	1500	ADMINISTRACI	ADMINISTRACION Y ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL	SERVICIOS GEN	Jefe/a Negociado	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/J.N	VACANTE
5	20.02.0.00.0.01.0.03	1500	ADMINISTRACI	ADMINISTRACION Y ECONOMÍA	SERVICIO DE SECRETARIA Y ASESORIA	Jefe/a Negociado	Jefe/a Negociado	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/J.N	VACANTE
6	20.04.1.01.0.00.0.04	1500	ADMINISTRACI	ADMINISTRACION Y ECONOMÍA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN	SECCIÓN DE C	Jefe/a Sección	Técnico Superior	L.DCHO/J.SEC/T	Vacante
7	20.04.1.05.0.00.0.19	1500	ADMINISTRACI	ADMINISTRACION Y ECONOMÍA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN	GESTION PRES	Jefe/a Sección	Técnico Especial	ADMVO/J.SEC/T	VACANTE
8	30.06.1.01.0.00.0.04	1510	URBANISMO: PI	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE ORDENACIÓN	SECCION ADMIN	Jefe/a Sección	Técnico Superior	L.DCHO/J.SEC/T	VACANTE
9	30.07.1.06.0.00.0.18	1510	URBANISMO: PI	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD	IDE	Jefe/a Sección	Técnico Superior	ARO/J.SEC/T.S	VACANTE
10	30.04.0.02.1.01.0.20	1522	CONSERVACI	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN	SECCIÓN TÉCN	Base	Técnico Superior	ARO/BASE/T.S	Vacante (Pendiente O.E.)
11	30.07.1.06.1.05.1.47	1510	URBANISMO: PI	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD	SECCION DE TC	Base	Personal de Ofic	AUX.TOPO/BAS	Vacante (O.Consol. Empleo)
12	20.00.0.01.0.01.1.07	1500	ADMINISTRACI	ADMINISTRACION Y ECONOMÍA	TESORERIA	TESORERIA	Base	Técnico Especial	ADMVO/BASE/T	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
13	20.00.0.01.0.01.1.08	1500	ADMINISTRACI	ADMINISTRACION Y ECONOMÍA	TESORERIA	TESORERIA	Base	Técnico Especial	ADMVO/BASE/T	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
14	20.00.0.01.0.01.1.09	1500	ADMINISTRACI	ADMINISTRACION Y ECONOMÍA	TESORERIA	TESORERIA	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BA	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
15	20.00.0.01.0.02.0.12	1500	ADMINISTRACI	ADMINISTRACION Y ECONOMÍA	RECAUDACIÓN	RECAUDACIÓN	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BA	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
16	20.01.0.00.0.00.0.03	1500	ADMINISTRACI	ADMINISTRACION Y ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INT	SECCIÓN DE IN	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/T	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
17	20.01.0.01.1.01.0.12	1500	ADMINISTRACI	ADMINISTRACION Y ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL	SECCIÓN DE IN	Base	Técnico Especial	PROG.OPE/BAS	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
18	20.03.1.01.1.01.0.09	1500	ADMINISTRACI	ADMINISTRACION Y ECONOMÍA	SERVICIO DE INTERVENCIÓN	CONTABILIDAD	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BA	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
19	20.04.1.01.0.01.0.07	1500	ADMINISTRACI	ADMINISTRACION Y ECONOMÍA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN	SECCIÓN DE C	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BA	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
20	20.04.1.06.0.02.0.25	1500	ADMINISTRACI	ADMINISTRACION Y ECONOMÍA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN	SECCIÓN DE G	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BA	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
21	20.04.1.06.0.02.0.26	1500	ADMINISTRACI	ADMINISTRACION Y ECONOMÍA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN	SECCIÓN DE G	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BA	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
22	30.00.0.00.0.00.0.05	1510	URBANISMO: PI	DIRECCIÓN TÉCNICA			Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/T	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
23	30.00.1.00.0.01.0.13	1510	ADMINISTRACI	DIRECCIÓN TÉCNICA	OFICINA DE ATENCIÓN	Registro	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BA	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
24	30.01.2.03.0.00.0.14	1510	URBANISMO: PI	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO PLANEAMIENTO	ANALISIS GEOG	Base	Técnico Superior	ARO/BASE/T.S	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
25	30.02.1.03.0.00.0.13	1510	URBANISMO: PI	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE GESTIÓN	SECCIÓN JURID	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/T	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
26	30.02.1.03.0.01.0.15	1510	URBANISMO: PI	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE GESTIÓN	SECCIÓN JURID	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BA	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
27	30.02.1.04.0.01.0.19	1510	URBANISMO: PI	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE GESTIÓN	SECCIÓN TÉCN	Base	Técnico Medio	ARO.TEC/BASE	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
28	30.02.1.05.0.00.0.21	1510	URBANISMO: PI	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE GESTIÓN	SECCIÓN TÉCN	Base	Técnico Superior	ARO/BASE/T.S	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
29	30.03.1.01.1.01.0.10	1510	URBANISMO: PI	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCIÓN TÉCN	Base	Técnico Superior	ARO/BASE/T.S	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
30	30.03.1.01.1.02.0.12	1510	URBANISMO: PI	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCIÓN TÉCN	Base	Técnico Medio	ARO.TEC/BASE	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
31	30.03.1.01.2.01.0.17	1510	URBANISMO: PI	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCIÓN TÉCN	Base	Técnico Medio	ARO.TEC/BASE	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
32	30.03.2.01.2.02.0.24	1510	URBANISMO: PI	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCIÓN TÉCN	Base	Técnico Medio	ARO.TEC/BASE	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
33	30.03.2.01.2.04.0.28	1510	URBANISMO: PI	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCIÓN TÉCN	Base	Técnico Medio	ARO.TEC/BASE	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
34	30.03.2.02.1.00.0.37	1510	URBANISMO: PI	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCION ADMIN	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/T	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
35	30.03.2.02.1.00.0.39	1510	URBANISMO: PI	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCION ADMIN	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/T	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)

VACANTES 2017

Nº DE ORDEN	Clave	PROGMA	Área Funcional	Dirección	Servicio	Sección	Nivel	Categoría	Titulación	Situación
36	30.03.2.02.1.01.1.42	1510	URBANISMO: PI	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCION ADMN	Base	Técnico Auxiliar	AUX-ADMVO/BA	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
37	30.03.2.02.1.01.1.45	1510	URBANISMO: PI	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCION ADMN	Base	Técnico Auxiliar	AUX-ADMVO/BA	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
38	30.03.2.02.1.01.2.47	1510	URBANISMO: PI	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCION ADMN	Base	Técnico Especial	ADMVO/BASE/T	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
39	30.03.2.02.1.01.2.51	1510	URBANISMO: PI	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCION ADMN	Base	Técnico Auxiliar	AUX-ADMVO/BA	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
40	30.04.0.01.0.02.0.08	1522	CONSERVACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVAC	SECCION ADMN	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/T	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
41	30.04.0.01.0.03.1.15	1522	CONSERVACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVAC	SECCION ADMN	Base	Técnico Auxiliar	AUX-ADMVO/BA	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
42	30.04.0.02.1.01.0.23	1522	CONSERVACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVAC	SECCION ADMN	Base	Técnico Superior	ARQ/BASE/T	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
43	30.04.0.03.0.00.0.31	1522	CONSERVACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVAC	SECCION TECN	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/T	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
44	30.04.1.04.0.00.0.49	1522	CONSERVACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVAC	SECCION VIVIE	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/T	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
45	30.05.1.02.0.01.0.15	1532	CONSERVACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVAC	SECCION DE RE	Base	Técnico Superior	ARQ/BASE/T	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
46	30.05.1.02.0.03.0.21	1532	PAVIMENTACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	SECCION TECN	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/T	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
47	30.05.1.05.0.00.1.32	1532	PAVIMENTACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	SECCION TECN	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/T	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
48	30.05.1.05.0.00.1.33	1532	PAVIMENTACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	SECCION ADMN	Base	Técnico Especial	ADMVO/BASE/T	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
49	30.05.2.00.0.01.0.39	1650	ALUMBRADO PI	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	SECCION ADMN	Base	Técnico Auxiliar	AUX-ADMVO/BA	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
50	30.05.2.00.1.00.0.43	1650	ALUMBRADO PI	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	ALUMBRADO PI	Base	Técnico Auxiliar	AUX-ADMVO/BA	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
51	30.05.2.00.1.01.0.57	1650	ALUMBRADO PI	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	ALUMBRADO PI	Base	Ayudante	AYU/BASE/AYU	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
52	30.06.1.01.0.00.0.07	1510	URBANISMO: PI	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE ORDENAC	SECCION ADMN	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/T	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
53	30.06.1.02.0.01.0.21	1510	URBANISMO: PI	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE ORDENAC	SECCION TECN	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/T	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
54	30.06.1.02.0.01.1.24	1510	URBANISMO: PI	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE ORDENAC	SECCION TECN	Base	Técnico Especial	INSP.OBR/BASE	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
55	30.07.1.06.1.02.1.30	1510	URBANISMO: PI	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIB	IDE	Base	Técnico Especial	DELIN/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
56	30.07.1.06.1.03.1.35	1510	URBANISMO: PI	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIB	IDE	Base	Técnico Especial	DELIN/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
57	00.00.0.00.0.00.0.01	1510	URBANISMO: PI	VICEPRESIDENCIA	VICEPRESIDENCIA		Base	Técnico Auxiliar	AUX-ADMVO/BA	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
58	10.00.0.00.0.00.0.02	1510	URBANISMO: PI	GERENCIA	GERENCIA		Auxiliar de Direc	Técnico Auxiliar	AUX-ADMVO/BA	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
59	20.00.0.01.0.00.0.04	1500	ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRACION Y ECONOMIA	SECCION TESO		Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/T	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
60	20.01.0.01.1.02.0.16	1500	ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRACION Y ECONOMIA	SECCION DE IN		Base	Técnico Especial	PROG.OPE/BAS	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
61	20.01.0.01.1.03.0.21	1500	ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRACION Y ECONOMIA	SECCION DE IN		Base	Técnico Auxiliar	AUX-INF/BASE/T	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
62	20.02.0.00.0.01.0.04	1500	ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRACION Y ECONOMIA	SERVICIO DE SECRETARIA Y ASESORIA		Base	Técnico Auxiliar	AUX-ADMVO/BA	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
63	20.02.0.00.0.01.0.05	1500	ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRACION Y ECONOMIA	SERVICIO DE SECRETARIA Y ASESORIA		Base	Técnico Auxiliar	AUX-ADMVO/BA	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
64	20.03.1.01.1.01.0.07	1500	ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRACION Y ECONOMIA	SERVICIO DE INTERVEN	CONTABILIDAD	Base	Técnico Especial	ADMVO/BASE/T	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
65	20.04.1.01.0.00.0.05	1500	ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRACION Y ECONOMIA	SERVICIO DE CONTRAT	SECCION DE CO	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/T	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
66	20.04.1.03.0.00.0.13	1500	ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRACION Y ECONOMIA	SERVICIO DE CONTRAT	SUPERVISIÓN Y	Base	Técnico Superior	ARQ/BASE/T	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
67	20.04.1.03.0.00.0.14	1500	ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRACION Y ECONOMIA	SERVICIO DE CONTRAT	SUPERVISIÓN Y	Base	Técnico Auxiliar	AUX-ADMVO/BA	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
68	20.04.1.04.0.00.0.16	1500	ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRACION Y ECONOMIA	SERVICIO DE CONTRAT	RESPONSABIL	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/T	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
69	30.00.1.00.0.01.0.11	1510	ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	OFICINA DE ATENCIÓN	Registro	Base	Técnico Auxiliar	AUX-ADMVO/BA	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
70	30.00.1.00.0.01.0.14	1510	ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	OFICINA DE ATENCIÓN	Registro	Base	Ordenanza	ORD/BASE	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)

Nº DE ORDEN	Clave	PROGRA MA	Área Funcional	Dirección	Servicio	Seccion	Nivel	Categoría	Titulación	Situación
71	30.00.1.01.0.00.0.19	1510	ADMINISTRACI	DIRECCIÓN TÉCNICA	OFICINA DE ATENCIÓN	ATENCIÓN AL C	Base	Consejer de Infor	CONSEJ/BASE	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
72	30.00.1.01.0.01.0.22	1510	ADMINISTRACI	DIRECCIÓN TÉCNICA	OFICINA DE ATENCIÓN	ATENCIÓN AL C	Base	Técnico Superior	ARQ/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
73	30.00.1.01.0.02.1.26	1510	ADMINISTRACI	DIRECCIÓN TÉCNICA	OFICINA DE ATENCIÓN	ATENCIÓN AL C	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
74	30.03.1.01.1.01.0.08	1510	URBANISMO: PI	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCIÓN TÉCN	Base	Técnico Superior	ARQ/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
75	30.03.1.01.2.00.0.14	1510	URBANISMO: PI	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCIÓN TÉCN	Base	Técnico Superior	ARQ/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
76	30.03.2.01.2.05.1.31	1510	URBANISMO: PI	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCIÓN TÉCN	Base	Técnico Especial	INSP.OBR/BASE	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
77	30.03.2.02.1.00.0.38	1510	URBANISMO: PI	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCIÓN ADMIN	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/T	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
78	30.03.2.02.1.01.2.48	1510	URBANISMO: PI	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCIÓN ADMIN	Base	Técnico Especial	ADM/O/BASE/T	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
79	30.03.2.02.1.01.2.49	1510	URBANISMO: PI	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCIÓN ADMIN	Base	Técnico Especial	ADM/O/BASE/T	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
80	30.03.2.02.1.02.0.54	1510	URBANISMO: PI	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCIÓN ADMIN	Base	Técnico Especial	ADM/O/BASE/T	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
81	30.04.0.01.0.01.0.05	1522	CONSERVACI	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVAC	SECCIÓN ADMIN	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADM/O/BA	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
82	30.04.0.01.0.02.0.07	1522	CONSERVACI	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVAC	SECCIÓN ADMIN	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/T	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
83	30.04.0.01.0.03.1.12	1522	CONSERVACI	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVAC	SECCIÓN ADMIN	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/T	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
84	30.04.0.02.1.01.0.22	1522	CONSERVACI	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVAC	SECCIÓN TÉCN	Base	Técnico Superior	ARQ/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
85	30.04.0.04.0.00.0.36	1522	CONSERVACI	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVAC	SECCIÓN DE G	Base	Técnico Medio	TRAB.SOC/BAS	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
86	30.04.0.04.0.00.0.37	1522	CONSERVACI	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVAC	SECCIÓN DE G	Base	Técnico Medio	TRAB.SOC/BAS	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
87	30.04.1.03.0.00.0.45	1522	CONSERVACI	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVAC	SECCIÓN DE RE	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
88	30.04.1.03.0.00.0.46	1522	CONSERVACI	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVAC	SECCIÓN DE RE	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
89	30.05.1.02.0.00.0.11	1532	PAVIMENTACI	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	SECCIÓN TÉCN	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
90	30.05.1.02.0.01.0.13	1532	PAVIMENTACI	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	SECCIÓN TÉCN	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
91	30.05.1.02.0.01.0.14	1532	PAVIMENTACI	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	SECCIÓN TÉCN	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
92	30.05.1.02.0.02.0.17	1532	PAVIMENTACI	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	SECCIÓN TÉCN	Base	Técnico Medio	I.T.O.P/BASE/TM	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
93	30.05.1.02.0.02.0.18	1532	PAVIMENTACI	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	SECCIÓN TÉCN	Base	Técnico Medio	I.T.O.P/BASE/TM	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
94	30.05.1.02.0.03.0.20	1532	PAVIMENTACI	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	SECCIÓN TÉCN	Base	Técnico Medio	I.T.O.P/BASE/TM	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
95	30.05.2.00.1.00.0.42	1650	ALUMBRADO PI	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	ALUMBRADO PI	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
96	30.06.1.01.0.00.0.06	1510	URBANISMO: PI	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE ORDENAC	SECCIÓN ADMIN	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
97	30.06.1.01.0.00.1.09	1510	URBANISMO: PI	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE ORDENAC	SECCIÓN ADMIN	Base	Técnico Especial	ADM/O/BASE/	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
98	30.07.1.03.0.02.0.14	1510	URBANISMO: PI	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIB	FONDOS EURO	Base	Técnico Especial	ADM/O/BASE/	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
99	30.07.1.04.0.00.0.16	1510	URBANISMO: PI	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIB	OFICINA DE ACI	Base	Técnico Superior	I.TELEC/BASE/	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
100	30.07.1.06.1.01.0.24	1510	URBANISMO: PI	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIB	IDE	Base	Técnico Especial	DELIN/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
101	30.07.1.06.1.03.0.32	1510	URBANISMO: PI	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIB	IDE	Base	Técnico Especial	DELIN/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
102	30.07.1.06.1.03.1.36	1510	URBANISMO: PI	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIB	IDE	Base	Técnico Especial	DELIN/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
103	30.00.1.01.0.02.1.27	1510	ADMINISTRACI	DIRECCIÓN TÉCNICA	OFICINA DE ATENCIÓN	ATENCIÓN AL C	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
104	30.03.1.01.1.01.0.09	1510	URBANISMO: PI	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCIÓN TÉCN	Base	Técnico Superior	ARQ/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
105	30.06.1.02.0.01.0.18	1510	URBANISMO: PI	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE ORDENAC	SECCIÓN TÉCN	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/J.NGD	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)

VACANTES 2017

Nº DE ORDEN	Clave	PROGRA MIA	Área Funcional	Dirección	Servicio	Sección	Nivel	Categoría	Titulación	Situación
106	20.01.0.01.1.02.0.13	1500	ADMINISTRACION Y E	ADMINISTRACION Y E	SERVICIO DE PERSONA	SECCIÓN DE IN	Jefe/a Negociado	Técnico Medio	ANAL/J.NGDO/T	Vacante. Tasa 2015
107	20.01.0.02.0.01.1.40	1500	ADMINISTRACION Y E	ADMINISTRACION Y E	SERVICIO DE PERSONA	SERVICIOS GEN	Base	Personal de Ofici	COND/BASE/PO	Vacante. Tasa 2015
108	20.02.0.01.0.00.0.07	1500	ADMINISTRACION Y E	ADMINISTRACION Y E	SERVICIO DE SECRETARIA y ASESORIA	SERVICIOS GEN	Jefe/a Sección	Técnico Superior	L.DCHO/J.SEC/T	Vacante. Tasa 2015
109	30.03.1.01.0.00.0.05	1510	URBANISMO: PI	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCIÓN TÉCN	Jefe/a Sección	Técnico Superior	ARQ/J.SEC/TS	Vacante. Tasa 2015
110	30.03.2.01.2.05.1.30	1510	URBANISMO: PI	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCIÓN TÉCN	Adjunto/a Negoci	Técnico Especial	DELIN/A.NGDO/T	Vacante. Tasa 2015
111	30.05.2.00.1.00.2.54	1650	ALUMBRADO PI	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	ALUMBRADO PI	Base	Personal de Ofici	VIG.ALUM/BASE	Vacante. Tasa 2015
112	30.06.1.01.0.00.1.08	1510	URBANISMO: PI	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE ORDENAC	SECCIÓN ADMIN	Adjunto/a Negoci	Técnico Especial	ADMVO/A.NGDO	Vacante. Tasa 2015
113	30.03.2.01.2.05.1.32	1510	URBANISMO: PI	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCIÓN TÉCN	Base	Técnico Especial	INSP.OBR/BASE	Vacante. Tasa 2016
114	30.05.2.00.1.00.2.50	1650	ALUMBRADO PI	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	ALUMBRADO PI	Base	Personal de Ofici	VIG.ALUM/BASE	Vacante. Tasa 2016
115	30.05.2.00.1.01.0.56	1650	ALUMBRADO PI	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	ALUMBRADO PI	Base	Personal de Ofici	AUX.ALMI/BASE	Vacante. Tasa 2016
116	30.06.1.01.0.00.0.05	1510	URBANISMO: PI	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE ORDENAC	SECCION ADMIN	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/T	Vacante. Tasa 2016
117	30.06.1.02.0.00.0.17	1510	URBANISMO: PI	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE ORDENAC	SECCIÓN TÉCN	Jefe/a Sección	Técnico Medio	ARQ.TEC/J.SEC	Vacante. Tasa 2016

CATÁLOGO DE PUESTOS 2017

Orden	Clave	PROGRAMA	Área Funcional	Dirección	Servicio	Sección	Categoría	Titulación	Situación
1	00.00.0.00.0.00.0.01	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	VICEPRESIDENCIA	VICEPRESIDENCIA		Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/IBASE/ETA	Vacante (Provís. Temp. pendiente O.E)
2	10.00.0.00.0.00.0.01	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	GERENCIA	GERENCIA		Técnico Superior	GER/TS	Gerente
3	10.00.0.00.0.00.0.02	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	GERENCIA	GERENCIA		Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/AUX.DIR/	Vacante (Provís. Temp. pendiente O.E)
4	10.00.0.00.0.00.0.03	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	GERENCIA	GERENCIA		Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/AUX.DIR/	Laboral Fijo
5	20.00.0.00.0.00.0.01	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	ADMINISTRACION Y ECONOMÍA			Técnico Superior	DIR/TS	Laboral Fijo
6	20.00.0.00.0.00.0.02	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	ADMINISTRACION Y ECONOMÍA			Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/AUX.DIR/	Laboral Fijo
7	20.00.0.01.0.00.0.03	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	ADMINISTRACION Y ECONOMÍA		SECCIÓN TESORERÍA	Técnico Superior	L.ECO/J.SEC/TS	Laboral Fijo
8	20.00.0.01.0.00.0.04	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	ADMINISTRACION Y ECONOMÍA		SECCIÓN TESORERÍA	Técnico Superior	L.DCHO/IBASE/TS	Vacante (Provís. Temp. pendiente O.E)
9	20.00.0.01.0.01.0.05	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	ADMINISTRACION Y ECONOMÍA		TESORERÍA	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/J.NGDO/	Vacante
10	20.00.0.01.0.01.1.06	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	ADMINISTRACION Y ECONOMÍA		TESORERÍA	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/IA.NGDO/	Laboral Fijo
11	20.00.0.01.0.01.1.07	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	ADMINISTRACION Y ECONOMÍA		TESORERÍA	Técnico Auxiliar	ADMVO/IBASE/TE	Vacante (Provís. Temp. con O.Concés. Empleo)
12	20.00.0.01.0.01.1.08	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	ADMINISTRACION Y ECONOMÍA		TESORERÍA	Técnico Especialista	ADMVO/IBASE/TE	Vacante (Provís. Temp. con O.Concés. Empleo)
13	20.00.0.01.0.01.1.09	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	ADMINISTRACION Y ECONOMÍA		TESORERÍA	Técnico Especialista	ADMVO/IBASE/TE	Vacante (Provís. Temp. con O.Concés. Empleo)
14	20.00.0.01.0.01.1.10	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	ADMINISTRACION Y ECONOMÍA		TESORERÍA	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/IBASE/ETA	Vacante (Provís. Temp. con O.Concés. Empleo)
15	20.00.0.01.0.02.0.11	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	ADMINISTRACION Y ECONOMÍA		TESORERÍA	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/IBASE/ETA	Laboral Fijo
16	20.00.0.01.0.02.0.12	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	ADMINISTRACION Y ECONOMÍA		RECAUDACIÓN	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/J.NGDO/	Laboral Fijo
17	20.01.0.00.0.00.0.01	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	ADMINISTRACION Y ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	RECAUDACIÓN	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/IBASE/ETA	Vacante (Provís. Temp. con O.Concés. Empleo)
18	20.01.0.00.0.00.0.02	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	ADMINISTRACION Y ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	Técnico Superior	L.DCHO/J.SER/TS	Laboral Fijo
19	20.01.0.00.0.00.0.03	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	ADMINISTRACION Y ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/AUX.DIR/	Laboral Fijo
20	20.01.0.00.0.01.0.04	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	ADMINISTRACION Y ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	Técnico Superior	L.DCHO/IBASE/TS	Laboral Fijo
21	20.01.0.00.0.01.0.05	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	ADMINISTRACION Y ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	Técnico Auxiliar	ADMVO/J.NGDO/TE	Vacante (Provís. Temp. con O.Concés. Empleo)
22	20.01.0.00.0.02.0.06	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	ADMINISTRACION Y ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	Técnico Especialista	AUX.ADMVO/IBASE/ETA	Laboral Fijo
23	20.01.0.00.0.02.1.07	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	ADMINISTRACION Y ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	Técnico Especialista	ADMVO/J.NGDO/TE	Laboral Fijo
24	20.01.0.01.0.00.0.08	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	ADMINISTRACION Y ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/IA.NGDO/	Laboral Fijo
25	20.01.0.01.1.00.0.09	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	ADMINISTRACION Y ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	SECCIÓN DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	Técnico Superior-T. Medio	ANALJ.SEC/TS-TM	VACANTE
26	20.01.0.01.1.01.0.10	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	ADMINISTRACION Y ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	SECCIÓN DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	Técnico Superior-T. Medio	ANALJ.A.SEC/TS-TM	VACANTE
27	20.01.0.01.1.01.0.11	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	ADMINISTRACION Y ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	SECCIÓN DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	Técnico Superior-T. Medio	ANALJ.NGDO/TS-TM	Laboral Fijo
28	20.01.0.01.1.01.0.12	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	ADMINISTRACION Y ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	SECCIÓN DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	Técnico Medio	ANALJ.BASE/TM	Laboral Fijo
29	20.01.0.01.1.02.0.13	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	ADMINISTRACION Y ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	SECCIÓN DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	Técnico Especialista	PROG.OPE/IBASE/TE	Vacante (Provís. Temp. con O.Concés. Empleo)
30	20.01.0.01.1.02.0.14	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	ADMINISTRACION Y ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	SECCIÓN DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	Técnico Medio	ANALJ.NGDO/TM	Vacante, Tasa 2015
31	20.01.0.01.1.02.0.15	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	ADMINISTRACION Y ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	SECCIÓN DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	Técnico Medio	ANALJ.BASE/TM	Laboral Fijo
32	20.01.0.01.1.02.0.16	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	ADMINISTRACION Y ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	SECCIÓN DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	Técnico Especialista	PROG.OPE/IBASE/TE	Laboral Fijo
33	20.01.0.01.1.03.0.17	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	ADMINISTRACION Y ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	SECCIÓN DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	Técnico Especialista	PROG.OPE/IBASE/TE	Vacante (Provís. Temp. pendiente O.E)
34	20.01.0.01.1.03.0.18	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	ADMINISTRACION Y ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	SECCIÓN DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	Técnico Medio	ANALJ.NGDO/TM	Laboral Fijo
35	20.01.0.01.1.03.0.19	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	ADMINISTRACION Y ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	SECCIÓN DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	Técnico Medio	ANALJ.BASE/TM	Laboral Fijo
36	20.01.0.01.1.03.0.20	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	ADMINISTRACION Y ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	SECCIÓN DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	Técnico Especialista	PROG.OPE/IBASE/TE	Laboral Fijo
37	20.01.0.01.1.03.0.21	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	ADMINISTRACION Y ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	SECCIÓN DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	Técnico Especialista	PROG.OPE/IBASE/TE	Laboral Fijo
38	20.01.0.01.1.03.0.22	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	ADMINISTRACION Y ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	SECCIÓN DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	Técnico Auxiliar	AUX.INF/IBASE/TA	Vacante (Provís. Temp. pendiente O.E)
39	20.01.0.02.0.00.0.23	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	ADMINISTRACION Y ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	SECCIÓN DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/IBASE/ETA	Laboral Fijo
40	20.01.0.02.0.00.0.24	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	ADMINISTRACION Y ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	SECCIÓN DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	Técnico Medio	ARQ.TEC/J.SEC/TM	Laboral Fijo
41	20.01.0.02.0.01.0.25	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	ADMINISTRACION Y ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	SECCIÓN DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	Técnico Especialista	DELIN/IBASE/TE	Laboral Fijo
							Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/J.NGDO/	VACANTE

CATÁLOGO DE PUESTOS 2017

Orden	Clave	PROGRAMA	Área Funcional	Dirección	Servicio	Seccion	Categoría	Titulación	Situación
42	20.01.02.00.01.1.26	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉ	SERVICIOS GENE	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/A.NGDOO/	Laboral Fijo
43	20.01.02.00.01.1.27	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉ	SERVICIOS GENE	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA	Laboral Fijo
44	20.01.02.00.01.1.28	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉ	SERVICIOS GENE	Personal de Oficio	AUX.ALM/BASE/PO	Laboral Fijo
45	20.01.02.00.01.1.29	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉ	SERVICIOS GENE	Personal de Oficio	COND/BASE/PO	Laboral Fijo
46	20.01.02.00.01.1.30	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉ	SERVICIOS GENE	Personal de Oficio	COND/BASE/PO	Laboral Fijo
47	20.01.02.00.01.1.31	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉ	SERVICIOS GENE	Personal de Oficio	COND/BASE/PO	Laboral Fijo
48	20.01.02.00.01.1.32	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉ	SERVICIOS GENE	Personal de Oficio	COND/BASE/PO	Laboral Fijo
49	20.01.02.00.01.1.33	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉ	SERVICIOS GENE	Ayudante	AYU/BASE/AYU	Laboral Fijo
50	20.01.02.00.01.1.34	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉ	SERVICIOS GENE	Ordenanza	ORD/BASE	Laboral Fijo
51	20.01.02.00.01.1.35	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉ	SERVICIOS GENE	Ordenanza	ORD/BASE	Laboral Fijo
52	20.01.02.00.01.1.36	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉ	SERVICIOS GENE	Ordenanza	ORD/BASE	Laboral Fijo
53	20.01.02.00.01.1.37	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉ	SERVICIOS GENE	Ordenanza	ORD/BASE	Laboral Fijo
54	20.01.02.00.01.1.38	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉ	SERVICIOS GENE	Ordenanza	ORD/BASE	Laboral Fijo
55	20.01.02.00.01.1.39	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉ	SERVICIOS GENE	Ordenanza	ORD/BASE	Laboral Fijo
56	20.01.02.00.01.1.40	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉ	SERVICIOS GENE	Personal de Oficio	COND/BASE/PO	Vacante. Tasa 2015
57	20.01.02.00.01.1.41	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉ	SERVICIOS GENE	Personal de Oficio	OP.PLANI/BASE/PO	Laboral Fijo
58	20.01.02.00.01.1.42	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉ	SERVICIOS GENE	Personal de Oficio	OP.PLANI/BASE/PO	Laboral Fijo
59	20.01.02.00.01.1.43	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉ	SERVICIOS GENE	Personal de Oficio	OP.PLANI/BASE/PO	Laboral Fijo
60	20.01.02.00.01.1.44	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉ	SERVICIOS GENE	Personal de Oficio	OP.PLANI/BASE/PO	Laboral Fijo
61	20.01.03.00.00.0.45	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉ	SERVICIOS GENE	Técnico Especialista	INSP.OBRJ.J.SEC/TE	Funcionario
62	20.02.00.00.00.0.01	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE SECRETARIA Y ASESORÍA JCA.	SERVICIOS GENE	Técnico Superior	L.DCHOJ.J.SER/TS	Laboral Fijo/Funcionario
63	20.02.00.00.00.0.02	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE SECRETARIA Y ASESORÍA JCA.	SERVICIOS GENE	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/AUX.DIR/	Laboral Fijo
64	20.02.00.00.01.0.03	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE SECRETARIA Y ASESORÍA JCA.	SERVICIOS GENE	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/J.NGDOO/	VACANTE
65	20.02.00.00.01.0.04	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE SECRETARIA Y ASESORÍA JCA.	SERVICIOS GENE	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
66	20.02.00.00.01.0.05	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE SECRETARIA Y ASESORÍA JCA.	SERVICIOS GENE	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
67	20.02.00.00.01.0.06	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE SECRETARIA Y ASESORÍA JCA.	SERVICIOS GENE	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA	Laboral Fijo
68	20.02.00.01.00.00.07	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE SECRETARIA Y ASESORÍA JCA.	SERVICIOS GENE	Técnico Superior	L.DCHOJ.J.SEC/TS	Vacante. Tasa 2015
69	20.02.00.01.00.00.08	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE SECRETARIA Y ASESORÍA JCA.	SERVICIOS GENE	Técnico Superior	L.DCHOJ.J.SEC/TS	Laboral Fijo
70	20.02.02.00.00.0.09	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE SECRETARIA Y ASESORÍA JCA.	SERVICIOS GENE	Técnico Superior	L.DCHOJ.J.SEC/TS	Laboral Fijo
71	20.02.1.00.00.0.10	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE SECRETARIA Y ASESORÍA JCA.	SERVICIOS GENE	Técnico Superior	L.DCHOJ.J.SER/TS	Funcionario
72	20.02.1.01.00.0.11	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE SECRETARIA Y ASESORÍA JCA.	SERVICIOS GENE	Técnico Superior	L.DCHOJ.J.SER/TS	Laboral Fijo
73	20.02.1.01.00.0.12	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE SECRETARIA Y ASESORÍA JCA.	SERVICIOS GENE	Técnico Superior	L.DCHOJ.J.SER/TS	Laboral Fijo
74	20.02.1.01.00.0.13	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE SECRETARIA Y ASESORÍA JCA.	SERVICIOS GENE	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/J.NGDOO/	Laboral Fijo
75	20.03.00.00.00.0.01	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE INTERVENCIÓN Y CONTABILIDAD	SERVICIOS GENE	Técnico Superior	AUX.ADMVO/A.NGDOO/	Laboral Fijo
76	20.03.00.00.00.0.02	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE INTERVENCIÓN Y CONTABILIDAD	SERVICIOS GENE	Técnico Superior	L.DCHOJ.J.SER/TS	Funcionario
77	20.03.1.00.00.0.03	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE INTERVENCIÓN Y CONTABILIDAD	SERVICIOS GENE	Técnico Superior	AUX.ADMVO/AUX.DIR/	Laboral Fijo
78	20.03.1.01.00.0.04	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE INTERVENCIÓN Y CONTABILIDAD	SERVICIOS GENE	Técnico Superior	L.DCHOJ.J.SER/TS	Laboral Fijo
79	20.03.1.01.00.0.05	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE INTERVENCIÓN Y CONTABILIDAD	SERVICIOS GENE	Técnico Especialista	ADMVO/J.SEC/TE	Laboral Fijo
80	20.03.1.01.01.0.06	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE INTERVENCIÓN Y CONTABILIDAD	SERVICIOS GENE	Técnico Especialista	ADMVO/A.SEC/TE	Laboral Fijo
81	20.03.1.01.01.0.07	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE INTERVENCIÓN Y CONTABILIDAD	SERVICIOS GENE	Técnico Especialista	ADMVO/J.NGDOO/TE	Laboral Fijo
82	20.03.1.01.01.0.08	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE INTERVENCIÓN Y CONTABILIDAD	SERVICIOS GENE	Técnico Especialista	ADMVO/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
							Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA	Laboral Fijo

CATÁLOGO DE PUESTOS 2017

Orden	Clave	PROGRAMA	Área Funcional	Dirección	Servicio	Sección	Categoría	Titulación	Situación
83	20.03.1.01.1.01.0.09	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE INTERVENCIÓN	CONTABILIDAD	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/IBASE/TA	Vacante (Provis. Temp. con O.Comand. Empleo)
84	20.03.1.02.0.00.0.10	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE INTERVENCIÓN	FISCALIZACIÓN M	Técnico Medio	I.T.O.P/J.SEC/TM	Laboral Fijo
85	20.03.1.02.0.00.0.11	1500	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE INTERVENCIÓN	FISCALIZACIÓN M	Técnico Superior	ARQ/BASE/TS	Laboral Fijo
86	20.04.0.00.0.00.0.01	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN FINAN		Técnico Superior	L.DCHO/J.SER/TS	Laboral Fijo
87	20.04.0.00.0.00.0.02	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN FINAN		Técnico Superior	AUX.ADMVO/AUX.DIR/	Laboral Fijo
88	20.04.1.00.0.00.0.03	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN FINAN		Técnico Superior	L.DCHO/A.SER/TS	Laboral Fijo
89	20.04.1.01.0.00.0.04	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN	SECCIÓN DE CON	Técnico Superior	L.DCHO/J.SER/TS	Vacante
90	20.04.1.01.0.00.0.05	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN	SECCIÓN DE CON	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
91	20.04.1.01.0.01.0.06	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN	SECCIÓN DE CON	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/J.NGDO/T	Laboral Fijo
92	20.04.1.01.0.01.0.07	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN	SECCIÓN DE CON	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/IBASE/TA	Vacante (Provis. Temp. con O.Comand. Empleo)
93	20.04.1.02.0.00.0.08	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN	SECCIÓN DE FAC	Técnico Especialista	ADMVO/J.SEC/TE	Funcionario
94	20.04.1.02.0.01.0.09	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN	SECCIÓN DE FAC	Técnico Especialista	ADMVO/J.NGDO/TE	Laboral Fijo
95	20.04.1.02.0.01.0.10	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN	SECCIÓN DE FAC	Técnico Especialista	ADMVO/IBASE/TE	Laboral Fijo
96	20.04.1.02.0.01.0.11	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN	SECCIÓN DE FAC	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/IBASE/TA	Laboral Fijo
97	20.04.1.03.0.00.0.12	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN	SUPERVISIÓN Y A	Técnico Superior	ARQ/J.SEC/TS	Laboral Fijo
98	20.04.1.03.0.00.0.13	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN	SUPERVISIÓN Y A	Técnico Superior	ARQ/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
99	20.04.1.03.0.00.0.14	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN	SUPERVISIÓN Y A	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/IBASE/TA	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
100	20.04.1.04.0.00.0.15	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN	RESPONSABILIDA	Técnico Superior	L.DCHO/J.SER/TS	Laboral Fijo
101	20.04.1.04.0.00.0.16	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN	RESPONSABILIDA	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
102	20.04.1.04.0.01.0.17	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN	RESPONSABILIDA	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/J.NGDO/T	Laboral Fijo
103	20.04.1.04.0.01.0.18	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN	RESPONSABILIDA	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/IBASE/TA	Laboral Fijo
104	20.04.1.05.0.00.0.19	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN	GESTION PRESUR	Técnico Especialista	ADMVO/J.SEC/TE	VACANTE
105	20.04.1.05.0.01.0.20	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN	GESTION PRESUR	Técnico Especialista	ADMVO/J.NGDO/TE	Laboral Fijo
106	20.04.1.05.0.01.0.21	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN	GESTION PRESUR	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/IBASE/TA	Laboral Fijo
107	20.04.1.06.0.00.0.22	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN	SECCIÓN DE GES	Técnico Superior	L.DCHO/J.SER/TS	Funcionario
108	20.04.1.06.0.01.0.23	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN	SECCIÓN DE GES	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/J.NGDO/T	Laboral Fijo
109	20.04.1.06.0.02.0.24	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN	SECCIÓN DE GES	Técnico Especialista	ADMVO/J.NGDO/TE	Funcionario
110	20.04.1.06.0.02.0.25	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN	SECCIÓN DE GES	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/IBASE/TA	Vacante (Provis. Temp. con O.Comand. Empleo)
111	20.04.1.06.0.02.0.26	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN	SECCIÓN DE GES	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/IBASE/TA	Vacante (Provis. Temp. con O.Comand. Empleo)
112	20.04.1.06.0.03.0.27	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN	SECCIÓN DE GES	Técnico Especialista	ADMVO/J.NGDO/TE	Laboral Fijo
113	20.04.1.06.0.03.0.28	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN	SECCIÓN DE GES	Técnico Especialista	ADMVO/BASE/TE	Laboral Fijo
114	20.04.1.06.0.03.0.29	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN	SECCIÓN DE GES	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/IBASE/TA	Laboral Fijo
115	20.04.1.06.0.03.0.30	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN	SECCIÓN DE GES	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/IBASE/TA	Laboral Fijo
116	30.00.0.00.0.00.0.01	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA			Técnico Superior	I.C.P.P	Laboral Fijo
117	30.00.0.00.0.00.0.02	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA			Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/AUX.DIR/	Laboral Fijo
118	30.00.0.00.0.00.0.03	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA			Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/IBASE/TA	Laboral Fijo
119	30.00.0.00.0.00.0.04	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA			Técnico Superior	L.PERIOD/BASE/TS	Laboral Fijo
120	30.00.0.00.0.00.0.05	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA			Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. con O.Comand. Empleo)
121	30.00.0.00.0.00.0.06	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA			Técnico Superior	ARQ/BASE/TS	Laboral Fijo
122	30.00.1.00.0.00.0.07	1510	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	DIRECCIÓN TÉCNICA	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		Técnico Medio	ARQ.TE/GA.SER/TM	Laboral Fijo
123	30.00.1.00.0.00.0.08	1510	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	DIRECCIÓN TÉCNICA	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/AUX.DIR/	Laboral Fijo

CATÁLOGO DE PUESTOS 2017

Orden	Clave	PROGRAMA	Área Funcional	Dirección	Servicio	Sección	Categoría	Titulación	Situación
124	30.00.1.00.0.01.0.09	1510	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	DIRECCIÓN TÉCNICA	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIU	Registro y archivo	Técnico Superior	ARCHI/J.NGDO/T/S	Laboral Fijo
125	30.00.1.00.0.01.0.10	1510	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	DIRECCIÓN TÉCNICA	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIU	Registro	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA	Laboral Fijo
126	30.00.1.00.0.01.0.11	1510	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	DIRECCIÓN TÉCNICA	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIU	Registro	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
127	30.00.1.00.0.01.0.12	1510	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	DIRECCIÓN TÉCNICA	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIU	Registro	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA	Laboral Fijo
128	30.00.1.00.0.01.0.13	1510	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	DIRECCIÓN TÉCNICA	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIU	Registro	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
129	30.00.1.00.0.01.0.14	1510	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	DIRECCIÓN TÉCNICA	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIU	Registro	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
130	30.00.1.00.0.01.0.15	1510	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	DIRECCIÓN TÉCNICA	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIU	Registro	Ordenanza	ORD/BASE	Laboral Fijo
131	30.00.1.00.0.01.0.16	1510	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	DIRECCIÓN TÉCNICA	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIU	Archivo	Técnico Medio	ARCH/BASE/TM	Laboral Fijo
132	30.00.1.00.0.01.0.17	1510	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	DIRECCIÓN TÉCNICA	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIU	Archivo	Personal de Oficio	AUX.ARC/BASE/PO	Laboral Fijo
133	30.00.1.01.0.00.0.18	1510	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	DIRECCIÓN TÉCNICA	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIU	Archivo	Personal de Oficio	AUX.ARC/BASE/PO	Laboral Fijo
134	30.00.1.01.0.00.0.19	1510	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	DIRECCIÓN TÉCNICA	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIU	ATENCIÓN AL CIU	Técnico Medio	ARO.TEC/J.SEC/TM	Laboral Fijo
135	30.00.1.01.0.00.0.20	1510	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	DIRECCIÓN TÉCNICA	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIU	ATENCIÓN AL CIU	Consejero de Informac	CONSEJ/BASE	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
136	30.00.1.01.0.01.0.21	1510	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	DIRECCIÓN TÉCNICA	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIU	ATENCIÓN AL CIU	Personal de Oficio	TELEF/BASE/PO	Laboral Fijo
137	30.00.1.01.0.01.0.22	1510	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	DIRECCIÓN TÉCNICA	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIU	ATENCIÓN AL CIU	Técnico Medio	ARO.TEC/J.NGDO/TM	Laboral Fijo
138	30.00.1.01.0.01.0.23	1510	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	DIRECCIÓN TÉCNICA	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIU	ATENCIÓN AL CIU	Técnico Superior	ARO/BASE/T/S	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
139	30.00.1.01.0.02.0.24	1510	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	DIRECCIÓN TÉCNICA	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIU	ATENCIÓN AL CIU	Técnico Especialista	DELIN/BASE/TE	Laboral Fijo
140	30.00.1.01.0.02.1.25	1510	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	DIRECCIÓN TÉCNICA	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIU	ATENCIÓN AL CIU	Técnico Medio	ARO.TEC/J.NGDO/TM	Laboral Fijo
141	30.00.1.01.0.02.1.26	1510	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	DIRECCIÓN TÉCNICA	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIU	ATENCIÓN AL CIU	Técnico Especialista	DELINJA.NGDO/TE	Laboral Fijo
142	30.00.1.01.0.02.1.27	1510	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	DIRECCIÓN TÉCNICA	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIU	ATENCIÓN AL CIU	Técnico Medio	ARO.TEC/BASE/TM	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
143	30.00.1.01.0.03.0.28	1510	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	DIRECCIÓN TÉCNICA	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIU	ATENCIÓN AL CIU	Técnico Superior	L.DCHOI/BASE/T/S	Vacante. Tasa 2014
144	30.00.1.01.0.04.0.29	1510	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	DIRECCIÓN TÉCNICA	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIU	ATENCIÓN AL CIU	Técnico Especialista	ADMVO/J.NGDO/TE	Laboral Fijo
145	30.00.1.01.0.04.1.30	1510	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	DIRECCIÓN TÉCNICA	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIU	ATENCIÓN AL CIU	Técnico Especialista	ADMVO/J.NGDO/TE	Funcionario
146	30.00.1.01.0.04.1.31	1510	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	DIRECCIÓN TÉCNICA	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIU	ATENCIÓN AL CIU	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/A.NGDO/	Laboral Fijo
147	30.00.1.01.0.04.1.32	1510	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA	DIRECCIÓN TÉCNICA	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIU	ATENCIÓN AL CIU	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA	Laboral Fijo
148	30.01.0.00.0.00.0.01	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO	ATENCIÓN AL CIU	Técnico Superior	ARO/J.SER/T/S	Laboral Fijo
149	30.01.0.00.0.00.0.02	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO	ATENCIÓN AL CIU	Técnico Superior	AUX.ADMVO/AUX.DIR/	Laboral Fijo
150	30.01.1.00.0.00.0.03	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO	SECCIÓN JURIDIC	Técnico Superior	L.DCHOI/A.SER/T/S	Laboral Fijo
151	30.01.1.01.0.00.0.04	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO	SECCIÓN JURIDIC	Técnico Superior	L.DCHOI/J.SEC/T/S	Laboral Fijo
152	30.01.1.01.0.00.0.05	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO	SECCIÓN JURIDIC	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA	Laboral Fijo
153	30.01.2.00.0.00.0.06	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO	SECCIÓN JURIDIC	Técnico Superior	I.C.P.A.SER/T/S	Laboral Fijo
154	30.01.2.01.0.00.0.07	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO	SECCIÓN TECNIC	Técnico Superior	ARO/J.SEC/T/S	Laboral Fijo
155	30.01.2.01.0.01.0.08	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO	SECCIÓN TECNIC	Técnico Medio	ARO.TEC/J.NGDO/TM	Laboral Fijo
156	30.01.2.01.0.01.0.09	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO	SECCIÓN TECNIC	Técnico Superior	ARO/BASE/T/S	Laboral Fijo
157	30.01.2.02.0.00.0.10	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO	SECCIÓN TECNIC	Técnico Superior	ARO/J.SEC/T/S	Laboral Fijo
158	30.01.2.02.0.01.0.11	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO	SECCIÓN TECNIC	Técnico Medio	ARO.TEC/J.NGDO/TM	Laboral Fijo
159	30.01.2.02.0.01.0.12	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO	SECCIÓN TECNIC	Técnico Superior	ARO.TEC/J.NGDO/TM	Laboral Fijo
160	30.01.2.03.0.00.0.13	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO	SECCIÓN TECNIC	Técnico Superior	ARQUEO/BASE/T/S	Laboral Fijo
161	30.01.2.03.0.00.0.14	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO	SECCIÓN TECNIC	Técnico Superior	GEOG/J.SEC/T/S	Laboral Fijo
162	30.02.0.00.0.00.0.01	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO	ANALISIS GEOGR	Técnico Superior	ARO/BASE/T/S	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
163	30.02.1.00.0.00.0.02	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE GESTION Y PMS		Técnico Superior	ARO/J.SER/T/S	Laboral Fijo
164	30.02.1.00.0.00.0.03	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE GESTION Y PMS		Técnico Superior	L.DCHOI/A.SER/T/S	Laboral Fijo
					SERVICIO DE GESTION Y PMS		Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/AUX.DIR/	Laboral Fijo

CATÁLOGO DE PUESTOS 2017

Orden	Clave	PROGRAMA	Área Funcional	Dirección	Servicio	Sección	Categoría	Titulación	Situación
165	30.02.1.01.0.00.0.04	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE GESTIÓN Y PMS	SECCIÓN TÉCNIC	Técnico Medio	ARQ.TEC/J.SEC/TM	Laboral Fijo
166	30.02.1.01.1.00.0.05	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE GESTIÓN Y PMS	SECCIÓN TÉCNIC	Técnico Medio	ARQ.TEC/A.SEC/TM	Laboral Fijo
167	30.02.1.02.0.00.0.06	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE GESTIÓN Y PMS	SECCIÓN JURÍDIC	Técnico Superior	L.DCHO/J.SEC/TS	Laboral Fijo
168	30.02.1.02.0.01.0.07	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE GESTIÓN Y PMS	SECCIÓN JURÍDIC	Técnico Superior	L.DCHO/J.NGDO/TS	Laboral Fijo
169	30.02.1.02.0.02.0.08	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE GESTIÓN Y PMS	SECCIÓN JURÍDIC	Técnico Especialista	ADMVO/J.NGDO/TE	Laboral Fijo
170	30.02.1.02.0.02.0.09	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE GESTIÓN Y PMS	SECCIÓN JURÍDIC	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/IBASE/TA	Laboral Fijo
171	30.02.1.02.0.02.1.10	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE GESTIÓN Y PMS	SECCIÓN JURÍDIC	Técnico Especialista	ADMVO/A.NGDO/TE	Laboral Fijo
172	30.02.1.02.0.02.1.11	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE GESTIÓN Y PMS	SECCIÓN JURÍDIC	Técnico Auxiliar	ADMVO/A.NGDO/TE	Laboral Fijo
173	30.02.1.03.0.00.0.12	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE GESTIÓN Y PMS	SECCIÓN JURÍDIC	Técnico Superior	L.DCHO/J.SEC/TS	Laboral Fijo
174	30.02.1.03.0.00.0.13	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE GESTIÓN Y PMS	SECCIÓN JURÍDIC	Técnico Superior	L.DCHO/IBASE/TS	Vacante (Provís. Temp. con O.Comad. Empleo)
175	30.02.1.03.0.01.0.14	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE GESTIÓN Y PMS	SECCIÓN JURÍDIC	Técnico Especialista	ADMVO/J.NGDO/TE	Laboral Fijo
176	30.02.1.03.0.01.0.15	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE GESTIÓN Y PMS	SECCIÓN JURÍDIC	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/IBASE/TA	Vacante (Provís. Temp. con O.Comad. Empleo)
177	30.02.1.04.0.00.0.16	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE GESTIÓN Y PMS	SECCIÓN TÉCNIC	Técnico Medio	ARQ.TEC/J.SEC/TM	Laboral Fijo
178	30.02.1.04.0.00.0.17	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE GESTIÓN Y PMS	SECCIÓN TÉCNIC	Técnico Medio	AUX.ADMVO/IBASE/TA	Laboral Fijo
179	30.02.1.04.0.01.0.18	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE GESTIÓN Y PMS	SECCIÓN TÉCNIC	Técnico Medio	ARQ.TEC/J.NGDO/TM	Laboral Fijo
180	30.02.1.04.0.01.0.19	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE GESTIÓN Y PMS	SECCIÓN TÉCNIC	Técnico Medio	ARQ.TEC/IBASE/TM	Vacante (Provís. Temp. con O.Comad. Empleo)
181	30.02.1.05.0.00.0.20	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE GESTIÓN Y PMS	SECCIÓN TÉCNIC	Técnico Medio	ARQ.TEC/J.SEC/TM	Laboral Fijo
182	30.02.1.05.0.00.0.21	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE GESTIÓN Y PMS	SECCIÓN TÉCNIC	Técnico Superior	ARQ/IBASE/TS	Vacante (Provís. Temp. con O.Comad. Empleo)
183	30.02.1.05.1.00.0.22	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE GESTIÓN Y PMS	SECCIÓN TÉCNIC	Técnico Medio	ARQ.TEC/A.SEC/TM	Laboral Fijo
184	30.02.1.05.1.00.1.23	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE GESTIÓN Y PMS	SECCIÓN TÉCNIC	Técnico Especialista	DELIN/A.NGDO/TE	Laboral Fijo
185	30.02.1.06.0.00.0.24	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE GESTIÓN Y PMS	SECCIÓN TÉCNIC	Técnico Superior	LECOJ.SEC/TS	Funcionario
186	30.03.0.00.0.00.0.01	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANIS	SECCIÓN TÉCNIC	Técnico Superior	L.DCHO/J.SER/TS	Laboral Fijo
187	30.03.0.00.0.00.0.02	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANIS	SECCIÓN TÉCNIC	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/AUX.DIR/	Laboral Fijo
188	30.03.1.00.0.00.0.03	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INSUBJEFATURA LI	Técnico Superior	ARQ/A.SER/TS	Laboral Fijo	
189	30.03.1.00.0.00.0.04	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANIS	Técnico Superior	ARQ/IBASE/TS	Laboral Fijo	
190	30.03.1.01.0.00.0.05	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INS SECCIÓN TÉCNIC	Técnico Superior	ARQ/J.SEC/TS	Vacante, Tasa 2015	
191	30.03.1.01.1.00.0.06	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INS SECCIÓN TÉCNIC	Técnico Superior	ARQ/A.SEC/TS	Laboral Fijo	
192	30.03.1.01.1.01.0.07	1500	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INS SECCIÓN TÉCNIC	Técnico Superior	ARQ/J.NGDO/TS	Laboral Fijo	
193	30.03.1.01.1.01.0.08	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INS SECCIÓN TÉCNIC	Técnico Superior	ARQ/IBASE/TS	Vacante (Provís. Temp. pendiente O.E)	
194	30.03.1.01.1.01.0.09	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INS SECCIÓN TÉCNIC	Técnico Superior	ARQ/IBASE/TS	Vacante, Tasa 2014	
195	30.03.1.01.1.01.0.10	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INS SECCIÓN TÉCNIC	Técnico Superior	ARQ/IBASE/TS	Vacante (Provís. Temp. con O.Comad. Empleo)	
196	30.03.1.01.1.02.0.11	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INS SECCIÓN TÉCNIC	Técnico Medio	ARQ.TEC/J.NGDO/TM	Laboral Fijo	
197	30.03.1.01.1.02.0.12	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INS SECCIÓN TÉCNIC	Técnico Medio	ARQ.TEC/IBASE/TM	Vacante (Provís. Temp. con O.Comad. Empleo)	
198	30.03.1.01.2.00.0.13	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INS SECCIÓN TÉCNIC	Técnico Superior	ARQ/A.SEC/TS	Laboral Fijo	
199	30.03.1.01.2.00.0.14	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INS SECCIÓN TÉCNIC	Técnico Superior	ARQ/IBASE/TS	Vacante (Provís. Temp. pendiente O.E)	
200	30.03.1.01.2.00.0.15	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INS SECCIÓN TÉCNIC	Técnico Superior	ARQ/IBASE/TS	Laboral Fijo	
201	30.03.1.01.2.01.0.16	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INS SECCIÓN TÉCNIC	Técnico Medio	ARQ.TEC/J.NGDO/TM	Laboral Fijo	
202	30.03.1.01.2.01.0.17	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INS SECCIÓN TÉCNIC	Técnico Medio	ARQ.TEC/IBASE/TM	Vacante (Provís. Temp. con O.Comad. Empleo)	
203	30.03.2.00.0.00.0.18	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INS SUBJEFATURA DE	Técnico Medio	ARQ.TEC/A.SER/TM	Laboral Fijo	
204	30.03.2.01.0.00.0.19	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INS SECCIÓN TÉCNIC	Técnico Medio	ARQ.TEC/J.SEC/TM	Laboral Fijo	
205	30.03.2.01.1.00.0.20	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INS SECCIÓN TÉCNIC	Técnico Medio	ARQ.TEC/A.SEC/TM	Laboral Fijo	

CATÁLOGO DE PUESTOS 2017

Orden	Clave	PROGRAMA	Área Funcional	Dirección	Servicio	Sección	Categoría	Titulación	Situación
206	30.03.2.01.2.00.0.21	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INS	SECCIÓN TÉCNICA	Técnico Medio	ARQ.TEC/A.SEC/TM	Laboral Fijo
207	30.03.2.01.2.01.0.22	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INS	SECCIÓN TÉCNICA	Técnico Medio	ARQ.TEC/J.NGDO/TM	Laboral Fijo
208	30.03.2.01.2.02.0.23	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INS	SECCIÓN TÉCNICA	Técnico Medio	ARQ.TEC/J.NGDO/TM	Laboral Fijo
209	30.03.2.01.2.02.0.24	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INS	SECCIÓN TÉCNICA	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
210	30.03.2.01.2.03.0.25	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INS	SECCIÓN TÉCNICA	Técnico Medio	ARQ.TEC/J.NGDO/TM	Laboral Fijo
211	30.03.2.01.2.04.0.26	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INS	SECCIÓN TÉCNICA	Técnico Medio	ARQ.TEC/J.NGDO/TM	Funcionario
212	30.03.2.01.2.04.0.27	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INS	SECCIÓN TÉCNICA	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM	Laboral Fijo
213	30.03.2.01.2.04.0.28	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INS	SECCIÓN TÉCNICA	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
214	30.03.2.01.2.05.0.29	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INS	SECCIÓN TÉCNICA	Técnico Especialista	DELIN/J.NGDO/TE	Funcionario
215	30.03.2.01.2.05.1.30	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INS	SECCIÓN TÉCNICA	Técnico Especialista	DELIN/A.NGDO/TE	Vacante. Tasa 2015
216	30.03.2.01.2.05.1.31	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INS	SECCIÓN TÉCNICA	Técnico Especialista	INSP.OBR/V/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
217	30.03.2.01.2.05.1.32	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INS	SECCIÓN TÉCNICA	Técnico Especialista	INSP.OBR/V/BASE/TE	Vacante. Tasa 2016
218	30.03.2.01.2.05.1.33	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INS	SECCIÓN TÉCNICA	Técnico Especialista	INSP.OBR/V/BASE/TE	Laboral Fijo
219	30.03.2.01.2.05.1.34	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INS	SECCIÓN TÉCNICA	Técnico Especialista	INSP.OBR/V/BASE/TE	Laboral Fijo
220	30.03.2.02.0.00.0.35	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INS	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Técnico Superior	L.DCHO/J.SEC/T.S	Laboral Fijo
221	30.03.2.02.1.00.0.36	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INS	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Técnico Superior	L.DCHO/A.SEC/T.S	Funcionario
222	30.03.2.02.1.00.0.37	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INS	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Técnico Superior	L.DCHO/A.SEC/T.S	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
223	30.03.2.02.1.00.0.38	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INS	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/T.S	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
224	30.03.2.02.1.00.0.39	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INS	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/T.S	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
225	30.03.2.02.1.01.0.40	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INS	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Técnico Superior	AUX.ADM/V/O.J.NGDO/	Laboral Fijo
226	30.03.2.02.1.01.1.41	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INS	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Técnico Auxiliar	AUX.ADM/V/O.A.NGDO/	Laboral Fijo
227	30.03.2.02.1.01.1.42	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INS	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Técnico Auxiliar	AUX.ADM/V/O/BASE/TA	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
228	30.03.2.02.1.01.1.43	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INS	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Técnico Auxiliar	AUX.ADM/V/O/BASE/TA	Laboral Fijo
229	30.03.2.02.1.01.1.44	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INS	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Técnico Auxiliar	AUX.ADM/V/O/BASE/TA	Laboral Fijo
230	30.03.2.02.1.01.1.45	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INS	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Técnico Auxiliar	AUX.ADM/V/O/BASE/TA	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
231	30.03.2.02.1.01.2.46	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INS	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Técnico Auxiliar	AUX.ADM/V/O/BASE/TA	Laboral Fijo
232	30.03.2.02.1.01.2.47	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INS	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Técnico Auxiliar	AUX.ADM/V/O/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
233	30.03.2.02.1.01.2.48	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INS	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Técnico Especialista	ADM/V/O/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
234	30.03.2.02.1.01.2.49	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INS	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Técnico Especialista	ADM/V/O/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
235	30.03.2.02.1.01.2.50	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INS	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Técnico Auxiliar	AUX.ADM/V/O/BASE/TA	Laboral Fijo
236	30.03.2.02.1.01.2.51	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INS	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Técnico Auxiliar	AUX.ADM/V/O/BASE/TA	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
237	30.03.2.02.1.01.2.52	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INS	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Técnico Auxiliar	AUX.ADM/V/O/BASE/TA	Laboral Fijo
238	30.03.2.02.1.02.0.53	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INS	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Técnico Auxiliar	AUX.ADM/V/O.J.NGDO/	Laboral Fijo
239	30.03.2.02.1.02.0.54	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INS	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Técnico Auxiliar	AUX.ADM/V/O/BASE/TA	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
240	30.03.2.02.1.02.0.55	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INS	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Técnico Auxiliar	AUX.ADM/V/O/BASE/TA	Funcionario
241	30.03.2.02.1.02.0.56	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INS	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Técnico Auxiliar	AUX.ADM/V/O/BASE/TA	Laboral Fijo
242	30.03.2.02.1.03.0.57	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INS	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Técnico Auxiliar	AUX.ADM/V/O.J.NGDO/	Laboral Fijo
243	30.03.2.02.1.03.0.58	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INS	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Técnico Auxiliar	AUX.ADM/V/O/BASE/TA	Laboral Fijo
244	30.03.2.02.1.03.0.59	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INS	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Técnico Auxiliar	AUX.ADM/V/O/BASE/TA	Laboral Fijo
245	30.03.2.02.1.03.0.60	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INS	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Técnico Auxiliar	AUX.ADM/V/O/BASE/TA	Laboral Fijo
246	30.04.0.00.0.00.0.01	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN URBANA Y CONSERV.	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Técnico Superior	ARQ/J.SERV/T.S	Laboral Fijo

CATÁLOGO DE PUESTOS 2017

Orden	Clave	PROGRAMA	Área Funcional	Dirección	Servicio	Sección	Categoría	Titulación	Situación
288	30.04.1.02.0.00.0.43	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN UF	SECCIÓN DE REN	Técnico Superior	ARQ/BASE/TS	Laboral Fijo
289	30.04.1.03.0.00.0.44	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN UF	SECCIÓN DE REN	Técnico Medio	ARQ.TEC/J.SEC/TM	Laboral Fijo
290	30.04.1.03.0.00.0.45	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN UF	SECCIÓN DE REN	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
291	30.04.1.03.0.00.0.46	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN UF	SECCIÓN DE REN	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
292	30.04.1.03.0.00.0.47	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN UF	SECCIÓN DE REN	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM	Laboral Fijo
293	30.04.1.04.0.00.0.48	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN UF	SECCIÓN DE REN	Técnico Superior	ARQ/J.SEC/TS	Funcionario
294	30.04.1.04.0.00.0.49	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN UF	SECCIÓN DE REN	Técnico Superior	ARQ/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. con O.Consal. Engles)
295	30.05.0.00.0.00.0.01	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS		Técnico Superior	I.C.C.P/J.SER/TS	Laboral Fijo
296	30.05.0.00.0.00.0.02	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS		Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/AUX.DIR/	Laboral Fijo
297	30.05.1.00.0.00.0.03	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS		Técnico Medio	I.T.O.P/A.SER/TM	Laboral Fijo
298	30.05.1.00.0.01.0.04	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS		Técnico Medio	ARQ.TEC/J.INGDO/TM	Laboral Fijo
299	30.05.1.00.0.01.0.05	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS		Técnico Auxiliar	INS.P.PAV/BASE/TA	Funcionario
300	30.05.1.00.0.01.0.06	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS		Técnico Auxiliar	INS.P.PAV/BASE/TA	Laboral Fijo
301	30.05.1.00.0.01.0.07	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS		Técnico Auxiliar	INS.P.PAV/BASE/TA	Laboral Fijo
302	30.05.1.01.0.00.0.08	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS		Técnico Superior	ARQ/J.SEC/TS	Funcionario
303	30.05.1.01.0.01.0.09	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS		Técnico Medio	ARQ.TEC/J.INGDO/TM	Laboral Fijo
304	30.05.1.02.0.00.0.10	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS		Técnico Medio	ARQ/J.SEC/TS	Laboral Fijo
305	30.05.1.02.0.00.0.11	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS		Técnico Superior	ARQ.TEC/BASE/TM	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
306	30.05.1.02.0.01.0.12	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS		Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM	Funcionario
307	30.05.1.02.0.01.0.13	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS		Técnico Medio	I.T.O.P/J.INGDO/TM	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
308	30.05.1.02.0.01.0.14	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS		Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
309	30.05.1.02.0.01.0.15	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS		Técnico Medio	I.T.O.P/BASE/TM	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
310	30.05.1.02.0.02.0.16	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS		Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM	Vacante (Provis. Temp. con O.Consal. Engles)
311	30.05.1.02.0.02.0.17	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS		Técnico Medio	ARQ.TEC/J.INGDO/TM	Laboral Fijo
312	30.05.1.02.0.02.0.18	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS		Técnico Medio	I.T.O.P/BASE/TM	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
313	30.05.1.02.0.03.0.19	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS		Técnico Medio	I.T.O.P/BASE/TM	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
314	30.05.1.02.0.03.0.20	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS		Técnico Medio	ARQ.TEC/J.INGDO/TM	Laboral Fijo
315	30.05.1.02.0.03.0.21	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS		Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
316	30.05.1.03.0.00.0.22	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS		Técnico Superior	ARQ.J.SEC/TS	Funcionario
317	30.05.1.03.1.00.0.23	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS		Técnico Superior	GEOGIA.SEC/TS	Laboral Fijo
318	30.05.1.03.2.00.0.24	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS		Técnico Medio	ARQ.TEC/JA.SEC/TM	Laboral Fijo
319	30.05.1.03.2.00.1.25	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS		Técnico Auxiliar	INS.P.PAV/INGDO/TA	Laboral Fijo
320	30.05.1.04.0.00.0.26	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS		Técnico Superior	I.C.C.P/J.SEC/TS	Laboral Fijo
321	30.05.1.04.1.00.0.27	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS		Técnico Medio	ARQ.TEC/JA.SEC/TM	Laboral Fijo
322	30.05.1.04.1.00.0.28	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS		Técnico Auxiliar	INS.P.PAV/BASE/TA	Laboral Fijo
323	30.05.1.05.0.00.0.29	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS		Técnico Especialista	ADMVO/J.SEC/TE	Funcionario
324	30.05.1.05.0.00.1.30	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS		Técnico Auxiliar	ADMVO/JA.INGDO/	Funcionario
325	30.05.1.05.0.00.1.31	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS		Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA	Funcionario
326	30.05.1.05.0.00.1.32	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS		Técnico Especialista	ADMVO/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. con O.Consal. Engles)
327	30.05.1.05.0.00.1.33	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS		Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA	Vacante (Provis. Temp. con O.Consal. Engles)
328	30.05.1.05.0.01.0.34	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS		Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/J.INGDO/	Laboral Fijo

CATÁLOGO DE PUESTOS 2017

Orden	Clave	PROGRAMA	Área Funcional	Dirección	Servicio	Sección	Categoría	Titulación	Situación
329	30.05.1.05.0.01.0.35	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	SECCIÓN ADMINISTRATIVO	Técnico Auxiliar	AUX.ADM.VO/BASE/TA	Funcionario
330	30.05.2.00.0.00.0.36	1650	ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	ALUMBRADO PÚBLICO	Técnico Medio	I.T.INDIA.SER/TM	Funcionario
331	30.05.2.00.0.01.0.37	1650	ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	ALUMBRADO PÚBLICO	Técnico Especialista	ADM.VO/L.NGDO/TE	Laboral Fijo
332	30.05.2.00.0.01.0.38	1650	ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	ALUMBRADO PÚBLICO	Técnico Auxiliar	AUX.ADM.VO/BASE/TA	Laboral Fijo
333	30.05.2.00.0.01.0.39	1650	ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	ALUMBRADO PÚBLICO	Técnico Auxiliar	AUX.ADM.VO/BASE/TA	Vacante (Provís. Temp. con O.Conrad. Empleo)
334	30.05.2.00.0.01.0.40	1650	ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	ALUMBRADO PÚBLICO	Técnico Superior	I.ND/BA/SE/TS	Laboral Fijo
335	30.05.2.00.1.00.0.41	1650	ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	ALUMBRADO PÚBLICO	Técnico Medio	I.T.INDIA.SER/TM	Laboral Fijo
336	30.05.2.00.1.00.0.42	1650	ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	ALUMBRADO PÚBLICO	Técnico Medio	I.T.INDIA.SER/TM	Vacante (Provís. Temp. pendiente O.E)
337	30.05.2.00.1.00.0.43	1650	ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	ALUMBRADO PÚBLICO	Técnico Medio	I.T.INDIA.SER/TM	Vacante (Provís. Temp. con O.Conrad. Empleo)
338	30.05.2.00.1.00.0.44	1650	ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	ALUMBRADO PÚBLICO	Técnico Medio	I.T.INDIA.SER/TM	Laboral Fijo
339	30.05.2.00.1.00.0.45	1650	ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	ALUMBRADO PÚBLICO	Técnico Medio	ARQ.TEC/BA/SE/TM	Laboral Fijo
340	30.05.2.00.1.00.2.46	1650	ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	ALUMBRADO PÚBLICO	Técnico Especialista	INSP.ALUM/IA.NGDO/IT	Laboral Fijo
341	30.05.2.00.1.00.2.47	1650	ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	ALUMBRADO PÚBLICO	Técnico Especialista	INSP.ALUM/IA.NGDO/IT	Laboral Fijo
342	30.05.2.00.1.00.2.48	1650	ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	ALUMBRADO PÚBLICO	Técnico Especialista	INSP.ALUM/IA.NGDO/IT	Laboral Fijo
343	30.05.2.00.1.00.2.49	1650	ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	ALUMBRADO PÚBLICO	Técnico Especialista	INSP.ALUM/IA.NGDO/IT	Laboral Fijo
344	30.05.2.00.1.00.2.50	1650	ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	ALUMBRADO PÚBLICO	Personal de Oficio	VIG.ALUM/IA.NGDO/IT	Laboral Fijo
345	30.05.2.00.1.00.2.51	1650	ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	ALUMBRADO PÚBLICO	Personal de Oficio	VIG.ALUM/IA.NGDO/IT	Vacante. Tasa 2016
346	30.05.2.00.1.00.2.52	1650	ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	ALUMBRADO PÚBLICO	Personal de Oficio	VIG.ALUM/IA.NGDO/IT	Laboral Fijo
347	30.05.2.00.1.00.2.53	1650	ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	ALUMBRADO PÚBLICO	Personal de Oficio	VIG.ALUM/IA.NGDO/IT	Laboral Fijo
348	30.05.2.00.1.00.2.54	1650	ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	ALUMBRADO PÚBLICO	Personal de Oficio	VIG.ALUM/IA.NGDO/IT	Laboral Fijo
349	30.05.2.00.1.01.0.55	1650	ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	ALUMBRADO PÚBLICO	Personal de Oficio	VIG.ALUM/IA.NGDO/IT	Vacante. Tasa 2015
350	30.05.2.00.1.01.0.56	1650	ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	ALUMBRADO PÚBLICO	Personal de Oficio	AUX.ALUM/IA.NGDO/PO	Laboral Fijo
351	30.05.2.00.1.01.0.57	1650	ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	ALUMBRADO PÚBLICO	Personal de Oficio	AUX.ALUM/IA.NGDO/PO	Vacante. Tasa 2016
352	30.06.0.00.0.00.0.01	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	ALUMBRADO PÚBLICO	Ayudante	AYUIBASE/AYU	Vacante (Provís. Temp. con O.Conrad. Empleo)
353	30.06.1.00.0.00.0.02	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE ORDENACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA	SECCIÓN ADMINISTRATIVO	Técnico Superior	L.DCHO/USER/TS	Laboral Fijo
354	30.06.1.00.0.00.0.03	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE ORDENACIÓN DE LA SUBEFACTURA	SECCIÓN ADMINISTRATIVO	Técnico Medio	ARQ.TEC/IA.SER/TM	Laboral Fijo
355	30.06.1.01.0.00.0.04	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE ORDENACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA	SECCIÓN ADMINISTRATIVO	Técnico Auxiliar	AUX.ADM.VO/AUX.DIR/IT	Laboral Fijo
356	30.06.1.01.0.00.0.05	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE ORDENACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA	SECCIÓN ADMINISTRATIVO	Técnico Superior	L.DCHO/USER/TS	VACANTE
357	30.06.1.01.0.00.0.06	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE ORDENACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA	SECCIÓN ADMINISTRATIVO	Técnico Superior	L.DCHO/USER/TS	Vacante. Tasa 2016
358	30.06.1.01.0.00.0.07	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE ORDENACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA	SECCIÓN ADMINISTRATIVO	Técnico Superior	L.DCHO/USER/TS	Vacante (Provís. Temp. pendiente O.E)
359	30.06.1.01.0.00.1.08	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE ORDENACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA	SECCIÓN ADMINISTRATIVO	Técnico Superior	L.DCHO/USER/TS	Vacante (Provís. Temp. con O.Conrad. Empleo)
360	30.06.1.01.0.00.1.09	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE ORDENACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA	SECCIÓN ADMINISTRATIVO	Técnico Especialista	ADM.VO/IA.NGDO/TE	Vacante. Tasa 2015
361	30.06.1.01.0.00.2.10	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE ORDENACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA	SECCIÓN ADMINISTRATIVO	Técnico Especialista	ADM.VO/IA.NGDO/TE	Vacante (Provís. Temp. pendiente O.E)
362	30.06.1.01.0.00.2.11	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE ORDENACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA	SECCIÓN ADMINISTRATIVO	Técnico Auxiliar	AUX.ADM.VO/IA.NGDO/IT	Funcionario
363	30.06.1.01.0.00.2.12	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE ORDENACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA	SECCIÓN ADMINISTRATIVO	Técnico Auxiliar	AUX.ADM.VO/IA.NGDO/IT	Funcionario
364	30.06.1.01.0.00.2.13	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE ORDENACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA	SECCIÓN ADMINISTRATIVO	Técnico Especialista	ADM.VO/IA.NGDO/TE	Laboral Fijo
365	30.06.1.01.0.00.2.14	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE ORDENACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA	SECCIÓN ADMINISTRATIVO	Técnico Auxiliar	AUX.ADM.VO/IA.NGDO/IT	Laboral Fijo
366	30.06.1.01.0.00.2.15	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE ORDENACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA	SECCIÓN ADMINISTRATIVO	Técnico Auxiliar	AUX.ADM.VO/IA.NGDO/IT	Laboral Fijo
367	30.06.1.01.0.00.2.16	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE ORDENACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA	SECCIÓN ADMINISTRATIVO	Técnico Auxiliar	AUX.ADM.VO/IA.NGDO/IT	Laboral Fijo
368	30.06.1.02.0.00.0.17	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE ORDENACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA	SECCIÓN TÉCNICO	Técnico Medio	ARQ.TEC/USER/TS	Laboral Fijo
369	30.06.1.02.0.01.0.18	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE ORDENACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA	SECCIÓN TÉCNICO	Técnico Medio	ARQ.TEC/USER/TS	Vacante. Tasa 2014

CATÁLOGO DE PUESTOS 2017

Orden	Clave	PROGRAMA	Área Funcional	Dirección	Servicio	Sección	Categoría	Titulación	Situación
370	30.06.1.02.0.01.0.19	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE ORDENACIÓN DE	SECCIÓN TÉCNICA	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM	Laboral Fijo
371	30.06.1.02.0.01.0.20	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE ORDENACIÓN DE	SECCIÓN TÉCNICA	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM	Laboral Fijo
372	30.06.1.02.0.01.0.21	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE ORDENACIÓN DE	SECCIÓN TÉCNICA	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM	Vacante (Prevta. Temp. con O.Consej. Empleo)
373	30.06.1.02.0.01.0.22	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE ORDENACIÓN DE	SECCIÓN TÉCNICA	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM	Laboral Fijo
374	30.06.1.02.0.01.1.23	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE ORDENACIÓN DE	SECCIÓN TÉCNICA	Técnico Especialista	INSP.OBRVA/NGDO/TE	Laboral Fijo
375	30.06.1.02.0.01.1.24	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE ORDENACIÓN DE	SECCIÓN TÉCNICA	Técnico Especialista	INSP.OBRV/BASE/TE	Vacante (Prevta. Temp. con O.Consej. Empleo)
376	30.06.1.02.0.01.1.25	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE ORDENACIÓN DE	SECCIÓN TÉCNICA	Técnico Especialista	INSP.OBRV/BASE/TE	Laboral Fijo
377	30.06.1.02.0.01.1.26	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE ORDENACIÓN DE	SECCIÓN TÉCNICA	Técnico Especialista	INSP.OBRV/BASE/TE	Laboral Fijo
378	30.06.1.02.0.01.1.27	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE ORDENACIÓN DE	SECCIÓN TÉCNICA	Técnico Especialista	DELIN/BASE/TE	Laboral Fijo
379	30.07.0.00.0.00.0.01	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE ORDENACIÓN DE	SECCIÓN TÉCNICA	Técnico Superior	ARQ.J.Ser/TS	Laboral Fijo
380	30.07.0.00.0.00.0.02	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN	UR	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/AUX.DIR/	Laboral Fijo
381	30.07.1.00.0.00.0.03	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN	UR	Técnico Superior	ARQ/A.Ser/TS	Funcionario
382	30.07.1.01.0.00.0.04	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN	UR	Técnico Superior	ARQ.TEC/J.SEC/TM	Laboral Fijo
383	30.07.1.01.0.01.0.05	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD	SECCIÓN DE INDI	Técnico Medio	GEOG.J.NGDO/TS	Laboral Fijo
384	30.07.1.02.0.00.0.06	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD	SECCIÓN TÉCNICA	Técnico Superior	ARQ/J.SEC/TS	Laboral Fijo
385	30.07.1.02.0.00.0.07	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD	SECCIÓN TÉCNICA	Técnico Superior	ARQ/BASE/TS	Laboral Fijo
386	30.07.1.02.0.01.0.08	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD	SECCIÓN TÉCNICA	Técnico Especialista	ADMVO/J.NGDO/TE	Laboral Fijo
387	30.07.1.02.0.01.0.09	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD	SECCIÓN TÉCNICA	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA	Laboral Fijo
388	30.07.1.03.0.00.0.10	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD	SECCIÓN ADMINIS	Técnico Superior	L.DCHO/J.SEC/TS	Laboral Fijo
389	30.07.1.03.0.01.0.11	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD	SECCIÓN ADMINIS	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/J.NGDO/	Laboral Fijo
390	30.07.1.03.0.01.0.12	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD	SECCIÓN ADMINIS	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA	Laboral Fijo
391	30.07.1.03.0.02.0.13	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD	FONDOS EUROPE	Técnico Especialista	ADMVO/J.NGDO/TE	Laboral Fijo
392	30.07.1.03.0.02.0.14	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD	FONDOS EUROPE	Técnico Especialista	ADMVO/BASE/TE	Vacante (Prevta. Temp. pendiente O.E)
393	30.07.1.04.0.00.0.15	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD	OFICINA DE ACCE	Técnico Superior	ARQ/J.SEC/TS	Laboral Fijo
394	30.07.1.04.0.00.0.16	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD	OFICINA DE ACCE	Técnico Superior	I.TELEC/BASE/TS	Vacante (Prevta. Temp. pendiente O.E)
395	30.07.1.05.0.00.0.17	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD	SECCIÓN DE APO	Técnico Superior	ARQ/J.SEC/TS	Funcionario
396	30.07.1.06.0.00.0.18	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD	IDE	Técnico Superior	ARQ/J.SEC/TS	VACANTE
397	30.07.1.06.1.00.0.19	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD	IDE	Técnico Superior	ARQ/A.SEC/TS	Laboral Fijo
398	30.07.1.06.1.01.0.20	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD	IDE	Técnico Medio	ARQ.TEC/J.NGDO/TM	Laboral Fijo
399	30.07.1.06.1.01.0.21	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD	IDE	Técnico Superior	ARQ/BASE/TS	Laboral Fijo
400	30.07.1.06.1.01.0.22	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD	IDE	Técnico Medio	ANAL/BASE/TM	Laboral Fijo
401	30.07.1.06.1.01.0.23	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD	IDE	Técnico Especialista	DELIN/BASE/TM	Laboral Fijo
402	30.07.1.06.1.01.0.24	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD	IDE	Técnico Especialista	DELIN/BASE/TE	Vacante (Prevta. Temp. pendiente O.E)
403	30.07.1.06.1.02.0.25	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD	IDE	Técnico Especialista	DELIN/J.NGDO/TE	Laboral Fijo
404	30.07.1.06.1.02.1.26	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD	IDE	Técnico Especialista	DELIN/J.NGDO/TE	Laboral Fijo
405	30.07.1.06.1.02.1.27	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD	IDE	Técnico Especialista	DELIN/BASE/TE	Laboral Fijo
406	30.07.1.06.1.02.1.28	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD	IDE	Técnico Especialista	DELIN/BASE/TE	Laboral Fijo
407	30.07.1.06.1.02.1.29	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD	IDE	Técnico Especialista	DELIN/BASE/TE	Laboral Fijo
408	30.07.1.06.1.02.1.30	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD	IDE	Técnico Especialista	DELIN/BASE/TE	Vacante (Prevta. Temp. con O.Consej. Empleo)
409	30.07.1.06.1.03.0.31	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD	IDE	Técnico Especialista	DELIN/J.NGDO/TE	Laboral Fijo
410	30.07.1.06.1.03.0.32	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD	IDE	Técnico Especialista	DELIN/BASE/TE	Vacante (Prevta. Temp. pendiente O.E)

CATÁLOGO DE PUESTOS 2017

Orden	Clave	PROGRAMA	Área Funcional	Dirección	Servicio	Sección	Categoría	Titulación	Situación
411	30.07.1.06.1.03.1.33	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD	IDE	Técnico Especialista	DELIN/A.NGDO/TE	Laboral Fijo
412	30.07.1.06.1.03.1.34	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD	IDE	Técnico Especialista	DELIN/BASE/TE	Laboral Fijo
413	30.07.1.06.1.03.1.35	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD	IDE	Técnico Especialista	DELIN/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
414	30.07.1.06.1.03.1.36	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD	IDE	Técnico Especialista	DELIN/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
415	30.07.1.06.1.04.0.37	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD	SECCION DE TOPI	Técnico Medio	TOPO/J.NGDO/TM	Laboral Fijo
416	30.07.1.06.1.04.0.38	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD	SECCION DE TOPI	Técnico Medio	TOPO/BASE/TM	Laboral Fijo
417	30.07.1.06.1.04.0.39	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD	SECCION DE TOPI	Personal de Oficio	AUX.TOPO/BASE/PO	Laboral Fijo
418	30.07.1.06.1.04.0.40	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD	SECCION DE TOPI	Personal de Oficio	AUX.TOPO/BASE/PO	Laboral Fijo
419	30.07.1.06.1.04.0.41	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD	SECCION DE TOPI	Personal de Oficio	AUX.TOPO/BASE/PO	Laboral Fijo
420	30.07.1.06.1.05.0.42	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD	SECCION DE TOPI	Técnico Medio	TOPO/J.NGDO/TM	Laboral Fijo
421	30.07.1.06.1.05.1.43	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD	SECCION DE TOPI	Técnico Medio	TOPO/A.NGDO/TM	Laboral Fijo
422	30.07.1.06.1.05.1.44	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD	SECCION DE TOPI	Personal de Oficio	AUX.TOPO/BASE/PO	Laboral Fijo
423	30.07.1.06.1.05.1.45	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD	SECCION DE TOPI	Personal de Oficio	AUX.TOPO/BASE/PO	Laboral Fijo
424	30.07.1.06.1.05.1.46	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD	SECCION DE TOPI	Personal de Oficio	AUX.TOPO/BASE/PO	Laboral Fijo
425	30.07.1.06.1.05.1.47	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD	SECCION DE TOPI	Personal de Oficio	AUX.TOPO/BASE/PO	Vacante (O.Consol. Empleo)
426	30.07.1.07.0.00.0.48	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD	SECCION DE TOPI	Técnico Medio	I.T.AGROP/IJ.SEC/TM	Funcionario

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:
14 MAR 2017
NOBDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



RELACION VALORADA 2017 (PROGRAMA 150 LABORAL TEMPORAL)		EXTRAS		COMP. DEFATURA		COMP. CUAL		COMP. EXCLUS COMP. DEDICACIO COMP. PLEB COMP. AUXDI QUEBRANTO		Ciudad empresa Tot. Reintegraciones Tot. Coste	
CATEGORIA	NIVEL	SUELDO BASE	COMP. CATEGORIA	ANTIGUEDAD	COMP. DEFATURA	COMP. CUAL	COMP. EXCLUS COMP. DEDICACIO COMP. PLEB COMP. AUXDI QUEBRANTO	Ciudad empresa Tot. Reintegraciones Tot. Coste	Ciudad empresa Tot. Reintegraciones Tot. Coste	Ciudad empresa Tot. Reintegraciones Tot. Coste	Ciudad empresa Tot. Reintegraciones Tot. Coste
Técnico Superior	Base	16.753,52	12.488,16	5.030,08	14.514,05	0,00	2.000,92	7.697,89	0,00	13.910,95	56.522,61
Técnico Superior	Base	16.753,52	12.488,16	4.196,44	14.234,17	0,00	2.000,92	7.697,89	0,00	13.910,95	57.403,09
Técnico Superior	Base	16.753,52	12.488,16	4.196,44	14.234,17	0,00	2.000,92	7.697,89	0,00	13.910,95	71.332,04
Técnico Superior	Base	16.753,52	12.488,16	4.196,44	14.234,17	0,00	2.000,92	7.697,89	0,00	13.910,95	70.717,40
Técnico Superior	Base	16.753,52	12.488,16	4.196,44	14.234,17	0,00	2.000,92	7.697,89	0,00	13.910,95	64.351,01
Técnico Superior	Base	16.753,52	12.488,16	3.950,78	15.033,91	0,00	2.000,92	7.697,89	0,00	13.910,95	68.023,25
Técnico Medio	Base	14.431,08	10.731,48	7.215,99	13.949,71	0,00	1.869,99	6.951,92	0,00	16.468,00	34.704,15
Técnico Especialista	Base	11.219,76	8.343,98	6.919,88	11.085,09	0,00	1.763,56	6.153,96	0,00	13.910,95	46.185,21
Técnico Especialista	Base	11.219,76	8.343,98	3.225,68	9.709,35	0,00	1.763,56	6.153,96	0,00	13.910,95	50.314,16
Técnico Especialista	Base	11.219,76	8.343,98	2.895,00	8.989,13	0,00	1.763,56	6.153,96	0,00	13.910,95	52.397,53
Técnico Auxiliar	Base	11.219,76	8.343,98	2.895,00	8.989,13	0,00	1.763,56	6.153,96	0,00	13.910,95	49.680,12
Técnico Auxiliar	Base	9.771,96	7.658,68	2.442,85	8.371,75	0,00	1.763,56	6.153,96	0,00	13.910,95	41.343,37
Técnico Auxiliar	Base	9.771,96	7.658,68	2.442,85	8.371,75	0,00	1.763,56	6.153,96	0,00	13.910,95	37.672,77
Técnico Auxiliar	Base	9.771,96	7.658,68	5.637,48	9.514,34	0,00	1.721,52	5.498,48	0,00	11.429,80	36.499,88
Técnico Auxiliar	Base	9.771,96	7.658,68	4.896,04	8.186,12	0,00	1.721,52	5.498,48	0,00	12.970,00	30.697,20
Técnico Auxiliar	Base	9.771,96	7.658,68	4.896,04	8.186,12	0,00	1.721,52	5.498,48	0,00	12.970,00	30.306,88
Técnico Auxiliar	Base	9.771,96	7.658,68	4.896,04	8.186,12	0,00	1.721,52	5.498,48	0,00	11.990,03	30.328,72
Técnico Auxiliar	Base	9.771,96	7.658,68	4.896,04	8.186,12	0,00	1.721,52	5.498,48	0,00	11.990,03	50.318,75
Técnico Auxiliar	Base	9.771,96	7.658,68	4.896,04	8.186,12	0,00	1.721,52	5.498,48	0,00	11.990,03	54.947,26
Técnico Auxiliar	Base	9.771,96	7.658,68	4.896,04	8.186,12	0,00	1.721,52	5.498,48	0,00	11.990,03	33.116,88
Técnico Auxiliar	Base	9.771,96	7.658,68	4.896,04	8.186,12	0,00	1.721,52	5.498,48	0,00	11.990,03	45.356,30
Técnico Auxiliar	Base	9.771,96	7.658,68	4.896,04	8.186,12	0,00	1.721,52	5.498,48	0,00	11.990,03	33.116,88
Técnico Auxiliar	Base	9.771,96	7.658,68	4.896,04	8.186,12	0,00	1.721,52	5.498,48	0,00	11.990,03	43.486,46
Técnico Auxiliar	Base	9.771,96	7.658,68	4.896,04	8.186,12	0,00	1.721,52	5.498,48	0,00	11.990,03	35.071,28
Técnico Auxiliar	Base	9.771,96	7.658,68	4.896,04	8.186,12	0,00	1.721,52	5.498,48	0,00	11.990,03	55.722,90
Operaria	Base	9.108,32	6.774,12	2.352,26	7.799,02	0,00	1.087,56	4.379,20	0,00	10.271,62	32.062,48
Concepto Inf. Primaria	Base	9.108,32	6.774,12	2.277,36	7.746,97	0,00	1.087,56	4.379,20	0,00	10.271,62	41.860,39
		388.773,16	228.124,88	94.155,72	267.674,61	0,00	47.456,64	158.032,56	0,00	574,40	326.177,20
											1.132.468,81

RETRIBUCIONES BASICAS	
Sueldo Base	306.773,16
Cto. Categoría	228.124,88
TOTAL	534.898,04

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
Paga extra	267.674,61
Cto. Jubilación	0,00
Cto. Excepcionalidad	158.032,56
Cto. Dedicación	24.337,04
Cto. Piena	0,00
Alus. Direct.	0,00
Quinquenio	5.714,40
Cto. Clásific. Tec.	47.536,94
Cto. Nocturnidad	0,00
Cto. Nr. de CC	0,00
TOTAL	380.433,25

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
Paga extra	267.674,61
Cto. Jubilación	0,00
Cto. Excepcionalidad	158.032,56
Cto. Dedicación	24.337,04
Cto. Piena	0,00
Alus. Direct.	0,00
Quinquenio	5.714,40
Cto. Clásific. Tec.	47.536,94
Cto. Nocturnidad	0,00
Cto. Nr. de CC	0,00
TOTAL	380.433,25

La presente relación, valorada incluye las retribuciones previstas para todas las plazas incluidas en el Catálogo de Puestos de la Gerencia de Urbanismo para 2017, estando las mismas incluidas en las cantidades presupuestadas en el Capítulo I del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para dicho año.

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma.
 El Jefe de Personal y Régimen Interior,
 Félix J. M. Domínguez Sánchez-Suñaco.

Comunicado inicialmente por el Ayuntamiento
 Plano en sesión celebrada el día:
 16 MAR 2017
 NOVEDA
 AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
 SERVICIO DE GUBERNACIÓN

Página 1

Código Seguro De Verificación:	XP0P1T9G1AVY05K6E9J204--	Estado:	Firmado	Fecha y hora:	14/12/2016 13:22:47
Firmado Por:	Juan Manuel Domínguez Sánchez-Suñaco	Firmado:		Página:	1/1
Observaciones:					
Url De Verificación:	<a "="" href="http://www.sevilla.es/VerificafirmaV2/codex/P0P1T9G1AVY05K6E9J204?05=">http://www.sevilla.es/VerificafirmaV2/codex/P0P1T9G1AVY05K6E9J204?05="				

25



PUUESTO	CATEGORIA	NIVEL	SUELDO_BASE	COMP_CATEGORIA	ANTIGUEDAD	EXTRAS	COMP_JEFATUR	COMP_CUAL	COMP_EXCLUSIVID/COMP_DEDICA	COMP_PLENA	COMP_AUXDI_ART_44	CUERRAMTO NOCTURNO	Cuota empresa	Tot. Retribuciones	Tot. Coste
20.03.0.00.0.00.0.01	Técnico Superior	Jefe/a Servicio	13.444,80	15.838,75	11.755,44	17.100,18	16.972,56	2.080,82	11.808,60	8.376,84	0,00	0,00	10.867,58	105.875,42	116.744,00
20.02.1.00.0.00.0.10	Técnico Superior	Adiutante Servicio	13.444,80	15.838,75	12.585,20	17.283,44	10.413,00	2.080,82	10.612,68	7.464,00	0,00	0,00	10.867,58	96.927,32	107.798,90
20.04.1.00.0.00.0.22	Técnico Superior	Jefe/a Sección	13.444,80	15.838,75	14.274,49	17.795,50	7.985,26	2.080,82	10.041,24	7.024,80	0,00	0,00	10.867,58	88.453,54	98.331,52
			40.325,40	47.519,26	38.625,12	52.192,20	35.050,82	6.242,76	32.462,52	22.866,64	0,00	0,00	32.002,74	201.201,58	323.884,42

RETRIBUCIONES BASICAS	
Sueldo Base	40.325,40
TOTAL	40.325,40

Antigüedad	
	38.025,12
TOTAL	38.025,12

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
Plaza extras	52.192,20
Cto. Categoría	47.519,20
Cto. Jefe/a	35.050,82
Cto. Exclusividad	32.462,52
Cto. Dedicación	22.866,64
Cto. Plena	15.984,84
Asig. Dirección	6.000,00
Quotación	0,00
Cto. Clavado Res.	6.242,76
Cto. Seguridad	0,00
Cto. Mat. LCC	0,00
TOTAL	212.271,16

La presente relación valorada incluye las retribuciones previstas para todos los puestos incluidos en el Cálculo de Puntos de la Comanda de Urbancano para 2017, estando las mismas incluidas en las cantidades presupuestadas en el Capítulo I del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para dicha anualidad.

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma.
El Jefe de Personal y Régimen Interior,
Fdo. Juan M. Domínguez Sánchez-Barranco.

Código Seguro De Verificación:	92b18d82m2z0y91f2CX1e9w**		
Firmado Por	Juan Manuel Domínguez Sánchez-Barranco	Estado	Firmado
Observaciones		Fecha y hora	14/12/2016 13:22:37
Url De Verificación	http://www.sevilla.org/verif181mavz/codc/92b18d82m2z0y91f2CX1e9w**		
		Página	1/1



Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

16 MAR 2017

NO800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SECRETARÍA GENERAL

PUESTO	CATEGORIA	NIVEL	RELACION VALORADA 2017 (PROGRAMA 505 FUNCIONARIO GRUPO C1)	COMP. BASE	COMP. CATEGORIA	ANTIGUEDAD	EXTRAS	COMP. DEFATURA	COMP. CUAL	COMP. EXCLUSIVO COMP.	DEDICACION COMP.	PLENA COMP.	AUSENTE APT. 44	GOBIERNO	NOCTURNIDAD	Cuota empresa	Tot. Retribucion	Tot. Coste
20.04.1.02.00.00.04.5	Técnicos Especialistas	Jefe de Sección	8.726,76	10.850,24	8.091,84	11.846,00	7.865,38	1.795,55	17.955,55	0,00	5.409,84	0,00	0,00	0,00	0,00	10.867,58	65.076,19	33.943,77
20.04.1.02.00.00.00.8	Técnicos Especialistas	Jefe de Sección	8.726,76	10.850,24	9.530,76	12.120,47	7.865,38	1.795,55	17.955,55	0,00	5.409,84	0,00	0,00	0,00	0,00	10.867,58	65.076,19	33.943,77
20.04.1.01.00.04.0.29	Técnicos Especialistas	Jefe de Negociado	8.726,76	10.850,24	9.530,76	11.846,24	4.121,58	1.795,55	7.302,84	0,00	4.855,76	0,00	0,00	0,00	0,00	10.867,58	54.352,08	43.235,54
20.04.1.03.01.02.0.24	Técnicos Especialistas	Jefe de Negociado	8.726,76	10.850,24	9.530,76	11.846,24	4.121,58	1.795,55	7.302,84	0,00	4.855,76	0,00	0,00	0,00	0,00	10.867,58	50.040,72	60.011,30
			34.807,64	43.344,96	37.212,12	47.870,94	24.177,84	7.182,24	7.182,24	33.898,68	15.505,44	0,00	0,00	0,00	0,00	43.470,32	244.169,46	287.039,78

RETRIBUCIONES BASICAS	
Sueldo Base	34.807,64
TOTAL	34.807,64

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
Antigüedad	37.212,12
TOTAL	37.212,12

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
Perif. extra	47.870,94
Cho. Categoría	43.344,96
Cho. Jefe de Sección	24.177,84
Cho. Especialista	33.898,68
Cho. Negociado	16.539,42
Cho. Directivo	0,00
Guatembo	0,00
Cho. Guardia. Terc.	7.182,24
Cho. Nocturnidad	0,00
Cho. APT. 44 CC	0,00
TOTAL	172.000,30

La presente relación valorada incluye las retribuciones previstas para todos los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de la Gerencia de Urbanismo para 2017, así como los subsidios en las categorías presupuestarias en el Capítulo I del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para dicho resultado.

Señala, a la fecha indicado en el pie de firm.
El Jefe de Personal y Régimen Interior,
Fdo. Juan M. Domínguez Sánchez-Barrauco.

Código Seguro De Verificación:	433f3c0c0a2a23cb3a5c9a...	Estado:	Finalizado	Fecha y hora:	14/12/2016 13:25:44
Firmado Por:	Juan Manuel Domínguez Sánchez-Barrauco	Firmado:		Página:	1/1
Observaciones:					
Url De Verificación:	https://www.sevilla.es/verifirma/v2/codc/48f5ca0e0b2f223262b3c9a...				

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

14 MAR 2017

NO800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SECRETARÍA (BIBLIOTECA)

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día

14 MAR 2017

NO800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SECRETARÍA GENERAL

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

11 MAR 2017

NOVEDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

PUESTO	CATEGORIA	NIVEL	SUELDO BASE	COMP. CATEGORIA	ANTIGÜEDAD	EXTRAS	COMP. JEFAATURA	COMP. CUAL	COMP. EXCLUSIVO	COMP. PLENA	COMP. AUXILIAR	ART. 44	QUEDARÁN	NOCTURNIDAD	Costo empresa	Tot. Retenciones	Tot. Coste
30.04.1.00.0.00.0.38	Técnico Superior	Adjudicatario Servicio	13.441,80	15.680,76	11.755,44	17.005,52	10.413,00	2.090,02	10.612,68	7.464,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.434,63	56.801,04	100.236,77
30.04.1.04.0.00.0.48	Técnico Superior	Jefe/a Sección	13.441,80	15.680,76	11.755,44	16.865,90	7.965,36	2.090,02	10.044,24	7.094,80	0,00	0,00	0,00	0,00	13.434,63	85.105,22	98.539,65
30.04.1.01.0.00.0.40	Técnico Superior	Jefe/a Sección	13.441,80	15.680,76	12.565,20	17.235,02	7.965,36	2.090,02	10.044,24	7.094,80	0,00	0,00	0,00	0,00	13.434,63	86.224,00	99.659,53
			40.325,40	47.519,28	36.106,08	51.105,24	20.343,72	6.242,76	30.695,16	21.513,60	7.190,52	0,00	0,00	0,00	40.303,88	287.131,76	387.435,95

RETRIBUCIONES BÁSICAS	
Sueldo Base	40.325,40
COMP. CATEGORIA	47.519,28
ANTIGÜEDAD	46.320,40
TOTAL	134.165,08

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
Perju. extras	51.185,24
Cho. Cobertura	47.519,28
Cho. Jubilación	20.343,72
Cho. Excmo./dirig	30.695,16
Cho. Dedicación	21.513,60
Cho. Plena	7.190,52
Cho. Diferencia	0,00
Cho. Costo de Terc.	0,00
Cho. Nocturnidad	0,00
Cho. Art. de CC	0,00
TOTAL	180.270,24

La presente relación valorada incluye las retribuciones previstas para todos los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de la Corporación de Urbanismo 2017, estando las mismas incluidas en las candidaturas presupuestadas en el Capítulo I del Presupuesto de la Corporación de Urbanismo para dicho anualidad.

Sevilla, a la fecha indicada en el presente documento.
 C/ Jefe de Personal y Régimen Interior,
 Edouard M. Domínguez Sánchez-Barranco.

Código Seguro De Verificación:	VC6G515rcb3c2Cmav0PPrw--	Estado:	Firmado	Fecha y hora:	14/12/2016 13:21:48
Firmado Por:	Juan Manuel Domínguez Sánchez-Barranco	Página:	1/1		
Observaciones:					
URL De Verificación:	https://www.sevillia.es/verif/verifLimaz2/code/VC6G515rcb3c2Cmav0PPrw--				



Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

14 MAR 2017

NO800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

16-MAR 2017

NOYOR
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SECRETARÍA GENERAL

Aprobado Inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

14 MAR 2017

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

PUERTO	CATEGORIA	NIVEL	SUELDO_BASE	COMP. CATEGOR. ANTIGÜEDAD	EXTRAS	COMP. JUBIATUM	COMP. CUAL	COMP. EXCLUSIVAS	COMP. PENA	COMP. AUXILIO ART. 44	QUEDERANTE	NOCTURNAL	Cuota empresa Tot.	Reducciones Tot. Coste
30.05.1.02.0.00.0.11	Técnico Medio	Baso	14.431,08	10.731,48	7.215,60	13.464,71	0,00	1.959,96	0,00	0,00	0,00	0,00	16.468,00	71.100,15
30.05.1.02.0.01.0.13	Técnico Medio	Baso	14.431,08	10.731,48	3.607,80	12.262,11	0,00	1.959,96	5.053,44	0,00	0,00	0,00	16.468,00	71.433,19
30.05.1.02.0.01.0.15	Técnico Medio	Baso	14.431,08	10.731,48	1.403,12	11.540,35	0,00	1.959,96	0,00	0,00	0,00	0,00	16.468,00	69.403,81
30.05.1.02.0.03.0.20	Técnico Medio	Baso	14.431,08	10.731,48	3.607,80	12.262,11	0,00	1.959,96	0,00	0,00	0,00	0,00	16.468,00	71.433,19
30.05.1.02.0.03.0.21	Técnico Medio	Baso	14.431,08	10.731,48	3.607,80	12.262,11	0,00	1.959,96	0,00	0,00	0,00	0,00	16.468,00	71.433,19
30.05.1.02.0.02.0.18	Técnico Medio	Baso	14.431,08	10.731,48	4.320,36	12.502,53	0,00	1.959,96	0,00	0,00	0,00	0,00	16.468,00	72.335,14
30.05.1.02.0.02.0.17	Técnico Medio	Baso	14.431,08	10.731,48	4.260,23	12.502,53	0,00	1.959,96	0,00	0,00	0,00	0,00	16.468,00	72.335,14
30.05.1.05.0.03.1.22	Técnico Especialista	Baso	14.431,08	10.731,48	3.607,80	12.262,11	0,00	1.959,96	5.053,44	0,00	0,00	0,00	16.468,00	54.947,19
30.05.1.05.0.03.1.33	Técnico Auxiliar	Baso	5.771,06	7.280,00	2.394,25	9.459,89	0,00	6.153,06	0,00	0,00	0,00	0,00	12.307,40	38.355,77
					2.462,86	8.371,78	0,00	1.721,52	0,00	0,00	0,00	0,00	10.083,40	35.071,28
			136.440,36	101.401,80	36.515,72	116.880,00	0,00	19.196,79	25.267,20	0,00	0,00	0,00	155.178,89	657.511,23

RETRIBUCIONES BÁSICAS	
Sueldo Base	136.440,36
Chb. Categoría	101.401,80
TOTAL	237.842,16
Antigüedad	36.515,72
TOTAL	30.515,72
RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
Paga extra	0,00
Chb. Jubilación	0,00
Chb. Especialidad	60.851,00
Chb. Dedicación	25.267,20
Chb. Pena	0,00
Aux. Direct.	0,00
Clubrango	0,00
Chb. Cuanto. Tec.	19.196,78
Chb. Nocturnidad	0,00
Chb. Art. 24 CC	0,00
TOTAL	228.214,08

La presente relación valorada incluye las retribuciones previstas para todos los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de la Corporación de Urbanismo para 2017, además de las mismas aplicadas en las candidaturas presentadas en el Capítulo I del Presupuesto de la Corporación de Urbanismo para dicho año.

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
 El Jefe de Personal y Régimen Interior,
 Fco. Juan M. Domínguez Sánchez-Sarmiento.

Código Seguro De Verificación:	7mxye0b9t8t8v41p4u308g--	Estado:	Fecha y hora:
Firmado Por:	Juan Manuel Domínguez Sánchez-Sarmiento	Firmado:	14/12/2016 13:16:34
Observaciones:		Página:	1/1
URI De Verificación:	https://www.sevilla.org/mxye0b9t8t8v41p4u308g--		



Aprobado Inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

16 MAR 2017

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

PUESTO 30.05.1.01.0.00.0.08
CATEGORIA Técnico Superior
NIVEL Jefe/a Superior
SUELDO BASE 13.441,60
COMP_CATEGORIA ANTIGUEDAD EXTRAS COMP_JEFATUR COMP_QUAL 15.899,76 13.494,84 17.515,70 7.895,36
COMP_EXCLU COMP_DIENACI COMP_PI COMP_AUXDIR ART_44 10.041,24 7.024,00 10.041,24 0,00
QUEBRANT NOCTURNIDAD 0,00 0,00 0,00 0,00
Cuota empresa Tot. Rentrificiones 13.434,63 86.224,00
Tot. Coste 13.434,63 87.344,42 173.589,32 200.498,66

RELACION VALORADA 2017 PROGRAMA 153 FUNCIONARIO GRUPO A1)

RETRIBUCIONES BASICAS	
Sueldo Base	28.000,04
TOTAL	28.000,04

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
Paga extras	34.751,52
Cts. Categoría	51.670,52
Cts. Antigua	15.950,72
Cts. Esclavitud	20.082,40
Cts. Deducción	14.046,00
Cts. Pleno	0,00
Aux. Dicho	0,00
Quilómetros	0,00
Cts. Clavillo, Tec.	4.161,84
Cts. Nocturnidad	0,00
Cts. Az. M.C.C.	0,00
TOTAL	120.655,00

La presente relación valorada incluye las retribuciones previstas para todos los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de la Corporación Urbana de Sevilla 2017, e incluye las retribuciones incluidas en las candidaturas presentadas en el Capítulo I del Presupuesto de la Corporación de Urbanismo para dicha anualidad.

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
 El Jefe de Personal y Régimen Interior.
 Fdo. Juan M. Domínguez Sánchez-Barranco.

Código Seguro De Verificación:	duz-e-ab0v7fmsP70H71w05--	Estado:	Firmado	Fecha y hora:	14/12/2016 13:16:31
Firmado Por:	Juan Manuel Domínguez Sánchez-Barranco	Firmado:		Página:	1/1
Observaciones:					
URL De Verificación:	https://www.sevillla.es/g/verif/ltmvv2/code/dat/duz/e-ab0v7fmsP70H71w05--				

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

14 MAR 2017

RODRO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

16 MAR 2017

NO800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SEVILLA

PRUEBO	CATEGORIA	NIVEL	SUELDO BASE	COMP. ANTICUIDAD	EXTRAS	COMP. JEFAT	COMP. CUAL	COMP. EXCLUSIV	COMP. DEDICA	COMP. PLENA COMP.	AUXODIF	ART. 44	QUEBRAMI NOCTURNA	Cuota empresarial Tot.	Retribucion Tot. Coste
30.052.2.001.01.0.40	Técnico Superior	Base	10,793.52	12,488.16	4,198.44	0.00	2,880.62	7,607.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,918.05	57,403.03
30.052.2.001.01.0.41	Técnico Medio	Adiuntada Sección	14,431.08	10,731.48	7,215.60	13,986.31	1,850.89	8,850.52	6,652.80	0.00	0.00	0.00	0.00	13,918.05	82,951.50
30.052.2.001.01.0.44	Técnico Especialista	Base	14,431.08	10,731.48	3,007.60	12,862.11	1,850.89	6,091.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,483.00	49,893.75
30.052.2.001.01.0.37	Técnico Especialista	Base Negociado	11,219.78	8,343.38	6,414.68	11,948.29	1,795.59	7,352.84	4,695.78	0.00	0.00	0.00	0.00	13,918.05	59,043.80
30.052.2.001.01.0.2.46	Técnico Especialista	Adiuntada Negociado	11,219.78	8,343.38	5,000.88	10,940.70	2,875.04	6,342.38	4,398.40	0.00	0.00	0.00	0.00	13,918.05	54,694.15
30.052.2.001.01.0.2.47	Técnico Especialista	Base	11,219.78	8,343.38	3,353.68	9,786.09	1,795.59	6,153.36	4,032.48	0.00	0.00	0.00	0.00	13,918.05	64,643.10
30.052.2.001.01.0.2.48	Técnico Especialista	Base	11,219.78	8,343.38	3,353.68	10,354.09	1,795.59	6,153.36	4,032.48	0.00	0.00	0.00	0.00	13,918.05	44,897.00
30.052.2.001.01.0.2.55	Personal de Oficio	Base	9,643.56	7,171.56	7,296.60	0.00	1,721.52	5,468.48	3,535.02	0.00	0.00	0.00	0.00	13,918.05	47,689.09
30.052.2.001.01.0.2.53	Personal de Oficio	Jefatura	9,643.56	7,171.56	2,883.08	8,300.44	1,714.82	6,652.12	4,167.04	0.00	0.00	0.00	0.00	14,211.68	65,125.27
30.052.2.001.01.0.2.51	Personal de Oficio	Base	9,643.56	7,171.56	2,883.08	8,300.44	1,714.82	3,103.38	3,452.76	0.00	0.00	0.00	0.00	14,222.78	46,854.77
30.052.2.001.01.0.2.49	Personal de Oficio	Base	9,643.56	7,171.56	8,197.98	10,164.44	1,714.82	5,103.38	3,452.76	0.00	0.00	0.00	0.00	13,918.05	38,394.68
30.052.2.001.01.0.2.52	Personal de Oficio	Base	9,643.56	7,171.56	984.32	7,932.08	1,714.82	5,103.38	3,452.76	0.00	0.00	0.00	0.00	13,918.05	52,807.46
30.052.2.001.01.0.2.50	Personal de Oficio	Base	9,643.56	7,171.56	0.00	7,432.08	1,714.82	5,103.38	3,452.76	0.00	0.00	0.00	0.00	13,918.05	38,394.68
30.052.2.001.01.0.2.54	Personal de Oficio	Base	9,643.56	7,171.56	0.00	7,432.08	1,714.82	5,103.38	3,452.76	0.00	0.00	0.00	0.00	13,918.05	46,141.67
30.052.2.001.01.0.2.56	Personal de Oficio	Base	9,643.56	7,171.56	0.00	7,432.08	1,714.82	5,103.38	3,452.76	0.00	0.00	0.00	0.00	13,918.05	33,662.44
30.052.2.001.01.0.2.57	Ayudante	Base	6,328.04	8,821.60	2,752.40	8,820.27	1,587.78	5,109.38	3,452.76	0.00	0.00	0.00	0.00	11,042.94	44,335.51
			197,062.68	147,229.60	70,860.72	179,409.02	32,117.28	108,134.76	49,120.32	0.00	0.00	0.00	0.00	6,471.00	245,770.20


RETRIBUCIONES BASICAS	
Sueldo Base	197,062.68
Cho. Categoría	197,802.89
TOTAL	394,865.57

AMPLIACIONES	
Ampliación	78,880.72
TOTAL	79,880.72

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
Pago extra	179,409.02
Cho. Jefatura	20,202.00
Cho. Especialidad	108,134.76
Cho. Dedicación	49,120.32
Cho. Plena	0.00
Aux. Direcc.	0.00
Quadrante	0.00
Cho. Cuat. Tec.	32,117.28
Cho. Nocturnidad	6,471.00
Cho. Art. 44 CC	0.00
TOTAL	395,018.98

El presente relación valorada incluye las retribuciones previstas para todos los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de la Comarca de Urbión para 2017, estando las mismas incluidas en las cantidades presupuestadas en el Capítulo I del Presupuesto de la Comarca de Urbión para dicho año.

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
 El Jefe de Personal y Régimen Interior,
 Pablos M. Domínguez Sánchez-Suarez.



Código Seguro De Verificación:	3848F8D6C1F6F432ZM2LTY089--	Estado:	Fecha y hora:
Firmado Por:	Juan Manuel Domínguez Sánchez-Suarez	Firmado:	14/12/2016 13:15:50
Observaciones:		Página:	1/1
URL De Verificación:	http://www.sev111a.org/ver/firma2/code/3848F8D6C1F6F432ZM2LTY089--		

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

14 MAR 2017

10800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SECRETARÍA GENERAL

PIUESTO	CATEGORIA	NIVEL	SUELDO BASE	COMP. ANTIGÜEDAD	EXTRAS	COMP. JUB. RT. TEMPORAL	COMP. EXCLUSIVO/ID. COMP. CUAL.	COMP. DEDE. COMP. PLENA	COMP. AUXDIR	ART. 44	QUEBRANTO	NOCTURNIDAD	SUELDO	Cuota empresa Tot.	Reintegración Tot. Costo
30.05.2.001.00.0.43	Técnico Medio	Base	14,071.01	1,407.10	1,407.12	0.00	6,891.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,916.55	13,916.55	47,007.51
30.05.2.001.00.0.42	Técnico Medio	Base	14,051.08	1,405.08	1,405.08	0.00	6,891.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,916.55	13,916.55	46,526.47
30.05.2.001.01.0.20	Técnico Auxiliar	Base	8,771.06	7,261.06	2,462.36	0.00	1,721.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,983.49	10,983.49	35,071.28
			38,624.12	28,729.50	4,088.42	0.00	5,941.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	38,821.39	38,821.39	128,605.26

RETRIBUCIONES BÁSICAS	
Sueldo Base	38,624.12
Comp. Antigüedad	28,729.50
Comp. Exclusivo/Id. Comp. Cual.	4,088.42
Comp. De Ded. Comp. Plena	5,941.44
Comp. Auxdir	0.00
Art. 44	0.00
Quebranto	0.00
Nocturnidad	0.00
Sueldo Total	128,605.26

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
Seguro	31,332.60
Comp. Empresa	0.00
Comp. Desempleado	19,259.12
Comp. P. Ple. Temp.	0.00
Aux. Direct.	0.00
Quebranto	0.00
Comp. Qualif. Tec.	5,841.44
Comp. Norm. Min.	0.00
Comp. Art. 44 CC	0.00
Total	56,433.16

La presente relación valorada incluye las retribuciones previstas para todos los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de la Gerencia de Urbanismo para 2017, estando las mismas incluidas en las contribuciones presupuestadas en el Capítulo I del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para dicha anualidad.

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
 D. Juan M. Domínguez Sánchez-Suñanco.
 Jefe de Personal y Régimen Interior.

Código Seguro De Verificación:	Czw7K4/Le100b-Jas19/CO**	Estado:	Firmado	Fecha y hora:	14/12/2016 13:15:58
Firmado Por:	Juan Manuel Domínguez Sánchez-Suñanco	Página:	1/1		
Observaciones:					
Url De Verificación:	https://www.sev111.a.org/verifirma/v2/cods/Czw7K4/Le100b-Jas19/CO**				



Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

14 MAR 2017

NO800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SECRETARÍA MUNICIPAL

PUUESTO 30.052.00.00.00.06 **CATEGORIA** Técnico Medio **NIVEL** Adjunta Medio **RELACION VALORADA 2017 (PROGRAMA 165 FUNCIONARIO GRUPO A2)**
SUELDO BASE 11.622,04 **COMP_CATEGORICIDAD** 13.537,72 **COMP_UBIQUIDAD** 10.101,72 **COMP_EXCLUSIVO** 10.413,00 **COMP_PLENA** 10.413,00 **COMP_ART_44** 10.413,00 **RETRIBUCION Tot. Costo** 88.508,05
NOCTURNIDAD 0,00 **QUEBRANTO** 0,00 **RETEMP** 10.807,58 **RETRIBUCION Tot. Costo** 87.640,47
TOTAL 11.622,04 **TOTAL** 13.537,72 **TOTAL** 10.101,72 **TOTAL** 10.413,00 **TOTAL** 10.413,00 **TOTAL** 10.413,00 **TOTAL** 10.807,58 **TOTAL** 88.508,05

RETRIBUCIONES BASICAS	
Sueldo Base	11.622,04
COMP. CATEGORICIDAD	13.537,72
COMP. UBIQUIDAD	10.101,72
COMP. EXCLUSIVO	10.413,00
COMP. PLENA	10.413,00
COMP. ART. 44	10.413,00
TOTAL	66.900,48

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
Grat. Costo	10.101,72
TOTAL	10.101,72

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
Grat. Costo	10.101,72
Grat. Jubilación	13.537,72
Grat. Escolaridad	10.807,58
Grat. Desempeño	7.484,00
Grat. Plena	7.192,00
Grat. Nocturnidad	0,00
Grat. Cláusula Tercera	1.528,00
Grat. Nocturnidad	0,00
Grat. Art. 44 CC	0,00
TOTAL	60.641,31

La presente relación valorada incluye las retribuciones previstas para todas las puestas incluidas en el Catálogo de Puestos de la Gerencia de Urbanismo para 2017, estando las mismas incluidas en las certificaciones presupuestadas en el Capítulo del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para dicha anualidad.

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
 El Jefe de Personal y Régimen Interior,
 Fdo. Juan M. Domínguez Sánchez-Barranco.

Código Seguro De Verificación:	720v9pezk1ba0g9j0tq20gr==	Estado:	Firmado	Fecha y hora:	14/12/2016 13:15:55
Firmado Por:	Juan Manuel Domínguez Sánchez-Barranco	Firmado:		Página:	1/1
Observaciones:		URL De Verificación:	https://www.sivilla.es/verifirmaa2/code/720v9pezk1ba0g9j0tq20gr==		



Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

16 MAR 2017

NO. 1000
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SECRETARÍA GENERAL

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

14 MAR 2017

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SECRETARÍA GENERAL

PUERTO	CATEGORIA	NIVEL	SUeldo Base	COMP_CATEGORIA	ANTIRUIDAD	EXTRAS	COMP_BENEFICIA	COMP_CUAL	COMP_EXCLUSIVIDAD	COMP_DIDICACI	COMP_PLENA	COMP_AUXOR	ART_44	QUEDRANTO	NOCTURNO	Cuota	empresas Tot.	RebajasTot	Neto
30.07.1.00.0.00.0.03	Técnico Superior	Adjunto/a Servicio	13,441.80	16,830.76	13,454.04	17,563.32	10,413.00	2,000.02	10,612.66	7,464.00	7,100.52	0.00	0.00	0.00	0.00	13,454.03	88,940.04	111,475.47	
30.02.1.00.0.00.0.24	Técnico Superior	Jefe/a Sección	13,441.80	16,830.76	6,987.21	15,566.45	7,965.36	2,000.02	10,541.24	7,024.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,827.58	78,847.04	98,812.22	
30.07.1.00.0.00.0.17	Técnico Superior	Adjunto/a Sección	13,441.80	16,830.76	12,595.20	17,230.92	7,965.36	2,000.02	10,541.24	7,024.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,454.03	88,224.00	101,520.53	
30.03.2.02.1.00.0.30	Técnico Superior	Adjunto/a Sección	13,441.80	16,830.76	11,755.44	16,054.78	6,004.80	2,000.02	8,827.60	6,735.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,807.58	82,230.78	93,038.36	
4			53,757.20	66,366.04	44,782.78	67,210.37	33,038.52	8,329.08	39,522.89	28,246.08	7,100.52	0.00	0.00	0.00	0.00	48,004.42	345,444.16	394,448.69	

RETRIBUCIONES BASICAS	
Salario Base	53,757.20
TOTAL	33,038.52
Antiruidad	44,782.78
TOTAL	44,782.78
RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
Paga extras	67,210.37
Cho. Campesin	63,458.14
Cho. Jubilam	33,038.52
Cho. ExtranjMlad	39,629.86
Cho. Desplazam	26,248.00
Cho. Prima	7,100.52
Cho. Indemniz	0.00
Cho. Vacacion	0.00
Cho. Cuatrim. Terc	0.00
Cho. Nocturnidad	0.00
Cho. Art. 44 CC	0.00
TOTAL	246,494.17

La presente relación valorada incluye las retribuciones previstas para todos los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de la Gerencia de Urbanismo para 2017, estando las mismas fijadas en las condiciones presupuestadas en el Capítulo 7 del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para dicho año.

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma.
 El Jefe de Personal y Régimen Interior,
 Fdo. Juan M. Domínguez Sánchez-Sarmiento.

Código Seguro De Verificación:	BMX2-1-zzzwKk-17K55xMf-70--	Estado:	Firmado	Fecha y hora:	14/12/2016 13:23:38
Firmado Por:	Juan Manuel Domínguez Sánchez-Sarmiento	Firmado:		Página:	1/1
Observaciones:					
Url De Verificación:	https://www.gov111a.org/verifirma/v2/codc/7BMX2-1-zzzwKk-17K55xMf-70--				



Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

16 MAR 2017

NO800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SECRETARÍA GENERAL

PUUESTO 30.07.1.07.0.00.0.40 30.03.2.01.2.04.0.26 **NIVEL** Jefe de Sección Jefe de Negociado **CATEGORIA** Técnico Medio Técnico Medio **RELACION VALORADA 2017 (PROGRAMA 151 FUNCIONARIO GRUPO A2)**
SUELDO BASE 11,622.84 13,539.72 11,544.84 15,149.40 **EXTRAS** 7,955.35 1,559.95 4,123.56 12,089.82 **COMP. JERARQUIA COMP. CUAL** 9,800.64 6,371.15 0.00 0.00 **COMP. EXCLUSIV COMP. DEDICACI COMP. PLEN COMP. AI ART. 24** 7,737.00 5,692.20 0.00 0.00 **QUEBRANTO NOCTURNO** 0.00 0.00 0.00 0.00 **Cuota empresa** 13,434.63 13,434.63 148,155.39 26,889.26 **Tot. Retenciones** 77,553.02 70,205.47 175,029.65 **Tot. Coste** 91,389.55 83,640.10

RETRIBUCIONES BASICAS	
Sueldo Base	22,245.89
TOTAL	22,245.89

Antigüedad	
TOTAL	22,388.12

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
Paga extras	20,890.31
Co. Categoría	2,010.44
Co. Jefe/a	12,988.87
Co. Extranjería	17,537.64
Co. Dedicación	12,033.39
Co. Plena	0.00
Aux. Direct.	0.00
Guernamo	0.00
Co. Clasific. Trab.	3,978.85
Co. Nocturnidad	0.00
Co. Art. 49 CC	0.00
TOTAL	102,445.39

La presente relación valorada incluye las retribuciones previstas para todos los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de la Gerencia de Urbanismo para 2017, estando las mismas incluidas en las unidades presupuestarias en el Capítulo 1 del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para dicha anualidad.
 Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma.
 El Jefe de Personal y Regímen Interior,
 Fdo. Juan M. Domínguez Sánchez-Barranco.

Código Seguro De Verificación:	7c-s3b2m2ah0t3pvn/ug09w==	Estado:	Finalizado	Fecha y hora:	14/12/2016 13:23:22
Firmado Por:	Juan Manuel Domínguez Sánchez-Barranco	Página:	1/1		
Observaciones:					
Url De Verificación:	https://www.sevilla.es/verificarmv2/codigo/7c-s3b2m2ah0t3pvn/ug09w==				



Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

16 MAR 2017

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SECRETARÍA GENERAL

RELACION VALORADA 2017 (PROGRAMA 151 FUNCIONARIO GRUPO C1)

PUESTO	CATEGORIA	NIVEL	SUELDO BASE	COMP. CATEGORIA ANTIGÜEDAD	CARRERA	COMP. ANTIGÜEDAD	COMP. CATEGORIA	COMP. EXCLUSIVO COMP. PLENA COMP. ART. 14	QUEBRANTO	NOCTURNIDAD	Cuota empresa Tot. Retribuciones	Tot. Cuota
30.85.1.05.0.00.029	Técnico Especialista	Jefe/a Sección	8.720,79	8.414,98	11.755,51	1.795,59	5.699,60	0,00	0,00	0,00	10.897,58	75.265,33
30.85.2.01.2.05.029	Técnico Especialista	Jefe/a Negociado	8.720,79	7.853,98	11.385,25	4.123,56	7.392,94	0,00	0,00	0,00	10.897,58	92.091,70
			17.453,52	21.072,48	10.208,70	23.140,70	12.098,02	3.891,12	0,00	0,00	21.795,16	166.723,90

RETRIBUCIONES BASICAS	
Cuota Base	17.453,52
TOTAL	17.453,52
Ampliación	
TOTAL	16.265,74

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
Paga extra	25.140,70
Cho. Categoría	21.072,48
Cho. Jornada	12.098,02
Cho. Especialidad	13.493,94
Cho. Desplazamiento	3.492,94
Cho. Plena	0,00
Cho. Dpto.	0,00
Cho. Cambio, Turno	0,00
Cho. Seguridad	3.891,12
Cho. Art. 44 CC	0,00
TOTAL	82.807,90

La presente relación valorada incluye las retribuciones previstas para todos los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de la Gerencia de Urbanismo para 2017, estando las mismas incluidas en las cantidades presupuestadas en el Capítulo 1 del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para dicha anualidad.

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma.
 El Jefe de Tesorería y Régimen Interior,
 Fdo. Juan M. Domínguez Sánchez-Barranco.

Código Seguro De Verificación:	L/RecapPdeU/151X03DYD--		Fecha y hora	14/12/2016 13:22:33
Firmado Por:	Juan Manuel Domínguez Sánchez-Barranco		Estado	Firmado
Observaciones	UH De Verificación		Página	1/1
	https://www.ser.lla.org/verifirma2/code/L/RecapPdeU/151X03DYD--			

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

14 MAR 2017

NO⁹DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SECRETARÍA GENERAL

PUUESTO	CATEGORIA	NIVEL	SUELDO_BASE	COMP_CATEGORIA	ANTIGUEDAD	EXTRAS	COMP_JEFATURA	COMP_CUAL	COMP_EXCLUSI	COMP_DEDICACI	COMP_PLE	COMP_AUXDIR	QUEDRIANTO	NOCTURNIDAD	Cuota empresa	Tot. Retribuciones	Tot. Costo
30.06.1.01.0.00.2.10	Técnico Auxiliar	Adjudante Negociado	7.203,00	9.775,50	6.940,36	9.876,65	2.675,04	1.721,52	5.089,68	3.025,32	0,00	0,00	0,00	0,00	10.897,58	40.099,01	53.098,59
30.00.1.01.0.00.2.11	Técnico Auxiliar	Base	7.203,00	9.775,50	7.820,00	10.000,44	0,00	1.721,52	5.089,48	3.585,92	0,00	0,00	0,00	0,00	10.897,58	45.121,52	56.019,00
30.03.2.02.1.02.0.55	Técnico Auxiliar	Base	7.203,00	9.775,50	10.160,28	11.600,00	0,00	1.721,52	5.089,48	3.585,92	0,00	0,00	0,00	0,00	10.897,58	45.173,28	56.071,76
30.06.1.01.0.00.2.13	Técnico Auxiliar	Base	7.203,00	9.775,50	6.940,36	9.837,56	0,00	1.721,52	5.089,48	3.585,92	0,00	0,00	0,00	0,00	10.897,58	44.470,40	55.371,21
			29.052,00	38.102,24	28.827,24	39.879,93	2.675,04	6.860,68	22.470,00	14.583,08	0,00	0,00	0,00	0,00	43.445,05	163.654,01	228.879,80

RETRIBUCIONES BASICAS	
Sueldo Base	29.052,00
TOTAL	29.052,00

Antigüedad	
TOTAL	20.827,24

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
Progr extras	30.479,93
Cho. Categoría	36.102,24
Cho. Anterior	2.675,04
Cho. Efectividad	22.479,00
Cho. Dedicación	14.583,08
Cho. Plena	0,00
Aux. Direct	0,00
Quilómetros	0,00
Cho. Calle, Tes	6.860,68
Cho. Nocturnidad	0,00
Cho. Art. 44 CC	0,00
TOTAL	125.945,37

La presente relación valorada incluye las retribuciones previstas para todos los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de la Gerencia de Urbanismo para 2017, estando las mismas incluídas en las cantidades presupuestadas en el Capítulo I del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para dicha anualidad.

Sevilla, a 14 de febrero de 2017.
 El Jefe de Personal y Régimen Interior,
 Fdo. Juan M. Domínguez Sánchez-Barranco.

Código Seguro De Verificación:	ORFDL1Jm6xg8z2LJ18070--		
Firmado Por:	Juan Manuel Domínguez Sánchez-Barranco	Estado:	Firmado
Observaciones:		Fecha y hora:	14/12/2016 13:23:31
Url De Verificación:	https://www.sivillia.es/verif/mav2/code/0RFDL1Jm6xg8z2LJ18070--		
		Página:	1/1



Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

14 MAR 2017

NO 8 DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SEVILLA GIBRALTAR

RELACION VALORADA 2017 (PROGRAMA 1600 DIRECTIVO)
 CUOTA EMPRESAS Tot. Retribucl Tot. Coste
 14.458,56 60.429,80 74.888,16
 14.458,56 60.429,80 74.888,16

SUELDO BASE	COMP. JEFATURA	COMP. CUAL	COMP. EXCLUS COMP. PLENA	COMP. AUXDIR ART. 44	QUEBRANTO	NOCTURNID. SUELDO	Cuota empres Tot. Retribucl Tot. Coste
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.458,56
0,00	8.632,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.429,80
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	74.888,16

RETRIBUCIONES BASICAS	
Sueldo Base	0,00
COMP. JEFATURA	8.632,80
COMP. CUAL	0,00
COMP. EXCLUS COMP. PLENA	0,00
COMP. AUXDIR ART. 44	0,00
QUEBRANTO	0,00
NOCTURNID. SUELDO	0,00
TOTAL	8.632,80

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
Paga extras	0,00
Cho. Compañia	0,00
Cho. Jubilacion	0,00
Cho. Emplabilidad	0,00
Cho. Dedicacion	0,00
Cho. Paga	0,00
Aux. Otros	0,00
Cho. Cuatrim. Terc	0,00
Cho. Nocturnidad	0,00
Cho. Art. 44 CC	0,00
TOTAL	0,00

La presente relacion valorada incluye las retribuciones previstas para todos los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de la Gerencia de Urbanismo para 2017, así como las mismas incluidas en las cantidades presupuestadas en el Capítulo I del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para dicha anualidad.

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma.
 El Director de Administración y Economía,
 Fdo. Francisco M. Lopez Sánchez.

Código Seguro De Verificación:	19H/lacKXzMS1wTa3lN+aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	29/12/2016 14:57:56
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/19H/lacKXzMS1wTa3lN+aw==		



Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

14 MAR 2017

NO DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SECRETARÍA GENERAL

COMPARATIVA DE PLAZAS 2016-2017
2017

Cuenta de Titulación			
Categoría	Nivel	Situación	Total
Ayudante	Base	Laboral Fijo	1
		Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)	1
	Total Base		2
Total Ayudante			
Conserje de Información	Base	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.Consol. Empleo)	1
		Total Base	
Total Conserje de Información			
Ordenanza	Base	Laboral Fijo	6
		Vacante (Provis. Temp. pendiente O.Consol. Empleo)	1
	Total Base		7
Total Ordenanza			
Personal de Oficina	Base	Laboral Fijo	22
		Vacante. Tasa 2015	2
		Vacante. Tasa 2016	2
		Vacante (O.Consol. Empleo)	1
	Total Base		27
	Jefe/a Negociado/a	Laboral Fijo	1
Total Jefe/a Negociado/a		1	
Total Personal de Oficina			
Técnico Auxiliar	Adjunto/a Negociado/a	Funcionario	3
		Laboral Fijo	8
	Total Adjunto/a Negociado/a		11
	Auxiliar de Dirección	Laboral Fijo	15
		Vacante (Provis. Temp. pendiente O.Consol. Empleo)	1
	Total Auxiliar de Dirección		16
	Base	Funcionario	5
		Laboral Fijo	41
		Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)	14
		Vacante (Provis. Temp. pendiente O.Consol. Empleo)	8
	Total Base		68
	Jefe/a Negociado/a	Laboral Fijo	10
	Total Jefe/a Negociado/a		13
	(en blanco)	Laboral Fijo	1
Total (en blanco)		1	
Total Técnico Auxiliar			
Técnico Especialista	Adjunto/a Negociado/a	Laboral Fijo	8
		Vacante. Tasa 2015	2
	Total Adjunto/a Negociado/a		10
	Adjunto/a Sección	Laboral Fijo	1
	Total Adjunto/a Sección		1
	Base	Laboral Fijo	24
		Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)	8
		Vacante (Provis. Temp. pendiente O.Consol. Empleo)	10
		Vacante. Tasa 2016	1
	Total Base		43
	Jefe/a Negociado/a	Funcionario	3
	Total Jefe/a Negociado/a		16
	Jefe/a Sección	Funcionario	3
Total Jefe/a Sección		1	
Total Técnico Especialista			
Técnico Medio	Adjunto/a Negociado/a	Laboral Fijo	1
		Total Adjunto/a Negociado/a	
	Adjunto/a Sección	Laboral Fijo	8
	Total Adjunto/a Sección		8
	Adjunto/a Servicio	Funcionario	1
	Total Adjunto/a Servicio		4
	Base	Laboral Fijo	18
		Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)	10
		Vacante (Provis. Temp. pendiente O.Consol. Empleo)	12
	Total Base		40
	Jefe/a de Negociado/a	Laboral Fijo	1
	Total Jefe/a de Negociado/a		1
	Jefe/a Negociado/a	Funcionario	3

2016

Cuenta de Titulación			
Categoría	Nivel	Situación	Total
	Base	Laboral Fijo	1
		Total Base	
Total			
Ayudante	Base	Laboral Fijo	1
		Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)	1
	Total Base		2
Total Ayudante			
Conserje de Información	Base	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.Consol. Empleo)	1
		Total Base	
Total Conserje de Información			
Ordenanza	Base	Laboral Fijo	6
		Vacante (Provis. Temp. pendiente O.Consol. Empleo)	1
	Total Base		7
Total Ordenanza			
Personal de Oficina	Base	Laboral Fijo	25
		Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)	1
	Total Base		26
	Jefe/a Negociado/a	Laboral Fijo	1
Total Jefe/a Negociado/a		1	
Total Personal de Oficina			
Técnico Auxiliar	Adjunto/a Negociado/a	Funcionario	3
		Laboral Fijo	8
	Total Adjunto/a Negociado/a		11
	Auxiliar de Dirección	Laboral Fijo	15
		Vacante (Provis. Temp. pendiente O.Consol. Empleo)	1
	Total Auxiliar de Dirección		16
	Base	Funcionario	5
		Laboral Fijo	42
		Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)	14
		Vacante (Provis. Temp. pendiente O.Consol. Empleo)	8
Total Base		69	
Jefe/a Negociado/a	Laboral Fijo	10	
Total Jefe/a Negociado/a		1	
Total Técnico Auxiliar			
Técnico Especialista	Adjunto/a Negociado/a	Funcionario	1
		Laboral Fijo	9
	Total Adjunto/a Negociado/a		10
	Adjunto/a Sección	Laboral Fijo	1
	Total Adjunto/a Sección		1
	Base	Laboral Fijo	25
		Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)	8
		Vacante (Provis. Temp. pendiente O.Consol. Empleo)	10
	Total Base		43
	Jefe/a Negociado/a	Funcionario	3
Total Jefe/a Negociado/a		15	
Jefe/a Sección	Funcionario	3	
Total Jefe/a Sección		1	
Total Técnico Especialista			
Técnico Medio	Adjunto/a Negociado/a	Laboral Fijo	1
		Total Adjunto/a Negociado/a	
	Adjunto/a Sección	Laboral Fijo	9
	Total Adjunto/a Sección		9
	Adjunto/a Servicio	Funcionario	1
	Total Adjunto/a Servicio		3
	Base	Laboral Fijo	20
		Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)	11
		Vacante (Provis. Temp. pendiente O.Consol. Empleo)	11
	Total Base		42
Jefe/a Negociado/a	Funcionario	4	
Total Jefe/a Negociado/a		17	
Total Jefe/a Negociado/a		1	
Total Jefe/a Negociado/a		1	

COMPARATIVA DE PLAZAS 2016-2017

2017

Técnico Medio	Jefe/a Negociado	Laboral Fijo	16
		Vacante. Tasa 2014	1
	Total Jefe/a Negociado		20
	Jefe/a Negociado	Vacante. Tasa 2015	1
	Total Jefe/a Negociado sede electrónica y aplicador		1
	Jefe/a Negociado	Laboral Fijo	1
	Total Jefe/a Negociado Sistemas		1
	Jefe/a Sección	Funcionario	1
		Laboral Fijo	10
		Vacante. Tasa 2016	1
Total Jefe/a Sección		12	
Total Técnico Medio			89
Técnico Superior	Adjunto/a Sección	Funcionario	1
		Laboral Fijo	5
	Total Adjunto/a Sección		6
	Adjunto/a Servicio	Funcionario	3
		Laboral Fijo	6
	Total Adjunto/a Servicio		9
	Base	Laboral Fijo	11
		Vacante (Provis. Temp. con O.Cons)	12
		Vacante (Provis. Temp. pendiente C)	13
		Vacante. Tasa 2014	2
		Vacante. Tasa 2016	1
		Vacante (Pendiente O.E)	1
	Total Base		40
	Director	Laboral Fijo	2
	Total Director		2
	Gerente	Gerente	1
	Total Gerente		1
	Jefe de Negociado	Laboral Fijo	2
	Total Jefe de Negociado		2
	Jefe/a Negociado	Laboral Fijo	6
	Total Jefe/a Negociado		6
	Jefe/a Sección	Funcionario	6
		Laboral Fijo	21
Vacante		3	
Vacante. Tasa 2015		2	
Total Jefe/a Sección		32	
Jefe/a Sección	Funcionario	1	
Total Jefe/a Sección		1	
Jefe/a Servicio	Funcionario	1	
	Laboral Fijo	9	
	Laboral Fijo/Funcionario	1	
Total Jefe/a Servicio		11	
Total Técnico Superior			110
Técnico Superior	Adjunto/a Sección	Vacante	1
	Total Adjunto/a Sección		1
	Jefe/a Negociado	Laboral Fijo	1
	Total Jefe/a Negociado Desarrollo		1
	Jefe/a Sección	Vacante	1
Total Jefe/a Sección		1	
Total Técnico Superior-T. Medio			3
Total general			426

2016

Técnico Medio	Total Jefe/a Negociado		23
	Jefe/a Sección	Funcionario	1
		Laboral Fijo	10
	Total Jefe/a Sección		11
Total Técnico Medio			90
Técnico Superior	Adjunto/a Sección	Funcionario	1
		Laboral Fijo	7
		VACANTE	1
	Total Adjunto/a Sección		9
	Adjunto/a Servicio	Funcionario	3
		Laboral Fijo	6
		Vacante (Tasa de Reposi)	1
	Total Adjunto/a Servicio		10
	Base	Laboral Fijo	15
		Vacante (Provis. Temp. c)	12
		Vacante (Provis. Temp. p)	14
	Total Base		41
	Director	Laboral Fijo	2
	Total Director		2
	Gerente	Gerente	1
Total Gerente		1	
Jefe/a Negociado	Laboral Fijo	6	
Total Jefe/a Negociado		6	
Jefe/a Sección	Funcionario	6	
	Laboral Fijo	20	
	VACANTE	2	
	Vacante (Tasa de Reposi)	1	
Total Jefe/a Sección		29	
Jefe/a Servicio	Funcionario	3	
	Laboral Fijo	9	
Total Jefe/a Servicio		12	
Total Técnico Superior			110
Técnico Superior	Adjunto/a Sección	VACANTE	1
	Total Adjunto/a Sección		1
	Jefe/a Negociado	Laboral Fijo	1
	Total Jefe/a Negociado		1
	Jefe/a Sección	VACANTE	1
Total Jefe/a Sección		1	
Total Técnico Superior-T. Medio			3
Total general			426

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

16 MAR 2017

NOVEDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SECRETARÍA GENERAL

Cambios de antigüedad:

PRD_CUESTO	CATEGORIA	NIVEL	INVEN\PL\PR\ANTIG_DIF EXTRAS_	RETEMP_DIF	Total dif. Antig-pagas				
Aplicación por programas 150									
Personal laboral fijo									
594	20.01.0.01.1.01.0.10	Técnico Superior	Jefe/a Negociado	50	150	1679,34	559,78	0	2239,12
571	20.01.0.00.0.00.0.01	Técnico Superior	Jefe/a Servicio	50	150	3358,68	1119,56	0	4478,24
823	20.01.0.01.1.01.0.11	Técnico Medio	Base	50	150	601,3	240,52	0	841,82
82	30.00.1.01.0.00.0.18	Técnico Medio	Jefe/a Sección	50	150	1924,08	721,53	0	2645,61
1160	20.04.1.02.0.01.0.10	Técnico Especialista	Base	50	150	186,96	93,48	86,65	280,44
509	30.00.1.01.0.03.0.28	Técnico Especialista	Jefe/a Negociado	50	150	561	187	0	748
614	20.03.1.01.1.01.0.06	Técnico Especialista	Jefe/a Negociado	50	150	2057	748	0	2805
1157	20.02.0.00.0.01.0.06	Técnico Auxiliar	Base	50	150	244,32	81,44	100,66	325,76
624	20.01.0.02.0.01.1.27	Técnico Auxiliar	Base	50	150	1140,02	488,58	503,24	1628,6
714	20.01.0.02.0.01.1.28	Personal de Oficio	Base	50	150	1767,92	642,88	760,6	2410,8
437	20.01.0.02.0.01.1.38	Ordenanza	Base	50	150	151,83	151,83	93,81	303,66
695	20.01.0.02.0.01.1.39	Ordenanza	Base	50	150	303,6	113,85	129,01	417,45
Personal laboral temporal									
811	20.03.1.01.1.01.0.07	Técnico Especialista	Base	51	150	420,66	140,22	173,3	560,88
392	20.00.0.01.0.01.1.07	Técnico Especialista	Base	51	150	1309	561	0	1870
953	20.00.0.01.0.01.1.08	Técnico Especialista	Base	51	150	1683	561	693,39	2244
759	20.02.0.00.0.01.0.05	Técnico Auxiliar	Base	51	150	651,44	325,72	301,95	977,16
408	30.00.1.00.0.01.0.14	Ordenanza	Base	51	150	75,9	37,95	35,92	113,85
Personal funcionario, grupo C									
243	20.01.0.03.0.00.0.45	Técnico Especialista	Jefe/a Sección	52	150	186,96	93,48	0	280,44
Aplicación por programas 151									
Personal laboral fijo									
689	30.00.0.00.0.00.0.06	Técnico Superior	Base	50	151	1119,56	559,78	0	1679,34
350	30.01.0.00.0.00.0.01	Técnico Superior	Jefe/a Servicio	50	151	2519,01	839,67	0	3358,68
661	30.01.2.01.0.01.0.09	Técnico Superior	Base	50	151	3078,79	1119,56	0	4198,35
667	30.07.1.06.1.05.0.42	Técnico Medio	Jefe/a Negociado	50	151	300,65	120,26	0	420,91
1152	30.06.1.02.0.01.0.22	Técnico Medio	Base	50	151	360,78	120,26	0	481,04
346	30.02.1.05.1.00.0.22	Técnico Medio	Adjunto/a Sección	50	151	1202,55	481,02	0	1683,57
107	30.07.1.03.0.02.0.13	Técnico Especialista	Jefe/a Negociado	50	151	467,5	187	0	654,5
331	30.07.1.06.1.03.0.31	Técnico Especialista	Jefe/a Negociado	50	151	561	187	0	748
316	30.06.1.02.0.01.1.25	Técnico Especialista	Base	50	151	1122	374	462,28	1496
745	30.07.1.06.1.03.1.33	Técnico Especialista	Adjunto/a Negociad	50	151	1496	561	0	2057
600	30.07.1.06.1.02.1.28	Técnico Especialista	Base	50	151	1683	561	693,41	2244
363	30.03.2.02.1.01.2.46	Técnico Auxiliar	Adjunto/a Negociad	50	151	40,72	40,72	0	81,44
369	30.03.2.02.1.01.2.46	Técnico Auxiliar	Base	50	151	40,72	40,72	25,18	81,44
539	30.03.2.02.1.01.2.50	Técnico Auxiliar	Base	50	151	40,72	40,72	25,18	81,44
1151	30.07.1.02.0.01.0.09	Técnico Auxiliar	Base	50	151	40,72	40,72	25,16	81,44
439	30.07.0.00.0.00.0.02	Técnico Auxiliar	Auxiliar de Direcció	50	151	81,44	40,72	0	122,16
466	30.03.2.02.1.01.2.52	Técnico Auxiliar	Base	50	151	203,6	81,44	88,08	285,04
117	30.00.1.01.0.04.1.31	Técnico Auxiliar	Base	50	151	447,92	162,88	0	610,8
809	30.03.2.02.1.02.0.56	Técnico Auxiliar	Base	50	151	1221,5	488,6	528,41	1710,1
628	30.01.1.01.0.00.0.05	Técnico Auxiliar	Base	50	151	1791,46	651,44	754,86	2442,9
699	30.00.0.00.0.00.0.02	Técnico Auxiliar	Auxiliar de Direcció	50	151	1954,44	651,48	362,42	2605,92
323	30.07.1.06.1.04.0.41	Personal de Oficio	Base	50	151	120,54	40,18	0	160,72
Personal laboral temporal									
824	30.03.1.01.2.00.0.14	Técnico Superior	Base	51	151	69,97	69,97	0	139,94
603	30.03.2.02.1.00.0.37	Técnico Superior	Base	51	151	279,88	139,94	0	419,82

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

14 MAR 2017

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Síndic/a General

Cambios de antigüedad:

PRD_CUESTO	CATEGORIA	NIVEL	JNVEN/PLPR/ANTIG_DIF EXTRAS_	RETEMP_DIF	Total dif. Antig-pagas	
1189 30.02.1.03.0.00.0.13	Técnico Superior	Base	279,89	279,89	559,78	
720 30.07.1.04.0.00.0.16	Técnico Superior	Base	839,64	279,88	1119,52	
988 30.02.1.05.0.00.0.21	Técnico Superior	Base	2519,04	839,68	3358,72	
1208 30.03.2.01.2.04.0.28	Técnico Medio	Base	601,3	240,52	841,82	
972 30.06.1.02.0.01.0.21	Técnico Medio	Base	721,56	360,78	1082,34	
845 30.03.2.01.2.05.1.31	Técnico Especialista	Base	46,74	46,74	93,48	
830 30.06.1.01.0.00.1.09	Técnico Especialista	Base	186,96	93,48	280,44	
703 30.03.2.02.1.01.2.47	Técnico Especialista	Base	420,66	140,22	560,88	
1011 30.06.1.02.0.01.1.24	Técnico Especialista	Base	701,25	280,5	981,75	
913 30.03.2.02.1.01.2.49	Técnico Especialista	Base	1122	374	1496	
814 30.03.2.02.1.01.1.45	Técnico Auxiliar	Base	732,9	244,3	977,2	
122 30.03.2.02.1.02.0.54	Técnico Auxiliar	Base	1140,09	488,61	1628,7	
1019 30.02.1.06.0.00.0.24	Personal funcionario, grupo A1	Jefe/a Sección	1959,23	839,67	2798,9	
Aplicación por programas 152						
Personal laboral fijo						
53 30.04.0.00.0.00.0.01	Técnico Superior	Jefe/a Servicio	559,78	279,89	839,67	
568 30.04.0.02.0.00.0.16	Técnico Superior	Jefe/a Sección	2519,01	839,67	3358,68	
67 30.04.0.01.0.01.0.04	Técnico Superior	Jefe/a Negociado	3358,68	1119,56	4478,24	
837 30.04.0.03.0.00.0.32	Técnico Medio	Base	360,78	120,26	481,04	
302 30.04.0.02.0.00.0.17	Técnico Auxiliar	Base	651,44	325,72	977,16	
145 30.04.0.01.0.03.1.13	Técnico Auxiliar	Base	1221,5	488,6	1710,1	
853 30.04.0.00.0.00.0.02	Técnico Auxiliar	Auxiliar de Dirección	1628,7	651,48	2280,18	
Personal laboral temporal						
693 30.04.0.01.0.02.0.07	Técnico Superior	Base	419,82	139,94	559,76	
986 30.04.1.04.0.00.0.49	Técnico Superior	Base	629,76	209,92	839,68	
442 30.04.0.01.0.03.1.11	Personal funcionario, grupo D	Adjunto/a Negociad	162,88	81,44	244,32	
Personal laboral fijo						
Aplicación por programas 153						
Personal laboral fijo						
345 30.05.1.04.0.00.0.26	Técnico Superior	Jefe/a Sección	139,96	69,98	209,94	
Personal laboral temporal						
968 30.05.1.02.0.02.0.18	Técnico Medio	Base	661,43	240,52	901,95	
983 30.05.1.05.0.00.1.32	Técnico Especialista	Base	1262,25	420,75	1683	
Aplicación por programas 156						
Personal laboral temporal						
1222 30.05.2.00.1.00.0.42	Técnico Medio	Base	1082,34	360,78	1443,12	
					Total 2017	88.801,75
					consolidación 2016	65.671,94
					Costo total	154.473,69

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

16 MAR 2017

NO^ODO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SECRETARÍA GENERAL


MEMORIA GASTOS DE PERSONAL PARA 2017

1.- El catálogo de puestos que incorpora el presupuesto corresponde al aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal el pasado 29 de julio, una vez celebrados los concursos de provisión de puestos que el acuerdo de negociación colectiva, aprobado junto al mismo preveía.

2.- La plantilla presupuestaria de la Gerencia de Urbanismo para 2017, consta de 426 puestos, de los cuales se encuentran ocupados 402 y vacantes 24. Esta plantilla coincide en número de puestos con la del ejercicio anterior que eran 426 puestos también, pero los ocupados en aquel momento eran 404.

PLANTILLA 2017

PLAZAS	TOTAL PLANTILLA	TOTAL OCUPADAS	OCUPADAS			VACANTES	
			FIJOS	NO FIJOS	FUNCIONARIOS	RESERVA DE PUESTOS	DISPONIBLES
GERENTE	1	1	0	1	0	0	0
PERSONAL DIRECTIVO	2	2	2	0	0	0	0
TÉCNICOS SUPERIORES	107	98	61	25	12	0	9
T.S.-T.M.	3	1	1	0	0	0	2
TÉCNICOS MEDIOS	89	86	59	22	5		3
TÉCNICOS ESPECIALISTAS	77	73	49	18	6	0	4
TÉCNICOS AUXILIARES	109	106	75	23	8	0	3
PERSONAL DE OFICIO	28	23	23	0	0	0	5
AYUDANTE	2	2	1	1	0	0	0
ORDENANZA	7	7	6	1	0	0	0
CONSERJE	1	1	0	1	0	0	0
TOTAL PLANTILLA	426	400	277	92	31	0	26

Código Seguro De Verificación:	Mpg+8DPrbvOhI4XJTOVmmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	12/12/2016 19:23:26	
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	12/12/2016 15:37:05	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Mpg+8DPrbvOhI4XJTOVmmA==			

3.- A lo largo del ejercicio 2016 se han producido las siguientes jubilaciones:

Nº DE ORDEN	Clave	PROGRAMA	Nivel	Categoría	Titulación	Situación
217	30.03.2.01.2.05.1.32	1510	Base	Técnico Especialista	INSP.OBR/BASE/TE	Vacante. Tasa 2016
344	30.05.2.00.1.00.2.50	1650	Base	Personal de Oficio	VIG.ALUM/BASE/PO	Vacante. Tasa 2016
350	30.05.2.00.1.01.0.56	1650	Base	Personal de Oficio	AUX.ALM/BASE/PO	Vacante. Tasa 2016
356	30.06.1.01.0.00.0.05	1510	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS	Vacante. Tasa 2016
368	30.06.1.02.0.00.0.17	1510	Jefe/a Sección	Técnico Medio	ARQ.TEC/J.SEC/TM	Vacante. Tasa 2016

Estos puestos han pasado al presupuesto del 2017 con el coste correspondiente a la categoría y nivel de todos ellos conforme a las retribuciones previstas en el vigente Convenio Colectivo.

4.- En cuanto al coste de las relaciones valoradas hay que indicar que los precios por conceptos se han adaptado al resultado de la negociación de la distribución del 1% de incremento salarial que la Ley de Presupuestos preveía para 2016.

El acuerdo firmado el 27 de julio de 2016, expresamente recogía:

"Aprobar conforme a lo acordado en la asamblea de trabajadores que la distribución de la subida correspondiente al 1% de la masa salarial, conforme a lo previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016, se aplicará de la siguiente forma:

- 1% sobre los conceptos de sueldo base y antigüedad.
- El resto sobre el complemento de categoría, incluyendo ambos casos la repercusión que conlleven en las pagas extraordinarias."

Dicho acuerdo una vez informado favorablemente por la Intervención Municipal el 22 de septiembre de 2016, fue ratificado por el Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo el 19 de octubre de 2016.

A consecuencia de ello, las tablas de retribuciones aplicables al personal que presta servicios en esta Gerencia de Urbanismo, son los siguientes:

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:


14 MAR 2017

NO800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SECRETARÍA MUNICIPAL

Código Seguro De Verificación:	Mpq+8DPrbvOhI4XJTOVmmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	12/12/2016 19:23:26
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	12/12/2016 15:37:05
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Mpq+8DPrbvOhI4XJTOVmmA==		



Annual 2016	Sueldo Base	Cto. Categoría	Pagas Extras	Cto. C. Tecnol.	Cto. Exclusiv.	Cto. Jefatura	Cto. Dedicac.	Cto. Plena Disponib.	Cto. Varios	TOTAL
	1,0%	2,31%	0,0%							
DIRECTOR	16.793,46	12.488,10	13.437,25	2.080,89	14.839,15	20.922,16	9.252,63	11.033,09	0,00	100.846,74
<i>Jefe Servicio T. Sup.</i>	16.793,46	12.488,10	13.184,70	2.080,89	11.808,55	16.672,56	8.379,78	8.794,28	0,00	90.202,33
<i>Adjto. Servicio T. Sup.</i>	16.793,46	12.488,10	13.085,04	2.080,89	10.612,64	10.412,97	7.464,01	7.190,52	0,00	80.127,64
<i>Jefe Sección T. Sup.</i>	16.793,46	12.488,10	13.037,43	2.080,89	10.041,28	7.965,40	7.024,79		0,00	69.431,35
<i>Adjto. Sección T. Sup.</i>	16.793,46	12.488,10	12.936,30	2.080,89	8.827,75	6.694,85	6.735,43		0,00	66.556,79
<i>Jefe Negociado T. Sup.</i>	16.793,46	12.488,10	12.863,31	2.080,89	7.951,87	4.123,53	6.382,40		0,00	62.683,56
<i>Adjto. Negociado T. Sup.</i>	16.793,46	12.488,10	12.841,81	2.080,89	7.693,89	2.675,00	6.169,55		0,00	60.742,70
<i>Técnico Superior</i>	16.793,46	12.488,10	12.834,65	2.080,89	7.607,93	0,00	5.828,41		0,00	57.633,45
<i>Jefe Servicio T. Medio</i>	14.431,08	10.731,43	11.468,43	1.959,95	11.808,55	16.672,56	8.379,78	8.794,28	0,00	84.246,06
<i>Adjto. Servicio T. Medio</i>	14.431,08	10.731,43	11.368,77	1.959,95	10.612,64	10.412,97	7.464,01	7.190,52	0,00	74.171,37
<i>Jefe Sección T. Medio</i>	14.431,08	10.731,43	11.301,10	1.959,95	9.800,67	7.965,40	6.371,20		0,00	62.560,83
<i>Adjto. Sección T. Medio</i>	14.431,08	10.731,43	11.181,09	1.959,95	8.360,54	6.694,85	6.052,80		0,00	59.411,74
<i>Jefe Negociado T. Medio</i>	14.431,08	10.731,43	11.129,13	1.959,95	7.737,04	4.123,53	5.662,21		0,00	55.774,38
<i>Adjto. Negociado T. Medio</i>	14.431,08	10.731,43	11.091,74	1.959,95	7.288,37	2.675,00	5.430,59		0,00	53.608,16
<i>Técnico Medio</i>	14.431,08	10.731,43	11.059,49	1.959,95	6.901,28	0,00	5.053,41		0,00	50.136,63
<i>Jefe Sección T. Esp.</i>	11.219,75	8.343,30	8.950,57	1.795,62	9.591,56	7.965,40	5.409,83		0,00	53.276,02
<i>Adjto. Sección T. Esp.</i>	11.219,75	8.343,30	8.840,69	1.795,62	8.273,07	6.694,85	5.143,57		0,00	50.310,84
<i>Jefe Negociado T. Esp.</i>	11.219,75	8.343,30	8.767,34	1.795,62	7.392,87	4.123,53	4.685,80		0,00	46.328,21
<i>Adjto. Negociado T. Esp.</i>	11.219,75	8.343,30	8.679,80	1.795,62	6.342,39	2.675,00	4.388,39		0,00	43.444,26
<i>Técnico Especialista</i>	11.219,75	8.343,30	8.664,10	1.795,62	6.153,92	0,00	4.032,44		0,00	40.209,13
<i>Jefe Negociado T. Auxiliar</i>	9.771,93	7.266,65	7.685,28	1.721,56	7.030,50	4.123,53	4.223,71		0,00	41.823,17
<i>Adjto. Negociado T. Aux.</i>	9.771,93	7.266,65	7.598,54	1.721,56	5.989,59	2.675,00	3.925,38		0,00	38.948,65
<i>Auxiliar de Dirección</i>	9.771,93	7.266,65	7.557,45	1.721,56	5.496,48	0,00	3.841,99		2.501,46	38.157,51
<i>Técnico Auxiliar</i>	9.771,93	7.266,65	7.557,45	1.721,56	5.496,48	0,00	3.535,95		0,00	35.350,02
<i>Jefe Negoc. Pnal. Oficinas</i>	9.643,53	7.171,55	7.577,30	1.714,91	6.852,18	4.123,53	4.187,09		0,00	41.270,09
<i>Adjto. Negoc. Pnal. Oficinas</i>	9.643,53	7.171,55	7.495,97	1.714,91	5.876,23	2.675,00	3.885,49		0,00	38.462,68
<i>P. Oficinas Conductor Gie.</i>	9.643,53	7.171,55	7.432,07	1.714,91	5.109,39	0,00	3.455,71		3.017,54	37.544,70
<i>Personal de Oficinas</i>	9.643,53	7.171,55	7.432,07	1.714,91	5.109,39	0,00	3.455,71		0,00	34.527,17
<i>Ayudante</i>	9.308,05	6.921,57	7.159,46	1.697,77	4.765,45	0,00	3.319,72		0,00	33.172,03
<i>Ordenanza</i>	9.109,33	6.774,08	6.982,94	1.687,62	4.378,25	0,00	3.218,72		0,00	32.150,95

Código Seguro De Verificación:	Mpq+8DPrbv0hI4XJTOVmmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	12/12/2016 19:23:26	
Observaciones	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	12/12/2016 15:37:05	
Url De Verificación	Página		3/4	
https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Mpq+8DPrbv0hI4XJTOVmmA==				

5.- El vencimiento de antigüedad para 2017 va a ascender a 154.473,69-€. Se han aportado los listados con dichos vencimientos.

6.- En aplicación de lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto -ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social, se ha previsto el incremento en el coste de Seguridad Social que implica la subida del 3% de los topes máximos de las bases de cotización. Este coste está excluido de la masa salarial.

Por último, indicar que el Capítulo I de Gastos de Personal de la Gerencia de Urbanismo para 2017, incorpora la documentación que se relaciona a continuación:

- 1.- Aplicación Económica.
- 2.- Estructura orgánica
- 3.- Vacantes 2015
- 4.- Vacantes 2016
- 5.- Catálogo de Puestos.
- 6.- Relaciones valoradas.
- 7.- Comparativa de Costes.
- 8.- Comparativa de plazas.
- 9.- Memoria 2017.

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

EL JEFE DE SERVICIO DE
PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR
Juan M. Domínguez Sánchez-Barranco

VºBº

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y ECONOMÍA,

Fdo.: Francisco Manuel López Sánchez

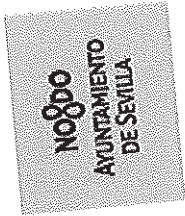
Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

16 MAR 2017

NO 8 DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SECRETARÍA GENERAL

Código Seguro De Verificación:	Mpg+8DPrbvOhI4XJTOVmnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	12/12/2016 19:23:26
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	12/12/2016 15:37:05
Observaciones		Página	4/4
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Mpg+8DPrbvOhI4XJTOVmnA==		





**Gerencia de
Urbanismo**



PROYECTO DE PRESUPUESTO

2017

ANEXO DE INVERSIONES



ANEXO DE INVERSIONES PRESUPUESTO 2017

Partida 151.609.00 OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL.

NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

Plan Director Bicicleta	57.985,00	
Nuevas vías en el marco del Plan Andaluz de la Bicicleta	450.000,00	
Bici-Estación de San Bernardo. Inicio de la construcción de una biciestación en el Intercambiador de San Bernardo	180.000,00	
	TOTAL	687.985,00

Partida 151.619.00 ACTUACIONES GENERALES DE REPOSICIÓN

PLAN REAVIVA

Actuaciones y asistencias técnicas Plan REAVIVA: Microactuaciones en barrios	2.000.000,00	
Microactuaciones en El Carmen, Bermejales, Plata y Padre Pío y Santa Clara	600.000,00	
	TOTAL	2.600.000,00

ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PARA EL PEATÓN

Actuaciones y asistencias técnicas del programa de Accesibilidad Universal y Recuperación de Espacios para el Peatón	1.077.600,00	
Acceso peatones	75.000,00	
Accesibilidad para niños con diversidad funcional	200.000,00	
Accesibilidad universal en Zonas Degradadas	250.000,00	
	TOTAL	1.602.600,00

MOVILIDAD SOSTENIBLE Y BICICLETA

Actuaciones y asistencias técnicas para la Movilidad Sostenible y Bicicleta	389.058,00	
Políticas relacionadas con la bicicleta	30.000,00	
	TOTAL	419.058,00

MEJORA DE LA GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA

Actuaciones y asistencias técnicas para la Mejora de la Gestión y Conservación de la vía pública		
	TOTAL	1.002.287,00

RECUPERACIÓN DE ESPACIOS LIBRES y RÍO EJE VERTEBRADOR

Actuaciones y asistencias técnicas para la Recuperación de Espacios libres y del eje vertebrador del río		
	TOTAL	1.592.141,53

ACTUACIONES EN PARQUES EMPRESARIALES Y PARQUE TECNOLÓGICO CARTUJA

Actuaciones y asistencias técnicas en Parques Empresariales y PCT Cartuja		
	TOTAL	313.127,85

OTRAS ACTUACIONES EN ESPACIOS PÚBLICOS

Otras Intervenciones y asistencias en Espacios Públicos: Polígono Sur		
	TOTAL	392.857,16
	TOTAL	7.922.071,54

Partida 165.619.07 REPOSICIÓN DE SEÑALIZACIÓN VIAL. SEÑALIZACIÓN CICLISTA

Señalización ciclista		
	TOTAL	30.000,00

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

16 MAR 2017

NO DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SECRETARÍA GENERAL

ANEXO DE INVERSIONES PRESUPUESTO 2017

Partida 165.619.15 MEJORAS DE EFICIENCIA DE ENERGÉTICA EN ALUMBRADO PÚBLICO

INVERSIONES EFICIENTES EN ALUMBRADO PÚBLICO, FUENTES E ILUMINACIÓN MONUMENTAL

Actuaciones y asistencias técnicas de Mejora de la Eficiencia Energética en Alumbrado Público, fuentes e Iluminación Monumental

TOTAL 585.984,00
TOTAL 585.984,00

Partida 151.619.15 MEJORAS DE EFICIENCIA DE ENERGÉTICA EN ALUMBRADO PÚBLICO

ACTUACIONES L.A. 5 MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA EDUSI

Actuaciones y asistencias técnicas de Mejora de la Eficiencia Energética en Alumbrado Público EDUSI Norte. LA5

TOTAL 100.000,00
TOTAL 100.000,00

Partida 151.619.50 ACTUACIONES EDUSI

ACTUACIONES Y ASISTENCIAS TÉCNICAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN L.A. 4.

TOTAL 252.866,00

Partida 151.622.00 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES

INTERVENCIONES EN INMUEBLES DE INTERÉS CULTURAL Y RECUPERACIÓN DE PATRIMONIO INDUSTRIAL

Actuaciones y asistencias técnicas en inmuebles de Interés Cultural y Patrimonio Industrial

1.383.393,00

Palacio del Pumarejo: Estudio patológico

23.595,00

Palacio del Pumarejo: Intervención en el inmueble

250.000,00

Intervención en Torre La Única

50.000,00

Intervención en San José, Santa Clara y Artillería

230.000,00

Adecuación de locales municipales para usos sociales

400.000,00

TOTAL 2.336.988,00

RECUPERACIÓN DE MONUMENTOS EN ESPACIOS PÚBLICOS

Actuaciones y asistencias técnicas para la Recuperación de Monumentos en espacios públicos

TOTAL 64.974,00

ACTUACIONES DE REGENERACIÓN URBANA DE ZONAS DEGRADADAS

Actuaciones y asistencias técnicas de Regeneración Urbana en Zonas Degradadas

TOTAL 3.107.948,78

Actuaciones para la finalización de Edificios en el Polígono Sur

TOTAL 443.535,79

TOTAL 5.953.446,57

Partida 151.622.50 ENCOMIENDAS Y ACTUACIONES EDUSI LÍNEAS 1,2,6,7 y 13

Actuaciones y encomiendas EDUSI líneas 1,2,6,7 y 13

TOTAL 484.998,00

TOTAL 484.998,00

Partida 151.625.00 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA

Mobillario y equipos para modernización servicios G.U.

TOTAL 42.000,00

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

14 MAR 2017

NOVO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

ANEXO DE INVERSIONES PRESUPUESTO 2017

Partida 151.609.00 OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL.

NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

Plan Director Bicicleta	57.985,00	
Nuevas vías en el marco del Plan Andaluz de la Bicicleta	450.000,00	
Bici-Estación de San Bernardo. Inicio de la construcción de una biciestación en el Intercambiador de San Bernardo	180.000,00	
	TOTAL	687.985,00

Partida 151.619.00 ACTUACIONES GENERALES DE REPOSICIÓN

PLAN REAVIVA

Actuaciones y asistencias técnicas Plan REAVIVA: Microactuaciones en barrios	2.000.000,00	
Microactuaciones en El Carmen, Bermejales, Plata y Padre Pío y Santa Clara	600.000,00	
	TOTAL	2.600.000,00

ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PARA EL PEATÓN

Actuaciones y asistencias técnicas del programa de Accesibilidad Universal y Recuperación de Espacios para el Peatón	1.077.600,00	
Acceso peatones	75.000,00	
Accesibilidad para niños con diversidad funcional	200.000,00	
Accesibilidad universal en Zonas Degradadas	250.000,00	
	TOTAL	1.602.600,00

MOVILIDAD SOSTENIBLE Y BICICLETA

Actuaciones y asistencias técnicas para la Movilidad Sostenible y Bicicleta	389.058,00	
Políticas relacionadas con la bicicleta	30.000,00	
	TOTAL	419.058,00

MEJORA DE LA GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA

Actuaciones y asistencias técnicas para la Mejora de la Gestión y Conservación de la vía pública		
	TOTAL	1.002.287,00

RECUPERACIÓN DE ESPACIOS LIBRES y RÍO EJE VERTEBRADOR

Actuaciones y asistencias técnicas para la Recuperación de Espacios libres y del eje vertebrador del río		
	TOTAL	1.592.141,53

ACTUACIONES EN PARQUES EMPRESARIALES Y PARQUE TECNOLÓGICO CARTUJA

Actuaciones y asistencias técnicas en Parques Empresariales y PCT Cartuja		
	TOTAL	313.127,85

OTRAS ACTUACIONES EN ESPACIOS PÚBLICOS

Otras Intervenciones y asistencias en Espacios Públicos: Polígono Sur		
	TOTAL	392.857,16
	TOTAL	7.922.071,54

Partida 165.619.07 REPOSICIÓN DE SEÑALIZACIÓN VIAL. SEÑALIZACIÓN CICLISTA

Señalización ciclista		
	TOTAL	30.000,00

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

16 MAR 2017

NO800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SECRETARÍA GENERAL

ANEXO DE INVERSIONES PRESUPUESTO 2017

Partida 151.626.00 EQUIPOS Y APLICACIONES PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN

Actuaciones, Asistencias, Equipos y Aplicaciones para Procesos de Información

TOTAL 100.000,00

Partida 151.626.50 EQUIPOS Y APLICACIONES PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN ESTRATEGIA DUSI

L.A. 1 EDUSI. Ortofoto de la ZNS y L.A. 2 EDUSI. Proyecto ELA

TOTAL 140.118,00

Partida 151.641.00 APLICACIONES INFORMÁTICAS

Aplicaciones Informáticas, e-Gerencia y otras.

TOTAL 184.001,21

Partida 151.681.00 INVERSIONES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO

DINAMIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD URBANÍSTICA MEDIANTE INVERSIONES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO

Actuaciones, estudios y asistencias técnicas para la Dinamización de la Actividad Urbanística mediante Inversiones del Patrimonio Municipal del Suelo

TOTAL 2.445.784,00

ACTUACIONES DE MEJORA URBANA RECOGIDAS EN EL PLAN ESPECIAL DE REHABILITACIÓN DE ZONAS DEGRADADAS (PERZD)

Actuaciones, estudios y asistencias técnicas de Mejora Urbana recogidas en el Plan Especial de Rehabilitación de Zonas Degradadas

TOTAL 1.876.541,00
TOTAL 4.322.325,00

TOTAL CAPITULO VI

20.805.795,32

Partida 151.723.00 A SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS

Actuaciones, asistencias y Convenios con diversas entidades: Convenio COAS Día Arquitectura, Convenio FIUS Workshop Internacional Fábrica de Vidrio, Convenio FIUS Proyecto Barrio Modelo Miraflores y otros.

Convenio COAS Día Mundial Arquitectura

8.000,00

Convenio FIUS Workshop Internacional de Arquitectura. Fábrica de Vidrio de la Trinidad

10.010,00

Convenio FIUS Proyecto Miraflores Barrio Modelo

7.800,00

TOTAL 25.810,00

Partida 151.770.00 A EMPRESAS PRIVADAS

Convenio Fundación Cajasol para la publicación de dos obras sobre: La Plaza Nueva y La Forma Urbana de la Ciudad de Sevilla

TOTAL 30.000,00

Partida 151.780.04 Ayudas rehabilitación privada

INFRAVIVIENDA

Actuaciones, estudios y asistencias técnicas del Programa de Infravivienda

TOTAL 151.899,30

MEJORA CONDICIONES ACCESIBILIDAD EDIFICIOS PLURIFAMILIARES

Actuaciones, estudios y asistencias técnicas del Programa de Mejora de Condiciones de Accesibilidad a Edificios Plurifamiliares

TOTAL 1.100.000,00

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
pleno en sesión celebrada el día:

14 MAR 2017

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

ANEXO DE INVERSIONES PRESUPUESTO 2017

AYUDAS A LA REHABILITACIÓN PRIVADA

Actuaciones, estudios y asistencias técnicas del Programa de Ayudas a la Rehabilitación Privada	200.000,00	
Aportación municipal al Parque Alcosa	550.000,00	
	TOTAL	750.000,00
	TOTAL	2.001.899,30

Partida 151.780.05 Ayudas para la instalación de aparcamientos de bicicletas

Ayudas para la instalación de aparcamientos de bicicletas	TOTAL	130.000,00
---	--------------	-------------------

Partida 151.780.09 Rehabilitación de monumentos históricos

Actuaciones, estudios y asistencias técnicas del Programa de Rehabilitación de Monumentos Históricos		
<i>Convenio Arzobispado Iglesia Santa Clara. Anualidad 2017</i>	200.000,00	
<i>Convenio Iglesia Santa María La Blanca</i>	25.000,00	
<i>Convenio con entidades (Capilla de San José)</i>	85.000,00	
	TOTAL	310.000,00

TOTAL CAPITULO VII **2.497.709,30**

TOTAL **23.303.504,62**

Cálculo transferencia municipal para Inversiones (700.00)	
Total capítulos VI y VII	23.303.504,62
Menos Ingresos del PMS	
NECESIDAD DE TRANSFERENCIA MUNICIPAL EN PTO. DE 2017 A GERENCIA URBANISMO	23.303.504,62

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

16 MAR 2017

NO 8 DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SECRETARÍA GENERAL

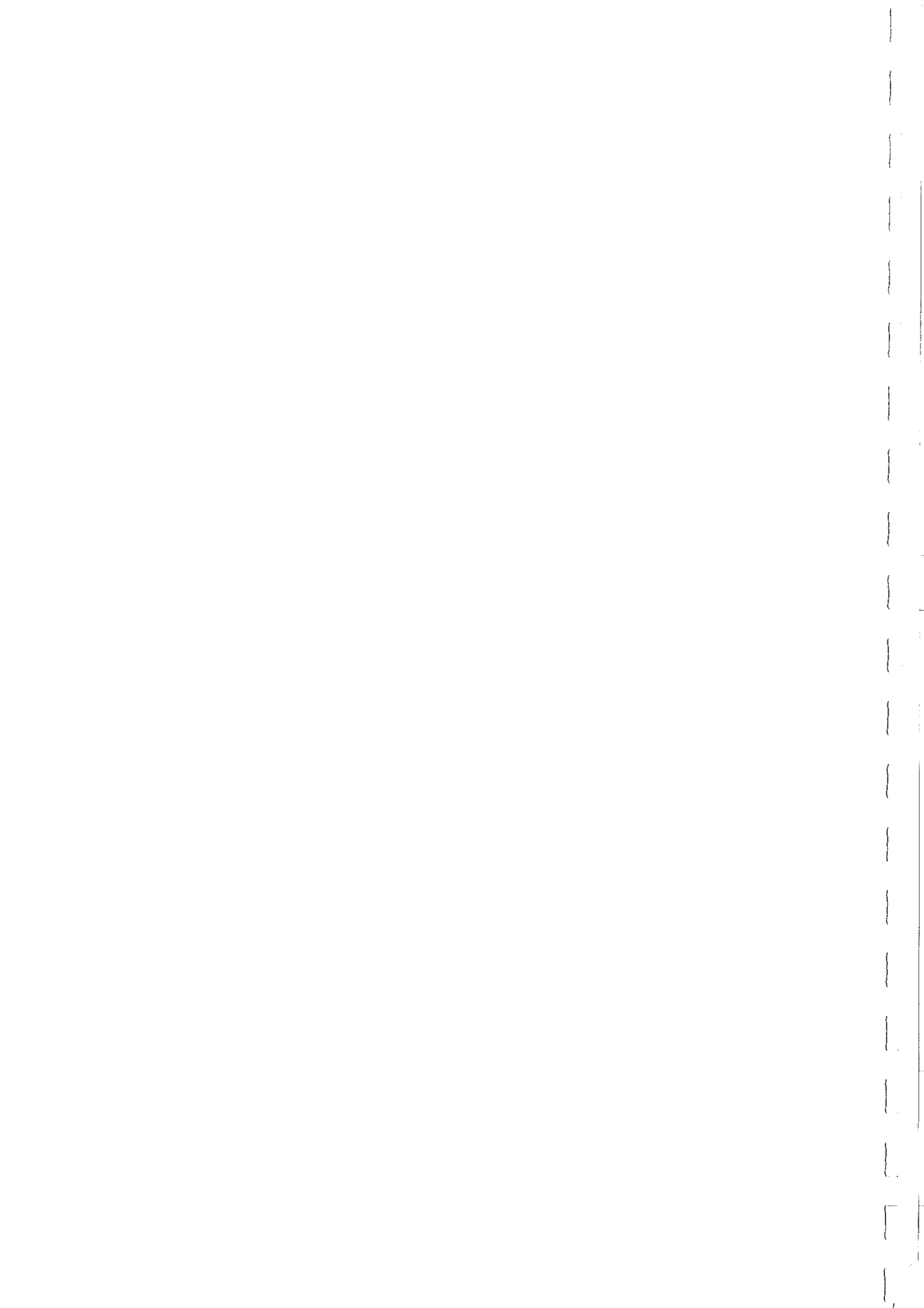
 Gerencia de
Urbanismo



PROYECTO DE PRESUPUESTO

2017

CUADRO DE FINANCIACIÓN INVERSIONES



FINANCIACION INVERSIONES PRESUPUESTO 2017

Nº PTDA	TITULO DE LA PARTIDA	TRANSF. CAPITAL AYUNT ^o .	TRANSF. EMPRESARIOS PARTICULARES	FONDOS FEDER TRANS. DESDE ADMON. ESTADO	FONDOS FEDER DE SOCIOS PROYECT. COMUNITAR.	PDTO. VENTA PTRIMO, MPAL. DEL SUELO Y CONVENIOS PMS	TOTALES POR PARTIDA
---------	----------------------	--------------------------------------	----------------------------------	---	--	---	---------------------

CAPITULO VI

1510/609.00	Otras Inversiones nuevas en Infraestructuras y bienes destinados al uso general	687.985,00					687.985,00
1510/619.00	Actuaciones generales de reposición.	7.922.071,54					7.922.071,54
1650/619.07	Reposición Señalización Vías Ciclista	30.000,00					30.000,00
1510/619.15	Actuaciones de reposición: mejora eficiencia energética general estrategia DUSI	100.000,00					100.000,00
1650/619.15	Actuaciones de reposición: mejora eficiencia energética general	585.984,00					585.984,00
1510/619.50	Inversiones en Infraestructuras estrategia DUSI	252.866,00					252.866,00
1510/622.00	Edificios y otras construcciones.	5.953.446,57					5.953.446,57
1510/622.50	Encomiendas y actuaciones EDUSI líneas 1,2,6,7 y 13	484.998,00					484.998,00
1510/625.00	Mobiliario y equipos de oficina.	42.000,00					42.000,00
1510/626.00	Equipos para procesos de Información	100.000,00					100.000,00
1510/626.50	Equipos y Aplicaciones para procesos de información estrategia DUSI	140.118,00					140.118,00
1510/641.00	Aplicaciones Informáticas	184.001,21					184.001,21
1510/661.00	Inversiones del Patrimonio Municipal del Suelo.				4.322.325,00		4.322.325,00
	TOTALES CAPITULO VI	16.483.470,32	0,00	0,00	0,00	4.322.325,00	20.805.795,32

CAPITULO VII

1510/723.00	A Sociedades Mercantiles Estatales, Entidades Públicas Empresariales y otros Organismos Públicos	25.810,00					25.810,00
1510/770.00	Transferencias de capital a empresas privadas.	30.000,00					30.000,00
1510/780.04	Ayudas rehabilitación privada.	2.001.899,30					2.001.899,30
1510/780.05	Ayudas para Instalac ^o pm Aparcamientos Bicicletas	130.000,00					130.000,00
1510/780.09	Rehabilitación monumentos históricos	310.000,00					310.000,00
	TOTALES CAPITULO VII	2.497.709,30	0,00	0,00	0,00	0,00	2.497.709,30

TOTAL INVERSIONES CAPITULOS VI Y VII = 23.303.504,62

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

14 MAR 2017

NOVO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SECRETARÍA GENERAL

 Gerencia de
Urbanismo



PROYECTO DE PRESUPUESTO

2017

BASES DE EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS
Y OPERACIONES DE CRÉDITOS



BASES UTILIZADAS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS

El apartado e) del número 1, del artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de Presupuestos, establece que al Presupuesto de la entidad habrá de unirse, entre otros, un informe económico-financiero en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas.

En la elaboración del Presupuesto de 2017, se ha tenido en cuenta la evolución favorable de los signos y datos macroeconómicos para 2017 que apuntalan la tímida recuperación en los sectores económicos relacionados con la actividad de la Gerencia de Urbanismo.

Sobre estas premisas, el Capítulo III asciende a 21.608.127,34 euros, lo que supone un descenso del 1,13% respecto al Presupuesto de 2016, entendiéndose que la evolución favorable antes citada de la coyuntura económica corregirá buena parte del resultado de los resultados de la ejecución presupuestaria en materia de ingresos en este ejercicio de 2016.

Dentro del Capítulo III, el subconcepto correspondiente a las Tasas por Prestación de Servicios Urbanísticos se mantiene la previsión de 5.750.000,00 euros por los motivos indicados anteriormente. Como también se mantiene la previsión correspondiente al concepto presupuestario correspondiente a Tasas por Expedición de Documentos (325.00), se dota presupuestariamente con una cantidad ascendente a 1.100.000,00 €.


Por su parte, el artículo 33, Tasas por la Utilización Privativa o el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local repite la misma consignación del ejercicios anteriores, extremo que responde a la práctica congelación de las Tarifas aplicables a este tipo de Tasas.

Otros recursos relevantes, dentro del Capítulo III del Estado de Ingresos, también se mantienen en los mismos niveles del pasado ejercicio, concretamente son:

- El Subconcepto 391.00 previsto para multas por infracciones urbanísticas, 1.800.000,00.
- El Subconcepto 399.01, Recursos Eventuales, baja ligeramente hasta los 654.035,51 euros.
- La partida 399.04, Obras Subsidiarias, sitúa sus previsiones en 750.000,00 €.

El Capítulo IV, se cifra en 35.435.249,64 €. Dentro del mismo, la Transferencia Municipal para Atenciones Corrientes, asciende a la cantidad de 35.468.091,59 euros, lo cual representa un aumento de 642.841,95 euros, respecto al ejercicio presupuestario de 2016.

El Capítulo V del Estado de Ingresos, Ingresos Patrimoniales, se han estimado unos ingresos de 3.163.563,48 euros, cantidad que supone un incremento del 54,32%

Código Seguro De Verificación:	js5t5x9o9AaIyJW1JpTfHg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Pozuelo Meño	Firmado	22/02/2017 20:10:23	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verif1zmv2/code/js5t5x9o9AaIyJW1JpTfHg==			

sobre la cantidad prevista en el ejercicio pasado, de 2.050.000,00 €, de acuerdo con las previsiones del Servicio competente.

Por su parte, la previsión del subconcepto 549.01, Rentas Procedentes de Bienes Inmuebles, se eleva a 3.083.448,71 euros a la vista de la evolución de los cánones y rentas devengados por concesiones administrativas vigentes en el Patrimonio Municipal del Suelo.

La consignación del subconcepto 603.00, se cuantifica en 4.322.325,00 euros, corrigiéndose a la baja las previsiones del Servicio a la vista de las dificultades para la enajenación de parcelas de las características que actualmente dispone el PMS. No obstante, y dado que por el carácter ampliable de la partida 681.00 su saldo disponible se incrementa de manera automática ha medida que se recaudan y liquidan derechos en este subconcepto de ingresos, correspondientes a las enajenaciones de Terrenos del propio PMS. De este modo se facilita el cumplimiento de la Regla de Gasto, prevista en el art. 12 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Tales ingresos financian la consignación de la partida 1510/681.00 del Estado de Gastos, para los fines contemplados en el artículo 75 de la Ley 2/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Dentro del Capítulo VII, destacar dentro del subconcepto 700.00, destinado a la transferencia del Excmo. Ayuntamiento para Atenciones de Capital, por importe de 22.734.413,00 euros en la que se incluye la transferencia de capital propiamente dicha (20.745.855,00 euros) como las transferencias de capital para el programa EDUSI (888.558,00 euros) y la transferencia de capital para las ayudas de ascensores (1.100.000,00 euros).

Por su parte, el Capítulo VIII, Pasivos Financieros, prevé los reintegros de los anticipos concedidos al personal de la Gerencia, con una dotación presupuestaria de 350.000,00 €, que asciende al mismo importe del subconcepto 9340/831.00 del Estado de Gastos.

Finalmente, en el Capítulo IX, Pasivos Financieros, se mantiene el subconcepto 940.01, Depósitos Cancelados Caja General de Depósitos, dotado con la suma simbólica de 1 €, para recoger presupuestariamente estos movimientos, concepto que se corresponde con la rúbrica correspondiente del Capítulo IX del Presupuesto de Gastos.

Sevilla, a fecha de firma electrónica
EL GERENTE,
Fdo.: Ignacio Pozuelo Meno

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

16 MAR 2017

NOVEDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SECRETARÍA GENERAL

Código Seguro De Verificación:	js5t5x9o9AaIyJW1JpTfHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Pozuelo Meño	Firmado	22/02/2017 20:10:23
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/js5t5x9o9AaIyJW1JpTfHg==		



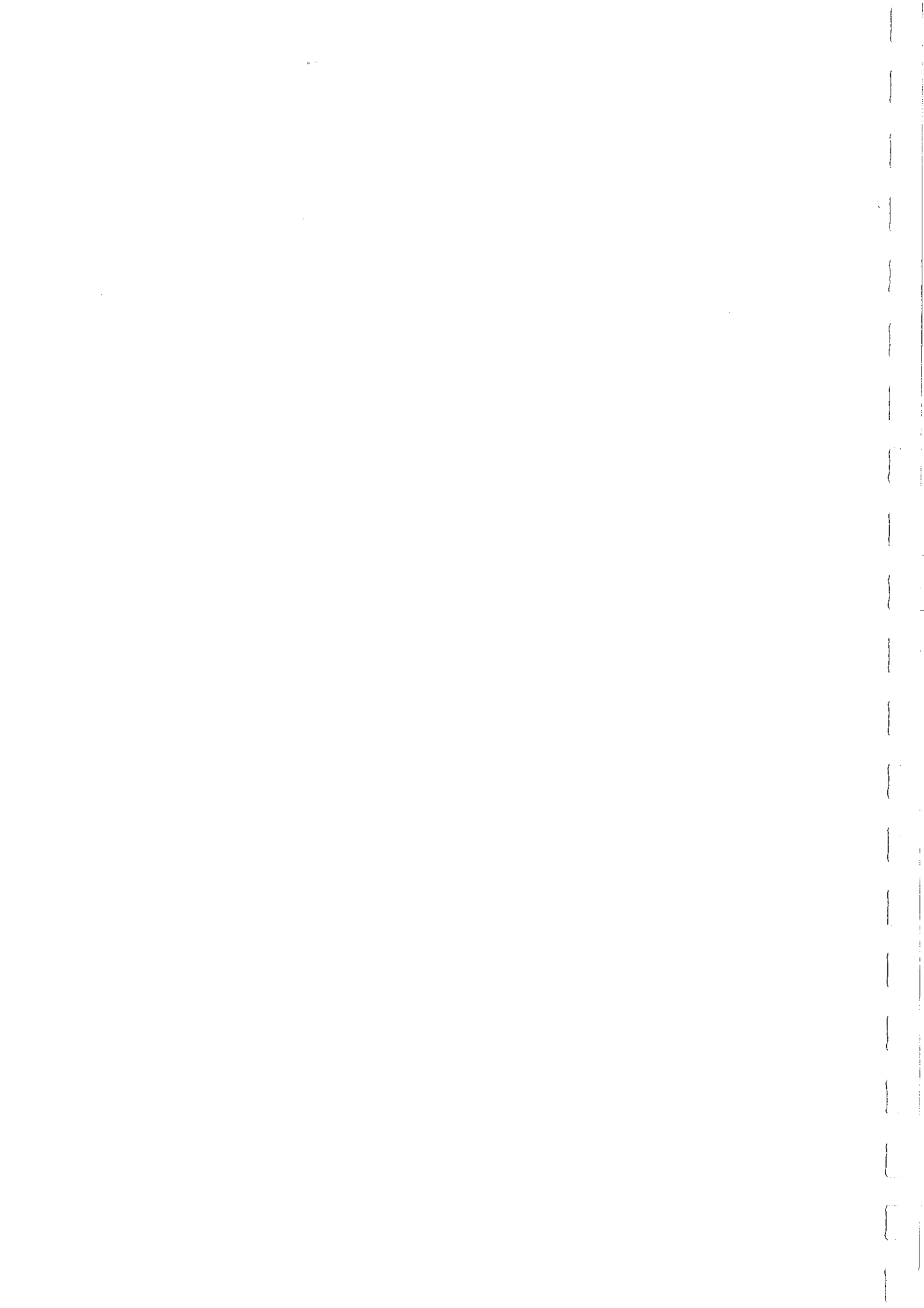
 Gerencia de
Urbanismo



PROYECTO DE PRESUPUESTO

2017

SUFICIENCIA DE CRÉDITOS PARA CUMPLIMIENTO
DE OBLIGACIONES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO



16 MAR 2017

NO800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SECRETARÍA GENERAL

SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS PARA ATENDER EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EXIGIBLES

El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, exige acreditar que, con las consignaciones incluidas en el Estado de Gastos, se logra la suficiencia de créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y de los gastos de funcionamiento de los Servicios.

Los créditos imprescindibles para el funcionamiento de los servicios se contemplan fundamentalmente en las consignaciones para atenciones corrientes recogidas en los capítulos I al IV de los Estados de Gastos. Así, más concretamente, los Capítulos I y II se destinan al pago de los gastos de personal y a la adquisición de bienes y servicios, respectivamente.

Por su parte, los créditos destinados a la remuneración del personal al servicio de esta Gerencia de Urbanismo ascienden a la cantidad total 30.484.274,31 euros, que corresponden a la valoración de la plantilla con 426 puestos de trabajo; cotizaciones a la seguridad social actualizadas al Real Decreto-ley 3/2016, de 2 de diciembre; aportaciones por seguros correspondientes al Plan de Pensiones para la cobertura de las contingencias de fallecimiento e invalidez y aportaciones al Plan de Pensiones, en cumplimiento de la obligación establecida en el Convenio Colectivo; asistencia médica de empresa o acción social, entre otros conceptos. El Capítulo I experimenta una reducción del 0,11% respecto del ejercicio anterior (cifrada en 30.518.781,76 euros).

El Capítulo II, destinado a gastos en bienes corrientes y servicios, asciende a la cantidad de 22.966.699,60 euros, lo que representa un aumento del 4,12% respecto al ejercicio anterior. Las diferentes partidas están dotadas de acuerdo con los debidos criterios de austeridad en el gasto público.


Dentro del Capítulo II destaca el subconcepto 210, previsto para la conservación de diversas infraestructuras y bienes materiales (pavimentos, alumbrado público y monumental, carril bici, monumentos), cuya dotación se cifra en 17.388.904,60 euros, dotación presupuestaria a la que habrán de ajustarse las anualidades de los contratos de conservación.

Dentro del referido concepto se presta atención especial a la conservación de los carriles bici (dotación de 500.000,00 euros en la partida 1532/210.01), manteniéndose la misma consignación del Presupuesto de 2016.

Por otra parte, dentro del subconcepto 212 se contempla una previsión de 60.500,00 euros para edificios de la Gerencia de Urbanismo destinados a servicios como el parque social de viviendas (aplicación 212.00 –Clasificación Funcional 1522), lo cual significa un aumento del 51,25% respecto de la dotación del ejercicio anterior (40.000 euros).

- 1 -

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación:	q1Wx5QUfHpDUpZqt2u8sVg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Pozuelo Meño	Firmado	22/02/2017 20:02:55	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifxmav2/code/q1Wx5QUfHpDUpZqt2u8sVg==			

La dotación de la partida 1500/206.00, para contratos de renting de equipos informáticos e impresoras, se dota con 96.030,60 euros. Esta consignación debe ponerse en relación con las dotaciones de este capítulo para adquisición y mantenimiento de licencias de software (1500/220.02), y mantenimiento de equipos informáticos (1500/216.00), las cuales se dirigen a una mejora de los servicios administrativos y técnicos que se prestan al conjunto de los ciudadanos.

Por lo que respecta a las partidas de material de oficina, suministros, gastos de viajes y dietas, han sido aplicados igualmente criterios de estricta austeridad, con objeto de atender la totalidad de los gastos necesarios para el funcionamiento de esta Gerencia de Urbanismo.

La partida 1500/221.00, de energía eléctrica, se mantiene en 232.500,00 euros, ante la necesidad de seguir atendiendo con puntualidad posible la facturación por el consumo real anual de las instalaciones de la Gerencia de Urbanismo.

Así pues, por lo que respecta a los créditos presupuestados en el Capítulo II del Estado de Gastos del presente Presupuesto, el Gerente que suscribe entiende que puede mantenerse el normal funcionamiento de los servicios.


Se incluye dentro del Capítulo III, de gastos financieros, una dotación de 3.080.856,45 euros, para el abono de diversos intereses de demora en el pago de certificaciones de obras de ejercicios anteriores, a los que ha sido condenada esta Gerencia de Urbanismo por sentencias firmes, así como por intereses de demora en procedimientos expropiatorios.

Asimismo se contempla otra partida de 247.811,40 euros para el pago de intereses por el préstamo otorgado por el I.C.O. en virtud del mecanismo de pago a proveedores aprobado por Real Decreto-Ley 4/2012.

En el Capítulo IV del Presupuesto de 2017 se ha previsto una suma para transferencias corrientes por cuantía de 10.000,00 euros, como medio de desarrollo de las actividades de esta Gerencia de Urbanismo en colaboración con instituciones y entidades de carácter público y privado, en el ámbito estricto de sus competencias, continuándose así la pauta de austeridad de ejercicios anteriores.

Una circunstancia que tiene impacto en el Presupuesto de 2017, es su superávit inicial, cifrado en 4.885.158,57 euros, con el que se viene a dar puntual cumplimiento al compromiso adoptado por el Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo en sesión de 30 de noviembre de 2016 y por el Pleno en sesión de 23 de diciembre pasado, de acuerdo con lo previsto en el art. 193.3 del TRLRHL, para completar la compensación del remanente de tesorería negativo resultante de la liquidación del Presupuesto de 2015 (-5.867.679,98 euros), y que ya fue compensado en parte (982.521,41 euros) con la reducción de gasto acordada también por el Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo en sesión de 30 de noviembre de 2016.

La asunción del citado remanente de tesorería negativo ha sido financiado en este presupuesto, en parte, con un aumento de 1M€ (500.000 euros en la transferencia de gasto corriente y 500.000 euros en la transferencia de capital) en las transferencias municipales, el resto ha debido de asumirse con menor gasto tanto en este ejercicio, como reduciendo gasto en el ejercicio de 2016 por el importe ya indicado de 982.521,41 euros.

Código Seguro De Verificación:	q1Wx5QUfHpDUpZqt2u8eVg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Pozuelo Meño	Firmado	22/02/2017 20:02:55	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/q1Wx5QUfHpDUpZqt2u8eVg==			

El presupuesto de ingresos se nutre fundamentalmente de las transferencias municipales, tanto de capital (22.734.413,00 euros) en la que se incluye la transferencia de capital propiamente dicha (20.745.855,00 euros) como las transferencias de capital para el programa EDUSI (888.558,00 euros), y la transferencia de capital para las ayudas de ascensores (1.100.000,00 euros); como de las transferencias de corriente cifradas en 35.468.091,59 euros, en la que se incluye la transferencia de 43.560,00 euros correspondientes al programa EDUSI.

Como fuentes propias de financiación se contemplan, en gasto corriente, el patrocinio para el alumbrado navideño (110.000 euros), los ingresos patrimoniales por intereses y rentas (3.163.563,48 euros) y los ingresos del Cap. III, fundamentalmente, por tasas y precios públicos (21.608.127,34 euros), lo cual supone un total de 24.881.690,82 euros, un 28,35% de los ingresos totales. En gasto de inversión, se cuenta con la venta de suelo del PMS (4.322.325,00 euros) y con los reintegros de los anticipos concedidos al personal fijo (350.000 euros) cuya cantidad se compensa por igual importe en gasto. Los ingresos del PMS suponen el 18,55% del gasto de inversión (Cap. VI y VII).

Por lo demás, las inversiones que serán acometidas son detalladamente descritas en el Anexo de Inversiones del presente Presupuesto. Asimismo, aclarar que tales inversiones son financiadas con ingresos procedentes del Patrimonio Municipal del Suelo y con los aportados por el Ayuntamiento de Sevilla a través de la transferencia de capital para inversiones.

En lo que se refiere a la partida de inversiones en el Patrimonio Municipal del Suelo se ha consignado la suma de 4.322.325,00 euros.

Por último, el capítulo IX contempla dotación suficiente para atender el pago de la parte de amortización correspondiente a la Gerencia de Urbanismo del préstamo obtenido por el Ayuntamiento en el marco del Plan de Pago a Proveedores.

En cuanto en cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puede informar el Gerente que suscribe.

Sevilla, a fecha de firma electrónica
EL GERENTE,
Fdo.: Ignacio Pozuelo Meño

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

14 MAR 2017

NO800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

- 3 -

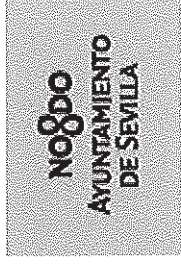
Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación:	qiWx5QUfHpDUpZqt2u8sVg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Pozuelo Meño	Firmado	22/02/2017 20:02:55
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qiWx5QUfHpDUpZqt2u8sVg==		





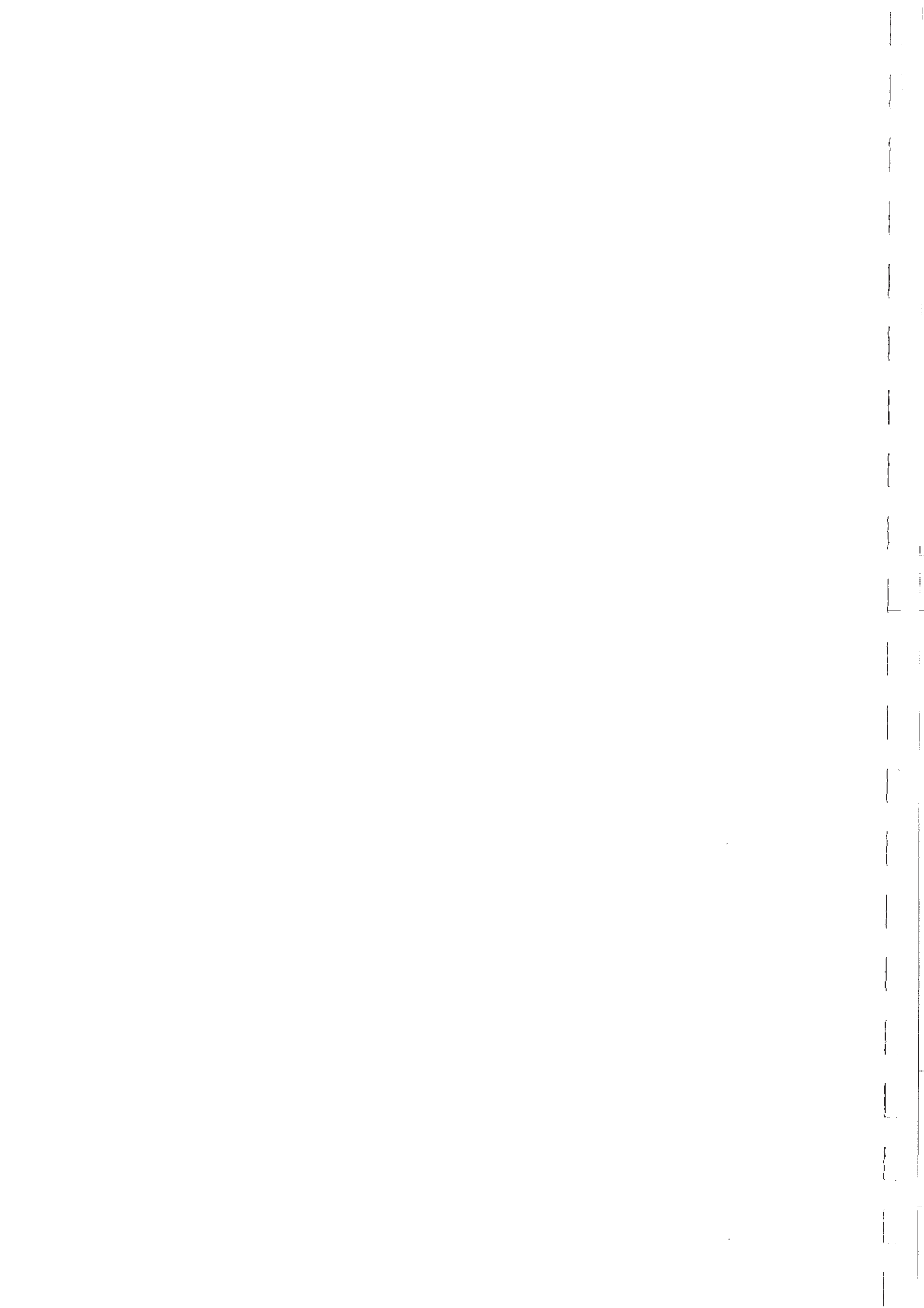
 **Gerencia de
Urbanismo**



PROYECTO DE PRESUPUESTO

2017

PRESUPUESTO LIMITATIVO



PRESUPUESTO 2017

ENTIDAD	GERENCIA DE URBANISMO
----------------	------------------------------

Clasificación Económica

	Previsiones Iniciales Presupuesto 2017
Ingresos	
1. Impuestos Directos	0,00
2. Impuestos indirectos	0,00
3. Tasas y otros ingresos	21.608.127,34
4. Transferencias corrientes	35.578.091,59
5. Ingresos patrimoniales	3.163.563,48
6. Enajenación de inversiones reales	4.322.325,00
7. Transferencias de capital	22.734.413,00
8. Activos financieros	350.000,00
9. Pasivos financieros	1,00
Total Ingresos	87.756.521,41

	Créditos Iniciales Presupuesto 2017
Gastos	
1. Gastos de personal	30.484.274,31
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	22.966.699,60
3. Gastos financieros	3.080.856,45
4. Transferencias corrientes	10.000,00
5. Fondo de contingencia y Otros imprevistos	0,00
6. Inversiones reales	20.805.795,32
7. Transferencias de capital	2.497.709,30
8. Activos financieros	350.000,00
9. Pasivos financieros	2.676.027,86
Total gastos	82.871.362,84

	Créditos Iniciales Presupuesto 2017
Gastos financieros correspondientes a emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como los gastos por ejecución de avales. Subconceptos 301-311-321-331-357)	0,00

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

14 MAR 2017

NO800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Ajuste por recaudación de ingresos

	Previsiones Iniciales Presupuesto 2017	Previsión recaudación líquida a fin de ejercicio 2017(Presupuesto corriente)	Previsión recaudación líquida a fin de ejercicio 2017(Presupuestos cerrados)	Previsión recaudación líquida a fin de ejercicio (Total)	Diferencia DRN/Recaudación
cap I	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
cap II	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
cap III	21.608.127,34	17.000.000,00	5.500.000,00	22.500.000,00	891.872,66
	21.608.127,34	17.000.000,00	5.500.000,00	22.500.000,00	891.872,66

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

14 MAR 2017

NO DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SECRETARÍA GENERAL

AJUSTE POR GRADO DE EJECUCIÓN

3 ÚLTIMOS PRESUPUESTOS

PRESUPUESTO 2014-liquidación	CI 2014	OR 2014
cap 1	29.442.922,95	28.578.416,28
cap 2	17.912.937,60	19.889.603,95
cap 3	2.532.727,85	3.302.293,21
cap 4	4.000,00	65.250,00
cap 5	0,00	0,00
cap 6	14.007.544,96	11.140.545,21
cap 7	2.775.000,00	543.507,52
cap 8	382.000,00	276.940,00
cap 9	1.587.901,29	1.313.714,58
Total	68.384.034,68	65.050.283,75
CAPS 1 A 7 (SIN 3)	64.143.405,51	60.157.335,96

VALORES ATIPICOS	CI 2014	OR 2014
Gastos financiados con subvs. finalistas de la UE u otras AAPP	5.991.543,73	816.476,90
transferencias internas SEC	100.000,00	1.802.696,52
Total	6.091.543,73	2.622.161,22

ELIMINADOS VALORES ATIPICOS	CI 2014	OR 2014	% GRADO DE EJECUCIÓN 2014
Caps. 1 a 7, sin 3	58.051.861,78	57.535.174,74	-0,01

PRESUPUESTO 2015-liquidación	CI 2015	OR 2015
cap 1	29.759.000,18	28.873.051,00
cap 2	17.677.929,24	19.038.583,30
cap 3	927.901,84	1.140.647,45
cap 4	4.000,00	8.000,00
cap 5	0,00	0,00
cap 6	12.185.046,58	14.547.310,71
cap 7	2.600.000,00	353.517,40
cap 8	350.000,00	240.800,00
cap 9	2.676.301,70	3.864.728,50
Total	66.179.575,54	67.716.591,16
CAPS 1 A 7 (SIN 3)	62.225.972,00	62.970.415,41

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

14 MAR 2017

NO 8 DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SECRETARÍA GENERAL

VALORES ATÍPICOS	CI 2015	OR 2015
Gastos financiados con subsv. finalistas de la UE u otras AAPP	0,00	4.546.214,34
transferencias internas SEC	0,00	361.726,00
Total	0,00	4.908.140,34

ELIMINADOS VALORES ATÍPICOS	CI 2015	OR 2015	% GRADO DE EJECUCIÓN 2015
Caps. 1 a 7, sin 3	62.225.972,00	58.062.275,07	-0,07

PRESUPUESTO 2016-proyección	CI 2016	OR 2016
cap 1	30.513.783,76	29.095.337,88
cap 2	22.058.987,96	18.135.573,76
cap 3	1.792.683,22	1.792.684,22
cap 4	10.000,00	0,00
cap 5	0,00	0,00
cap 6	19.713.427,12	10.169.217,92
cap 7	2.399.000,00	1589.542,80
cap 8	350.000,00	180.400,00
cap 9	2.676.037,66	2.232.835,23
Total	78.923.838,52	62.191.761,81
CAPS 1 A 7 (SIN 3)	74.105.126,44	57.985.872,36

VALORES ATÍPICOS	CI 2016	OR 2016
Gastos financiados con subsv. finalistas de la UE u otras AAPP	0,00	0,00
transferencias internas SEC	0,00	0,00
Total	0,00	0,00

ELIMINADOS VALORES ATÍPICOS	CI 2016	OR 2016	% GRADO DE EJECUCIÓN 2016
Caps. 1 a 7, sin 3	74.105.126,44	57.985.872,36	-0,22

PRESUPUESTO 2017	CI 2017
cap 3	3.080.856,45
cap 8	350.000,00

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

16 MAR 2017

NO DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SECRETARÍA GENERAL

cap 9	2.675.027,86	/SOBREEJEC 2016	MEDIA % GRADO DE EJECUCIÓN 2014-2016
CAPS 1 A 7 (SIN 3)	76.764.478,53	-8.102.932,82	
Total ppto 2017	82.871.362,84		-0,10

VALORES ATÍPICOS	CI 2017
Gastos financiados con subvs. finalistas de la UE u otras AAPP	0,00
transferencias internas SEC	0,00
Total	0,00

ELIMINADOS VALORES ATÍPICOS	CI 2017
Caps. 1 a 7, sin 3	82.871.362,84

AJUSTE

REGLA GASTO	-8.102.932,82
ESTABILIDAD	8.102.932,82

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

14 MAR 2017

NO 800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Ingresos obtenidos del Presupuesto de la Unión Europea

Denominación proyecto de gasto 1				
Código proyecto de gasto 1				
previsión ORN a fin de ejercicio 2017	Coeficiente financiación del proyecto de subvención	previsión ORN imputable a la subv. a fin de ejercicio 2017	previsión DRN a fin de ejercicio 2017	DIFERENCIA
	80,00%	0,00		0,00

Denominación proyecto de gasto 2				
Código proyecto de gasto 2				
previsión ORN a fin de ejercicio 2017	Coeficiente financiación del proyecto de subvención	previsión ORN imputable a la subv. a fin de ejercicio 2017	previsión DRN a fin de ejercicio 2017	DIFERENCIA
0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00

Denominación proyecto de gasto 3				
Código proyecto de gasto 3				
previsión ORN a fin de ejercicio 2017	Coeficiente financiación del proyecto de subvención	previsión ORN imputable a la subv. a fin de ejercicio 2017	previsión DRN a fin de ejercicio 2017	DIFERENCIA
0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00

Denominación proyecto de gasto 4				
Código proyecto de gasto 4				
previsión ORN a fin de ejercicio 2017	Coeficiente financiación del proyecto de subvención	previsión ORN imputable a la subv. a fin de ejercicio 2017	previsión DRN a fin de ejercicio 2017	DIFERENCIA
0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00

TOTAL	0,00
--------------	------

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

14 MAR 2017

NOBDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SECRETARÍA GENERAL

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

14 MAR 2017

NO 8 DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SECRETARÍA GENERAL

cuenta 413- Acreedorespor operaciones pendientes de aplicar al Presupuesto

saldo a 31/12 del ejercicio anterior (2016)	estimación saldo a 31/12 de 2017	variación neta ejercicio nuevo presupuesto /ejercicio anterior	ajuste REGLA GASTO	ajuste ESTABILIDAD
7.568.916,92	1.900.000,00	-5.668.916,92	-5.668.916,92	5.668.916,92

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

14 MAR 2017

NO 8 DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

F.1.1. E1.- Ajustes contemplados en el Informe de Evaluación para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos del Presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.

Entidad: **GERENCIA DE URBANISMO**

Identif.	Concepto (Previsión de ajuste a aplicar a los importes de ingresos y gastos)	Importe Ajuste a aplicar al saldo presupuestario ejercicio 2017 (+/-)	Observaciones
GR000	Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 1	0,00	vinculado la hoja " recaudación Ingresos"
GR000b	Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 2	0,00	vinculado la hoja " recaudación Ingresos"
GR000c	Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 3	351.1372,56	vinculado la hoja " recaudación Ingresos"
GR001	(+) Ajuste por liquidación PTE - 2008	0,00	Ajuste exclusivo del Ayuntamiento
GR002	(+) Ajuste por liquidación PTE - 2009	0,00	Ajuste exclusivo del Ayuntamiento
GR002b	(+) Ajuste por liquidación PTE de ejercicios distintos a 2008 y 2009	0,00	Ajuste exclusivo del Ayuntamiento
GR006	Intereses	0,00	
GR006b	Diferencias de cambio	0,00	
GR015	(+/-) Ajuste por grado ejecución del gasto	5.105.332,92	vinculado la hoja " grado de ejecución"
GR009	Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local.(2)	0,00	
GR004	Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)	0,00	
GR003	Dividendos y Participación en beneficios	0,00	
GR016	Ingresos obtenidos del presupuesto de la Union Europea	0,00	vinculado la hoja " ingresos UE"
GR017	Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	0,00	
GR018	Operaciones de reintegro y ejecución de avales	0,00	
GR012	Aportaciones de Capital	0,00	
GR013	Asunción y cancelación de deudas	0,00	
GR014	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	5.829.916,92	vinculado la hoja " cuenta 413"
GR008	Adquisiciones con pago aplazado	0,00	
GR008a	Arrendamiento financiero	0,00	
GR008b	Contratos de asociación publico privada (APP's)	0,00	
GR010	Inversiones realizadas por la corporación local por cuenta de otra Administración Pública (3)	0,00	
GR019	Préstamos	0,00	
GR020	Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto	0,00	
GR021	Consolidación de transferencias con otras Administraciones Públicas		Se calculará por el Ayuntamiento combinando los datos de la hoja "transferencias internas" de todos los entes del grupo
GR099	Otros (1)	0,00	
Total de ajustes a Presupuesto de la Entidad		14.663.722,40	

Importe del ajuste : cantidad con signo (+) Incrementa el saldo presupuestario (Incrementa la capacidad de financiación) (-) disminuye el saldo presupuestario (disminuye la capacidad de financiación)

(1) Si se incluye este ajuste, se hará una breve explicación del contenido de este ajuste. En este apartado se incluirán, entre otros, si están, las "devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto".

(2) Ajuste por inversiones realizadas por una entidad no integrada en la Corporación Local para la entidad local

(3) Ajuste por inversiones realizadas por la entidad para una entidad no perteneciente a la Corporación Local.

A) PREVISIONES INICIALES INGRESOS 2017 (CAPS 1-7)	87.406.520,41
B) CREDITOS INICIALES 2017 (CAPS. 1-7)	79.846.534,98
C) TOTAL AJUSTES SEC PREVISITOS PARA 2017	14.663.722,40
CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACION: A-B+C	22.224.907,83

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

14 MAR 2017

NOVEDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SECRETARÍA MUNICIPAL

Concepto	Proyección fin de ejercicio 2016 que se va a comunicar al Ministerio en el 3er trimestre 2016	Presupuesto 2017	Observaciones
Suma de los capítulos 1 a 7 de gastos (1)	52.521.953,92	52.521.953,92	
AJUSTES Cálculo empleos no financieros según el SEC	-7.568.916,92	-13.771.849,74	Presupuesto corriente vinculado a hoja "Proyecciones"
(+) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	0,00	0,00	
(+) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local (4)	0,00	0,00	
(+) Ejecución de avales	0,00	0,00	
(+) Aportaciones de capital	0,00	0,00	
(+) Asunción y cancelación de deudas	0,00	0,00	
(+) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	-5.639.916,92	-5.000.000,00	el importe debe coincidir con el consignado en "Estabilidad" pero en signo inverso
(+) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas	0,00	0,00	el importe debe coincidir con el consignado en "Estabilidad" pero en signo inverso
(+) Adquisiciones con cargo aplazado	0,00	0,00	el importe debe coincidir con el consignado en "Estabilidad" pero en signo inverso
(+) Arrendamiento financiero	0,00	0,00	
(+) Préstamos	0,00	0,00	
(-) Inversiones realizadas por la Corporación Local por cuenta de otra Administración Pública (5)	0,00	0,00	
(+) Ajuste por grado ejecución del gasto	0,00	-3.102.002,02	No procede en fase de ejecución, en tanto que se parte de estimación de ORN a fin de ejercicio.
Otros (Especificar) (3)	0,00	0,00	
Empleos no financieros terminos SEC excepto intereses de la deuda	52.552.562,92	62.992.628,79	

Concepto	Proyección fin de ejercicio 2016 que se va a comunicar al Ministerio en el 3er trimestre 2016	Presupuesto 2017	Observaciones
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (2)	-26.698,06	0,00	Presupuesto corriente vinculado a hoja "Transferencias internas"
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas	0,00	0,00	
Unión Europea	0,00	0,00	
Estado	0,00	0,00	
Comunidad Autónoma	0,00	0,00	
Diputaciones	0,00	0,00	
Otras Administraciones Públicas	0,00	0,00	
Total de Gasto computable del ejercicio	52.521.953,92	62.992.628,79	

(+) Incrementos/disminuciones de recaudación por cambios normativos: 0,00

Detalle de aumentos/disminuciones permanentes de recaudación por cambios normativos (art 12.4)

Breve descripción del cambio normativo	Importe Incr(+)/dismin(-) en Pto. Corriente	Normal(s) que cambian	Aplicación económica

Notas:

- (1) De los Capítulos 5 de gastos financieros únicamente se agruparán los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como los gastos por ejecución de avales. Subzonas: (201-311-301-301-357)
- (2) Ajuste a efectos de consolidación, hay que descontarlo en la entidad beneficiaria.
- (3) Si se incluye esta cuenta en "Observaciones" se hará una descripción del ajuste.
- (4) Ajuste por inversiones realizadas a través de una entidad no recogida en la corporación Local, para la corporación local.
- (5) Ajuste por inversiones realizadas a través de una entidad no recogida en la corporación Local, cuyo destinatario es una entidad no perteneciente a la Corporación Local.

A) Gasto computable ejercicio anterior	52.521.953,92
B) Tasa de referencia ejercicio corriente (En 2017 2.2%): A+A*%.	53.677.436,91
C) Incrementos/disminuciones de recaudación por cambios normativos ejercido en curso	0,00
D) Límite regla de gasto 2017 (B+C)	53.677.436,91
E) Provisión gasto computable 2017	62.992.628,79
VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO REGLA DE GASTO 2017 (D-E)	-9.315.191,88

Si la cifra es positiva implica cumplimiento.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Plano en sesión celebrada el día:

14 MAR 2017

NO800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SECRETARÍA GENERAL

Deuda viva y previsión de vencimiento de la deuda

Entidad:

=PRESUPUESTO 2017/IC3

Concepto	Deuda viva prevista al final de:			
	2016	2017	2018	2019
Operaciones de riesgo (avales, garantías)	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones de crédito y emisiones de deuda	0,00	0,00	0,00	0,00
Mecanismos extraordinarios de financiación con el Estado	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras operaciones de crédito	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Deuda viva	0,00	0,00	0,00	0,00

Observaciones:

